

### 1.2.3. Ignacio y la Inquisición.

Ante todo quiero justificar por qué traigo en este contexto el tema de la Inquisición.

Acabamos de tratar la herejía, la gran amenaza contra la “vera sposa de Christo” y como Ignacio ante una realidad tan amenazante optó por luchar contra la ignorancia y desde la reforma de las costumbres.

Pues bien, si algún “sentido” tuvo la Inquisición fue la defensa de la fe, en teoría la misma finalidad que la Compañía de Jesús: “La cual es fundada principalmente para emplearse toda en la defensión y dilatación de la santa fe católica...” (**Formula instituti** aprobada por Julio III). Es importante, pues, constatar en la práctica cual fue la postura de Ignacio ante el celoso tribunal, pues dicha praxis puntualizará indirectamente la misión de la Iglesia.

La Inquisición, por lo pronto, no la concibió Ignacio, se la encontró y la padeció. De nada valía teorizar sobre ella y, menos aún, atacarla. ¿Cómo convivió con ella?<sup>1</sup>

Ante todo hay que decir que dicha convivencia fue compleja, e incluso paradójica. Encontraremos textos de todo tipo: de apoyo, de recelo y de rechazo. Desde mediar para que se instaure en Italia y Portugal, a desaconsejar se haga en Alemania, como vimos en el apartado anterior (p. 55ss.).

Esta aparente contradicción no expresa, sin más, incongruencia, sino su talante realista y operativo. La realidad nunca lo paralizó sino que fue un reto del que nunca prescindió y al que siempre dio respuesta.

Ante todo, la Inquisición, no sólo era algo que había que tener en cuenta, sino que ya se encargaba ella de hacerse presente. Es obligado, pues, recordar sus conflictos en Alcalá, Salamanca, París, Venecia y Roma. De todo ello informaba a Juan III, pues “me persuado que, si no han llegado, llegarán a oídos de Vuestra Alteza algunas cosas por mi pasadas”. Esta carta, ya cita en el primer Tema puede enmarcarnos la presente problemática

#### (I, 81, 296-298; 15-III-45):

*La summa gracia y amor eterno de X.º nuestro Señor á V.A. salude y uisite.  
Amén.*

*No con pocas coniecturas y señales, el Señor nuestro lo sabe, me persuado que, si no han llegado, llegarán á oydos de V.A. algunas cosas por mí passadas, siendo más de mi Señor que mías, á quien sea la gloria para siempre; en las quales, desseando siempre gloriarme, no en my, mas en mi criador y señor, me pareció auisar primero ó postreto á V.A., tanto christianísimo, siéndole nosotros para siempre obligatísimos de todas ellas, aunque en breue auisar.*

---

<sup>1</sup> Aquí conviene recordar algo que ya formulamos: Ignacio no aportó nada nuevo a nivel de “pensamiento”: siempre se remitió a lo más seguro doctrinalmente. Sin embargo hay que reconocer que desde su praxis planteó retos e interrogantes que no sólo siguen siendo válidos, sino que mucho de ellos siguen estando pendientes.

*Boluiendo de Jerusalén, en Alcalá de Enares, después que mis superiores hizieron tres uezes processo contra my, fuí prezo y puesto en cárcere por quarenta y dos días. En Salamanca, haziendo otro, fui puesto no sólo en cárcere, mas en cadenas, donde estuuue ueinte y dos días. En París, donde después fuy siguiendo el estudio, hizieron otro. Y en todos estos cinco processos y dos prisiones, por gracia de Dios, nunca quise tomar ni tomé otro solicitador, ni procurador, ni auogado, [sino á Dios], en quien toda mi esperança presente y poruenir, mediante su diuina gracia y fauor, tengo puesta. Después del processo de París, desde á siete años, en la misma uniuersidad hizieron otro; en Venecia otro; en Roma el último contra toda la Compañía. En estos tres postreros, por ser yo aiuntado con los que son de la compañía, más de V.A. que nuestra, porque no se siguiesse offensa á Dios N.S. en diffamar á todos [l]os della, procuramos que la iusticia tuuiesse lugar. Y assí, al dar de la última sentença se hallaron en Roma tres juezes que hizieron processo contra my: el uno de Alcalá, el otro de París, el otro de Venecia. Y en todos estos ocho processos, por sola gracia y misericordia diuina, nunca fuy reprobado de una sola proposición, ni de syllaba alguna, ni dende arriba ni fuy penitenciado, ni desterrado. Y se V.A. quisiese ser enformado por qué era tanta la indignación y inquisición sobre my, sepa que no por cosa alguna de cismáticos, de lutheranos ni de alumbrados, que á estos nunca los conuersé ni los concoí; mas porque yo, no teniendo letras, maiormente en España, se marauillauan que yo hablasse y conuersasse tan largo en cosas espirituales. Es uerdad, que el Señor que me crió y ha de juzgar para siempre me es testigo, que [por cuanta] potencia y riquezas temporales ay debaxo del cielo, yo no quisiera que todo lo dicho no fuera passado por my, com deseo que mucho más adelante passara, á maior gloria de su diuina majestad.*

*Assy que, my señor en el Señor nuestro, se algunas cosas destas allá llegarem, con aquella immensa misericordia y summa gracia, que su diuina majestad ha dado á V.A. pera más seruirle y alabarle, se pare á reconocer sus gracias, y sepa distinguir lo bueno de lo malo, aprouechándose [de] todo; que quanto maior deseio alcansáremos de nuestra parte, sin offensa de próximos, de uestirnos della librea de X.º nuestro señor, que es de opprobrios, falsos testimonios y de todas otras iniurias, tanto más nos iremos aprouechando en espíritu, ganando riquezas espirituales, de las quales, si en espíritu uiuimos, desea nustra ánima en todo ser adornada.*

Algunas observaciones:

1ª: la carta detecta el ambiente de delación y difamación en que se vivía. En realidad, es ponerse el parche antes de que salga el grano, pues tenía claro que “si no han llegado, llegarán a oídos de V.A.... me pareció avisar primero o postrero a V.A.”

2ª: Ignacio recordará las intervenciones de dicho tribunal desde dos dimensiones. Una ascética: la “de vestiros de la librea de Cristo N.S., que es de oprobrios, falsos testimonios y de otras injurias”. La otra de “salvo conducto” al haber pasado por la prueba: “y en todos estos procesos, por sola gracia y misericordia divina, nunca fui reprobado de una sola proposición, ni de sílaba alguna”.

3ª: sin embargo, no deja de ser peligrosa y, en ocasiones, hay que defenderse de ella: “En estos tres postreros, por ser yo juntado a los de la Compañía... porque no se

siguiere ofensa a Dios N.S. en difamar a todos los della, procuramos que la justicia tuviese lugar”.

4ª: por último, aunque todos estos procesos fueron ocasión de “irnos aprovechando en espíritu, ganando riquezas espirituales...” (o como en la Autobiografía comenta: “pues yo os digo que no hay tantos grillos ni cadenas en Salamanca, que yo no deseo más por amor de Dios”), sin embargo era un impedimento para la misión: “Y hallaba dificultad grande de estar en Salamanca: porque para aprovechar las ánimas le parecía tener la puerta cerrada” (Autobiografía 70).

Es decir, mientras no puso el menor reparo a dicho tribunal y dócilmente se sometió a sus indagaciones, sin embargo, nunca sucumbió ante él. Fue un hombre que educó y nunca exasperó. Fue responsable, pero también responsabilizó: un “reformador” sin rupturas, sin denuncias públicas, no consintió en connivencias prácticas. Nunca cayó en la trampa de agotar el misterio de la Iglesia en ninguna concreción. Su no conformidad con las sentencias de Alcalá o Salamanca no provocan una ruptura generalizada, sino un alejamiento jurisdiccional: “en cuanto estuviere en la jurisdicción de Salamanca haría lo que se le mandaba” ... “mas no aceptaría (la sentencia), pues sin condenalle en ninguna cosa le cerraba la boca”, y así “determinó de ir a París” aunque “muchas personas principales le hicieron grandes instancias que no se fuese, mas nunca lo pudieron acabar con él” (Autobiografía 70-72).

Es exactamente lo contrario de la praxis eclesial corriente: grandes desacuerdos prácticos, con críticas a veces bastante viscerales, unido a connivencias vergonzosas que degradan y entontecen a todos.

Supuesto este enmarque de la problemática, pasemos a aportar citas. Y la primera que encontramos es una carta dirigida a Simón Rodríguez en julio de 1542 sobre el conflicto existente entre la Inquisición de Portugal y el Papa, a propósito de la apelación de algunos “nuevos cristianos”

**(I, 48, 216-220; 28-VII-1542):**

*Recibida la letra del Sr. Ynfante, yo me ofrezco al Sr.Dr.Baltasar con muy entera boluntad en todo quanto mis flacas y déviles fuerzas pudiesen alcanzar, y que para ablar al papa y los cardenales, si juzgase que yo en alguna manera podría ayudar al negocio, era muy aparejado. Así, por parecerme ser él vna persona diestra y de mucho buenas letras, y trayendo todo el asunto del citado negocio, me dexare guiar por él para poner diligencia de todas partes que pueda aprobechar para la cosa. Y así, por su parecer, dándole alguna ynteligentia de lo que aca siento, asta agora ha seydo de parecer, que, después que sean bien ynformados los cardenales, aya yo de ablar a S.S.; y así lo aré, plaziendo a Dios N.S.*

*Demás desto, aviendo S.S. remitida la causa al Card. Crecencio, y al datario, y al Card. Pucio por director, yo me ofrecí de disponer al Card. Crecencio, porque este es la llabe principal de los que entienden en ello, así en dotrina como en estima; el qual Card. Crecencio, como sea deudo cercano de M. Jacobo CreHenHio, nuestro tan amigo, y sierbo de nuestro Señor, con este cardenal tenemos mucho yntroyto, teniendonos muy especial amor y boluntad. Así le fuy ablar, y ha a vien disponer sobre el negocio, y concerté con él vna ora más desocupada, porque el Sr.Dr. Baltasar le fuese a ynformar; y concertando con mucha boluntad, yze el mismo oficio con el Card. de Santa Cruz, porque él faboreciese con el datario, que es todo suyo, y concerté con él*

*vna ora más desocupada para que el Sr. Baltasar le fuese ha ynformar; y asP ha ynformado a los dos, es a saber, a Crecencio y a Santa Cruz, los cuales an dado muchas ynformaciones y querellas de las partes contrarias, como parece que es justo, de las personas que an de entender en ello para buscar las soluciones; que yo para conmigo creo, y así creo sin poder dudar, que las boluntades están vien ynclinadas, y que estos dos cardenales serán en faborecer la justicia del señor ynfante.*

*Inter cetera, después que ablé largo con el Card. de Santa Cruz, me acuerdo que me dixo: dexando aparte la verdad, para faborecer donde se hallare, quia magis amica veritas, os digo, donde esta verdad se hallase en dubio, entre el ynfante y la parte contraria, que la mente de S.S. es toda inclinada para acostarse a la parte del rey y del ynfante, y de su parte sintiendo lo mismo, y ofreciéndose con mucho buen talante. Después, tornando a ablar al Card. Crecencio, me dixo lo mismo que el Card. de Santa Cruz, y mostrando mucha afición cda cosa. Así por la justicia que el señor ynfante pide (a mi probe juyzio) seer entera, como por las boluntades de acá tan bien adatadas, espero en Dios N.S. que todo verna en buena y sancta conclusión. Y si yo alguna cosa puedo ymaginar para poder teiner, es la dilación de la espedicoón, por dos razones: la primera, por tanta querella pasada de las partes adversas, haciendo nuevas probanças; la otra, por esperar cómo se adatan alla las cosas que el nuncio llebaba en cargo.*

*Como quiera que sea, yo en todo espero que las cosas vern conforme a mayor servicio de Dios N.S., y como alla lo deseays, y maxime que el negocio ha venido a buen tiempo; porque, lo que nunca se a hecho en estas partes, parece que Dios N.S. ha dado principio, por la mucha necesidad que ay por aca, sobre muchos errores que por estas partes andan, es a saber: como en Parma vn predicador ubiese dicho muchos errores, y el pueblo fuese mucho alborotado, como de Santa Cruz, que alla ba, podréys entender, yo ynstando mucho y muchas vezes al Card. de Burgos y al Card. Tiatino, los quales tenian comisión del papa para entender sobre esto, y sobreveniendo otros nuevos errores en Luca, ellos ablando al papa diversas vezes, S.S. ha señalado seis cardenales para que acá en Roma, echos vn cuerpo a manera de ynquisición, para que puedan proveer por vnas partes y por otras de Ytalia sobre los tales errores, puedan proveer en todo. Los cardenales son: Burgos, Sant Clemente, Sant Sixto, Tiatino, el que era maestro del sacro palaHio, San Marcelo, Guidachón y Parisiis.*

*Después, otra vez ablando al Card. de Santa Cruz, he olido lo que yo me temía, es a saber, que sienpre querrán acá seer ynfurmados del nuncio sobre las querelas de los nuebos cristianos de allá; mas el cardenal está con mucha voluntad de faborecer la cosa, y se me ofreció de mucha buena gana para ablar al datario. Iten, después, ablando ha madama para que ayudásenos en este negocio, quedó ofrecida de mucha buena boluntad, que la primera vez que fuese a ablar al papa, que será presto, ablará a S.S. sobre ello. Y porque M. Jacobo Crecencio está vno poco malo de vn pié, he dado horden que el Sr.Dr. Baltasar le baya a visitar, porque por todas partes esté mucho encargado el Card. Crecencio. Y porque el papa anda fuera por Marino y por Frascati, etc., tengo dado horden, y con parecer del Sr.Dr. Baltasar, para ablar a S.S. sobre ello luego que veniere.*

*La copia de la carta que escribo para el nuncio ba con estas. Yo deseo que*

*le conbers <sedes mucho, y que le yziédes todo plazer y servicio posible, y no dudéys que mucho .: todo ynporta que aga buena relación sobre esta cosa de la inquisición; y segun yo le conozco, y vien yntrinsice, allaréys en él vna buena mente, y vien ynclinada; y quanto más alla será conocido, espero en Dios N.S. que será de todos más amado.*

*Por seer el P. Fr. Jorge de Santiago vno de los que allá entienden en la inquisición, he pensado que será vien azerle ablar con el Card. de Santa Cruz y con el Card. Crecencio, para que por todas partes sean más vien y más enteramente ynformados.*

Conviene resaltar su alusión al buen momento en que se están haciendo las negociaciones, “porque lo que nunca se ha hecho en estas partes, parece que Dios N.S. ha dado principio”, pues “S.S. ha señalado seis cardenales para que acá en Roma, hechos un cuerpo a manera de inquisición, para que puedan proveer por unas partes y por otras de Italia sobre los tales errores”. Y esto ha salido adelante “yo instando mucho y muchas veces...”

Ignacio, pues, no sólo no se opuso a la inquisición, sino que intercede a favor del tribunal portugués y confiesa que en Roma ha comenzado a instancias suyas. Únicamente una observación que conecta muy directamente con las reglas de sentir con la iglesia: los errores del “predicador de Parma” parecen preocuparle en la medida en que “el pueblo fuese mucho alborotado”.

En efecto, como más arriba resaltamos en la nota la segunda nota de la pagina 3 del tema 2, hay que decir que estas reglas apuntan, más que a una ortodoxia, a no engendrar “murmuración y escándalo del pueblo menudo” y “hacer daño a la gente menuda” (EE 362). Más aún, que no es tanto que “sea mucha verdad” lo que se dice, cuanto que “es mucho de advertir en el modo de hablar y comunicar” (EE 366) para que “el pueblo menudo no venga en error alguno” (EE 367) y “no se dé ocasión al pueblo para que en el obrar sea torpe y perezoso” (EE 369), pues “entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la iglesia, su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas” (EE365).

Es, por tanto, la dimensión salvífica de la iglesia lo que resaltan y que dicha dimensión se posibilite en la misión.

Es decir, en Italia, ante el desconcierto (“mucho alboroto”) que produce en el pueblo un predicador, Ignacio ve urgente que se instaure un tribunal “a la manera de inquisición”, mientras que en Alemania, donde el pueblo ya está “alborotado”, lo desaconseja, pues “parece ser más de lo que puede sufrir el estado presente de Alemania” (cfr. p. 55ss). Más aún, mientras en principio opta por la doctrina “más segura”, en territorios de herejía no le obsesiona esta “seguridad”, y se limita a que “enseñen y prediquen la doctrina católica, refutando la contraria, cuanto basta para el pueblo” (cfr. documento p. 48 **ESTA PAGINA SE REFIERE AL MANUSCRITO - DEBERA SER CONTRASTADA AL FINAL**), es decir, “con tal que los pueblos crean las cosas necesarias para salvarse, y profesen la fe católica. En otras cosas que pueden tolerarse, acaso convendría cerrar los ojos” (cfr. documento p. 55 **IDEM**).

Pero sigamos aportando citas. La siguiente tiene la misma fecha que la anterior y también está dirigida al P. Simón Rodríguez. Sigue informando sobre el mismo tema

**(I, 49, 221-222; 28-VII-42)**

*Después de estas otras escritas \*(d.r.), hablé á S.S. asaz largo, y en su cámara á solas, informándole de los grandísimos errores y grandísimas neçesidades de los nuebos xpianos., contándole cómo se yban á labar al pozo, etc., segund que me escrivistes largo sobre ello: así mismo instando, y poniendo las mejores razones, que yo podía hallar en el Señor nuestro, para moverle á la expediçión del negoçio de la santa inquisiçión. Finalmente, quanto yo pude colegir en el Señor nuestro, la conclusión de todo consistía en tres partes: la primera, así por señales como por palabras mostró mucho plazer por las cosas que le avía ablado çerca de lo que toca á la inquisiçión; 2ª., fué más claramente lo mismo que os he escripto, que me dixo el Card. de Santa Cruz, es á saber, ablando mucho en loor del nuncio, de noble y de vida aprobada etc., y cómo le a ynbiado allá á intimar el conçilio y á otras ocurrencias, y que él seyendo tal, darian acá buena ynfor-maçión de todo etc., por conplir con todas partes etc.; 3ª, si alguna cosa particular adherente á este negoçio se ofreçiese, que ablase al Card. de Santa Cruz, porque él estaba informado en este negoçio. De modo que os puedo dezir con verdad, según que yo puedo colegir y mi conçiencia en todo ditante, que la mente de S.S. es bien dispuesta, y deseosa de favoreçer esta cosa de la santa inquisiçión, y con esto \*(l.r.) se detiene por seer padre de todos, y estar, ó mostrar estar, en medio; que con las querellas y cosas que acá se an ablado, no siento acero que no se moviera; y con todo esto obra Dios N.S., y no çesa por la su ynfinita vondad y gracia, á tanto, que algunas cosas se comiençan á declarar y descubrir, y bien descubrir; que avnque para otro effeto no veniera el Sr. Baltasar de Faria, yo doy muchas gracias á Dios N.S. por ello; cuánto más que, en todo lo que resta, yo no puedo dubitar otra cosa que alguna dilación. Después, ablando largo al Card. de Santa Cruz, la expediçión deste negoçio, veo, en quanto yo puedo sentir, se esperará asta que el nunçio ynformando escriua acá, y entre tanto el Sr. Baltasar de Faria instará quanto pudiere en las probanças, para falsificar \*(l.r.) las malas ynformaciones que acá han dado. Yo de mi parte, en lo poco que pudiere en el Señor nuestro, sed çierto, que asta sacar sangre de mis pechoz, si opus fuerit, yo no faltaré.*

*Al Mtro. Jorge \*(d.r.) haziendo hablar con el Card. de Santa Cruz, con mucha satisfaçión de las dos partes an parado en esto; que el cardenal con tanta buena voluntad y dulçura le ha dicho, que escriua de vno en vno por capítulos de todo lo que quiere seer vien ynformado sobre alguna contraçión \*(l.r.) ó querella, que se pueda tener de acá de la eleçión del Card.D. Miguel \*(d.r.), de la inquisiçión, y de otras qualesquier cosas tocantes al reyno de Portugal, [y que] aquella [informaçión] se siga por todos. Yo espero en la divina y suma vondad, que se sacará mucho fruto destes coloquios y de otros símiles, y que el demonio, que ha sembrado tanta çizania, quedará confuso para sienpre. Y estad en todo gozoso en el Señor nuestro, no cesando en oraçión por cosas tanto ynportantes, esperando en la su divina vondad que todo acabará en su mayor serviçio y alabança y como vos lo deseáis. Yo destas cosas en particular no escribo al Sr. infante; por-que como deseo mucho más mostrarme en obras, si algo \*(l.r.) pudiese ó pudiere en el Señor nuestro, que en palabras, no me puedo vien adatar para escriuir á vn príncipe que tanto favorable y señor nos es á todos en el Señor nuestro; y porque cada día conoçiendo más al Sr.Dr. Baltasar de Faria seer persona tanto zelosa, discreta y diligente, quien informará allá de todas cosas á larga y mucho más en particular, parece que, yo podiéndome escusar, no me resta que diga\*(d.r.). Cesó, rogando á Dios N.S., por la su ynfinita y suma vondad nos quiera dar su gracia conplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Interesante la observación de “que la mente de S.S. está bien dispuesta, y deseosa de favorecer esta cosa de la santa inquisición, y con esto se detiene por ser padre de todos y estar, o mostrar estar, en medio”. Por un lado es una actitud ignaciana fruto de la indiferencia (EE 179) y del respeto al otro (EE 15), que posibilita la búsqueda de la voluntad de Dios y evita la proyección o manipulación. Pero, sobre todo, el aplicar al papa esta actitud (con el realismo que le caracteriza: “estar, o mostrar estar, en medio”), opino que tiene un alcance eclesiológico importante: el papa nunca deberá ser el “gran inquisidor”, sino el “padre de todos”, y, para ello, si no está en medio, al menos “mostrar estarlo”.

Pero quiero resaltar otra alusión de la carta: el que “yo espero en la divina y suma bondad, que se sacará mucho fruto destes coloquios y de otros símiles”. Ignacio fue un hombre amante del diálogo y la claridad. En concreto, en sus conflictos con la inquisición siempre abogó por la necesidad de la confrontación, con claridad y sin prejuicios (EE 22).

Pero leamos la siguiente carta, también al P. Simón Rodríguez y escrita al mes siguiente

**(I, 50, 223-226; 17-VIII-42)**

*Como este correo aya estado tantos días para partirse, y sea detenido por nuevos negocios, agora seyendo avisado que avn no era partido, pensé escreuir esta, porque fuese la data más nueva, y también de alguna cosa en parte superveniente. Después de las otras escriptas \*(d.r.), ablando al Card. Creçençio (que es deboto y afiçionado de nosotros, como soys vos mismo), me dixo la última determinación y yntención de S.S., y también de los cardenales puestos para la determinación de la santa ynquisición; es á saber: que S.S. tenía en todo voluntad entera que la ynquisición fuese adelante, y no se quitase en ninguna manera; y con esto él, por seer padre de todos, que era obligado á oír á todas las partes, quier fuesen veras ynformaciones, quier falsas; y porque las partes contrarias no dixesen \*(l.r.) que ellos no pueden probar sus querellas, estando aquí, y que no son provistos \*(l.r.) de traer tales probanças (como parece que desto se abla; y también no sin querellas y sin quexas), conforme conçiencia y justiçia les parece que las cosas se examinan allá, donde en particular puedan mejor probar las cosas, y probadas, para que el obispo de Vérgamo pueda dar acá entera ynformación, para que la justiçia tenga en todo su lugar; para la qual es verdad, que vniformiter veo en todos esta voluntad muy entera para faboreçer la santa ynquisición, y deseo de poderse enplear en favor del rey y la santa ynquisición; y en esto, conforme mi pobre juyzio, yo no puedo dudar.*

*Demás desto me dixo el cardenal, ablando más largo, que por letra no me sabría esprimir, que çerca á los particulares que el Sr. Baltasar de Faria pide, es á saber, que algunos particulares privilegios, que los cristianos nuevos an alcançado de la sede apostólica, se revocasen: como sean para personas particulares, me dixo, dando muchas razones, que no es cosa que se pueda acer, porque ellos an alcançado estos prebilegios suplicando con alguna causa, la qual causa es neçesario primero seer falsa, y para la probación della oyr las partes donde mejor se puede probar, que es allá; porque estos otros, como acá no pueden estar á probación, ternán recurso allá. Tamen me dixo que, çerca vn particular manifiesto, es á saber, de vno que sacó vn prebilegio para sí y para otros, el qual después parece que es ydo á Constantinopla, donde predica ó suade á la seta mahomética, que esto seyendo manifiesto, y poniendo en sinatura, se podría fáçilmente rebocar, y que yo ablase al Sr. Baltasar de Faria, que*

*fuese á S.S. á dar gracias de tan buena boluntad, y le pidiese este particular, y que ynformase la sinatura para ello.*

*Después de ablado al Sr. Baltasar de todo esto, le e echo ablar con el obispo Arquinto \*(d.r.), por ser vno de los que más pueden en ella, y á nosotros tanto propiçio, que por su mano tenemos la nuestra yglesia y otras cosas \*(l.r.) aderentes á ella, contra toda razón umana vençiendo la divina. Así está la cosa en estos términos. Por tanto os he escripto muchas vezes que converséis al obispo de Vérgamo, por creer yo que Dios N.S. sacará mucho fructo de la conbersaçión de los dos, y él espero que escribirá acá cómo todas las cosas suçeden en mucho bien.*

*Al probinçial \*(d.r.) (porque Fr. Jorge está malo de terçianas) he echo ablar con el cardenal Creçençio, porque por todas partes sean acá vien ynformados, y agorá le aré ablar con Guidachón y Parisiis, porque nos son mucho venévolos, y ha andado mucho esta causa delante dellos.*

*Porque en todo se conozca la verdad, que para comigo la venida del Sr. Baltasar ha abierto acá muchas cosas, que antes te-nían otros juizios y estimaçión de las cosas de allá, entre otras os diré vna gracia que me acaçió con vn Diego Hernández, que ace por los nuebamente convertidos. El veniéndome á buscar á casa, y señaallando vna ora para ablar me largo, y concertando para vn día, é yo no le conoçiendo, fuymos otro día ha ablarnos á la Rotunda, y dentro de la yglesia ablamos al pie de dos oras; y era toda su questión, primero, subirme á mi (conoçiendo yo estar muy baxo), diziendo que vno y dos de capelos roxos le abían ablado de mí, etc., y que si yo viniese á su sentençia, que podría más azer sus cosas por el crédito que tenía, etc., subiéndome más adelante de las nubes. Yo, respondiéndole que los tales cardenales dirían aquello por no tomar ellos el cuydado y descargarse con qualquiera ocasión, etc., y él entonçes jurando, y tantas nuebas cosas deziendo, y ablando en la materia largo, me resolví, jurando delante del santísimo sacramento, que lo mismo yo deseaba que él en esta parte, es á saber, el mayor probecho de todas las ánimas convertidas; y con esto yo sentía, dando que los ynquisidores son justamente ynquisidores, y que azen vien su ofiçio, que no debería de aber ynivición alguna, mayormente donde los ynquisidores no sacan probecho tenporal de sus trabajos (antes gastos). Tanden, él queriendo sienpre traerme razones y para ablarnos más largo, yo le dixé, cortando otros conçiertos, que en aquella materia no perdiere tiempo comigo, ni sería \*(l.r.) vien que yo perdiere con él, porque conforme mi conçiencia otra cosa no sentia. Después acá, que son diez ó doze dias, más no nos emos visto; tamen, porque yo tube aviso que andaba conçertando con çiertos camareros y pribados del cardenal Creçençio, para vender vn caballo suyo, y atanto que, el cardenal sabiéndo[lo], mandó que ninguno le tomase, sino por su justo preçio, yo voy á miçer Jacobo Creçençio, su pariente, y diziendo que, de qualquier manera que el caballo se tome en casa del cardenal, podrían ablar que era soborno y no venta, como el otro no tiene neçesidad de buscar conpradores en casa de aquel cardenal, á quien está cometida la causa, máxime seyendo el vendedor tan rico y pecunioso, y que por tanto estorbasse en todo, que el caballo ni por dineros ni de otra manera no se tomase; y así otro día miçer Jacobo estorbó en todo que no se tomase. Quiero dezir con verdad, que donde no se atrabesase el rey ó el ynfanter, á [los] quales somos tanto obligatísimos, mas que se atrabesasen otras personas mucho ynnotas, me parece yn Domino que la demanda destes nuebos cristianos (avnque puedan tener buena voluntad) es mucho errónea, y cosa que á sus ánimas no cumpla para mejor salbarse; y así pienso, y no puedo dudar, que el Se-ñor nuestro probeerá como lo deseáys, y como mejor se salben. El Señor nuestro sea sienpre con nosotros. Amén.*



Frente a la intriga, opta por la información clara desde los mismos planteamientos:

- Acertada concepción del ministerio papal: “S.S. ... por ser padre de todos, que era obligado a oír a todas las partes, quier fuesen veras informaciones, quier falsas”.

- Confianza, en principio, en las instituciones: “y con esto yo sentía, dando que los inquisidores son justamente inquisidores, y, que hacen bien su oficio, que no debería haber inhibición alguna”, no por una confianza ciega en su funcionamiento, que bien se encargó cuando no era así de pedir cuentas, sino en este caso “mayormente donde los inquisidores no sacan provecho temporal de sus trabajos (antes gastos)”.

- Todo esto lleva a la necesidad de investigar la veracidad de los datos que unos y otros aportan.

- Pero desde una actitud inteligente y despierta. Una cosa es la bondad, y otra la ingenuidad. El amor a la verdad y su astucia evangélica le hacían no caer en la trampa de la adulación. Con humos comenta su entrevista “con un Diego Hernández”: “subiéndome más adelante de las nubes”... “yo... cortando otros conciertos, que en aquella materia no perdiese tiempo conmigo, ni sería bien que yo perdiese con él, porque conforme mi conciencia otra cosa no sentía”. Como ya hemos repetido, era un gran político en el sentido más válido del término, no en el de intrigante o “pastelero”.

- Esto le lleva a avisar del peligro de la más antigua táctica de toda intriga, el soborno, o su mera apariencia, con la venta del caballo al cardenal.

- Pero, en definitiva, todo debe ser regido por la dimensión salvífica: “me parece in Domino que la demanda destes nuevos cristianos (aunque puedan tener buena voluntad) es mucho errónea, y cosa que a sus ánimas no cumpla para mejor salvarse”.

Hasta aquí las cartas que pueden tener algún contenido de cara a nuestro tema. Pero el conflicto entre el rey y el papa siguió. Tres años después vuelven a aparecer cartas sobre el asunto, ciertamente sin mayor interés, pues simplemente reflejan el forcejeo entre ambos poderes. Ignacio sigue intercediendo en favor del rey, aunque ciertamente sin grandes logros.

He aquí una carta del rey a Ignacio de agosto de 1545

**(I, 97bis, 324-5; 13-VIII-45)**

*Mestre Inação. Eu el rey vos enuío muíto saudar. Mestre Simaão me deu duas cartas vossas de XVIIIº. de Junho passado, nas quaes me daes conta do que com S.S. passastes açerqua da inquisição e da vimda do seu nunção, e ouue muyto prazer de me auisardes de tudo tam particulamente; e bem creyo que a tençam de S.S. nam pode ser outra, senam a que ele deue ter em negoçio tam impor-tante ao seruiço de noso Senhor. Mas tambem deue S.S. olhar due eu nam quero outra cousa, senam que este negoçio da inquisiçam se faça em meus regnos conforme á necessidade que d´ ela ha, porque, tratando de perdas e outros imteres, eu as reço muy grandes, pois perquo vassallos e fazendas; e o que peço á S.S. he muy justo, e com o respeito que deuo a Deos e á honra de seu nome: e por esta rezam estranho mais e reço mayor escandalo negnarm.o ele ou impídilo com cousas, com as quaaes totalmente se nam pode este negoçio fazer como conuem. E estas sam, daar S.S. tamto crédito aos queixumes que esta gente \*(l.r.) lhe fazem, e a vinda de seus nunçios, em que ateeguora os mesmos xpaãos. nouos acháram sempre grandes faoures e mayor licença de pecar e permanecer em suas erradas openiões, cuja experiencia é o breue que S.S. mandou pera se sospende as sentenças finaaes que fosem dadas contra eles, e que caa intimou o nunção*

*que aquy estaa, e a necesidade que avia de se leuar adyante o negoçio da inquisiçãõ pola exorbitançia das culpas que cada dia híam descubriendo a esta jente, as quaes nam tinham outro remedyo, senão a mesma inquisiçãõ, foram cousas que me obriguárão a roguar ao nunçio, que quíse se sobrestar até me vyr reposta de S.S. do que lhe mandey soprícar e pedyr por Simão da Veígua, confiando que, vendo ele minha tençãõ e a rezaõ que tinha de fazer ísto, o aueria asy por bem. E aguora que reçeby cartas de seu neto o R.mo. Cardeal Sancta Flor, em que me dyz que S.S. me conçedera tudo o que lhe mandey pedyr açerqua do negoçio da inquisiçãõ, se eu ouuese por bem que o seu nunçio entrase em meus regnos, e o que vos acerqua disto me escreueis, quis loguo que ele viesse, e lhe tenho jaa mandado recado pera se vyr; e tenho sabido que he ja partido de Valhadolid pera caa; e espero, pois tam inteiramente fiz o que S.S. queria, que fará ele asy inteiramente o que lhe eu peço; e mando a Simão da Veigua que requeira á S.S. a bula do que lhe mandey pedyr no negoçio da inquisiçãõ, e com ela se venha embora. E muito vos encomendo que, se vos parecer bem dardes disto que vos escreuo conta á S.S., que o façaes, husando nisso de vosso boom officio e ajudando em tudo ao dito Simão da Veigua, pera com toda breuidade se poder partír, asy como o sempre fazeis em todas minhas cousas, o que vos muyto agradeço. Mestre Simão me deu conta de como o mandaueis chamar, e asy m.o fizestes saber por vossa carta, o que elle loguo quisera comprir, se eu pera isso lhe dera liçença, a qual lhe eu neguey; porque, emquanto o electo bispo de Coimbra vay vessitar seu bispado, determino, pela vertude e experiencia que tenho do dito Mtre. Simão, de o encarregar por este tempo de mestre do príncipe, meu sobre todos muito amado e prezado filho. E pois a necesidade de sua ficada he tam justa e necesaria, muito vos encomendo que o ajaes asy por bem, e lhe deís liçernça pera por este tempo ele poder ficar, no que reciberey muito contentamento e volo agradecerey muito.*

He aquí la respuesta de Ignacio al rey informándole de sus gestiones, ciertamente intensas

**(I, 97, 323; 4-XI-45)**

*Mi señor en el Señor nuestro. La suma gracia y amor eterno de Christo N.S. á V.A. salude y visite en todas prosperidades y en todas aduersidades, conforme su mayor seruiçio y alabansa.*

*Estos días passados, después que el papa se partió para Perosa recibiendo vna de V.A. de los 13 de Agosto, aunque por ella V.A. no me mandaua que hablasse y enformasse á S.S. cerca de la materia de la santa inquisición, si no me pareciesse, todauía en el mismo tiempo ofreciéndosseme otra obra pía de ciertos collegios de Venesia y Padua, me pareció partirme para onde se hallaría; y hablando y informando á S.S. conforme á la instrucción y mandamiento de V.A., y después de su venida em Roma otra vez hablándole largo sobre la misma materia, me persuado que, si no se hizo quanto yo deseaua, no se perdió nada por ello, como á Mtro. Simón escriuo, por da alguna cuentade mí (como es justo) en el Señor nuestro, [de] cuya bondad infinita espero que todo se concluyrá más presto de lo que algunos querían, á toda gloria diuina y satisfacción de V.A., los cuales no sé con qué consciencia procuram poner siquiera alguna dilación á tanto bien uniuersal. Y porque el Sr. Baltezar de Faria tiene el assumpto principal de los negocios [y] escriue sobre todo, pareçe que á mí no sería honesto alargarme em esta parte.*

Siguen las cartas informativas, llenas de gestiones, pero carentes de contenido. (Al P. Simón Rodríguez:

**(I, 104, 346-348; 14-XII-45)**

*Quanto á lo segundo, siendo partido de Roma S.S. quando la carta de su alteza recibí, con parecer destos señores, que entenden en lugar del rey, me partí para donde era el papa, hablé á S.S. en Monteflascón, que son quarenta y ocho millas de aquí, y muy largo, á solas y en cámara, primero besándole el pié de parte del señor obispo, regraciando á S.S., y su senhoria ofreciéndose á su seruicio etcñ (según me escreuió lo hiziesse); después enformándole de la mente de su alteza, de gastos, trabajos, y de la entrada del nuncio etcñ para que se dignasse mandar hazer este bendito despacho de la santa inquisición; tandem, después de muchos discursos (mostrando, según mi juicio, y me puedo persuadir, mucha buena uoluntad á la cosa), le parecia que donde de día en día (y esto duplicando) esperaua letras del señor nuncio Montepulciano, y por estas querellas que se dan, se esperasse hasta que él escriuiesse. Ya para entonces, por medio destos señores del rey, auía ofrecido S.S. que se hiziesse un breue ó bulla, para que, viniendo letras del nuncio, no uuiesse de nueuo que esperar. Después que yo hablé al papa, ellos, hablando á S.S. dentro de quatro ó cinco días, quedaron más contentos; y con pensar que para agora fuera hecho el despacho, venido el papa en Roma, recibiendo una del señor obispo cerca los frutos de Viseo, y hablando con el Srñ Baltasar de Faria, el qual aun no auía hablado al papa, y el Srñ Simón de Vega era ydo ya días de ay para Nápoles, fuy hablar á misser Bernardino Mafeo, secretario del papa, y á Farnesio, y á Ardinguelo, por entender destas materias, según que al Srñ Baltasar de Faria le pareció, y me pidió les hablasse. Tandem Bernardino Maffeo me dixo que él auía hablado á S.S., el qual está bien en todo y aplaziblemente, assí cerca los frutos de Viseo como cerca la inquisición.*

*Quanto á lo primero, cerca poner partidos al rey para poner los frutos y lo demás de Viseo en el pecho y persona de Farnesio, y el coadjutor en aquellas partes que el rey lo pusisse, me dize que le dixo el papa: Eso parece que los prouedores y el obispo y el nuncio lo dizen, y no el rey; mostrando voluntad de venir en ello, y misser Bernardino replicando, y dando confiança que el rey vernía en ello. En quanto á lo segundo, assí como el nuncio escriuió al papa suplicándole mandasse reuocar el breue, por virtud del qual la inquisición no procedía, para venir á la sentencia final, S.S., que era contento que se reuocase, yo replicando que lo que pretendía el rey era la bulla, conforme lo concedido primero, y assí como en España se acostumbra; á esto me dize, que también se daría todo presto, tornando á escriuir al nuncio, etc. Acá el Srñ Baltasar de Faria, el Card. de Santa Flora y todos otros coadjutores trabajan por auer toda expedición, y no en parte, lo que yo de mí parte mucho desseo, si las fuerças correspondiessen á ello. Por amor de Dios N.S. que siempre seáys en oraciones con Dios N.S. y con su alteza, para que, conforme á su mayor seruicio y alabanza, use de su acostumbrada magnani[m]idad y santa paciencia en todas cosas aduersas, que, según hasta agora puedo entender, assí de Maffeo como de Ardinguelo, á lo menos conueniente que se hiziesse, con alguno poco de tiempo yo no dudo sino que su alteza alcançará todo lo que dessea, y todos desseamos, á mayor gloria de Dios N.S..*

Y la siguiente del mismo mes, con una nota añadida al año siguiente con “la conclusión sobre la Inquisición y Viseo”, también al P. S. Rodríguez

**(I, 105, 349-350; XII-45)**

*Cerca la inquisición, el papa reuoca el breue, que primero dió por justo; de modo que pudiendo proceder como de primero á las sentençias finales, parece asímismo que el rey gana tierra, para que con mayor facilidad y en breue, tornando el nunçio á escribir acá, se alcance el todo de jure comuni. Y como el Srñ Joán de Vega me dezia este otro día, igual escribia allá, es á saver, si el papa no concediese el todo, S.A. siempre es señor en sus reinos para hazer lo que le plazerá çerca el nunçio, y non stante el concilio etcñ; avnque yo me persuado, sin poder dubitar, que S.S. hará quanto S.A. ha demandado en este negoçio: y si va poco á poco y no se osa alargar en todo, es porque ay muchos pareceres diuersos con el reclamar del pueblo contrario, y no porque al papa no le sientamos bien dispuesto; y así espero en Dios N.S. que todo se hará, y sin tardança, de modo que allá sentiréis á toda satisfacció vuestra y nuestra, á gloria diuina .*

*A tergo: Vltima conclusión sobre la inquisitió y Viseo: de Mñ Ignatio para Simón. La última, de 1546 fué despachada, que lo pasado sea perdonado, y que dentro de vn cierto término se determinen los nuevos xpianos. á quedar ó partirse; y de allí adelante sea en Portugal la inquisitió como es en Castilla.*

Por último la siguiente, también dirigida al P. Simón Rodríguez y que no pasa de mera información

**(I, 134, 411-413; 19-VIII-46)**

*Porque aurá quinze días que por uía de Araoz os escreuimos de la bienauenturada jornada del maestro Pedro Fabro y de otras cosas, en esta no será por qué me alargar; que en ser el señor Simón de Vega el que esta lleua, á quien todos deuemos mucha buena uoluntad con entera charidad en el Señor nuestro, no me pudiera bien excusar sin escreuiros oy: sindo treze ó 14 días que hablé á misser Bernardino Mafeo cerca la santa inquisición, y andando la cosa en ciertos medios trabajosa, y como él ha sido tan dezeoso que todas estas cosas llegassen á buen puesto, antea[y]er embiándome á llamar, porque los dos uuiésemos nuevo plazer en el Señor nuestro, me ha dicho otro mejor medio, y que en este tal medio se ha auído última resolución, es á saber, que en todos los que son prezos por la inquisición se muestra uenia con cierta misericordia, y que á todos los christianos nuevos se dé un cierto término, assy como de quatro mezes ó más ó menos, que acá tomarán todo por bueno, y que en este tal término los que quisieren quedar en el reino queden, y los que quizieren yr, uayan; y que, passado este término, la santa inquisición quede en Portugal assy como está en Castilla, ad perpetuam rei memoriam. Acá parece, según la santa intención y mucha clemencia del rey, que se ha dado asás buen medio, ó á lo menos para uenir á muy mejor, que, para dezir yo como siento, á estos señores que han tratado la materia en lugar del rey, no ha faltado más que morir, auiéndose uisto en tantos trabajos y fatigas íntrinsece et extrinsece sobre ello. Assymismo, porque se hablaua mucho de mudar concilio para Luca, oy día me dixo Bernardino , por cosa resoluta, que S.S. ha diferido por*

*dos mezes la tal mutación, por mayor bien uniuersal y condescender con el emperador, el qual dezea que no se mudasse, y el papa muestra querer ser libre, para después de dos mezes hazer como mejor le pareciere.*

Hasta aquí esta serie de cartas en torno al tenso conflicto entre Juan III y el papa, y en el que Ignacio aparece claro partidario de la inquisición.

Pero Ignacio siempre es complejo y ya dijimos que en este tema se muestra casi contradictorio. Efectivamente, frente a este apoyo sin reparos nos encontraremos con su recelo, e incluso rechazo, a implicarse con dicho tribunal. Recojamos datos.

En Sicilia, el inquisidor (obispo D. Bartolomé Sebastián Aragón) quiere tener junto a sí al P. Andrés Frusio. Ignacio escribe al P. Nadal lo siguiente

**(II, 650, 388; 27-IV-49)**

*3.º Que en el teomar assumpto de inquisiti6n para adelante, no es f6cil ver lo que cumple, etc.*

Ante la insistencia del obispo, Nadal opina que “no hemos pensado podernos excusar: es mucho nuestro y la segunda persona después del virrey...” Pero de Roma se le advierte “que mire cómo se empacha”

**(II, 708, 423; 25-V-49)**

*4.º De la inquisiti6n, que mire c6mo se empacha.*

Y al año siguiente encontramos otra carta al P. Nadal en la que Ignacio “se remite a su discreci6n, en tanto que las cosas van así”

**(II, 1123, 719; III-50)**

*Mecina.-I.º De lo que scriue el inquisidor. Que para en semejantes assumptos N.P. se remitte á su discreti6n, en tanto que las cosas van así.*

El asunto, por tanto, se toma con bastante precauci6n.

Más comprometido fue, cinco años después, el deseo de Juan III de que la Compañía se hiciese cargo de la inquisición en Portugal. Veamos la carta que Ignacio escribe al P. Mir6n, provincial

**(IX, 5438, 163-164; 14-VI-55)**

*En lo que toca al cargo de la inquisiti6n, ver que S.A. se seruiría dello, quando no repuñase a nuestro instituto, mucho nos inclinaría á tomar tal assumpto; pero la cosa es de mucha considerati6n; y así por la dignidad como por la occupati6n, y más que todo por la autoridad y officio de prender y condenar, temo mucho no sea cosa que se compadezca con nuestro modo de proceder. Acá miraremos en ello; porque, vltra de los letrados que residen ordinariamente en Roma, se hallan aquí al presente el PñMtro. Laynez, y Mtro. Salmer6n, y Mtro. Bobadilla, y entre todos miraremos lo que podrá hacerse en seruicio de S.A. y á mayor gloria de Dios N.S. , y dello os daremos auiso.*

*En este assumpto de la inquisiti6n V.R. aduierta de no dar prenda ninguna; y es marauigliar que en cosa de tanta importantia y tan nueua la Compañía mostrase tanta facilidad; que podría bastar que V.R. dixese á S.A. que no sabía repugnase á nuestro instituto, mas que se informaría y escriuiría al general. Y*

*aunque la cosa se a de examinar, muy extraño assumpto parece este para nosotros, y creo antes se juzgará no vonuenir á la Compañía que otramente.*

Es significativo el inciso: “quando no repugnase a nuestro instituto”, que después concreta: “y más que todo por la autoridad y oficio de prender y condenar, temo mucho no sea cosa que se compadezca con nuestro modo de proceder”.

Pero es en la postdata donde aparecen con más fuerza las reticencias de Ignacio sobre el asunto: “adverta de no dar prenda ninguna”; “es de maravillarse que en cosa de tanta importancia y tan nueva la Compañía mostrase tanta facilidad”; “muy extraño asunto parece este para nosotros, y creo antes se juzgará no convenir a la Compañía que otramente”.

Pero la petición venía de Juan III, posiblemente la persona hacia la que la Compañía se sentía más “obligada”, como vimos en el tema I. Por ello, Ignacio escribe que “entre todos miraremos lo que podrá hacerse en servicio de S.A., y a mayor gloria de Dios N.S.”

Al día siguiente, Polanco escribe a Borja comunicándole que el asunto “ya se ha puesto en consulta”

**\*(IX, 5440, 167; 15-VI-55)**

*Después de las otras scriptas emos rescibido las de V.R. de 15 de Mayo, con las copias del P. Mirón, que tratan del cargo de la inquisición y del Dr. Torres.*

*Y quanto á lo primero, acá se mirará, que ya se a puesto en consulta; y como aya resolución se dará auiso.*

Y la consulta va rápida. Tres días después vuelve a escribir Polanco a Borja lo siguiente

**\*(IX, 5465, 215; 18-VI-55)**

*En lo de la inquisición, nuestro Padre lo a cometido á 6, que son: el Mtro. Laynez, Mtro. Salmerón, Mtro. Bobadilla, el Dr. Olaue, el Dr. Madrid, y á mí; y después de celebrar 3 días y encomendarlo á Dios, que diésemos nuestro parecer en scrito, y él se guarde su dicho. Los más hasta agora nos inclinamos á aceptar, mas no son acabados los 3 días: todavía quise auisar desto.*

Parece que los consultores no tenían las reticencias que mostraba Ignacio hacia la inquisición. Y efectivamente con fecha 20 de Junio tenemos la carta de Ignacio informando a Mirón de la aceptación de la propuesta real, aunque con algunas “representaciones”

**(IX, 5471, 226-227; 20-VI-55)**

*Por una uuestra de 4 de Mayo entendí la inclinación que muestra S.A. á que nuestra Compañía tomase cargo del santo oficio de la inquisición de Lisbona (por ser muerto el que le tenía debaxo del cardenal infante), si no repugnase á nuestro instituto, y también lo que respondistes á S.A.. Y á la uerdad la cosa es de mucha considerati6n, y en la qual ay muchas razones de peso á una parte y á otra. Y así, ultra de mirar yo en ella y encomendarla á Dios N.S. , cometi á seys, que son: Mtro. Laynez, Mtro. Salmerón, Mtro. Bobadilla, el Dr. Olaue, el Dr. Madrid, Mtro. Polanco, que por tres días celebrasen, y considerasen, y*

*confiriesen de este assumpto, informándose de Luys Gonçales, sin la información que de allá ynbiáys, y tratándolo con él; y que después me diesen en scritto sus pareceres. La suma de lo que finalmente nos ha parecido en el Señor nuestro es, que se ponga todo en manos de S.A. , obedeciendo en lo que le parecerá debamos hazer á gloria de Dios N.S. ; pues no repugnando este cargo á nuestro instituto, la Compañía nuestra, que se tiene toda por cosa de S.A. en el Señor nuestro, no es razón rehuse el trabajo en cosa que tanto toca á su servitio, y á la puridad de la relligión de ese reyno.*

*Con esto sentimos que, para euitar muchos inconuenientes, conuendría, si S.A. fuese seruido, que scriuiese al papa que nos mandase accettar este cargo; que ya S.S. , siendo decano de los cardenales inquisidores, quería que en estas partes la Compañía tomase semeiante assumpto, y así no será esta cosa contra su parecer. También ayudaría una letra para nuestro protector, el cardenal de Carpi, que es aora decano de los inquisidores, y otra para su embaxador, que tratase este negocio. Pero si no pareziere que conuendría scriuir, asimesmo se hará quanto S.A. mandare á gloria diuina. Y en caso que lo mande accettar, se representarán algunas cosas á S.A. , que, saluo el fin que se pretiende, ayudarán para que la Compañía mejor y con más edificati3n attienda á esa santa obra. Y si no pareciese á S.A. que se sperase respuesta del papa, para començar á entender en ella podría uno ó dos de prestado seruir en ese officio hasta que con mandado de S.S. se tomase de propósito el assumpto. Pero, esto representado, yo he scritto que se haga en todo lo que á S.A. más agradare.*

Por la carta se ve que para Ignacio lo decisivo es la “obligación” hacia el rey, no la “misión inquisitorial” en cuanto tal. Más aún, quiere que esto quede bien claro en Roma y “representa” que el propio Juan III escriba al papa (y al cardenal de Carpi, protector de la Compañía) para “que nos mandase aceptar este cargo”. Más aún “en caso que lo mande aceptar, se representarán algunas cosas a S.A., que, salvo el fin que se pretende, ayudarán para que la Compañía mejor y con más edificaci3n atienda a esa santa obra”.

Algunas observaciones:

1ª. Por lo pronto, la aceptación no es entusiasta, sino más bien forzada, por un “compromiso” casi político.

2ª. Quiere que quede claro, sobre todo en Roma, que la Compañía acepta como “mandato”, no espontáneamente.

3ª. Pero, sobre todo, que la aceptación será “responsable”, en el sentido de que en el modo de desempeñar dicha misión se exigirán algunas condiciones para “mejor y con más edificaci3n” llevarla a cabo: “y en caso que lo mande aceptar, se representarán algunas cosas a S.A...”

Curiosamente, la misión no llegó a efectuarse y, por tanto, no sabemos qué representaciones tenía pensadas Ignacio.

Traigamos algún documento más de lo que ocurrió.

Por una carta del P. Mir3n a Ignacio, nos enteramos que, de repente, es nombrado un dominico para esta tarea (**Epistulae Mixtae**, IV, 702):

+Al muy Rdo. Padre, el P.M. Ignatio, praeposito general de la Compañía de Jesús en Roma.

+

*La impresa de la inquisición, que mostraua el rey uoluntad que la tomásemos, para agora cessó, y porueyeron de un padre domnicco, que estaua por inquesidor en Éuora, que uiniesse aquí. La causa porque se estrouó fué por el cardenal no uenir bien en ello, principalmente por ueer que somos pocos, y que no podremos con tantas cosas; y también por parecerle que él querría tan exempto el inquisidor de la Compañía, que no lo auríamos e sufrir, con otros inconuenientes que él daua, que no se uinieron a discutir particularmente, confesando todauía que, quanto á lo substantial de la inquisición, la Compañía lo auía de hazer mejor; y diziendo yo al rey de los impedimentos del cardenal, me dixo, que él no hallaua ninguno. Esto fué el día antes que me parrí para Coimbra: quando torné, hallé que auían ya proveído del que digo arriba. Todauía me dixo la reyna que prouerían este con otras cosas, dando á entender, que podrá ser que después se torene á tartar de tomar nosotros esta impresa. Nuestro Señor lo ordene cono fuere más su gloria y seruicio. Oy á xx de Junio año de 1555.*

*Todauía, como dixé en las otras, la reyna me dixo que el cardenalantes estava bien en que tomásemos esto, y era así.*

### MIRÓN

Y lo mismo recoge Polanco en su **Chronicon V**, 603-604, añadiendo que después de este nombramiento, al recibir la respuesta de Ignacio aceptando la proposición, el propio cardenal propuso que la Compañía sumiese la inquisición en Coimbra.

*1662. Allocutus fuerat mense Aprili Rex P. Mironem de uno vel pluribus Societatis sacerdotibus ut curam haberent Inquisitionis Ulyssiponensis, ita ut aliis praeessent sub Cardinale; petebat autem an id et similia repugnarent nostris Constitutionibus. Respondit P. Miron non repugnare quidem, sed, inconsulto P. Ignatio, non videri tale munus admittendum, nisi aliter Rex iuberet, cujus praeceptis obedire P. Ignatius iusserat; et ita, prout Regina nostris renunciavit, constituit quemdam ex nostris illi Tribunali praeficere, adeo ut jam sollicitus esset Provincialis de aliquo inueniendo, qui ad illud munus esset idoneus.*

*1663. Cardinalis, qui summus Inquisitor erat in eo regno, rem difficilem esse Regi dicebat, ut nostri vellent hoc munus subire, et prorsus de Societate benemeritus fuit, quod impedivit ne id fieret; sed religiosus quidam Ordinis S.ti Dominici, qui Eborae Inquisitoris officio fungebatur, ad hoc munus Ulyssiponae obeundum vocatus est. Quod autem movit Cardinalem ut Regi suaderet, ne quis ex nostris ad id eligeretur, hoc fuit: quod videbat nostros numero paucos esse, et multis occupationibus et gravibus districtos, ut non possent tam multis rebus simul operam dare.*

*1664. Praeterea, tam exemptum ipsum Inquisitorem a sua religione volebat, ut existimaret Societatem id non laturam esse. Quaedam etiam alia incommoda allegabat; quamvis in his, quae praecipua sunt in officio Inquisitionis, fatebatur Societatem melius hoc munere functuram esse. Et quamvis Rex significabat P. Mironi impedimenta haec sibi levia videri, tamen, cum conimbricam profectus esset, eo absente, hoc onus praedicto religiosos S.ti Dominici fuit injunctum.*

*1665. Cum autem sub initium Septembris P. Ignatii litterae fuissent acceptae, quibus non abhorreere se significabat ab hoc munere suscipiendo,*



*litteras Reginae et Infanti Ludovico P. Miron ostendit, qui dixerunt a Deo esse, quod P. Ignatius scribebat; nam postquam Cardinalis impedierat ne susciperent onus Ulyssiponensis Inquisitionis, sponte sua idem scripserat Infanti Ludovico, ut tractaret cum Rege de Conimbricensi Inquisitione Societati commendanda, ut quemadmodum prius fuerat Ulyssiponae et Eborae tantum, ita Conimbricae in posterum [esset] ut in tertio loco; quod Regi magnopere placuit; et ita rescriptum fuit Cardinali.*

Efectivamente, en el tomo XII de las cartas, en el apéndice IV, aparece una carta de Mirón a Ignacio comunicándole la nueva proposición

**(XII, A. 4, 15, p. 513; 5-IX-55)**

*La carta del asumpto de la inquisición \*(d.r.) de V.P. recibí, y la mostré luego á la reyna y infante. Dixéronme que aquello era de Dios, porque después de estar estoruado por el cardenal nosotros tomar la inquisición de Lixbona, después el mesmo cardenal escreuió de suyo al infante que falasse con el rey para que tomássemos la de Coímbra; de maneira que como hasta gora no vuo sino dos inquisitiones en Portugal, scil., Lisbona y Euora, que agora se diuidiessen en tres y nosotros tuuíssemos la de Coímbra. El infante me dixo que el rey le respondió que era mui contento y assí lo escreuió al cardenal. Y estando esto assí sin yo saber nada, viendo esta carta el infante y reyna, alabaron á Dios y asentaron que sería más para su seruicio, viendo cómo Dios de todas partes en vn mesmo tiempo assí lo concertó. Díxome la reyna que mostraría la carta á el rey. Esto fué ayer; de lo que succedere escreuire á V.P. largo.*

[NOTA: Según esta carta, no parece correcta la observación sobre la fecha ‘equivocada’ en la cita de **Epistulae Mixtae**]

Sea lo que fuere, lo que sí parece clara es la no predisposición a convertirse en inquisidores de los primeros jesuitas. Pero antes de dejar el tema, merece la pena recordar un dato especialmente significativo: el comentario de Cámara en su **Memorial** a propósito de este asunto y que ya recogimos en la primera parte de este trabajo (pp. 556-557). El dato es importante, pues Ignacio en su carta al P. Mirón del 20 de Junio de 1555 dice que pidió a los consultores que se informasen de Luis Gonzáles y lo tratarasen con él. He aquí la cita del **Memorial** (Manresa 7, 239-240; **Fontes Narrativi I**, 732-733; **Memorial**, nn. 380-382).

**380.** *En lo de la inquisición me contó hoy el Padre cómo se había habido, id est, mal mucho al principio; después, haciendo oración (...) hallar dubio, e inclinábase por los trabajos y persicuciones, que dan a la Compañía en España; y así lo cometió a 6, y sinco fueron en ello; el sexto, Laynez, no le parecía, mas se remitió, y así el Padre hizo escrebir. Acordarme he de haber la copia de la carta y de los pareceres.*

**380.** *Hoy me contó el Padré qué había sentio en lo de la inquisición: a saber, muy a disgusto al principio; después habiendo hecho oración (...) hallaba duda, y se inclinaba por los trabajos y persecuciones que causan a la Compañía en España; y por eso lo confió a seis, delos que cinco lo aprobaron; al sexto, Laínez, no le parecía así, pero se remitién al parecer de los otros, y entonces el padre mandó escribir. Tengo que acordarme de hacerme con la cpora de la carta y de los pareceres.*

**a seis**

**382.** *Cinco de estos seis recuerdo que fuimos los Padres Laínez, Madrir, Olave, Polanco y yo; creo que el sexto fue el Padre Frusio, aunque dudo se fue el Padre Nadal,*

*pues no me acuerdo si estaba entgonces en Roma. [Se encontraba entonces en Viena]. La razón por al que no creía el Padre Laínez que debía aceptarse la inquisición era por la gran autorida de que gozan los inquisidores en España, de la que con razón decía que habían de huir los de la Compañía, pues nuestro Instituto es ayudar a las almas con espíritu de humildad.*

*Sin embargo se avino al parecer lo los demás, que fue se aceptase, cosa que confirmó Nuestro Padre y así lo mandó escribir a esta provincia de [Portugal], como ya conté antes. No tengo de momento la copia de esta carta y de los pareceres. Cuando llegó e Roma este recado, el asunto se había enfriado ya tanto aquí, sobre todo con la muerte del infante don Luis, que no esaba vivamente, y con la enfermedad del cardenal, que también lo apoyaba ene sto, que no se pudo llevar a efecto.*

Es decir, según el dato de Cámara, la aceptación fue por motivos estrictamente estratégicos y coyunturales: “acabó por inclinarse a que aceptáramos este cargo, por razón de algunas persecuciones que surgieron contra la Compañía en Castilla...” En cierto sentido era usar la inquisición contra la misma inquisición.

Pero traigamos más datos que iluminen nuestra búsqueda.

Es decir, el “talante” de la Compañía, según el propio Ignacio, de cara a la misión parece ser incompatible con la esencia misma de la Inquisición. Leamos lo que Polanco escribe a Lorenzo Cavallieri

**\*(IX, 5805, 715; 14-X-55)**

*\* Del accettar le denunciationi, pare cosa aliena de nostro modo di procedere. V.R. potrà dire che non ha comissione di nostro Padre, nè per se stesso vorrà far cosa tanto noua a noi.*

Sea cual sea el sentido de ese aceptar denunciar, sugiere que es ajeno a la Compañía.

Pero cuando la denuncia ha sido necesaria, como es el caso siguiente, “no es de nuestra profesión seguir con mesemjantes empresas”, como escribe Polanco al P. Luis Coudret

**(XII, 6653, 82; 4-VIII-56)**

*\* La prigionie de quelli napolitani gemini , è stata molto conueniente, et si è parlato al commessario della inquisitione, il quale manda con questo procaccio lettere del Card' Sto' Giacomo per il ducha, et anche fa altre prouisioni conuenienti. Lui uoleua andar per mano nostra, ma ce habiamo excusato, perchè non è della profission nostra proseguir simili imprese: basta hauer denunciato: faccino loro. Pur si rimanda [al]la R'V' quella lettera che ricercha; et al Rdo' signor vicario dirà la R'V' per parte de N'P' quello che li parerà, ringratiandola dello rispetto che monstrò hauere etc'.*

Pero son más significativas aún las cita en las que aparece un “respeto” hacia el “santo Tribunal”, no precisamente reverencial.

Aunque ya han salido alusiones en el apartado de las herejía, he aquí otros casos.

La siguiente es una carta de Ingacio a los PP. Landino y Gomes, enviados a Córcega

**(IV, 2867, 417; 10-IX-52)**

*5'o' Auanti del partire piglino informatione, d' un Padre inquisitore che sta a S' Domenico, di quello che sa della mala dottrina seminata in Corsica per vn*

*certo mastro, et se altra cosa c' è. Se informino etiam si c' è inquisitore alcuno nel' isola; et sia o non, mostrandoli quella clausola del breue de S'S' di potere riconciliare li heretici senza preiuditio delli inquisitori etc' , s' informino da lui come procederanno con li tali senza preiudicare la Inquisitione, anzi secondo la mente di essa.*

Todas las precauciones son pocas, aun con el “breve de S.S.” y hay que proceder sin molestar a la inquisición.

Pero leamos la curiosa carta de Polanco al P. Oviedo acerca de un tal Ambrosio

**\*(VI, 4202, 373-374; 25-II-54)**

*\* Acerca de Ambrosio, porque V.R. sté enformado, yo no he hauido carta su[y]a sino esta, la qual no parecia á N.P. meresca respuesta. El uino á nuestra casa uestido de camino, y trajo 12 \$, de los quales en su uestir, y otros que él quiso se gastasen dellos, se spendieron la mitad ó así, y los demás en solo el camino que ha hecho de aquí á Sicilia lo[s] abrá gastado, ultra de que el auditor de la cámara determinó de un tal, que era obligado á pagar el costos que hauía hecho. Mas sepa V.R. , que este pobre mancebo uino á dezir en Sicilia que querría yr á Spaña para ser mártire de la inquisitió, como nottando que sean mártires lo[s] que la inquisition castiga; y su padre, si no le han soltado poco ha, está prezo, y creo que un su hermano. Esto todo persupuesto, parézele á N.P. , que V.R. le diga que yo no he scritto para él letra ninguna, y que como de suyo le demande si de esos dineros sabe él que se ayan gastado algunos por él. Tam los collegios sean de más importancia que sus dineros, y á la fin le diga, que si él quiere hauer alguna respuesta, que cree no la podrá auer si no uiene á Roma: uiniendo él, que V.R. scriuerá para que se dexen en mano del dottor Mangión (que es el médico de casa) lo que se deue dar de una parte á otra; pero que mire por sí, que la inquisitió anda aora muy uigilante, y si aquella[s] sus palabras con algunas otras sospechas que ay ó conjeturas uiniesen á ser examinadas de los inquisidores, sería cosa fácil que le prendiesen. Finalmente póngale V.R. desta parte un poco de rezielo, porque mejor sería que no uiniese acá; pero si quisiese uenir, uenga á su riesgo.*

La comprometida frase del “pobre mancebo” sobre el carácter “martirial” de las víctimas de la inquisición no es negada, sino que se le avisa seriamente de su actitud ingenua y “mire por sí, que la inquisición anda ahora muy vigilante”, y, por tanto, “si quiere venir, venga a su riesgo”.

Al mismo duque de Ferrara se le recomienda, por consejo del cardenal de Santiago, que no actúe en su postura frente a los herejes al margen del inquisidor. Así aparece en una carta al P. Pelletier

**(VIII, 5051. 202: 29-XII-54)**

*Farò riposta per questa a quelle che hauiamo da la R.V., o per sua commissione, di 30 di Nouembre, 7 et 14 di Decembre. Et quanto a li ponti presentati a S.E. sopra li heretici, parino molto buoni; pur mi ha detto il Card. Santo Jacomo, che la esecutione di queste cose non conueniua al duca, ma a lo inquisitore, benchè il far osseruar' conuerrebbe al prencipe: è da credere che in tutto si sarà seruato l' ordine conueniente.*

Pero todas las precauciones son pocas cuando se trata de la inquisición española. Veamos la carta del propio Ignacio a Luis Quaresma, que tiene que testificar ante el inquisidor, “antes de pasar a España” sobre un clérigo siciliano

**(IX, 5684, 555; 5-IX-55)**

*Hermano Luys: Antes que os fuédeses de Roma auíades de dezir uuestro testimonio sobre D. Vincentio, el clérigo siciliano que os habló lo que abéys, y no nos acordamos; y assí aora, antes que passéys en Hespaña, es menester que en casa del inquisidor, adonde os lleuará el P. don Baptista Viola, digáis uuestro dicho. Y mirad que no calléys la uerdad: porque lo que nos dijisteis acá fué scritto en el libro de la inquisitió, y lo mesmo se ymbía allá al inquisidor de Génoua, para que de uos mesmo entienda la cosa. Y porque sabéys que no es menester burlarse con la inquisitió, que tiene los brazos luengos hasta España y Portugal, os encomiendo que digáys sinceramente lo que sabéys.*

No es precisamente la “veracidad” de su testimonio lo que le preocupa sino los “luengos brazos” de la inquisición que llegan “hasta España y Portugal”.

Efectivamente, el tribunal español es el que trajo más quebraderos de cabeza a la Compañía. Ya en el apartado anterior trajimos citas sobre la suspensión de la facultad de absolver de herejía en España ordenada por Nadal (cfr. pp. 86ss). Pero esta decisión no fue un antojo de Nadal, sino que detrás estaba el propio Ignacio. Leamos la carta que éste envió a los superiores de España con ocasión de la ida de Nadal a aquellas tierras

**(V, 3314, 9; 11-IV-53)**

*Pues de otras cosas particulares seréis informados del Mtro. Hierónimo Nadal que esta lleba, esta será sólo para advertiros de lo que nos ha parecido en el Señor nuestro á mayor alabanza y gloria de su divina magestad acerca de la facultad y grazia que S.S. nos ha concedido, como veréis por el breve auténtico que os embiamos, para absolver in foro conscientiae de casos de heresías; y es, que por justos y debidos respectos os encargamos, que en ninguna manera los nuestros de esos reynos usen de esta gracia, aunque usen y gocen de las otras todas. Y pues nos persuadimos en el Señor nuestro estaréis al cabo de lo que nos mueve á esto, siendo cosa tan debida por nosotros, no más de suplicar á Dios N.S. nos dé gracia de cumplir su santa voluntad.*

“Por justos y debidos respetos”. Efectivamente, veamos la carta de Polanco a Borja dos años después, aludiendo a esta prohibición

**\*(IX, 5422, 133; 10-VI-55)**

*\* Aquella facultad de absolver de casos de erejía, suspendió el P. Mtro. Nadal en essos reynos, no sin mucha razón. Con esto, nuestro Padre dexa el vso della á V.R. para algunos casos raros, donde se juzgue probablemente que no puede la cosa offender el santo officio de la inquisitió ni uenir á su noticia; y en tal caso, V.R. por sí, ó por otro, á quien concediese el vso desta facultad para vna vez, podrá absolver in foro conscientiae.*

La facultad de absolver se consideraba necesaria, por tanto. El único problema es que “el santo oficio de la inquisición se ofenda”. Más aún, “si no viniese a su noticia” no

hay el menor reparo en que la use. ¡Señal de menor aprecio ante el “santo” tribunal no puede darse! ¡Es puro estorbo!

La semana siguiente nos encontramos con la siguiente carta de Polanco al P. Miguel de Torres

**\*(IX, 5455, 200; 17-VI-55)**

*\* Quanto á la facultad de absolver de casos de heregía, del P. Francisco entenderá ó abrá entendido V.R. lo que ay que responder. De la de leer libros heréticos, si es para discernir, quienquiera la tiene; si para leer los que son conocidos por heréticos, los mesmos inquisidores (para cuya ayuda dize V.R. la querría) darán la licencia; y creo se edificarán más que si supiesen que la tenemos nosotros y la usamos. Este priuilegio no le usa dar nuestro Padre comúnmente a ninguno; podría ser que por no estar muy claro si está reuocado por alguna uía, ó por el respecto que tiene al officio de la inquisición.*

“O por el respecto que tiene al oficio de la inquisición”, por no decir “por el miedo que le tiene”.

Más aún, la sensación que da es de impotencia total. Recojamos la alusión siguiente sacada de una carta de Polanco al P. Anibal Coudret. No tengo ni idea a qué decreto se puede referir

**\*(IX, 5468, 224; 19-VI-55)**

*Quel decreto dell' inquisitore, se si troua fare dano più che utile, è da credere che il Padre prouinciale farà di là qualche diligentia; perchè di qua non uediamo che cosa si dovesse fare, o potessi, che habia alcun buon effecto.*

Lo que sí queda claro es que el decreto puede ser más dañino que útil.

A pesar de todas las precauciones, eran inevitables los conflictos. Veamos la alusión de Polanco en una carta a Canisio a la “persecución emprendida por el santo oficio contra V.R.”

**\*(VI, 4415, 658; 1-V-54)**

*Della persecutione, suscitata a V.R. per il santo officio che ha fatto di far' castigare quello heretico, non è da marauigliare, et è molto vsata delli santi far' bene et patir male. Pur deue auer' grand' animo V.R., come credo habbia etiam vsque ad sanguinem pro X.i gloria profundendum, et ricognoscer' il bene doppio in far' et patire. Beati enim qui persecutionem patiuntur propter iustitiam, et sepcialmente per la rellifione et culto vero de Christo, Dio et signor nostro.*

Aquí se cumple lo que “el pobre mancebo Ambrosio notaba: que sean mártires los que la inquisición castiga” (cfr. p. 117) y Polanco añade: “y especialmente por la religión y culto verdadero de Cristo”.

En una palabra, la inquisición siempre se vivía como una secreta amenaza de la que había que prevenirse, estando a buenas con ella. En la siguiente cita, Polanco se extraña de los rumores de un conflicto de la Inquisición con el P. Estrada, “pues tenemos un testimonio muy favorable hacia él del inquisidor de Barcelona... y siempre los nuestros son muy amigos del inquisidor” (de una carta al P. Jerónimo Rubiols)

**\*(XII, 6654, 84-8; 4-VII-56)**

*Di Mtro. Strada \*(d.r.) non sappiamo tal cosa qual scriue V.R. , nè manco la crediamo; anzi habiamo un testimonio qui del inquisitor. de Barzellona molto fauereuole a lui, benchè è de qualche un anno o più in dietro, et sempre li nostri sonno molto amici delli inquisitori. Habiamo etiam lettere de 29 de Magio de Spagna, et non toccano niente di questo: sì che deue essere bugia, perchè sappiamo ch. ha predicato con gran concorso et satisfattione questa quatragesima in Barzellona.*

Resumiendo, la relación de Ignacio con la Inquisición fue, ente todo, compleja: desde tenerse que defender personalmente de ella, a pedir que se instaure en Italia y Portugal. Por otro lado, paradójicamente, donde ‘en teoría’ sería más ‘necesaria’ (Alemania), opinaba que era desaconsejable. Más aún, en la problemática aceptación de Portugal que significativamente no llegó a llevarse a efecto, los motivos ‘ocultos’ eran utilizar la Inquisición contra ella misma.

En una palabra, habría que decir que nunca la vio como solución al hecho de la herejía; sólo parece reclamarla como mera instancia preventiva, por aquello de que “*a lo menos el temor de las penas me ayude a no venir en pecado*” (EE 65), pero ni siquiera se le podría aplicar que “*el temor servil, donde otra cosa mejor o más útil el hombre no alcance, ayuda mucho para salir del pecado mortal...*” (EE 360), porque donde la herejía era una realidad no servía, según él.

De cara, pues, a la “*vera sposa*” no es una instancia especialmente válida. La ‘veracidad’ de la Iglesia hay que salvaguardarla luchando contra la ignorancia y viviendo una “*buena vida*” (cfr. pp. 55 ss.).

“*El sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener*” (EE 352) no hay que buscarlo precisamente por métodos inquisitoriales, “*no propios con nuestro modo de proceder*”, sino en nuestro talante misionero. La “*vera sposa de Christo*” debe defenderse, no atacando, sino “*refutando no sólo con doctrina, sino con buen ejemplo y quitando toda apariencia de avaricia... y siempre con modestia*” (cfr. p 54). En una palabra, la veracidad de la Iglesia no habría que defenderla, sino mostrarla y vivirla desde la misión. Por eso, el sentido verdadero que en ella debemos tener nos lo jugamos en una praxis que posibilita, no en una teoría que asegura aislando y destruyendo.

## APÉNDICE.

### Renovación del Decreto de Inocencio III, “*Cum infirmitas*”.

Creo que este puede ser el contexto adecuado para tratar de la renovación del **Decreto de Inocencio III, *Cum infirmitas***. Dicho decreto prohibía la atención médica al enfermo, si éste antes no se había confesado.

La intervención de Ignacio en este asunto no fue meramente permisiva, antes bien, su apoyo fue plenamente consciente y firme. Pero aportemos datos.

El primer documento que aparece en las cartas, es la enviada al cardenal Marcello Cervini, futuro ‘papa Marcelo’.

**(I, 67, 261-262; 24-VI-43)**

*Alli 21 receuendo una di V.S.ria.Ill.ma. di 16; hieri parlando con el Ill.mo. legato \*(d.r.) sopra il fare obseruare da' medici il decreto de Innocentio III\*(d.r.), me disse che, per piú solidare et confirmare per lo auenire questa obseruatione, hauendo scritto alla corte, finito il alloquio della maestá cesarea con S.S., espectava bona \*(l.r.) resolutione et resposta dall' Ill.mo. Farnesio, essendo già S.S. bene informata, e molto laudando la opera, piacendoli la obseruatione dil prefato decreto. Io, uedendo la mente di V.S.ria.Ill.ma., a questa sancta opera tanto optimamente adaptata, mi é parso dare alcuno auiso di questo, perch' il Ill.mo. legato, vedendo una lettera di V.S.ria.Ill.ma. \*(d.r.), o dell' Ill.mo. Farnesio, dando fede del consenso de la S.S. \*(l.r.), ponerál subito in esecutione. Prego a Iddio N.S. in ogni cosa V.S.ria.Ill.ma. sia guidata et gouernata de la sua diuina maestá.*

Nos encontramos, pues, con un Ignacio que busca 'apoyos' a la idea de que el papa volviese a actualizar el decreto. Pero leamos el Decreto renovado:

**(I, 67 bis, 263-264)**

*SACRAE POENITENTIARIAE DOCTORES RENOVANDUM ESSE JUDICANT DECRETUM INNOCENTII III "CUM INFIRMITAS"\*(d.r.)*

*Consultus an esset bonum et Christi ouibus expediens, nouo precepto districte mandari ab habente potestatem, ut seruetur decretalis « Cum infirmitas corporalis » de penitentiis et remissionibus, que a Pontifice sanctissimo ac doctissimo Innocentio III lata fuit, et in frequentissimo concilio lateranensi summo omnium consensu decreta; in qua synodo sunt inuenti hierosolimitanus ac \*(l.r.) constantinopolitanus patriarchae, metropolitani 70, episcopi 412, abbates et priores conuentuales octingenti; item greci et romani imperii legati, et oratores omnium regum christiani orbis:*

*Respondeo ualde bonum hoc mihi uideri ac expediens, presertim cum moderatione illa, ut non nisi infra triduum priuentur infirmi medicinali cura. Et ex consequenti is, cui ouium cura commissa est, si hoc animaduertat et sic aprehendat bonum esse ac expediens, statuere tenetur, ut predicta decretalis seruetur. Nec uideo quo pacto excusari ualeat, qui tam salubrem suo gregi neglexerit prouisionem.*

*Datum Rome 30 Maii 1543.*

*Ego, Jo. Magnus Gothus archiep. vpsalen.\*(d.r.),regni Suecie primas,legatus natus, in omnibus antedictam decisionem christiane pietati conformem approbo, et pie exequutioni demandandam iudico.*

*Ego, Hieronymus de Terminis,electus episcopus maczariensis regni Sicilie,in omnibus supascriptam consultationem approbo et confirmo, et eam quamprimum in mea diocesi obseruari mandabo.*

*Ego, L. episcopus pisaren. \*(d.r.), in omnibus supra scriptam decisionem et consultationem approbo et laudo, et seruandam esse censeo. Et ego, Gregorius Bachar, transeo in sententiam praedicti domini mei.*

*Et ego, Gabriel Casatus, transeo ut supra.*

*Ego, Je. Beltrandi de Roys, sentio vt supra.*

*Et ego, Olaus Magnus Gothus, praepositus vpsalen., in omnibus supradictam decisionem christianae ecclesie conformem approbo et ita exequendam iudico.*

*Idem censeo esse obseruandum, quod supradictis viris uisum est; ego, Jo. Baptista Guidobonus.*

*Idem videtur michi, A. Lomell.\*(l.r.), protonotario vicegerenti sacrae penitentiariae apostolicae, J. U. Dott..*

*Idem mihi videtur, Francisco Bracciolino \*(l.r.), d. p.trio. J.U. doctori, sacrae poenitentiariae apostolice corectori.*

El Decreto, como veremos, fue atenuado, permitiendo dos visitas del médico previas a la reconciliación penitencial. Con todo, como es natural, no todo el mundo aceptaba la decisión, y es el propio Ignacio, para vergüenza nuestra, el que busca ‘razones’ para “*fundamentar que no va contra la caridad hacia el enfermo que no quiere confesarse, negarle la medicación, aunque de ello se siga la muerte*”.

**(I, 68, 264-265)**

*Ihus.*

*Non est contra charitatem infirmo, nolenti confiteri, negare medicamina, licet mortem incurrat.*

*1º Leges et canonum sanctiones potius et principalius contemplantur bonum comune et huniuersale, quam priuatum et particulare. Sed negare medicamina alicui infirmo, nolenti confiteri, est quid particulare. Ergo propter bonum comune, non est contra ecc.. Quia pro vno, qui noluerit confiteri, confitebuntur quasi in infinitum.*

*2º Si hoc esset contra charitatem, sequeretur quod omnis justitia oboleretur. Sed hoc est maximum inconueniens. Ergo. Probatur. Nulla delicta liceret pugnari, vt discurrendo licet.*

*Ergo.*

*Probatur. Primo, iudex non posset supplicio tradere hereticum confiteri nolentem, et in sua perfidia manentem, cum, non confesus post intimaçionem, jure possit et debet interimi; cum forsam eadem raçione, [si]vixisset, penituisset. Sed hoc esset maximum inconueniens. Ergo propter bonum comune non est contra.*

*3º Lex diuina irreprehensibilis est. Sed aliquos interimi... qui forsam, si vixissent, penituisset, vt patet de Datam et Abiron, de Anania et Safira. Ergo non est contra ecc.. Et de illo, qui colligebat ligna.*

*4º Canonis positio, cum sit a concilio generali sanctae et legitime ordinata, Spiritu sancto auctore et in medio concilii estante, non potest aliquid contra charitatem determinare seu prouidere. Ergo solum concilii auctoritas et paterna charitas est suficiens probatio; et per consequens non est contra ecc.; cum dicit in decreto: postquam fuerit infirmo de salute spirituali prouisum, ad corporalis medicinae remedium procedatur; cum, cessante causa, ceset effectus.*



No puede uno menos que calificar esto de « *razones aparentes, sotilezas y assiduas falacias* » (EE 329) o simplemente de « *falsas razones* » (EE 315) sacadas de crasos fundamentalismos.

Pero leamos el siguiente documento, no en forma de silogismo escolástico, con las mismas ‘razones’.

**(I, 69, 265-266)**

*Dato che alcuni della medema professione siano di contrario iudicio, dicendo che é contra charitá, uno infirmo obstinato, che non se volesse confessare, lasciarlo morire, non lo curando; perché, curando et vivendo, dipoi si potria arrepentire et salvarsi. A questo rispondeno quelli, che sanamente senteno, che tutta la lege si fa per il ben commune et universale, anchora che sia in detrimento di alcuno particolare, como conforme a questo appare nel precepto del guardare del sabbato, nel quale uno homo, qui colligebat ligna, fo mandato lapidare per il ben commune et observantia universale della lege \*(d.r.). Et cosi di Dathan, Abbiron, Annania, Saphira, et de molti altri, si potrebbe dire che, vivendo, potevano arepentirse.*

*Item: sapeva bene Dio N.S. che molti haviano da fornicare; ma per questo non lassó di ponere il praecepto di non fornicare, \*(d.r.) per il bene commune et salute universale.*

*Tandem, consultando insieme et studiando la materia, hano sottoscritto molti primi theologi et cannoniste, secondo che V.S.ria. poterá mandare vedere per una coppia che va con questa, restando in la nostra casa il sigillo del capitolo generale che si fece in santo Augustino, et le sottoscriptione di tutti li doctores theologi et cannoniste, li quali si conformano in sententia, licet mutando aliqua verba, secondo che si vederá in le coppie delle sue approbatione. In questo S.S., essendo informato, ha molto laudato l. opera in fare guardare il decretale: pur como li medici poneno tanto rumore qua, et anchora, como per li nostri peccati et cecitá tanta é assai probabile che cercarano tutto il favore a loro possibile llá per ponere impedimento a questa santa opera; et anchora che sia publicata et venuta in exequitione, é molto apparente che, per potere guastare, non lassarano di clamare. Documentation: Informatione de Ignatio\*(d.r.).*

Por último tenemos la alusión al tema en una carta informativa a los jesuitas de España

**(I, 76, 268 ; 1944)**

*Por las vltimas fueron auisados cómo se tratava la obseruación del decreto de Innocentio tercio “Cum infirmitas corporalis, etc.” y la mucha diligencia que M. Ignacio en ello ponía, en qué términos entónces estava. Después acá por gracia de nuestro Señor se ha ya intimado el tal decreto á los médicos de aquí, poniendo pena de quinientos escudos á quien no lo obseruare, como por vna que le embió podrá ver. Agora se entiende en que sea más vniuersal \*(d.r.).*

“Agora se entiende en qué sea más universal”. Aquí se apoya la falacia junto a las dos citas bíblicas manipuladas desde el más puro fundamentalismo. El principio falso y, sobre todo, nefasto de que “*toda ley se hace para el bien común y universal aunque sea en detrimento de algún particular*” tiene toda la desfachatez y cinismo de la

afirmación de Caifás: “*Vosotros no entendéis nada, ni sabéis que nos conviene que muera un solo hombre por el pueblo y no que perezca la nación entera*”. (Jn 11, 50).

Sin embargo no sería justo enmarcarlo sólo en esta ‘justificación’. El trasfondo ‘pastoral’ del Decreto tendría toda su fuerza con tal de que no hubiese traspasado el alcance meramente personal. Era sencillamente la misma problemática que a raíz del **Vaticano II** se planteó en torno al sacramento de la ‘unción de enfermos’ y que sencillamente podríamos formular así: que la ‘extrema-unción’, pase a ser ‘unción de enfermos’. Pues como dice Ignacio (no estrictamente referido a la unción de enfermos) “*todo se podría evitar se confesasen al principio de la enfermedad, la cuan confesión no sólo asegura el alma, antes ayuda y alivia mucho la salud corporal del enfermo*”. No obstante, las ‘razones’ teológicas y filosóficas no hay manera de salvarlas. Más aún, para más ‘INRI’, el propio Ignacio en otros campos, como vimos, era enemigo de gobernar con ‘leyes universales’ (Primera parte, pp. 1001 ss.).

Pero creo que merece la pena reflexionar sobre esta incongruencia y contradicción.

Dijimos que una de las genialidades de este hombre fue el haber sacado partido de sus propios errores. Más aún, según Simón Rodríguez, Ignacio hacía penitencia en Roma por las imperfecciones de Manresa (¿todos sus errores?) (Primera parte, p. 59).

Ahora bien, esta valiosa actitud no quiere decir que detestase todos sus errores.

Cuando **Gaston Fessard** alude a la ‘genialidad’ de Ignacio, entendiendo por ‘genio’ aquel que llega a formulaciones que ni él mismo puede calibrar su alcance porque desbordan el contexto histórico, dijo algo decisivo para la comprensión de este hombre. Es decir, habría que afirmar que sólo los genios han formulado retos ‘abiertos’ que los juzgarían a ellos mismo, mientras los demás sólo somos capaces de estructurar marcos de referencia ‘cerrados’ (teorías, ideologías) que nos justifican. Ignacio intuyó trampas en el hombre de las que ni él mismo se libró. Desarrollemos un poco más esto.

Efectivamente, la genialidad de Ignacio quedó plasmada en los **EE**. Opino que son ‘geniales’ en su totalidad. No sólo desbordaron su época (como también creo desbordan la nuestra) sino su propia congruencia) sino su propia ‘congruencia’. Las **Constituciones**, sin embargo, tienen genialidades, pero no podían ser ‘geniales’, en cuanto concreción, es decir, marco de referencia. Cosa de la que él mismo era consciente y dejó plasmada en el **Proemio** de las **Constituciones**. [NOTA: Me resulta tristemente peligrosa la tendencia a supervalorar, de cara a la identidad del jesuita, el texto de las **Constituciones**, en detrimento de los **EE**, con el pretexto de que la dinámica de estos puede desembocar en cualquier concreción. Me explico, que el sujeto que hace **EE** no está abocado a la Compañía, y su opción puede concretarse desde el matrimonio a la Cartuja. Por tanto, lo específico del jesuita serían las **Constituciones**].

De hecho, las **Constituciones** están llenas de notas y observaciones del propio Ignacio, como un texto vivo, y ellas mismas van dejando puertas abiertas: “*a no ser que las circunstancias de lugares, tiempos y personas, aconsejen otra cosa*” [NOTA: Habría que decir que esta repetida frase, junto con el **Proemio**, son dos grandes genialidades de las **Constituciones**, pero el texto, en sí mismo, no puede ser ‘genial’ en el sentido ‘fessardiano’], pero sus concreciones tendrán que irse contextualizando (y así se ha ido haciendo). Acentuar, por tanto, la importancia del ‘acta fundacional’ de la Compañía, desligándola demasiado de la dinámica que fue su origen, sería privarla del

sustrato genial del discernimiento-deliberación permanentes, entre otras cosas, y convertirla en algo ‘peligroso’. ¡No toda contextualización está garantizada de acierto!

Me explico, (y sigo opinando personalmente, no absolutizando), los **EE**, como “*modo y orden*” no pueden ser objeto de fundamentalismos, por su estructura abierta al Espíritu y a la opción personal en libertad, desde el discernimiento-deliberación y la sospecha, mientras que las **Constituciones**, en cuanto marco de referencia concretado, sí pueden provocar fundamentalismos. (Cfr. **Excursus**)

En una palabra, en el caso que nos ocupa, Ignacio fue “*tentado debaxo de especie de bien*” (**EE 10**), con supuestos “*pensamientos buenos y santos*” (**EE 332**), pero que terminaban en una “*cosa mala*” (**EE 333**). Su constatación de que “*comúnmente el enemigo de natura humana tienta más debaxo de la especie de bien, quando la persona se exercita en la vida iluminativa*” (**EE 10**), era tan verdad que él mismo no pudo librarse de la trampa.

### 1. 3. Conclusión.

Concluyendo este primer bloque que hemos titulado **La vera sposa de Christo**, hay que decir que Ignacio liga la ‘veracidad’ de la Iglesia a su sponsalidad con Cristo que la convierte en la apuesta salvífica de Dios que desde el Antiguo Testamento se expresa en términos de alianza y fidelidad.

Así lo formula Ignacio en su polémica Regla 13: “*creyendo que entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas, porque por el mismo Espíritu y Señor nuestro, que dio los diez Mandamientos, es regida y gobernada nuestra santa madre Iglesia*” (**EE 365**).

Es decir, esta misteriosa relación de fidelidad “*entre Cristo esposo y la Iglesia su esposa*” en “*el mismo Espíritu*”, tiene una concreción para nosotros que Ignacio no expresará en términos sponsales, sino maternos. ¡La Iglesia no es nuestra esposa! No hemos elegido a la Iglesia, ni ella a nosotros, sino que sencillamente hemos nacido, crecido y maduramos en ella.

Pero esta “*nuestra santa madre*” es “*hierárchica*”.

### 3. Nuestra santa madre Iglesia hierárchica.

La Iglesia no es sólo ‘verdad’, en cuanto revelación salvífica de la ‘loca’ alianza y fidelidad de Dios en Cristo, que hemos de vivir y comunicar, sino ‘comunión’ que hay que posibilitar y experimentar como don y tarea, no como algo que nosotros ‘emotivamente’ vivimos.

Es decir, la Iglesia es un espacio de comunión, no logrado por nosotros, sino surgido desde una convocatoria que no hacemos nosotros. Es “*el mismo Espíritu*” el que convoca, no en una intimidad pietista y subjetiva, sino en un espacio comunitario real, que objetiva y abre a un reto de crecimiento y madurez.

La ‘fraternidad’ a la que estamos llamados es un espacio objetivo y real, que yo no hago surgir, pero que tendré que vivir. Como reto es independiente de mi vivencia subjetiva. Mis ‘hermanos y hermanas’, a nivel familiar, son algo dado; mi vivencia de fraternidad será una tarea a resolver.

Dios Padre convoca en “*el mismo Espíritu*” a sus hijos dispersos, para formar un cuerpo en su Hijo. Esta realidad ‘corpórea’, no es amorfa, sino la “*diversidad* (de dones, ministerios y operaciones) *en el mismo Espíritu*”, pues “*a cada cual se le da la manifestación del Espíritu para el bien común*” (I Cor 12, 4-6). “*Así, muchos somos un solo cuerpo en Cristo, y miembros todos los unos de los otros. Pero teniendo carismas diferentes, según la gracia que nos ha sido dada, si uno tiene carisma de profecía úselo conforme a la medida de la fe; o si servicio, sirviendo;... el que preside, con seriedad...*” (Rom 12, 4-8).

La Iglesia es un reto de gracia y responsabilidad, no el mero logro de una vivencia grupal.

En este contexto habría que situar la polémica formulación ignaciana “*nuestra santa madre Iglesia hierárchica*”.

Si la experiencia de libre elección esponsal enmarca la relación de la Iglesia con Cristo y su ‘veracidad’ (la “*vera sposa de Cristo*”), la experiencia de pertenencia comunitaria nos habla de contextos de ‘matriz’, donde fuimos “*engendrados a la fe*” (Filemón 10), de ‘tierra’ donde “*Pablo plantó, Apolo regó*”, aunque Dios es el que “*hizo crecer*” (I Cor 3, 5-7), de ‘reto de crecimiento’: “*y yo Pablo no pude hablarlos como a espirituales, sino como a carnales, como a niños en Cristo*” (I Cor 3, 1-2) [NOTA: Cfr. también Ef 4, 11ss: “*que lleguemos a constituir el estado del hombre perfecto a la medida de la edad de la plenitud de Cristo, para que de ninguna manera seamos niños...*”].

Más aún, este ser engendrado por la predicación, no siempre es “*con recta intención*”, sino que incluso “*algunos predicán a Cristo por espíritu de envidia y competencia... Pero al fin y al cabo ¿qué importa? De cualquier manera que Cristo sea anunciado*” (Fil 1, 15-18). Y Pablo vive su misión de apóstol “*como una madre cuida cariñosamente a sus hijos*” (2 Tes 2, 7-8).

Este aspecto ‘maternal’ de la Iglesia respecto a nosotros (nuestra santa madre), en cuanto realidad comunitaria dada en la que hemos sido engendrados, nacimos y maduramos, lleva consigo toda la problemática positivo-conflictiva de nuestra vivencia biográfica.

Efectivamente, nuestra madre ha sido una realidad dada e insustituible, y al mismo tiempo pura mediación conflictiva. Frente a ella hemos tenido actitudes de refugio o rebeldía, ninguna de las cuales posibilitaba su función mediadora insustituible. Su presencia no debe ser un pretexto para prolongar nuestra etapa de indefensión e invalidez de la infancia, como tampoco provocadora de rupturas que aíslan en una autosuficiencia adolescente. Su presencia debe posibilitar la unión familiar de una fraternidad en libertad y, por tanto, madura y responsable, que asume unos objetivos; y en momentos concretos sea capaz de objetivar situaciones de autosuficiencia ofuscada. La experiencia filial respecto a la madre, lleva consigo para toda persona lazos umbilicales irrenunciables de un “*ab alio*”, impidiendo la alucinación de un “*a se*”. [NOTA: Esta expresividad de la filiación maternal, distinta de la paterna, hay idiomas que lo recogen: en guaraní, para expresar la realidad del hijo respecto a la madre se usa

el vocablo *memby*, mientras respecto al padre tiene una raíz distinta: *r'ay*. En efecto, el reconocimiento de mi padre siempre ha estado más ligado a una confianza que a una constatación].

Estos lazos familiares objetivables y objetivadores de la ‘maternidad’ eclesial expresaría el reto de nuestra *communio*. La *communio* es la vivencia de la realidad de nuestra fraternidad dada previamente, que debe garantizar la mediación eclesial que es “*hierárquica*”, al margen, por el momento, del contenido de dicha jerarquización.

Esto supuesto, la presente problemática la estructuraremos en los siguientes apartados:

- Función y responsabilidad de la jerarquía eclesiástica.
- Una jerarquía necesitada de reforma.
- Pertenencia filial responsabilizante y denunciadora a la Iglesia.
- ¿Una reestructuración jerárquica?

## 2. 1. Función y responsabilidad de la jerarquía eclesiástica.

Ya en el apartado **1. 1 Eclesiología ignaciana**, recogimos su ‘doctrina’ sobre la Iglesia, dentro de la más estricta ortodoxia. Ahora no pretendemos abordar el tema doctrinal, sino el de la praxis, mucho más rico y complejo.

Como en otros momentos hemos dicho, Ignacio no abrió ningún horizonte ‘teórico’, pero desde su compleja praxis, sí planteó interrogantes siempre pendientes, porque en definitiva apuntan directamente a dicha praxis y ésta nunca está garantizada de antemano, en cuanto respuesta a la realidad.

Según acabamos de ver, para Ignacio la Iglesia es ante todo mediación irrenunciable (madre) que nos abre al reto de una *communio* (nuestra, no mía). Esta mediación, como toda mediación real tiene una estructuración: jerarquía.

Ahora bien, toda mediación estructurada apunta a una función y responsabilidad. El símbolo de la ‘madre’ nos sugería matices iluminadores de dicha función: es algo objetivo (previo a mis vivencias) e irrenunciable (sin ella no hubiese existido), pero que debe posibilitar un crecimiento y maduración dentro de la *communio*.

Por tanto, como algo previo, es real, objetiva, no susceptible de proyección o idealizaciones. Es, en lenguaje ignaciano, militante (tarea no resuelta), no triunfante (plenitud escatológica) (**EE 352**).

La función mediadora de la Iglesia en cuanto realidad estructurada (jerarquía), no es puesta en duda en ningún momento, pero esto no quiere decir que dicha responsabilidad se lleve a cabo en cada caso concreto. Es decir, no da por supuesta la coherencia, y siempre que tiene ocasión la recuerda y exhorta a ella. Veamos cómo recuerda al recién nombrado obispo de Calahorra, Juan Bernardo Díaz de Lugo su tarea, pidiendo a Dios “*sus infinitas misericordias y gracias*”... “*para mucho bien universal y cumplida consolación de las ánimas*”

**(I,91, 313; 1945)**

*La summa gracia y amor eterno de Xpo.N.S. á V.Sría.*

*salude y uisite con entero cumplimiento de las sus infinitas misericordias y gracias, maiormente en tiempo, que en tan alto lugar á V.Sría. ha puesto de su mano \*(d.r.). Plega á la su diuina magestad sea para mucho bien uniuersal y cumplida consolati6n de las ánimas, como yo espero en el Señor nuestro lo hará. (Corpus:) A lo primero, que V.Sría. desea haber, para maior gloria de Dios N.S., alguno desta pobre Compañía, es uerdad, por lo que siempre he entendido de V.Sría., tan zelador del prouecho spiritual [y] de la entera salud de las ánimas, que yo deseo lo mismo; y con esto no siento medio alguno por agora hasta que Dios N.S. prouea de nuevos medios; porque diez solos, que somos \*(d.r.) en la Compañía, estamos tan repartidos y dispersos, y en partes tanto enlazados, que yo no sabría cómo poder soltar. Por tanto la uoluntad, aunque sola, en esta parte faltándome las fuerças, V.Sría. reciba por el todo, como cumplidamente en seruicio de V.Sría. deseo; que en seruir á sus sieruos, pienso seruir á mi Señor.*

Es, pues, ante todo siervo del Señor.

Pero esta función de servidor de cara al “bien universal” y “consolación de las ánimas” tiene formulaciones más precisas. He aquí cómo describe al cardenal de Augusta su tarea de pastor de la “grey que le ha sido encomendada”, en cuanto participación del “primero y sumo pastor Jesucristo”.

**(II, 930, 587-588; 29-X-49)**

*Una lettera di V.Sria.Rma. ho riceuuto questi giorni, quale mi è stata di grande consolatione nel Signor nostro et esempio, uedendo manifestarsi in quella tanta charità et zelo santo del diuin seruitio et rinouatione della dottrina et uita christiana nella Germania, et specialmente nel gregge commesso a V.Sria.Rma.. Sia ringratiato quel primo et sommo pastore Jesù Xº., della cui charità infinita et diuina ha partecipato V.Sria.Rma. tanto copiosa parte per imitarlo nella cura et solectudine santa della salute delle anime; et a lui \*(l.r.) piaccia, come ha dato gratia per desiderare et cominciare questa santa opera, così ancora comunicare il lume et uirtù sua onnipotente a V.Sria.Rma. per condurla alla perfectione ad honore et gloria di sua diuina maestà, e beneficio di molte anime, et immortal corona di V.Sria.Rma. in questo mondo et nell. altro.*

*Quanto alla persona, che V.Sria.Rma. mostra desiderare della nostra minima Compagnia, questo posso dire in generale, che io desidero molto nel Signor nostro poter seruire a V.Sria.Rma., sì per rispetto della persona sua, alla quale, oltre alli molti doni l. ha comunicato l' hauctore di ogni bene, per la affettione che sempre ha mostrato alla nostra Compagnia, siamo tutti debitori di reuerentia et amore et seruitio perpetuo nel Signor nostro Jesù Xº., sì etiam per rispetto della opera del collegio \*(d.r.) che spetiamo sarà molto inportante per il ben comune et gloria di Dio signor nostro con la gratia sua; quale mouendo tanto efficacemente la uolontà di V.Sria.Rma., non mancherà di dar forze per eseguirlo come sia in più seruitio et honor suo. In speciale trattando delle persone che per V.Sria.Rma. nomina il S.Dr.Olave\*(d.r.), già alla riceuuta di questa le hauerà uiste V. Sria.Rma., che anchora che l' obbedientia della sede apostolicha li habbia mandato dal ducha di Bauiera \*(d.r.), io li commessi andassino a uisitare et far reuerenza a V.Sria.Rma. per parte mia, come chi desidero che l' andata sua in quelle bande non mancho sia in seruitio di V.Sria.Rma. che del ducha, dando la gratia sua l' autore di essa, Jesù Xº. , et*

*loco l' ubbedientia del vicario suo. Et benchè per adesso sarà necessario uadino in Ingolstando et intendere il successo de loro per satisfare a S.S., come ho detto, il mio desiderio sarebbe che possa essere V.Sria.Rma. di alcuno di loro seruita, et anche de resto di tutti noi quanto a maggior gloria diuina ci sarà possibile. (Finis:) Nelle horationi di V.Sria.Rma. humilmente disidero esser raccomandato con tutta la Compagnia nostra, deditissima a V.Sria.Rma., et in quelle del Rdo. P.Mtro.Fr. Pietro de Soto, confessore della cesarea maestà; et pregho la diuina et somma bontà a tutti ci conceda sua copiosa gratia acciò possiamo sempre sentire sua santissima uolontà et quella perfettamente adempire \*(d.r.)*

Esta «participación» abre, pues, al reto de « imitarlo en el cuidado y santa solitud de la salud de las almas », y a la necesidad de « la luz y fuerza » divinas para llevarlo a efecto.

La Compañía, por otro lado, se siente «*deudora de reverencia y amor y servicio* (a V. Sría.Rma.) *en el Señor nuestro JesuXº... para el bien común y gloria de Dios Señor nuestro con su gracia*». Todo, pues, queda encerrada en este único para el que todos necesitamos «*su copiosa gracia para que podamos siempre sentir su santísima voluntad y aquella perfectamente cumplir*».

El mismo día escribe al P. Martín Olave en idénticos términos : el deseo de « *que el Rmo.Sr. cardenal sea servido en el Señor nuestro de nosotros... para su mayor servicio y gloria* »

**(II, 931, 589-590; 29-X-49)**

*Los días pasados rescuiú vna de V.md. , á la qual, por estar de partida para fuera de Roma, no pude entonzes responder; harélo al presente, aunque sabiendo cuánto es de V.md. maestro Polanco, le encargué á la hora respondiese, añadiendo á lo scrito al Rmo.Sr. cardenal \*(d.r.), que cierto, al ver á V.md. puesto con tanta charidad en ayudar por su parte esa pía obra, y que (como por su letra muestra) V.md. holgaría en el Señor nuestro de que alguno de nuestra Compañía hiziese lo mesmo, haze que yo desee mucho más, que el Rmo.Sr. cardenal sea seruido en el Señor nuestro de nosotros, como lo será con effecto, enderezándolo la eterna sapientia como ha de ser para su mayor seruicio y gloria. Pero de Mtro. Claudio \*(d.r.) y Mtro. Canisio, viéndolos ay 590 V.md., avrá entendido la obediencia que lleuan de la sede apostólica para el duque de Baviera \*(l.r.); y así por aora no veo cómo, haziendo lo que somos obligados, dellos se pueda disponer de otra manera. Pudiéndose, dellos ó de otros, y dándonos lugar las cosas obligatorias, yo, cierto, como he dicho, desee hazer todo seruicio á S.Sría.Rma., y á V.md. con el Rdo.P.Mtro. fray Pedro de Soto, en esto y todo lo demás que ocurriere, según nuestra pobre profesión.*

*Otro no se ofreze hasta que los nuestros, que por ay pasaron, nos scriuan, sino muy encareçidamente encomendarme con toda esta casa en las oraciones y sacrificios de V.md. y del Rdo. Padre confessor de la C.M.t. . Y cesso rogando á Dios N.S., por su infinita y suma bondad á todos nos dé su copiosa gracia para que sienpre sintamos su santísima voluntad, y aquella perfectamente cumplamos.*

(Un matiz importante del servicio, según Ignacio. Nunca es desde la prepotencia sino desde la modestia : « *según nuestra pobre profesión* ».

En una palabra, la Iglesia es una dedicación que apunta al único reto común del « *mayor servicio y gloria* » de Dios. Pero leamos otra formulación más expresiva al mismo cardenal de Augusta

**(VI, 4176, 338 ; 20-II-54)**

*Sia laudato Jesù X<sup>o</sup>. , Dio et S.N. , cuy diuina et summa bontà faccia V.Sria.Illma. molto vniuersale et efficace instrumento di sua providentia per il ben. di sua chiesa, et a tutti faccia sentire et adempire sua santissima voluntà.*

Son términos clave en Ignacio : ser *instrumento* (ayuda, servidor, no fin), *universal* (no ahogado en intereses privados o particulares), *eficaz* (no meramente decorativo), *para el bien de su Iglesia* (la Iglesia es de Dios, no de la jerarquía; y lo que es más importante, la Iglesia es jerárquica, pero ¡no es la jerarquía!).

Esta responsabilidad servidora (no dominadora) respecto a la Iglesia de Dios, es recordada a menudo. Leamos la carta al cardenal de Burgos, Juan Álvarez de Toledo.

**(II, 932, 590-591 ; 30-X-49)**

*Por vna de V.Sría. de 14 de Octubre entiendo que, aunque los negoçios vniuersales de la yglesia pidan la presentia corporal, no dexa V.Sría.Rma. de ser presente con la memoria y cuydado al grege que speçialmente le ha sido cometido. Y cierto, así por respeto de la persona de V.Sría., á quien en el Señor nuestro yo gozaría en \*(l.r.) hazerle seruicio, como por respeto de la obra tanta pía en ayuda de aquellas ánimas, yo deseo, conforme á mis pocas fuerças \*(l.r.), hazer quanto V.Sría. manda; mas \*(l.r.) es así que D. Siluestro (que por razón debía ya estar en Córçega) aun no es partido para allá \*(d.r.), á donde á instantia de Génoua le inbiaua S.S. como comissario de la sede apostólica, porque creo no han espedido los despachos que para ello eran necessarios. Como él esté en disposición de poder hazer lo que V.Sría. muestra querer, permitiéndolo el cargo obligatorio que por S.S. se le da, yo seré en seruir á V.Sría. quanto me fuere posible, á mayor gloria diuina \*(l.r.), para emplearse el D. Siluestro \*(l.r.), quanto Dios N.S. le administrare su gracia, en lo que V.Sría. querrá vsar de su ministerio, á gloria de Dios nuestro criador y señor.*

*Quien por su ínfinita y suma bondad \*(l.r.) nos dé á todos su copiosa gracia, para que siempre sintamos su santa voluntad, y aquella enteramente cumplamos. Y si en otra cosa conforme á nuestra pobre profesión occurriere, en que hazer seruicio á V.Sría., nos ofrezemos mucho de voluntad en el mesmo Señor nuestro.*

Si observamos, alaba al cardenal que teniendo que ausentarse « *por negocios universales de la Iglesia... no dexa... de ser presente con la memoria y cuidado a la grey que spezialmente le ha sido cometido* »

Queda, pues, siempre acentuado el aspecto misionero-pastoral de la función y responsabilidad de la jerarquía, empezando por el sumo Pontífice. No olvidemos que el voto de obediencia al papa es *circa misiones*.

La misma alabanza a Luis Lippomani por « *permanecer junto a su grey* » ha renunciado ir a Roma, actitud « *pía y digna de un pastor auténtico y fiel siervo en la casa de Dios N.S.* »



**(III, 1439, 225 ; 8-XI-50)**

*Per vna de 23 del passato \*(d.r.) ho inteso le cause che a V.Sría.Rma. mosseno a non venire a Roma, ma fermarsi presso al grege suo, quali essendo tanto pie et degne di vero pastore e fidele seruo nella casa de Dio N.S., non acaderà altro replicare, ma solamente pregar la diuina et soma sapientia si comunichi tanto abundantemente a V.Sría.Rma. , che in cosa alcuna non la lassi discostarsi della perfecta et beneplacita voluntà sua, et il maggior et più vniuersale bene della sua chesia.*

Leamos lo que escribe a Francisco de Mendoza, cardenal de Burgos, reclamado, con frecuencia, por Carlos V a la corte

**(VI, 4027, 117-118 ; 30-XII-53)**

*Todos nos consolamos mucho en el Señor nuestro de entender el contentamiento que él da á V.Sría.Rma. fuera desta corte, y de las diligencias que ha vsado V.Sría.Rma. para yr á visitar sus ouejas. Si se mira el vso de otros, parecen harto \*(l.r.) suffiçientes, aunque en la persona de V.Sría.Rma. , de quien todo es razón sperarlo muy perfetto, por los muchos dones y muy grandes que ha reçevido de la diuina mano, no pareçe podría ser demasiada ninguna diligencia en este caso, ni bastante si fuesse menos que impossibilidad ó algún bien vniuersal y muy grande, que con la ausençia de su obispado pretendiese V.Sría.Rma.. Pero finalmente es razón que todos nos persuadamos que dará Dios N.S. á sentir á V.Sría.Rma. lo que fuere á mayor gloria y seruicio suyo, pues le ha dado la voluntad desto mesmo, y así todos lo suplicaremos á su diuina y summa bondad, pues somos todos de V.Sría.Rma. con no menos affiçión que obligación en el mesmo Señor nuestro, con ser esta mucha y muy antigua.*

Junto al dato de “*las diligencias que ha usado V.Sría.Rma. para ir a visitar sus ovejas*”, la constatación de lo contrario: “*si se mira el uso de otros*”.

Y cuatro meses después comparte al mismo cardenal su gozo ante la ‘sospecha’ de que va a “*pasar a España*”, “*por lo que cumple a las muchas ovejas cometidas a V.Sría.Rma.*”

**(VI, 4248, 444; 9-III-54)**

*Habiendo\*(l.r.) rescuido de España un instrumento y una letra para V.Sría.Rma. , [h]elo tomado por ocasión de scriuir y uisitar con esta á V.Sría.Rma. , de cuya partida para la corte de S.M. hemos entendido \*(d.r.), y sospechamos \*(l.r.) sea con ánimo de passar en España \*(d.r.); y de sola la sospecha \*(l.r.) aun nos gozamo[s] en el Señor nuestro, asi por lo que V.Sría.Rma. lo desea, como por lo que cumple á las muchas ouejas cometidas á V.Sría.Rma.. Plega á Dios nuestro criador y señor de enderezar las cosas todas de V.Sría.Rma. como más seruido y glorificado sea en todas ellas.*

Y es que, efectivamente, la ausencia de muchos preladados de sus diócesis era frecuente. Leamos la carta de Polanco al P. Domenech, a propósito del cardenal de Messina, al que el virrey D. Juan de Vega ha tenido que suplir en sus funciones

**\*(VII, 4701, 388; 7-VIII-54)**

*Il cardinal di Messina ringratia molto, etc. , et mostra che, se potessi andar a Messina, speraria poter dar ordine a molte cose.*

*Credo, se li dicessimo che haueria a piacer della sua andata il signor Giouan di Vega, che sarebbe di là assai presto, massime se si persuadessi che S.E. li lascierebbe fare con suoi preti, dandoli pur tutti li ricordi, etc.. Io li ho detto che sicuramente, che il signor Giouan de Vega che hauerà più caro che lui et l. Altri prelati castigasseno et riformassero le cose de sua \*(l.r.) jurisdittione, che farlo far lui stesso, perchè lui pretende supplire li mancamenti delli prelati, et non pigliar la loro jurisdittione. Scriua sopra ciò V.R. quello li pare \*(d.r.). Et sia Jesù X<sup>o</sup>. con tutti.*

Pero unos por ausentes, otros por presentes, la resultante no era precisamente la deseada. Ya vimos la serie de ‘gracias’ que fue consiguiendo de la « *sede apostólica* » de cara a garantizar la libertad y agilidad misionera. Sin embargo también vimos que no usaba de ella prescindiendo sin más de los ordinarios de cada lugar.

He aquí una carta a D. Diego de Guzmán que pretende una licencia « (autoridad) *para predicar y enseñar la doctrina cristiana, etc., sin pedirla a los ordinarios, ni que ellos puedan estorbar...* » ( ! ) Es decir, la experiencia daba que más que ‘instrumentos’ y ‘mediación’, eran impedimento

**(XII, A.I. 6, 222-223 ; 1546-1547)**

*Quanto á la auctoridad de predicar y enseñar la doctrina christiana, etc. , sin pedirla á los ordinarios, ni que ellos puedan estorbar, no dudo que la intención de V.md. es santa, de tener más armas con que seruir á Dios N.S.. Con esto, para personas particulares y ausentes entiendo que con mucha dificultad se auria tal licentia, en special aora en tiempo de concilio \*(d.r.); y quando se vbiase, el vso della también podría tener inconuenientes, como el Sr.D. Rodrigo dize; aunque en esto la discreta charidad y humildad es de creer enseñarían el modo que conueniese para mayor seruicio de Dios N.S.. Y así yo insisto más en la dificultad primera; y si á V.md. no se le hiziese largo el camino hasta Roma, entre muchas otras cosas spero auría V.md. esta ganancia spiritual. De mi parte no puedo negar que me sería de mucha consolación, si Dios N.S. lo encaminase así, por ver y gozar á V.md. en su diuina Magestad, (Finis:) á quien plega darnos aquí y allá y en todas partes su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

“*Aunque en esto la discreta caridad y humildad es de creer enseñarían el modo que conuiniese para mayor seruicio de Dios N.S.*” La mediación jerárquica no es el absoluto que todo lo suple y garantiza. Queda siempre la búsqueda el “*modo que conuiniese para mayor seruicio de Dios N.S.*” desde la “*discreta caridad y humildad*”, no desde una seguridad autosuficiente que llevaría a la ruptura.

Es decir, la función primordial de la jerarquía es expresar la mediación eclesial como cuerpo estructurado (objetivable y real), no como experiencia subjetiva aislada (iluminismo). Esto le lleva, por tanto, a una preocupación constante de no ruptura.

En Zaragoza, donde ha habido unos problemas, se recuerda al P. Diego Méndez que predique con consentimiento (“*placer*”) del arzobispo, y no administre sacramentos “*fuera de su iglesia*”.

**(III, 1424, 213; 1-XI-50)**

*Saragoza.---Vna patente al P. Men[d]ez \*(d.r.), doue in obedientia si ordini che non administrino sacramenti in alcuna chiesa fuora della sua, nè predichino se non con piacere del arcivescouo o del vñcial suo; ma nella sua chiesa potranno far questo.*

Y es que si *de internis neque Ecclesia iudicat*, pero “*en cosa pública sería bueno saber la mente del obispo y seguirla*”, como Ignacio escribe a Juan Lorenzo Patavino.

**(VII, 4480, 38; 19-V-54)**

*La oratione de le quarentore uedo che si è usata in Roma et in Sicilia et altri lochi con edificatione; ma si uole hauerne cura maxime di notte; doue non deueno essere donne, nè persone altre de suspecto. Et per esortar a simili \*(l.r.) cose publiche saria bene intender. la mente dil vescouo et seguirla. Il medesimo dico del degiuno del Spiritu santo, benchè sia passato, cioè che saria bene consultarlo col vescouo, quantunque da sè la cosa sia bona, per lo pericolo che potria essere in alcuni de mescolar qualche superstitione il che, meglio che \*(l.r.) altro potrà iudicar. il pastore proprio, ,, cuius sunt oues \*(d.r.),“ etc.*

“*Mejor que otro podrá juzgar el propio pastor, de quien son las ovejas*”. Es decir, la relación de Ignacio con la jerarquía siempre es responsabilizante.

Pero una cosa es contar con la mente del responsable eclesial y otra sucumbir a sus extralimitaciones. Las relaciones de la Compañía con el arzobispo de París fueron tensas. Veamos cómo Ignacio se defiende, usando sin el menor escrúpulo, la facultad concedida para que sus candidatos al sacerdocio puedan ser ordenados por cualquier obispo. Pero evita el enfrentamiento y salva la situación por medio de la territorialidad ‘jurídica’. He aquí la carta de Polanco al P. Pascasio Broët

**(VIII, 5252, 542-543; 14-III-55)**

*Circa la promotione al sacerdotio, la R.V. sa che habiamo facultà de fare promouere li nostri a quouis antistite, quantunque fosse titolare; et così non acaderebe ricorere a Mons. il vescouo di Parigi \*(d.r.), poichè non uole fare questa gratia, et bastarebe il Rmo. di Claramonte \*(d.r.) o qualsiuoglia altro, che qualcuno si trouarà che uoglia fare la charità  
[ ... ]*

*Quel breue, contra quelli che refiutarono li nostri presentati alli ordini sacri, potrà procurarsi sendo necessario; nientedimeno non pare adesso il tempo; più presto mandino fuora de Parigi, a qualche uescouo, il fratello Jacobo \*(d.r.), che sia beneuolo o almeno non contrario.*

“... más pronto se envíen fuera de París, a cualquier obispo... que sea benévolo o al menos no contrario”:

ningún obispo ‘agota’ el cuerpo eclesial. El defenderse por medio de la jurisdicción territorial lo practicó desde el comienzo: Alcalá, Salamanca...

Más aún, el servicio al obispo no es un absoluto. La jerarquía será tenida en cuenta y respetada a tope, pero no siempre se podrán satisfacer sus peticiones. Leamos lo que comenta Ignacio al P. Felipe Leerno ante el deseo del obispo de Módena de que se le envíe un jesuita.

**(XI, 6339, 206; 1-IV-56)**

*Responderò per questa a quelle di V.R. insino a XX del passato. Et circa il mandar. al Rmo. vescovo \*(d.r.) alcuno che legesse theologia alli preti et che potesse poi nel domo predicar. o leger. tra del tratener li collegii già pigliati, ogni dì occorre l. occasione de fundar. collegii noui et in luoghi de importanza per il seruitio diuino. Et non essendo collegio alcuno in Modena, nè casa, nè chiesa, pare non è poco tratener. li dua sacerdoti che costì sono. Quando dessino chiesa, et casa, et modo di trattener. Un collegio, si potria ueder. si se trouarebbe alcuno qual si domanda, etiam discomodando qualche altro luogo s. altrimenti non si potesse. Se pur hauessimo copia di tali lectori, senza altro rispetto si mandariano; perchè in uero desyderamo seruir al Rmo. vescovo et agiutar. secondo le nostre forze la città, pur senza preiuditio di maggior ben commune et maggior seruitio diuino.*

“... pues, en verdad, deseamos servir al Rmo. Obispo y ayudar según nuestras posibilidades a la ciudad, pero sin prejuicio del mayor bien común y mayor servicio divino”.

Pero el caso del obispo de Módena era especialmente curioso. Dicho obispo, el dominico Egidio Foscario, era exageradamente devoto de la Compañía. Por una carta de Ignacio, cuatro años antes, al P. Silverio Landino, sabemos que había hecho voto de obedecer y regirse por dicho padre. (j)

**(IV, 2675, 294; 18-VI-52)**

*[Modena.]--2º. A don Siluestro si scriue del modo che si è tenuto in altri collegii de pigliare case affitto in tanto che se facessi o trouassi loco proprio; et che facessi al modo del uescouo \*(d.r.) quanto a quello che gli ricercaua, id est, de pigliarlo a obedientia; et de altre cose pertinenti alla Caualliera Cortese \*(d.r.).*

Pero en último término lo que preocupa es que no se pierda su « benevolencia. Porque muchas buenas obras acá y allá se impedirían... », como le escribe al mismo padre la semana siguiente.

**(IV, 2688, 300 ; 25-VI-52)**

2º. *Vna hijuela, que en lo del obispo \*(d.r.) que procure no perder la beneuolentia, porque muchas buenas obras acá y allá se impedirían, sino que le amoneste, tanto más por el deuoto vínculo que él tiene, id est, del voto*

Es decir, la función de mediación eclesial que cada obispo tiene en su jurisdicción nunca se discute. Más aún, siempre responsabilizará respecto a ella. Pero al mismo tiempo, no cae en el simplismo de que el acietto de dicha función esté asegurado en cada caso, y teme que la **misión**, que en definitiva es la responsabilidad por antonomasi de la Iglesia, quede restringida. Paradójicamente su fidelidad es al “*Iglesia jerárquica*” y no tanto a la jerarquía de la Iglesia. (No olvidar que en las ‘RR para sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener’ no se alude ni siquiera al papa). Su voto al papa es *circa misiones*, y quiere garantizar, desde la fidelidad, la agilidad y universalidad de la misión, y que ésta nunca quede hipotecada por ninguna concreción jerárquica [NOTA: ¿Sería una especie de ‘fidelidad de celo’ equiparable a ‘huelga de celo’ japonesa?]

Pero donde nos encontramos con formulaciones más ricas, respecto a la función y responsabilidad de la jerarquía, es con ocasión de conseguir el duque Hércules II el obispado de Ferrara para su hijo de 15 años. He aquí la respuesta de Ignacio a Alejandro Fiaschi, ministro del duque, ante la propuesta de que un jesuita esté junto al muchacho para que le dé “*buenos consejos*”

**(VI, 3969, 31-32; 9-XII-53)**

*Ho riceuuto una de V.Sria. questi giorni, per la quale ho inteso del vescouato de Ferrara, procurato per la Ecc.za. del signor ducha per il signor don Luigi \*(l.r.), suo figliolo \*(d.r.). Prego la diuina et somma bontà li dia tanta abundante gratia, che possa soplire l. età sua, et satisfare al. obligo che tiene seco la dignità sua. Et non dubito che potrà molto aggiutarlo la cura de S.E. , poichè, como padre d. esso et patrone della terra, debbe tenerla molto grande, et così prouedere de tali ministri al suo figliolo, che ben l’aggiutino a far l’offitio suo; et così spero nel Signor nostro lo farà. Et a questa cura de S.E. atribuisco il uolere tenere apreso il vescouo alcuna persona che li dia boni ricordi; ma che sia della Compagnia nostra il tale, quantunque ci augmenta nostro obligo il bon concetto di S.E. , non so como si possa fare, parte risguardando l. instituto nostro, parte la grande carestia ch’habbiamo di sacerdoti. Pur pensando fin. a qual termino ci potriamo stendere con quel desiderio che habbiamo de seruire a S.E. et alle cose sue a gloria di Dio N.S. , scriuo a Mtro. Gio uanni Peletario nostro \*(d.r.) quello ci occorre. Lui parlerà a V.S. , et ad esse mi remetto, restando prontissimo al seruitio di V.S., et pregando Iddio N.S. a tutti conceda gratia de conoscere et essequire sempre sua santissima uoluntà.*

“*Ruego a la divina y suma bondad le dé gracia tan abundante que pueda suplir su edad, y satisfacer la obligación que lleva consigo su dignidad*”. La dignidad eclesiástica es, ante todo, un obligación, no un poder.

Pero leamos la carta que, por encargo de Ignacio, Polanco escribe al P. Juan Pelletier a propósito de la petición del duque

**\*(VI, 3970, 32-33; 9-XII-53)**

*Per quelle di V.R. de ultime de Nouembre ha inteso N.P. che sarebbe la uoluntà di S.E. \*(d.r.) ch. uno delli nostri seruese al signor don Luige, nouo vescouo di Ferrara, parte in dir l' offitio con lui, parte in dir la messa, parte in darli alcuni buoni ricordi. Et non si dubita che la intentione del ducha sia molto santa, de prouedere d. alcuna persona spirituale et buona al suo figliolo, acciò, hauendo familiarità con lui, potessi ricordarli le cose del offitio suo del diuino seruitio. Ma si se intendesi che fossi questo tale delli nostri, come un capellano del vescouo, non lo patisce nostro istituto. Se si intende che si \*(l.r.) facciano li sopradetti offitii per uno delli nostri, stando però nel collegio, o uero seguitando il vescouo, como suole un confessor seguitar un principe, questo non contradirebbe allo istituto religioso, ma solamente fa difficoltà la carestia grande che habbiamo de sacerdoti. Perchè in uerità, uolendosi dare in diuersi luogi collegii con case et intrate et l' altre comodità, non le possiamo accettare per questa carestia, quale prouiene per esser tanto diuisi li nostri in varii luoghi, mandando S.S. a una parte et altra, doue c' è bisogno spirituale. Si morono etiam alcuni per le grande fatiche, et altri diuentano infermi, como V.R. sa per esperientia. Qui etiam in Roma si sono molti amalati, et alcuni de loro erano maestri del collegio.*

*Ma finalmente doi modi occorrono a N.P. de prouedere d'un sacerdote, qual si riserca, al Rmo. vescouo: Uno è, si V.R. potessi attendere a far questi offitii, poichè li è statto mandato aggiuto di quel sacerdote franceze, persona molto esemplare et buona. L' altro sarebbe spogliando nostro collegio del P. Quintino \*(d.r.), rettore d. esso, il quale è una persona atempata et de grande santità, et huomo molto docto, et licentiato in theologia, de Louanio, et canonico de Tornai. Ma è uero che non se potria mandar questo Padre se non per un tre messi incirca, perchè è statto promesso a quelle sue bande, doue etiam lui uole far un collegio. E della lingua franceza, et sa bene italiano. Adesso fa una lettione di casi di conscientia nel nostro collegio. V.R. ueda se potrà far quello si toca nella prima parte; doue che non, propona questa seconda al magnifico Mtro. Alesandro, et parendoli, si manderà questo Padre insin. al. Aprile, che partirà con la diuina gratia uerso il suo paese \*(d.r.).*

Como vemos, Ignacio quiere realizar la propuesta. Alaba la intención del duque al querer “proporcionar a su hijo una persona espiritual y buena, para que, teniendo familiaridad con él, pueda recordarlo lo referente a su oficio...” “Pero si esto se interpretase como algo propio nuestro, ser una especie de capellán del obispo, no lo sufriría nuestro instituto.”

Es decir, se soportaría dicha responsabilidad, “estando en el colegio, y siguiendo al obispo, como un confesor suele acompañar a un príncipe”, siendo entonces el único problema “la gran carestía de sacerdotes que tenemos”. En una palabra, la disponibilidad de la Compañía respecto a la jerarquía no es para quedar ‘secuestrados’ como “capellanes” de obispos, sino “circa misiones”. Es la dispersión, “en distintos lugares, mandando S.S. a una parte y a otra, donde hay necesidades espirituales”.

Esto supuesto, el P. Juan Pelletier es elegido por el duque “*para decir el oficio y dar buenos consejos a su hijo*”. Así aparece en la carta de Polanco al mismo padre, del 13 de Enero de 1554.

**\*(VI, 4064, 174-175; 13-I-54)**

*L' vltime de V.R. sonno de 28 de Dicembre et 4 di Jennaro. Et quanto alla elettione di S.E. \*(d.r.) che ha fatto della persona di V.R. per dir' l' offitio et dar buoni ricordi al suo figliolo, ve scouo di Ferrara, pare sia stato molto bono. L' instructioni che ricerca, Iddio N.S. li \*(l.r.) darà, come speriamo. Et pur hauendo io vn poco di tempo, dirò etiam quello che mi pare.*

En principio, “*la instrucción que busca, Dios N.S. la dará*”. No obstante, Polanco se compromete, cuando tenga tiempo a “*decir lo que le parece*”. Y efectivamente, lo prometido por el eficaz secretario no se hace esperar. Una semana después le escribe la siguiente carta

**\*(VI, 4095, 225; 20-I-54)**

*Riceuissimo quella di V.R. di 11 del presente, et ci rallegrassimo in Domino che si comincie a ueder frutto nella deuotione del vescouo \*(d.r.), per il quale alcuni ricordi conuenirebbono per l' offitio episcopale, alcuni per la persona, et questi secondi parino più propo[r]tionati a questo principio, et di quelli si farà grado all. altri. Per sua persona li primi ricordi pare debbiano esser circa l' oratione che si dice, et mando alcuni ponti, delli quali V.R. puotrà cauar quello conuiene al soggetto del qual si tratta. Li 3 ponti primi et 3 ultimi per ridurli in pra[t]tica si feccino quelle due orationi lattine; per li 3 ponti di mezo serueno li noui affetti delli salmi. Di questo applicarà V.R. pian piano quello li parerà. Oltra di questo seria buono insegnarli l' esame di conscientia et l' oblatione della mattina, et dopoi, si se può tirar alla frequentatione maggiore delli sacramenti, sarebbe buono, et etiam innamorarlo dell. elemosine et opere pie pian piano; ma come queste sono conclusioni derriuate dalli principii della pietà, quella deue procurar V.R. , come si è detto, imprimere nella mente di questo giouene con li primi ricordi; perchè dopoi correrà per tutto il resto, come c' insegna il salmista: „ Uia mandatorum tuorum cucurri cum \*(l.r.) dilatasti cor meum \*(d.r.).“ Et de is satis.*

Entre los posibles consejos al joven obispo, unos referentes al “*oficio episcopal*”, otros a “*su persona*”, “*parecen más proporcionados al principio los segundos, y de ahí pasará a los otros*”. Es decir, lo que preocupa no es la puntualización exacta de la responsabilidad episcopal, sino el sujeto que la va a detentar. La ‘*dignidad episcopal*’ no garantiza nada si la persona falla. El P. Juan Pelletier, por tanto, no debe ser un mero ‘*instructor*’, sino un ‘*formador*’. De ahí el ritmo acomodado – “*de los cuales (puntos) V.R. podrá elegir los que convienen al sujeto del que se trata*”- y lento – “*pian piano*”-.

Sorprende, por otro lado, los medios que propone para esta formación, pues, no parecen ir más allá de los que sugiere para los “*rudos*” en la anotación 18 de EE: “*oración*”, “*enseñarle el examen de conciencia... y después, si se puede llevar a una mayor frecuencia de sacramentos, sería bueno*”. Y todo apunta, como no podía ser de

otra manera en Ignacio, a una praxis (el “sacar algún provecho” de EE), no como norma u obligación, sino como talante: “y también enamorarlo de la limosna y obras pías, poco a poco”.

Una semana después, encontramos otra carta de Polanco a Pelletier en la que vuelve a puntualizarse que el compromiso de formar al adolescente obispo no puede convertirlo en una especie de ‘capellán’ en detrimento de la misión: “mas abandonar las obras de Ferrara, quizás repugnaría”.

**\*(VI, 4108, 243-244; 27-I-54)**

*L'altra settimana si scrisse \*(d.r.) alla R.V. , et se gli mandorno alcune regole o auisi spirituali; spero gli saranno capitate in mano. Dopo habbiamo riceuute quelle de 18 del presente; et circa il leggere qualche cosa al Rmo. etc. \*(d.r.), pare non si potrà far'altrimenti, benchè non ho hauuto tempo de conferir questo con N.P. , et l'altra settimana si manderà risposta più rissoluta, et similmente dell. andar fuori con esso. Le constitutioni sono certo che non repugnano; ma l'abandonare l'opera di Ferrara forse repugnarebbe.*

Pero el muchacho no parece dar muchas muestras de idoneidad, ni poner nada de su parte. Un año después nos enteramos que ni siquiera quiere asumir la obligación de recitar el oficio, pretendiendo que otro lo haga por él (j). Leamos la respuesta de Polanco al P. Pelletier

**\*(VIII, 5234, 512-513; 9-III-55)**

*Circa quelli di Modena, la R.V. , hauendo parlato al vno, et ntendendo del altro ciò che vorrà, ci potrà insieme dare informatione, et dire il suo parere circa la commutatione del vfficio [del] signore do[n] Luise \*(d.r.). Il \*(l.r.) farlo dire a un altro è cosa facile vedere sia cosa non licita, essendo questo peso personale; et non è buona scusatione che ne habbi poca deuotione o che lo interlas[c]i qualche volta, perchè non è la emendatione di vn falo farne vn altro maggiore, qual sarebe lasar al tuto l' officio. Il remedio sarebbe che lui intendesi l' obbligo suo, et, se non vuole satisfare a quello, che lasi il vescouato, et non tenga il piede in due staphe; et se non può tenere vn beneficio cura[to] chi non a proposito de promouersi alle ordine sacri \*(l.r.) fra vn breue tempo, manco potrà tenere v[n] vescouato. La R.V. adunche \*(l.r.) non manchi di farlo capace a lui o a S.E. con li migliori \*(l.r.) et più destri modi che potrà.*

La conclusión es clara: “el remedio sería que entendiese su obligación, [NOTA: Cfr. el “pedir... perfecta inteligencia dellos para mejor guardallos” del **Primer modo de orar sobre mandamientos EE 240**] y, si no quiere satisfacerla, que deje el obispado y no tenga el pie en dos peldaños”.

Ahora bien, la ‘dignidad episcopal’ era una presa demasiado apetecible como para renunciar a ella por motivos de ‘conciencia’. Tristemente, en muchos aspectos, hoy día habría que calificarla de verdadera ‘mafia’ [NOTA: En el apartado siguiente trataremos este asunto]. Por tanto, Polanco vuelve a la realidad y anima al P. Pelletier a “que no deje de hacerlo capaz, a él y a S.E. (el duque) con los mejores y más diestros



*modos que pueda*”. Es bastante previo y problemático lo que se plantea: capacitar al incapaz. Algo que necesita más destreza que erudición.

Creo que este caso puede expresarnos la situación de la ‘Iglesia hierárquica’ con la que Ignacio se encontró. La función y responsabilidad pastoral de la jerarquía apenas era real; en muchos casos por incapacidad de las personas que habían accedido al cargo de manera parecida al caso que nos ocupa. Por tanto, la irresponsabilidad y la corrupción (“*ambición*”) constituían, por desgracia, la tónica general.

Ante esta situación, su sentido práctico, le llevó a no gastar energías en algo irrecuperable por incapacidad, pero sí a opciones clarividentes y operativas. Yo las resumiría en tres:

1ª. Las trabas que la Compañía podía encontrar para su misión (¡y las encontró!) desde la misma jerarquía, intentó solventarlas con su fidelidad por voto a la ‘sede apostólica’, no porque ésta estuviese exenta de corrupción, sino porque ciertamente garantizaba la agilidad de la misión de cara a la Iglesia universal.

2ª. Su tozuda y eficaz decisión de no implicarse en algo corrupto, no aceptando obispados en Europa.

3ª. Su opción por ‘capacitar’ a largo plazo, a los futuros candidatos, formando a la juventud (colegio Romano y Germánico).

Ya iremos tratando estas tres clarividentes posturas ante una realidad ‘irrecuperable’, pero antes vamos a recoger los datos que reflejan una jerarquía que dejaba bastante que desear.

## 2. 2. Una iglesia necesitada de reforma en su jerarquía.

Como hemos podido constatar por las últimas citas del apartado anterior, la idoneidad de las personas que accedían a dignidades eclesiásticas no estaba garantizada ni mucho menos, y la concesión de obispados y otras prebendas estaban ligadas a tramas llenas de intrigas y ambición. En una palabra, estas tramas constituían, a veces, verdaderas mafias. En este contexto, como es natural, ocurría de todo y nada sorprendía.

Empecemos por recoger unas citas que de forma indirecta reflejan esta sórdida realidad. Todas ellas tratan de la absolución de un noble (D. Julián Salazar) y unos soldados implicados en la muerte de un cardenal y que, por tanto, habrían incurrido en excomunión. En las cuatro citas no aparece el menor asombro por el asesinato. Lo único que preocupa es hacer ver que la implicación en la intriga mafiosa que provocó el hecho no fue susceptible de excomunión.

La primera es de Polanco al P. Juan de Victoria

**\*(V, 3764, 499-501; 19-IX-53)**

*Esta es para hazer saber á V.R. que se ha hecho diligentia con S.S. sobre el señor Giulián de Salazar, y finalmente el papa mostraba que deuría uenir á Roma por la asolución, y hasta agora no se ha podido mouer de allí \*(d.r.). Y porque no se temiese, sin pedírsele, offrezía un cardenal honrrado, que en esto entendía, saluo conduto. Con esto aún prouaremos algunos otros medios; y hasta que se aya todo prouado, N.P. non responderá al señor Salazar, pero V.R. le podrá dezir la summa desto.*

*Y es uerdad que se puede dudar con razón sy el dicho señor Salazar aya incorrido en la scomunicati3n, ó no, porque la cláusula que le puede comprender*

*"in bulla cene" es esta: „ "Item excommunicamus omnes temere mutilantes, uerberantes, [v]ulnerantes, interficientes, capientes, incarcerantes et detinentes patriarchas, archiepiscopos et episcopos, eorumque mandatores." „ Pues en esta cláusula no es comprendido el dicho señor Salazar, que no hizo nada de lo aquí contenido. Ay otra excomunicación papale, y no reseruada "in bulla cene;" que dize asy: „ "Qui cardinales hostiliter percusserit, ceperit, insequutus fuerit" „, etc.. Pues tanpoco en esta ha encorrido. Y si dize que fué ministro de la occisión, se responden dos cosas, conforme á la doctrina de los doctores: la primera, que quando no se sigue el effecto por el quale se haze la excomunicación, que no se incurre la tale excumunicación; pues del ministerio del señor Salazar no se siguió. Otra es, que no se entiende incurrir \*(l.r.) la dicha excumunió quien no está expresamente en el caso, por el qual se incurre; de manera que, si se descomulga expresamente quien mata, no se entiende quien aconseja ó manda, y menos quien ayudase lleuando letras. Asy que por estas razones yo no pienso que esté descomulgado ab ipso iure in foro exteriori, sy expresamente el papa no ha descomulgado todos los que ayudaron para la muerte de aquel cardenal, lo quale no creo, sino que solamente ay in medio la escomunicación quae ab ipso iure incurritur. Pues in foro conscientiae menos pienso sea descomulgado, asy por lo dicho, como porque yo no juzgo que peccó mortalmente en leuar aquella letra, pensando hazía bien en obedezzer al rey; y donde no hay peccado mortal no liga la excomunió in foro conscientiae. Así que V.R. le diga que esté de bueno ánimo; y con todo ello, sy para su consolation se pudiere auer la licentia del papa, se le ynbiará. Hase ta[m]bién supplicado al papa por aquellos soldados ó ministros del señor Palauisino \*(d.r.) en la muerte del cardenal, que Dios perdone, y el papa a consedido que puedan \*(l.r.) ser absueltos los que no sabían que yuan á matar el cardenal, aunque obedezzeron á quien los mandaua. Asy que V.R. los podrá consolar y absoluer, etc..*

*“En la muerte del cardenal, que Dios perdone (j)” es toda la alusión al luctuoso acontecimiento. ¿Qué habría detrás?*

Tres días después es el propio Ignacio el que escribe al P. Victoria informándole de las gestiones hechas de cara a la absolución del papa, aunque Ignacio cree que D. Julián no incurrió en excomunió

**(V, 3765, 501-502; 22-IX-53)**

*Doppo l' altre serate \*(d.r.) ho parlato al signor don Diego Lasso\*(d.r.) per intendere che si douesi far col papa per ottener la licentia detta, et mi disse non essere necessaria altra diligentia, perchè lui fa espedire uno breue per tutti li familiari del re, et mi pare che mostraua non haueria a piacer la maestà regia che si negociasse questa cosa per altra mano. Et anchora che io credo più a lo euangelio che a dette parole, tuttauia, perchè non uenesi alle orecchie de don Diego, sarà bono, aspettar detto breue, o uero, se uogliono asoluere li soldati, che sia segretamente.*

*Dico etiam de più che, come parlaua dubitando che il signor Giulian di Sallazar non era incorso in scumunicatione, così lo dico adesso de certo, in quanto io posso intendere, et etiam di quelli soldati, che si trouorno, ma non anno adoperate le \*(l.r.) mani nella morte del cardinal, che non sono realmente*

*excomunicati; perchè l' excumunicatione no mette espresamente se non l' interfettori, qui eliciunt actionem, o uero il comandano; et tanto sarano manco colpeuoli, quanto non sapeuano a quale effetto fo sono conducti quando andorno nel castello doue fu amasato il cardinale \*(d.r.). Di qua puotrà V.R. colligere che puotriano esser absolti senza nuoua concessione del papa.*

Con la misma fecha nos encontramos con otra carta en idénticos términos y también dirigida al P. Juan de Victoria

**(V, 3766, 502-503; 22-IX-53)**

*Acá se hauía començado á hazer alguna diligentia sobre el caso \*(l.r.) del señor Julián di Sallazar y algunos soldados, de que scriuió V.R.; pero hablando, por la dificultad que halláuamos, al señor don Diego Lasso, para que fauoresciese, hallamos que ya tenía hauido mucho más de lo que nosotros pedíamos, y esto, no uiuae uocis oraculo, sino por breue \*(d.r.). Asy que ha pareçido á N.P. que no se uaya más adelante, ny se aga diligentia alguna, pues sería excusada, ubiéndose el breue presto, come se hará. Y e sierto que la uía real y más derecha para negociar semeyantes cosas, y qualquiera otras, que toquen á la casa del rey, es el señor don Diego; y asy podrá V.R. , con dezir esto, fácilmente descaregarse, endereçando á esos señores por el camino dicho. Y porque de otras cosas se scriue por da [sic] por sí, no diré otro por estas, sino que á las oraciones de V.R. mucho todos nos encomendamos.*

Por último, es una carta del propio Ignacio a Julián de Salazar, dándole información y tranquilizándolo “en su conciencia”

**(V, 3780, 521; 26-IX-53)**

*Heme detenido de responder á la de V.md. de palabras, deseando hazer respuesta primero con la obra, y así lo he procurado, más por seruir á V.md. (como lo haría en el Señor nuestro siempre que se offreziese ocasión muy de uoluntad), que por juzgar que le era muy necessaria tal diligencia nuestra \*(d.r.). Después he entendido que el Sr.D. Diego Lasso tiene quasi despachado un breue muy cumplido para todas las personas que podrían tener scrúpulo en el caso que á V.md. toca, y más adelante. Y oy me ha ymbiado á dezir que dentro desta semana piensa se despachará. Entre tanto el que dará la presente \*(d.r.) podrá declarar á V.md. por qué razón puede asegurarse en su consciencia, aun sin el breue*

En una palabra, la muerte del cardenal, sencillamente es irrelevante: “Dios lo haya perdonado...”

Más aún, normalmente hay más confianza respecto a los seculares que hacía el estamento eclesiástico. Leamos la carta a Simón Rodríguez con ocasión de los bulos que corren por Roma de que el rey de Portugal había incurrido en excomunióon “per quanto dicen que ha procedido contra el obispo de Visco, que agora es cardenal, deteniéndole sun frutos...”

**(I, 39, 197-199; 18-III-42)**

*Y porque de alguna cosa contraria, si Dios N.S. permitiese por nuestros pecados, sentiríamos mucho sinsabor y dolor, oyendo acá algunas cosas (que nosotros fácilmente no creemos), hemos pensado de escriuiros esta, sin dezir nada y sin dar parte alguna á los compañeros vuestros de acá. Y lo que se dize es, que el rey \*(l.r.) seyendo caydo in bula coene Domini\*(d.r.), por quanto dizen que ha proçedido contra el obbispo de Uiseo, que agora es cardenal, deteniéndole sus fructos, y que no pueda ni avn rreciuir ni enbiar letras á su yglesia para que sea probeyda, y servido el culto divino; et de his plurima: y que vos confesáys y absolbéys á personas excomunicadas, es á saber, que an ayudado al rey, quiénes en favoreçer, quiénes en aconsejar á S.A. para proçeder contra el cardenal de Uiseo; y más adelante, que vosotros devíades advertir al rey; y no advirtiéndole[le], y asolbiendo á los que an seydo en haconsejarle, váys contra la sede apostólica \*(l.r.). Y tanto, que mucho se sospecha que desto se abla en el más alto lugar de Roma, avnque el tal lugar no tiene cabeça tan fácil, para que ligeramente crea todo lo que á sus oydos llega; y tanto, que no faltaba quien dezía que, después que los pretes reformados andan en Portugal, no se ternía ó no se azía cuenta de las excomunicaçiones.*

*Respondió vn vuestro amigo: De lo que no sé, no puedo dar fe. Bien me persuado que el rey en este caso no ha pecado mortalmente: que, dado que el rey aya caydo in bula çene Domini; como, seyendo prinçipe, no sea su profesión de seer letrado ó dottor en teología para disçernir vnas cosas de otras, puede estar en mucha gracia de Dios N.S., como yo me persuado que está. Item, si los vnos hablan que ha caydo y los otros que no ha caydo, allándose dubio y esperando la declaraçión para en todo obedecer á la sede apostólica, como fidelísimo y christianísimo rey que es y ha seydo siempre, yo me persuado que sienpre está en mucho amor y gracia de Dios N.S.. Así mismo de \*(l.r.) Mtro. Simón avn no sabemos si está en todo al cabo desta cosa, como el rey tenga su consejo y sus letrados para cosas símiles, y si ha advertido á S.A. ó no ha advertido. Por donde no es de nosotros juzgar las cosas, de las quales no tenemos entera notiçia.*

*Çerca el asolber del mismo Mtro. Simón y de los suyos, firmemente creo, sin poder dubitar, que hellos han vsado y vsan de las llaues de la iglesia en aquello que pueden, y no más adelante absolbiendo de cosas de escomuniòn ó de otros casos, de los quales ellos no tengan autoridad apostólica para poder absolber; que de otra manera ellos andarían contra el serviçio de Dios N.S., de la sede apostólica, del rey y de todo su reyno. Diga cada vno lo que quisiere, que el andar derecho y la verdad tiene grandes fuerças en sí, y máxime en los que todo ordennan y endreçam á mayor gloria de Dios nuestro señor. Y por esto los de la Compañía se fatigan poco por las cosas que ablan los que no están al cabo dellas, así porque tienen por muy cierto y con mucha experiençia los reyes y príncipes de Portugal seer tanto católicos y xpianísimos., como porque tienen sordas las orejas de oyr tantas contradiciones de seis años acá. „ Si mundus me persecutus est, et vos persecuetur \*(l.r.) \*(d.r.). “*

*Nosotros, movidos de zelo de Dios N.S. y del muy espeçial amor, que á todos los de la Compañía tenemos, os escriuimos esta \*(l.r.), deseando mucho entender y estar al cabo de las cosas de allá, para que acá, con la verdad por escudo, pudiésemos responder á qualquiera. Por tanto, por seruicio de Dios N.S. os pidimos que nos escribáis largo de la buena y sancta voluntad, y de las buenas y*

*sanctas palabras y obras del rey y de toda su casa (porque certísimamente le somos, como vosotros, mucho afectatísimos á su magestad), y de vuestra ynocencia y sinceridad cerca confesiones y conbersaciones; que esto puede hazer no poco \*(l.r.) probecho acá en personas que se alargan en muchas cosas, que debrían; acortar.*

“Mucho se sospecha que desto se habla en el más alto lugar de Roma, aunque el tal lugar no tiene cabeza tan fácil”. Es todo el comentario que se le ocurre a Ignacio respecto a las más altas instancias eclesiásticas, mientras que hay plena confianza hacia Juan III, pues “los de la Compañía... tienen por muy cierto y con mucha experiencia los reyes y príncipes de Portugal ser tanto católicos y cristianísimos”. En todo caso, la ignorancia del rey (no es “letrado” ni “doctor en teología”) y la falta de información disculpan su posible falta. Pide, pues, datos “para que acá, con la verdad por escudo, pudiésemos responder a cualquiera”, y “diga cada uno lo que quisiere, que el andar derecho y la verdad tiene grandes fuerzas en sí”. No se percibe la menor defensa a ultranza del “más alto lugar de Roma”. Sencillamente se busca la fuerza de la verdad.

Al tratar el tema de la herejía (pp. 45-93) ya recogimos la convicción ignaciana de que “los pastores, católicos ciertamente en la fe, pero que con su mucha ignorancia y mal ejemplo de públicos pecados pervierten al pueblo... porque la mala vida e ignorancia de éstos metió Alemania la peste de las herejías” (p 55), pues “el argumento más fuerte que tienen los herejes es la mala vida e ignorancia de los ministros católicos” (p 48). Lo reformable en la Iglesia, por tanto, son sus pastores y ministros. Como vimos en el apartado anterior, la jerarquía es mediación servidora. Oigamos la idea que tiene Ignacio del sacerdocio. (De una carta al P. Luis de Hungría).

#### **(XII, 6619, 34; 24-VI-56)**

*Del sacerdotio, al quale de nouo sete stato promosso insieme con Mtro. Xpoforo. \*(d.r.) e Mtro. Giouanni de Soto, se \*(l.r.) ne serua molto Iddio N.S. , facendo le RR.VV. buoni et fideli ministri suoi, et utili al ben uniuersale della chiesa.*

Dios es el que “se sirve” de sus ministros. Por tanto, éstos han de ser “buenos y fieles”. Sólo entonces serán “útiles al bien universal de la Iglesia”. La mediación en cuanto tal no tiene garantizada su finalidad. Y lo más importante, la Iglesia es ‘hierárchica’, pero no jerarquía, sino pueblo. Más aún, la jerarquía, con su ignorancia y mal ejemplo, puede convertirse no sólo en inútil sino en “peste”.

Pues bien, la preocupación ignaciana por la reforma de la mediación eclesial es constante y está presente ya en las primeras cartas suyas que conservamos.

En una carta a su sobrino D. Beltrán de Loyola, le expresa su preocupación por “quietar y reformar, mayormente la clerecía de ese pueblo (Azpeitia)”, tarea que, sorprendentemente, queda encomendada a un laico. Va a ser una constante en este tema: con frecuencia Ignacio se fiará más de los miembros laicos del cuerpo eclesial que del clerical

#### **(I, 20, 148; [24]-IX-39) (BAC 11)**

*La gracia y amor de Xpo.N.S. sea siempre en nuestro fabor y en nuestra ayuda; (Corpus:) por cuyo amor y reuerencia os pido, siempre hagáis que mi esperanza*

*no se pierda, pues á Dios N.S. ha plaçido que las uezes que vuestro padre, que sea en gloria, os quedassen en mi fiducia, y [de] esperar en Dios N.S. es, que su diuina magestad os ha puesto, guardándoos hasta agora, para quietar y reformar, mayormente la clereçia de esse pueblo, y anssi haciendo, les mostraréis amor verdadero, y de otra manera amor carnal y pernicial. Otra uez os pido por amor y reuerenzia de Dios N.S., os acordéis cuántas uezes teníamos esta plática, y pongáis todas uuestras fuerzas en ello; y como nuestros antepasados se han esforzado en señalarse en otras cossas, y plega á Dios N.S. no ayan seido vanas, vos os queráis señalar en lo que para siempre jamás ha de durar, no poniendo alguna fuerza en lo que después nos hemos de arrepentir. Y porque espero que mi esperanza en el Señor nuestro, y en vos como en su instrumento, no se frustrará, su diuina grazia cooperando, hago punto en esta parte.*

Pero el problema se agudiza cuando el que debía reformarse era un obispo. Y ya menos visto que, dada la ‘política de nombramientos’, en muchos casos era tal la incapacidad del sujeto que su reforma era impensable. Más aún, el que la mediación jerárquica sea ayuda es casi una casualidad... “Dios N.S. es mejor ayuda que la de los hombres”, comenta Polanco, no sin ironía, a D. Pedro de Zárata (¡otro laico!) “el cuento del obispo”

**(XII, 6702, 156; 20-VII-56)**

*El cuento del obispo está muy bueno para uenir de tan lexos á fauorezer el negocio. Dios N.S. es mejor ayuda que la de los hombres finalmente. A él plega dárnosla siempre para conozer y cumplir su santísima voluntad.*

De cara a centrar el tema, veamos dónde Ignacio ponía lo nuclear en la pendiente reforma eclesial.

En una carta al Dr. Ortiz, que ha querido dar a la Compañía un beneficio eclesiástico, de que se hiciese cargo un profeso, Ignacio rechaza la oferta: “como nuestra mínima profesión sea no tener ninguna cosa de renta en común ni en particular”. Pero, de pasada, hace la siguiente observación: “como delante la suma providencia sean muchas y diversas vías para reformar su universal Iglesia, a nosotros es más segura y más debida procediendo cuanto más desnudos pudiésemos en el Señor nuestro, según que él mismo nos da ejemplo a los que con toda humildad quisiéramos entender”

**(I, 109, 354-356; 1546) (BAC 27)**

*Quanto al beneficio, que no pueda succeder ninguno que no sea professo desta Compañía, para que después, gastando poco, se pueda proueher mucho para la casa ó collegio que se hiziere en Alcalá, es uerdad que donde otro frutto alguno viniera al bien vniuersal de las ánimas, ni \*(l.r.) á esta Compañía toda vuestra, por condecender á la buena intensión y santa deuoción de uuestra persona, yo me gozara en el Señor nuestro, si aceptar pudiera; tamen como nuestra mínima profesión sea no tener ninguna cosa \*(l.r.) de renta en común ni en particular, y esto confirmado por diuersas bullas de S.S., no osaríamos tornar atrás, de un modo de proceder más perfetto en menos; ántes desseamos intensamente que*

*Dios N.S. en su maior seruicio y alabança nos lleuase desta vida, que á los por venir diéssemos tal exemplo. Y si el obispar y tener cura de ánimas sea, ,, post habitam \*(l.r.) perfectionem, y el entrar en religión initium perfectionis,“ sempre es en ella maior perfección no tener rentas ni en común ni en particular, que tenerlas; y si forsan todos ben[e]ficios proueiéndose á personas religiosas fuesse en maior prouecho uniuersal de la iglesia, lo que \*(l.r.) es probable, y cierto, ellos siendo tales después de tomar los beneficios como antes eran, tamen como delante la summa prouidentía sean muchas y \*(l.r.) diuersas vías para reformar su uniuersal yglesia, á nosotros es más segura y más deuida procediendo quanto más desnudos pudiéremos en el Señor nuestro, según que él mismo nos da exemplo á los que con toda humildat quisiéremos entender. Por tanto nosotros, recibiendo \*(l.r.) uuestra santa intención y voluntad, tanto llena de charidad, con desseos de poner \*(l.r.) en obras, como siempre las hemos ricibido \*(l.r.), quedamos siempre en aumento obligatísimos, como si el todo salliera en el effecto \*(l.r.) desseado. Para la determinati3n del qual, aunque lo mismo que he dicho nos parezca, tomamos tres días de término para celebrar todos los sacerdotes de casa, que somos doze, encomendando á todos los seculares, que serán XX, para que hiziesen orati3n á nuestra intensi3n, la qual siendo que [en] ninguna cosa nuestro parecer ni uoluntad \*(l.r.), discrepando de la \*(l.r.) diuina, se cumpliese, mas que en todo el maior seruicio y alabanza de Dios N.S. se cumpliese en todos, determinamos y confirmamos, nemine discrepante \*(l.r.), lo mismo que primero nos parecía, apartándonos en todo de tener renta alguna en general ni en particular, separando de nosotros toda acci3n de\*(l.r.) contienda ni de pleyto alguno. Destas y de otras [cosas] hablando con el señor Salasar, creo, según me dixo, escriuirá largo.*

Dos observaciones:

1ª. La reforma de la Iglesia no es algo que ‘unos’ tengan que llevar a cabo en ‘otros’, sino algo en lo que todos tenemos que implicarnos y comprometernos. No es tanto un problema que se denuncia, cuanto una tarea que nos compromete.

2ª. La vía “*más segura y más debida*” es la “*desnudez*”, la pobreza. Pero esto, no precisamente en su sentido más ‘espiritual’, sino en el más craso y real (material).

Con ocasi3n de la elecci3n del nuevo papa (Paulo IV), elecci3n que, como veremos, siempre creaba expectativas de reforma de la Iglesia, la aportaci3n ‘intelectual’ de la Compañía de cara a dicha posible reforma se centrará en un trabajo (‘de investigaci3n’, diríamos hoy) sobre la simonía, encargado a los PP. Láinez y Olave. Veamos cómo informa Polanco al P. Bobadilla

**\*(X, 6139, 579; 29-I-56)**

*El Mtro. Laynez ha comenzado á leer los domingos los Actos de los ap3stoles en nuestra yglesia, y anda ocupado él y el Dr. Olaue un poco en estudiar estas materias de la simonía y remedios della, y en congregaciones, y se han comenzado á hazer delante del papa, de muchos cardenales y letrados.*

“... delante del papa, de muchos cardenales...” Y el propio Ignacio informa de lo mismo al P. Loarte

**(X, 6176, 649-650; 7-II-56)**

*Il Mtro. Laynez sta occupato in queste materie della riforma, della simonia, et al suo tempo potrà far partecipe V.R. della resolutione sua. Legge anchora li Atti delli apostoli con grande concorso et edificatione le domeniche et feste*

Pero leamos un comentario más detallado del tema en una carta de Polanco a D. Pedro de Zárata (¡un laico!)

**\*(X, 6162, 621-622; 4-II-56)**

*Creo que antes de rescuir esta será V.md. informado cómo están represadas sin ir atrás ni adelante todas las materias componendas, y que ha cerca de un mes que el datario, que es Bacodi \*(d.r.), no compone ninguna, porque S.S. haze disputar la materia de simonía, y dize quiere reformar la dataria, en manera que no se halle que tachar \*(l.r.) en ella; y assi no passa composición ninguna \*(l.r.) ni las materias que solía ympedirla, hasta que se aclare lo que es lícito y conueniente. Acá in casa también haze estudiar y uan algunos á las congregationes que se hazen delante del papa, y a ynbiado á dezir á N.P. que esté bueno y se conforte, que es aora tiempo de dexar las hermitas y recogimientos y uenir á ayudarle para de[r]riuar este monstruo de la simonía, y que haga uenir á Roma los lettrados que le parezer. de la Compañía para el mesmo effecto. Es uerdad que ay tantos aquí entre la casa y collegios, que bastaría que se hiziese la mita[d] de lo que ellos podrían determinar. Plega á Xº.N.S. que ueamos algún día lo que tanto tiempo ha que se tracta puesto en effecto, que ya razón sería al cabo de tantos años como ha que se habla dello.*

Como vemos, la cosa no era nueva, y los abusos de la “dataría” debían ser bastante notorios. El mismo papa es el que decide pedir a la Compañía este servicio, pues “es ahora tiempo de dexar las ermitas y recogimientos y venir a ayudarle para derribar este monstruo de la simonía”.

Pero precisamente porque la cosa no es nueva, las expectativas no son muy optimistas, según comenta al final: “Plega a Xº N.S. que veamos algún día lo que tanto tiempo ha que se trata, puesto en efecto”.

Y en los mismos términos, días después informa Polanco a Borja del asunto

**\*(XI, 6227, 29; 20-II-56)**

*Aquí tratta S.S. de reformar la dataría, y han cessado todas las compositiones; y las materias que solían componerse, todas están repressadas hasta que se uea la resolución, en la qual entienden tres cardenales, que son: el primero obispo y el primero sacerdote y el primer diácono, id est: Bellay, Morón, Farnés; y cada vno tiene 8 obispos señalados. Sin estos atienden muchos teólogos á estudiar esta materia de simonía, que toda dice quererla extirpar S.S.: y ymbió á dezir á N.P. que estuuiesse sano v se confortasse y lamasse los theólogos que \*(l.r.) le pareziessen para ayudar á esta obra; y assí ha señalado á dos por aora, que comiençan á yr á las congregationes, el Mtro. Laynez y el dottor Olaue. Plega á Dios que uengan los effectos conformes á las palabras tan santas y llenas de buenas intenciones. Ha sacado para este principio de quaresma estos bandos que aquí se ymbían; y aunque sean en italiano, se entenderán bien.*



Evidentemente es un problema que ha de pasar de las “*buenas intenciones*” y “*palabras santas*” a los “*efectos*”, pues “*las dilaciones pasadas merecen que no creamos tan fácilmente estas cosas hasta verlas*”, como el mismo Polanco comenta dos meses después al P. Miguel de Torres

**\*(XI, 6368, 245; 14-IV-56)**

*Su santidad ha deputado dos legados, uno para el emperador y rei de Inglaterra \*(l.r.), que es el cardenal de Móttula \*(d.r.); otro para el rei de França \*(l.r.), que es el cardenal Carrafa \*(d.r.). A pedido dos theólogos de nuestra Companhia para acompanhar al un legado y al otro, y a sennalado nuestro Padre para con \*(l.r.) el de Móttula á Mtro. Salmerón, y para \*(l.r.) con el Carrafa \*(l.r.) al Dr. Olaue. No tenemos aún re[s]puesta i á estas horas de lo \*(l.r.) que le \*(l.r.) ha parecido dellos; mas no creamos o podrá \*(l.r.) parecerlle sino \*(l.r.) mui bien.*

*Trátase de la reformation, y parece de ueras, aunque las dilaciones pasadas merecen que no creamos tan fácilmente estas cosas hasta uerlas; pero cada día parece se ua más entendiendo que se trata de hecho, y no solamente de palabras, esta cosa.*

Detrás de todo esto estará la “*ambición*”. Cuando Ignacio rechaza tan enérgica y eficazmente el que no se acepten obispados en la Compañía, una de las razones más contundentes será para no ser tachados de ambición. (Trataremos detenidamente el asunto).

Es sencillamente el planteamiento de “*los engaños del mal caudillo*” en **Dos banderas**: “*y destes tres escalones induce a todos los otros vicios*” (EE 142), siendo el primer escalón ‘la codicia de riquezas’.

Efectivamente, la reforma de la Iglesia era una preocupación generalizada, aunque en la práctica siempre quedase pendiente. De hecho la Compañía recibió encargos para visitar diócesis de cara a su reforma. Veamos el caso del envío a Córcega de dos jesuitas con dicha misión (los PP. Silvestre Landino y Miguel Gomes). Por la carta de Polanco al P. Silvestre podemos hacernos una idea de las dificultades que encuentran

**\*(V, 3587, 237-240; 27-VII-53)**

*La lettera, cui copia qui mando, si mandò questi di per mano de monsignor de Mariana \*(d.r.), il quale molto si doleua et adiraua contra V.R. , perchè li era stato scritto per il signor gouernatore \*(d.r.) (cui lettera ci ha mandato a casa deto vescouo et io ho visto quel passo), que le RR.VV. li haueuano domandato il braccio seculare per sequestrare l’ entrate sue. Et benchè scriueua assai modestamente il gouernatore quanto al modo de le parole, in substantia mostraua esser stato protettore delle cose del vescouo et hauer negato alle RR.VV. quello li domandauano. Sanza questo del gouernatore deueno hauer scritto altre cose grandi, quali mi ha messo inanzi con assai colera il vescouo contra le RR.VV. , come di pigliar dinari per le prediche, etc. , ma lui istesso mostraua poi non crederlo. Lui pare huomo che si risente assai che li tochino nel honore, et reputa esser contra l’ Honore che altrui s’ intrometta nel suo*

temporale, doue pare che lui sia notato di huomo che non sa o non uole dispensare bene le sue entrade; et anche non vedendo tale authorità espressa nel breue, tanto più li pareua esser stata presuntione, etc.. Et diceua, et ha scritto ancora là ch' hauria fatto cauar vn breue per far venir V.R. a render conto di se in Roma, se non hauesse tenuto rispetto a N.P. , a cui prouisione si rimitteua. Io tengo certo che anchora che 'l vescouo, per esser medico del papa, stia vicino alle orecchie del papa, che altre persone più graui de lui stano anchora, alle quali darebbe più credito S.S. , che non dà a lui. Et cosi non concederebbe questi breui, nè disponerebbe delle persone della Compagnia al modo del vescouo, massime senza voler saper la verità. Ma queste deuono esser parole, che dice il vescouo per humani respeti in presentia d' altri. Lui mi ha parlato a me senza colera, che del spirituale VV.RR. facciano quanto voglano, che li serà tanto più obligato; del temporale suo che non s' impaccino. Et io direi qualche altra cosa de più: Primo, che si l' spiritu de lenità si reputa con altri necessario, molto più con la persona di questo vescouo; et si truoua la R.V. che debbia far alcune cose nella sua diocesi, delle quale non è buon essecutore il suo vicario \*(d.r.), pare doueriano scriuere a esso vescouo amoreuolmente et con la debita modestia, dandoli ricordo di tal et tal cosa che li pare doueria farsi; et cosi non dubito si farà più che essasperandolo; et etiam de cose alcune de edificatione pare [si] doueria renderli conto qualche volta, como a pastore di questo gregge di Mariana, et persona che ha procurato l' andata delle RR.VV. in Corsica.

Lo 2° che mi pare è, che, si truoua la R.V. alcune cose che stiano male, del suo vicario, auisi detto vescouo, o uero N.P. , in littera mostrabile a esso vescouo, perchè lui m. ha detto che rimouerebbe di là detto vicario, se li fosse mostrato che non facesse il suo debito; et si potessino le cose che si li oppongono prouarsi per testimonii fidedigni, saria meglio; ma anchora che non si puotessi in forma probante, saria bene scriuere li deffetti che si sano de detto vicario, acciò si mostrino al vescouo. Ma aduertisca V.R. quello, che lui ci ha auisato, che sono parti contrarie in Corsica, et quelli de l' una sono vn poco sospetti quando dicono d' altri. Et cosi, perchè il piouano da Casta\*(d.r.) è di quella fattione del signor Jacobo Santo \*(d.r.), dice che parla il signor Jacobo contra il suo vicario, pretendendo che si mettesse per vicario detto priouano da Casta, il quale dice esser concubinari[o], etc. , et che per ciò l' ha leuato l' officio, mettendo questo che è al presente. Et per concludere, con le migliori informationi che sa V.R. puotrà informar; et dice il suo patron che faran suo debito; et quando non la facesse da se, li farano fare, forse senza sua volontà.

Circa il fermarsi nel suo vescouado de Mariana tanto tempo, diceua etiam il vescouo non saper che si faccessino, perchè era piccola la diocesi; et finalmente mostraua che riputaria meglio visitar ancora li altri vescouati. V.R. veda se cosi conuiene più, non credendo ogni cosa a li suoi deuoti della Bastia, quali vorriano tenerlo apresso di se per il interesse suo spirituale; anzi risguardi, consigliandosi con Dio, et conferendo con Mtro. Emanuel\*(d.r.), se saria bene andar per tutta l' isola facendo l' officio comesso per S.S.

Veda etiam la R.V. se saria bene che andasino insieme tutti due per compartire le fatiche et poter insieme attendere al visitare et alle prediche et confessioni.

Ricordo etiam alla R.V. , et anche al P. Emanuel, che vsino più moderate fatiche, acciò possano durare in quelle. V.R. veda li accidenti che li sono accaduti, et ancora mi pare che tre volte predica al di o legge; et quantunque si

*delecti in portarlo, pare peso senza dubio troppo graue, masime che etiam sente confessioni et ha altre occupationi diuerse.*

*Le vltime che riceuessimo de V.R. sono de 16 et 17 \*(d.r.) de Jugno, primo et 8 \*(d.r.) de Luglio. Et circa la reparatione delle chiese pare sia cosa molto necessaria; ma non volendo prouedere quelli a chi tocca, V.R. auisi distintamente, et si procurarà per via del papa, se non farano da se li uescoui che le chiese siano reparate\*(d.r.).*

*Del far collegio alla Bastia o altroue per la Compagnia, già ho scritto ch. habbiamo assai carestia de suppositi. Pur co'l tempo, disponendosi le cose di là, si potrà etiam proueder di qua.*

*A Genoua si mandarà il P.Mtro. Laynez, chiamato per parte della signoria de Genoua et del arcivescovo \*(d.r.) per dar principio ad vn collegio.*

*Bona occasione serebbe per informare la signoria delle necessità spirituali della Corsica quanto alli vicarii et preti, et ignoranza vniuersale et miseria della terra, che la istessa signoria domandasse da V.R. la tal information, come intendiamo li domandarà per vna che si scriue di Genua.*

*Questi lettere vano per corrispondenti de Mtro. Benedetto Sauli Casanuoua. V.R. auisi se sarà anche bona via de Mtro. Bernardo Belmosto.*

*Del proueder persone per la Corsica si uede che c'è grande bisogno, et si farà ogni sforzo come vengano alcuni cardinali che stano fuora, et anche prima.*

*Alli amici nel Signor nostro V.R. dia le raccomandationi de N.P. : a diuersi de loro si è scritto.*

*Non altro, se non che alle orationi de V.R. molto tutti ci raccomandiamo.*

*Di Roma 27 de Luglio 1553.*

*Postscriptum: Benchè ho scritto a V.R. che gli sono sciolte le mani per li cardinali della riforma, la discretione et uoluntà del maggior bene le può tener legate quando si reputerà meglio non usar l'autorità del breue. Et questo N.P. lo rimette a V.R. , cioè quando conuiene usarla, quando no.*

Como podemos ver, la raíz de todas las resistencias a la misión papal parece estar en que el obispo es “*hombre demasiado sensible a que le toquen su honor, y reputa ser contra el honor que otros se entrometan en sus (bienes) temporales*”. Todo, pues, queda bloqueado por el ‘primer escalón’. Con todo se alienta a que con la debida modestia se le indique lo que debería hacerse, pero sin exasperarlo. Más aún, la susceptibilidad del obispo hace que “*aunque tiene libres las manos por las mamos del cardenal de la reforma, la discreción y voluntad del mayor bien las puede atar cuando se piense ser mejor no usar la autoridad del breue*”. En el fondo es querer y no poder.

Pero leamos otra carta al mismo del P. Polanco escrita el día siguiente, y prácticamente con idéntico contenido

**\*(V, 3592, 247-249; 28-VII-53)**

*Monsignor de Mariana \*(d.r.) ha hauuto auiso questi dì, che V.R. dimandaua il brachio seculare al signor gouernatore per sequestrare l'intrate del suo vescouado; et l'ha hauuto molto per male, parendoli fosse tal cosa contra l'honor suo et senza causa, essendo che lui è pronto per se a fare quanto è tenuto, et anche che la comissione del breue non si stende alle cose temporali delli vescoui. Et per sua humanità, benchè li sia scritto questo et molte altre cose graui delle RR.VV. d. altro che il suo vicario, non le vuole così credere, et ha*

*mandato a N.P.Mtro. Ignatio acciò proueda che la R.V. non tocc[h]i niente nel suo temporale, perchè altrimenti lui prouederà.*

*Nostro Padre, vedendo ch. il breue, almeno espresamente, non parla di tal cosa, si marauiglia molto, et non può credere tal cosa, conciosiachè V.R. nè anche delle facultà concesse nel breue non uuoleua vsare. Et quantunque li cardinali della reformatione hanno uoluto che vsassino pur le RR.VV. quelle facultà, non si truouando questa, non uedo come volessino intrometersi, masime con qualche nota de monsignor de Mariana, al quale so che V.R. desidera seruire, et tutti noi, a gloria de Dio N.S.. Et non solamente in questo, ma generalmente in ogni cosa che tocc[h]i al honor di detto monsignor, uuole N.P. che le RR.VV. li tengano molto rispetto de là, come è il douere, et lo contentino, et in tal modo procurino scaricar sua conscientia nel spirituale, che non li offendano intromettendosi nel temporale. Se pur cosa alcuna vederano, che debbia prouedere S.Sria. ,*

*L' auisino per lettere, che la trouarano prontissima ad ogni buona opera; et adesso intendiamo che uuole spendere dua mille scudi in fare vna chiesa di là. Se anche le RR.VV. pensano che il suo vicario non faccia il suo debito, monsignor hauerà piacer d' intendere il vero, perchè lo tiene per persona da bene; et quando altro li constassi, lo mutarebbe. Ma è di aduertire a chi si debbia credere di quelli, che dicono male de lui; perchè, come sa V.R. , le partialità et l'ambitione di qualcuno, che forse vorria quel luogo, puotriano dar causa a qualcuno de dir male. Quello pur, che V.R. sa per esperientia, et quello che si può prouare con testimonii fidedigni, lo scriua a detto monsignor o a N.P. , perchè, como ho detto, esso monsignor (a chi tocca più ch. a nessuno) prouederà. Et questo baste in questa parte.*

*De più pare saria già tempo de visitar li altri vescouadi personalmente; et quantunque sia graue a quelli della Bastia deuoti, non però si deue lasciar la visita, dicendoli, come X°. Nostro signor a quelli di Capharnaum: „ quia et aliis ciuitatibus oportet me euangelizare regnum Dei, quia ad hoc missus sum \*(d.r.).“ Doppoi sempre alla tornata si puotrano reuedere, et la carentia forsa aumenterà l' appetito \*(d.r.).*

*Non altro, se non raccomandarsi tutti alle orationi sue et del P. Emanuel. Sia con tutti Jesù X°.*

*De Roma 23 de Luglio 1553.*

---

*Doppo questa scritta habbiamo riceuute quelle de 16 et 17 de Giugno, et inteso andaua in visita. Dio N.S. si serua di quella. Le fatiche ci pareno troppo graui andando da per se; et forse saria meglio che andassino insieme, compartendo le fatiche nel visitar dell' isola; et procurino conseruar la sanità.*

*Circa l' uso del breue V.R. ha inteso che lo può vsare, ma non deue farlo se non come intenderà che conuiene per l' agiuto dell' anime et secondo la regola della discretion. La sapientia eterna ci la doni a tutti. Amen.*

*Di Roma 24 de Luglio 1553.*

---

*Dopoi d' hauer serrato questo plico, mi ritrouò Mtro. Bernardo Belmonto, et mi disse che un seruidor del vescouo di Mariana haueua detto auanti a certe persone, come credo, corsi, come il suo vescouo staua molto in colera (per usar*

*le sue parole) contra V.R. , et credeua che pigliarebbe partito V.R. d' andar fuori del suo vescouado. Questa insolentia di parole più presto mi farebbe inclinare, caeteris paribus, a non partirmine così presto Nie[n]tedimeno quello che si reputerà esser maggior seruigio d' Iddio, deue preponersi a tutti li altri rispetti. Iddio N.S. ci dia più del Spirito suo uero et santo, che consumma il spirito del mondo uano et misero. V.R. in tal modo serui l' humilità et carità, che non dia occasione d' insolentia a chi potria pigliarla facilmente. In ogni cosa sia il direttore Iddio, somma et eterna sapientia.*

De nuevo la misma sensación de bloqueo: “*que VV.RR. le tengan mucho respeto... y lo contenten, y en tal modo procuren contentar su conciencia en lo espiritual, que no le ofendan entrometiéndose en lo temporal*”. Las ‘manos’, de hecho siguen estando ‘atadas’.

El mes siguiente, Polanco informa de dos pasos que en Roma se están dando y cómo “*han destinado un obispo, que vaya como sufragáneo de todos a Córcega*”

**\*(V, 3626, 303; 7-VIII-53)**

*Auiso V.R. ch' il Card. di Santo Clemente \*(d.r.) suolo adesso è in Roma, che habbia cura delle cose de Corsica; et saria buono auisarlo delle mali che truoua in Corsica, et consultar forse quello dell. intrate, benchè io penso de parola dirlo. Hano destinato un uescouo, che uada come sufraganeo de tutti in Corsica. Dio uoglia non sia tropo mercenario.*

“*Dios quiera que no sea demasiado mercenario*” es lo único que preocupa.

El año siguiente tenemos noticias de la “*visita*” a otro obispado, en este caso encargado al P. Doménech. Leamos la referencia sacada de una carta de Polanco a dicho padre

**\*(VI, 4373, 616; 18-IV-54)**

*La información del obispo de Cefalù \*(l.r.)\*(d.r.), y la copia de lo hecho en la uisita, ha rescuiuido N.P. ; y en lo que acá se offreziere stará auisado para hazer lo que conuiniere; pero lo hecho todo pareze ha sido cosa muy loable y exemplar; y creo que abrían menester otros tantos en muchos otros obispados en otras partes, si ubiese quien lo hiziese.*

En este caso parece que la experiencia fue más positiva, y habría que hacer lo mismo en otros obispados.

Días después vuelve Polanco a informar a Doménech sobre el asunto

**\*(VI, 4400, 640; 27-IV-54)**

*Sopra il vescouo di Cefalù \*(l.r.) si parlerà al cardinal Puteo \*(l.r.)\*(d.r.), dandoli l' informatione che V.R. ce ha mandato de sua persona et della uisita del suo vescouato \*(d.r.).*

Pero en este tema de obispos los casos extraños no faltan. He aquí la carta de Polanco al P. Pelletier pidiendo información sobre una especie de obispo ‘fantasma’ que en 1515 había sido nombrado cuando sólo tenía 15 años.

**\*(VIII, 4978, 94-95; 24-XII-54)**

*La R.V. ci auise: Primo. Doue tiene questo veschouo il suo veschouato\*(d.r.). 2°. Si sa chi sia, di cardinali o signori, a chi lui tenga rispetto. 3°. Come piglia S.E. questa cosa, qual. è da credere presto la haurà intesso, et all. hora si potrà vedere s’acaderà di queste vande farne alcun officio. Aduerta etiam la R.V. che del suo modo de conuersar non piglie ocasion alchuno ch’ habbia voglia de murmurar.*

Observemos el tacto con que estas ‘investigaciones’ se llevan a cabo: “*tenga además en cuenta V.R. que por su modo de conversar no dé ocasión a alguno que tenga ganas de murmuraciones*”. Detrás del gran reto de la reforma eclesial nunca encontramos en aquellos hombres inhibiciones, pero tampoco ensañamientos ni engreídas y descomprometidas denuncias, sino la dolorosa responsabilidad de algo que es nuestro.

Más aún, estos informes sobre obispos, Ignacio se encargará de puntualizarlos. Veamos la aclaración que hace al P. Felipe Leerno a propósito de la interpretación de los datos que el ya difunto P. Landino había dado sobre un obispo

**(VIII, 4996, 122; 1-XII-54)**

*Il Padre don Siluestro \*(d.r.), di buona memoria, non scrisse mai che quel prelato fusse uterano, ma si lamentaua bene de la tolleranza di esso, e del non hauer tanto zelo in reprimere luterani quanto esso haueria desiderato \*(d.r.).*

Como es natural, esto no siempre era así, y la implicación de obispos en la herejía se daba. Leamos la instrucción de Ignacio al P. Bernardo Oliverio a propósito del caso de un obispo hereje

**(IX, 5509, 282-284; 6-VII-55)**

*INSTRUCTIONE AL MEDESMO [Mtro. Bernardo].*

*La informatione che dà vn. sacerdote hiberno limericensis diocesis del vescouo et coadiutore del detto vescouato. Tiene adesso il vescouato limericensi Joanne Coin, il quale nelli 22, essendo monaco di santo Domenico et riputato molto virtuoso, fu legitimamente fatto vescouo; ma subito dopoi il vescouato ottenuto si fece publico concubinario, et ancora tiene quella donna medesima, della quale hebbe due figlioli et due figliole. Da sei anni in qua è stato percosso de ceccità, et tanto indisposto, che non si può mouere di letto \*(d.r.). Questo Joanne, vescouo, ha resignato il vescouato \*(l.r.) nelle mani de[1] re Henrico, como di supremo capo della chiesa, in fauore di certo Gulielmo Ochaysio, publico lutherano, il quale, consagrato per lo detto Jouanni et dua altri vescoui lutherani, subito cominciò ad fare quanto si poteua contra le traditioni della chiesa cattolica; et per vincere altri heretici, quali haueuano ritenuta pur l’ imagine del crucifixo leuando l’ altre, lui etiam rimosse*

*questa dal tempio. Questo Gulielmo, uenendo a Roma per hauer confirmatione da questa sede apostolica del suo vescouato poco fa, non l' ha obtenuta, como era il douero. De le cose sopradette trattando col Rmo. Card. Morone acciò prouedessi, li parve doversine \*(l.r.) fare due cose: vna è, nel foro de l' inquisitione citare questi dua, et ancho far processo contra loro, attento che sono molti testimonii in Roma de le cose sopradette, et questo si farrà; l' altra, che si desse ordine che la maestà del re et regina \*(d.r.) nominassero alcuna persona idonea, acciò S.S. li conferisse ligitimamente quel vescouato, hor sia conueniente priuar il vecchio et il giouane insieme, hor lasciar il vecchio et priuar il giouane, si pur si chiama priuar di quello che mai hebbe. Cercando che fussi al proposito per essere vescouo o vero coadiutore et succesore del vescouo Joanne Coyn., è occorso vn sacerdote che studia in Louanio, hibernico, chiamato Mtro. Riccardo Creache, huomo molto dotto, cattolico, pio et molto geloso del honor de X<sup>o</sup>.N.S., et atto (si ci è altro nel Hiber[n]ia) per sanar con parole et essemplio le piaghe \*(l.r.) che di tali pastori ha riceuuto quel \*(l.r.) gregge; et è tanto discosto dal ambitione, che nè di questa \*(l.r.) nè di altra dignità non è per parlar mai; ma, essendo chiamato, si crede non ricusarà fatica per agiutare sua patria.*

*Quello che si supplica per molti della natione hibernica et del predetto vescouato al Ilmo. et Rmo. legato \*(d.r.) è, che, informandosi di detto Mtro. Ricardo, si lo troverà \*(l.r.) idoneo per tal ministerio, parli per lui alle regie maestà acciò lo presentino a S.S. ; o si questo non paresse al Rmo. legato, che aiuti quel vescouato, informandosi da alcuna persona idonea, qual., essendo nominata per le maestà regie, sia confirmata per S.S. , et in tal modo si proueda a quel grege molto bisognoso di pastore vero et desideroso de la sua salute \*(d.r.).*

Como vemos no se reduce a la simple 'denuncia', sino que se ha preocupado de buscar el posible sustituto idóneo.

En este panorama, no podía menos de darse el caso siguiente: que el obispo que protege y ayuda a la Compañía no sea un dechado de virtudes. Leamos la respuesta de Polanco al P. Pascasio Bröet que, según parece, había constatado esta acusación

**\*(XI, 6316, 168; 23-III-56)**

*Sappia V.R. che ci è stato rinfaciato che teniamo per padrone o mecenate un prelado de mala uita, etc.; forse notandoci che non ci sforziamo d' aiutar l' anima sua. V.R. credo non mancarà dell' ufficio della discreta charità*

Se asume la realidad, pero no desde puritanismos sino responsablemente. Hay que "esforzarse" en "ayudar su ánima" desde la "discreta caridad".

Esto supone que nada está resuelto y, menos aún, asegurada la respuesta de la tan deseada reforma. Leamos lo que escribe Ignacio al P. Domenech a propósito de las gestiones de Laínez con distintos cardenales, encaminadas, según parece, a la reforma de un monasterio de monjas

**(XII, 6679, 123; 14-VII-56)**

*Il P.Mtro. Laynes de nouo è andato a sollicitar il Card. Puteo \*(d.r.) et il vescouo Fachineto \*(d.r.), che sta per il Card. Farnese qui in Roma: non so la prouisione che faranno. A chi toccaria sollicitare non è detto Mtro. Laynes, benchè l' informar*

*tocchi a lui. Dio N.S. dia alli prelati più zelo del bene della sua chiesa, et alhora, non solamente se remediarebbe l' inconueniente di questa abbadessa, ina etiam molti altri.*

“Dios N.S. dé a los prelados más celo del bien de su Iglesia”. ¡Los prelados no son la Iglesia, pero el bien de ésta sí pasa por su incompetencia!

Y en este contexto de reforma de la Iglesia hay que aludir a una instancia que, en aquellos momentos, se presentaba como la gran oportunidad de cara a dicha reforma. Me refiero al concilio de Trento. Un concilio rodeado de problemas y dilaciones. Veamos cómo alude a ello Ignacio en una carta al duque de Monteleón

**(III, 2061, 648-649; 12-IX-51)**

*Ma, come ho fatto al principio, humillmente \*(d.r.) la supplico per un poco \*(l.r.) tempo sia contento de lassarci guidare \*(l.r.), quanto a li nostri fratelli, questa santa opera per la notitia et experientia che habiamo de loro; et V.Sria.Ilma. si persuada che facemo il meglio che per adesso potremo conforme alla santa intentione et desiderio di V.Sria.Ilma.: ch. bene ho inteso che \*(l.r.) alcuni sono più affettionati al Mtro. Salmerone che al Mtro. Bobadilla, et de alcuno de loro sarà informato V.Sria.Ilma.. D. altro canto so ch' alcuni, sapendo che va il Mtro. Bobadilla de là, sono molto contenti et alegri. Piacerà a Dio N.S. che V.Sria.Ilma.. ne hauerà presto experientia, sì de la vtilità delle lectioni delli scholari, sì etiam della edificatione delli sacerdoti \*(l.r.), delli quali il Mtro. Bobadilla ho promesso a l. arcivescouo de Palermo \*(d.r.) per il suo arcivescouato (per il che da lui son stato molto pregato), come uenga il Mtro. Salmeron in Napoli, et spero potrà andare presto, et al più tardo auanti un. anno, con quelle lettere che V.Sria Ilma. farà scriuere; perchè, secondo la fretta che si usa, il concilio si farà presto, o uero se disfarà, per tante discordie, come sono per li nostri molti peccati.*

“... por tantas discordias, como hay por nuestros muchos pecados”. Es significativa la implicación de todos en estas “discordias” que impiden la celebración del Concilio. Todo lo que atañe a la Iglesia es nuestro y hemos de sentirnos responsables.

Pero el mismo concilio es una mediación, no un fin. Veamos cómo formula esto Polanco al P. Villanueva

**\*(III, 2106, 678; 1-X-51)**

*Del concilio tenemos auiso que ua adelante con calor. De los nuestros que allá están, al Mtro. Laynez ha uisitado Dios N.S. con una quartana y dolor mucho de cabeça, pero no dexa por eso de hazer lo que haría sano; antes él y el Mtro. Salmerón, por ser ynbiados de S.S., son los primeros que hablan en las congregaciones de theólogos, y con satisfación no pequeña por la gracia de Dios: él se sirua, para el bien uniuersal de su yglesia, deste concilio, y quantos en él se han iuntado.*

“Él se sirva, para el bien universal de su Iglesia, deste concilio”. La Iglesia no es el concilio, sino que ésteso sólo tiene sentido para el bien de la Iglesia de Dios, y este bien pasa por su reforma..



Pero donde la urgencia de la reforma cobraba toda su fuerza era en la misma curia romana. Ya recogíamos en la **Primera parte** de este trabajo (p 509 ss.) la repetida afirmación de Ignacio: “*Si el papa reformase a sí, y a su casa, y a los cardenales en Roma, que no tenía más que hacer, y que todo lo demás se haría luego*” (**Memorial** de González da Cámara, 343).

Como expresión de esta convicción generalizada, recojamos lo que el obispo de Ginebra, Juan Soares, escribía a Ignacio en 1547

**(XII, A. 3, 11, 380; 5-I-47)**

*Es tan deseada la reformatión de la yglesia de muchos, y con tanto heruor sperada, que me parece çiertamente que se deue allegar el tiempo de nuestro Señor executar misericordia, que dél esperamos, sobre las ánimas por su preciosíssimo sangre redemidas. Sería de parecer que, viendo algunos indicios ó rebueltas, V.P. con los suyos fuesen fuera desse lugar, por lo que santo Benito dixo, y por lo que paresce mostrar sant Johan nel 18 del Apocalipsi, lo qual sant Hierónimo en vna epístola entiende desse llugar.*

Pero la expectativa de reforma de Ignacio no tiene estos tintes apocalípticos, sino que pasa por las personas y de una manera especial, por el papa. Recojamos las numerosas citas referentes al nombramiento de un nuevo papa.

En una carta de Polanco al Dr. Cornelio y Mtro. Andrés, con ocasión de la muerte de Paulo III, pide misas y oraciones para impetrar del “*Padre de las misericordias*” la gracia de un pontífice cuya solicitud sea “*la reforma y salud de toda la república cristiana*”.

**\*(II, 955, 600-601; 2-XII-49)**

*Licet quid respondeam litteris doctoris Cornelii et Mtri. Andreae \*(d.r.) admodum non habeam, et charitatem vestram ad orationes ad Deum crebro fundendas pro pontificis Pauli tertii aeterna vita (qui temporalis functus est \*(d.r.)) et pro electione alius, qui in eius et beati Petri sede verum X. i. pastorem agat, satis sponte sua excitatam putem, nihilominus, de Patris in X.º nostri domini Ignatii mandato, sicut aliis, ita et vobis hoc magis atque magis comendabo. Necessaria enim imprimis Christi fidelibus haec est sollicitudo pro subrogando praesertim pontifice, vt in re sumi momenti ad totius reipublicae christianae reformationem ac salutem. Domi quidem nostrae, ab obitu sumi pontificis, hoc agitur omnium orationibus, et missis (quae de Spiritu sancto fere omnes dicuntur), et aliis piis mediis ad hanc gratiam a clementissimo Patre misericordiarum pro vniuersali ecclesia impetrandam. De cetero, valemus omnes in Domino, et vestris orationibus enixe nos comendamus. Valete in domino Jesu X.º qui omnia sit in omnibus nobis. Amen.*

Un mes después el propio Ignacio el que manifiesta estas expectativas al duque de Gandía, Francisco de Borja

**(II, 996, 633-634; 9-I-50)**

*Tiéenos en grande deseo de vn verdadero y apostólico pastor esta sede vacante \*(d.r.). Plega á Dios N.S. de aver misericordia de su yglesia, y darle tan bueno*

*para ella, vniuersalmente, como por razón se spera lo será para esta mínima Compañía, en qual-quiera que caya la elección de los que se piensa cayrá.*

La “*sede vacante*” es una oportunidad expectante: “*grande deseo de un verdadero y apostólico pastor*”. Es decir, es una expectativa no asegurada, sino deseada. La realidad había demostrado repetidamente que podía acceder a ella quien no fuese ni ‘verdadero’ ni ‘apostólico. La necesaria mediación eclesial, que asegura la sucesión apostólica, no garantiza su coherencia. Por otro lado no identifica la Iglesia con la mediación (el ‘pastor’): “*Plega a Dios N.S. de haber misericordia de su Iglesia, y darle tan bueno para ella*”. El pastor es para la Iglesia, no la Iglesia para el pastor. ¡Nunca es sacralizada la mediación!

Cinco años después muere Julio III y de nuevo aparecen las expectativas y deseos en los mismos términos. Leamos la carta de Polanco al P. Doménech, informando de la muerte del papa y con la orden de Ignacio de hacer oraciones “*por la elección del nuevo pontífice, qual conviene para el bien universal de la cristiandad*”

**\*(VIII, 5288, 593-594; 24-III-55)**

*A 23 de Marzo acerca del mediodía nuestro santo Padre Julio 3º. rindió el ánima á su criador, á quien plega tenerle en el número de sus santos en la eterna gloria. Por obligatió que todos los xpianos. tienen á su uniuersal pastor, y la special que nuestra Compañía tien[e] á los que están en esta santa silla apostólica, y por la deuda de buena uoluntad que esse vicario de Xº. nuestro señor nos ha tenido, los últimos días de su vida se hizo en nuestra cas[a] oración continua de día y de noche por él, y después de su tránsito por nueue días ordenó nuestro Padre se encomendasse, que en las missas y orationes desta casa y collegios de Roma se encomendase á Dios N.S. su ánima: y también ha ordinado que en todas las otras partes de la Compañía se imitte este orden mismo en quanto se pudiere, y así scriue á los que tienen cargo en unas partes y otras lo executen \*(l.r.).*

*Assimesmo, uiendo la importancia de un buen pastor, pontífice, y zeloso del honrra de Dios y reformación de la yglesia, que, si \*(l.r.) nunca, aora pareze el tiempo de desearle, ha ordenado nuestro Padre que todos los que somos en Roma en la casa y collegios, que son cerca 200 personas, hagan instante oración por la eletiún del nueuo pontífice, qual conuiene para el bien uniuersal de la xpiandad., á lo menos cada uno tres uezes al día que hagan special oración por tal effetto, supplicando á la diuina clemencia \*(l.r.) prouea al grege suyo de pastor uerdadero, no qual merezen nuestros peccados, sí qual es necesidad para tan extrema necessidad de su yglesia en nuestros tiempos.*

*Quanto á las missas \*(l.r.), la orden que se ha dado es, que qualquiere sacerdote, de dos uezes que celebre, la una sea principalmente ordenada la missa por tal effetto, y en la otra tenga á lo menos su segundo lugar esta intención; y esto se entiende \*(l.r.) hasta que se sepa de la eletiún del nueuo pontífice, aunque todas las oraciones, quanto se hiciere y padeciere, debrían ordenarse en este tiempo á tal fin. Y lo que se ordena en Roma quería nuestro Padre se obseruasse por todos los de la Compañía en qual quiera lugar que se hallassen, en quanto la disposición de las personas y lugare[s] lo permittieren. Assí que V.R. procurará se osserue por los que están á su obediencia en esas partes, porque es de pensar no se oluidará ni desamparará \*(l.r.) X.o. nuestro*

*señor esta heredad que ha redemido con tanto precio de su sangre y vida, pue[s] se alla en tanto extremo, si la tepieza y negligencia nuestra no impidiere el effetto de su infinita y summa misericordia.*

De nuevo se pide a Dios que el nuevo papa sea “*un buen pastor, pontífice celoso de la honra de Dios y reformation de la Iglesia*”, no da por supuesto que esto esté garantizado. Por otro lado, se implica en la trama que puede impedir la acción benéfica de Dios: “*si la tibieza y negligencia nuestra no impidiere el efecto de su infinita y suma bondad*”. ¡En la necesaria reforma de la Iglesia estamos todos implicados y todos somos responsables!

Días después, Polanco escribe a Araoz informándole con extrañeza de la ausencia de intrigas, estando “*en sede vacante*” y la “*esperanza*” de muchos de que Dios “*haya de proveer a su Iglesia de un buen pastor, que conviene para tan extremas necesidades de su Iglesia*”

**\*(VIII, 5334, 664; 9-IV-55)**

*Porque creo V.R. estará con algún cuidado de entender de las cosas de acá, escriuo esta: lléuala este correo de Portugal, haziendo saber á V.R. que estamos buenos, Dios loado, y, para en sede uacante, está esta ciudad tan quieta, que no ay memoria de los que an alcançado oy muchas otras de tanta pacificación. Están assimesmo los ánimos de muchos sieruos de Dios lleuantados en sperança, que su diuina misericordia aya de prouer á su iglesia de un buen pastor, que conuiene para tan extremas necessidades de su iglesia. El lo haga por su infinita piedad, y presto, como bien nos es menester.*

Y las expectativas se cumplen, aunque no durarán ni un mes. El mismo día que escribía esta carta, sale elegido Marcello Cervini, cardenal de Santacruz, gran amigo de la Compañía. Leamos cómo prosigue Polanco esta misma carta a Araoz al día siguiente, 10 de Abril

**\*(VIII, 5334, 655-656; 10-IV-55)**

*Después desto escrito a sido seruido Dios N.S. de prouer á su iglesia de pastor, y [por] lo que se puede iuzgar, muy conueniente para el bien uniuersal. Ha[y]er tarde, estando un otro por uía de negocio al parecer muy adelante, mouió Dios N.S. con su sancto Spíritu los coraçones de muchos, y quasi todos, uno tras otro, quantos auía en el conclaue, y con común spiración y sin escrutinio de uotos eligen al cardenal Sta. Cruz \*(d.r.) y le adoran luego. Llámasse el papa Marcelo. Y salió la nueua por toda Roma, y esta mañana salió papa, que es miércoles sancto, á 15 días después del predecessor, y cinco después que entraron en conclaue; y este \*(l.r.) mismo día se a hecho la coronación, diziendo missa el mesmo summo pontífice, el qual auía 15 años que le trata la Compañía en negocios píos, y él se a confessado con diuersas personas della, y aora últimamente, ueniendo á nuestra Señora de Loreto, se confessó con el rector de nuestro collegio de allí, y él mismo, diziendo missa en la capilla sancta, comunicó de su mano á los escolares de nuestra Compañía, y les hizo una exortación al progresso en las uirtudes \*(d.r.). Es hombre de mucha entegridad y grande zelo de la reformation de la iglesia, y ansí esperamos que*

*ha de entender en ella con mucho calor; y qual Dios N.S. a querido dar á su iglesia tal cabeça, á él plega aumentar en él tanto spírito, como para tan alto ministerio a menester.*

*Tres ó qu[a]tro muestras ha dado de proceder de otra manera que se aya usado hasta aquí: una es que, siendo usança de los nuevos papas conceder ciertas gracias en fauor de los conclauistas, quando le fué presentado la suplicación de los que solían firmarse sin mucho mirar, dixo que, tratándose de reformación, no conuenía hazer lo que ella podía uedar; y que él uería después lo que fuesse iusto, y se haría el plazer que se pudiesse á los de conclaue.*

*Otra es, que solían los cardenales llevar un mundo de supplicaciones, que solían alli firmarse por otros pontífices sin mirar qué ni cómo, y después el datario restringía \*(l.r.) lo que le parecía destas: el nuevo papa también se escusó, y dizen no segná ninguna, porque no uiniesse algo que honesto no fuesse.*

*Otra que, donde se hazían dos fiestas \*(l.r.) diuersas, una de la creación, otra de la coronación, por mucha costa y tryumfo, él juntó la una y la otra, diziendo que lo que se hauía de gastar en estas fiestas se gastasse en limosnas y en ayudar \*(l.r.) lugares píos; y ansí no se ha curado de los negocios y fiestas solitas, aun en este día solo, quanto era en él. Están con alegría mui grande los que son deseosos del \*(l.r.) bien uniuersal de la iglesia; y los que no querrían mucha reformación en ella, con poco contentamiento de la tal elección. Seya loado Xpo.N.S. para siempre.*

*No teníamos duda que qualquiera papa fuera bueno para la Compañía; pero deste hay razón de pensar será como padre della por la afectión que tiene á nuestro instituto. De todo se sirua Xpo.N.S..*

Pero la gran expectativa es su calidad de “*hombre de mucha integridad y grande celo de la reformación de la Iglesia*”. Más aún, desde el primer momento de su elección procede “*de otra manera que se había usado hasta aquí*”, cortando con costumbres corruptas y ostentosas (favores a los ‘conclavistas’, no firmar ‘supplicaciones’ de cardenales y reducir a un día las fiestas destinando el dinero a “*limosnas y ayudar lugares píos*”).

Pero las buenas noticias se precipitan, y la carta prosigue al día siguiente con datos de un nuevo estilo y actitud: el papa comienza por reformar la propia casa y restringir la ostentación

**\*(VIII, 5334, 666-667; 11-IV-55)**

*Más hemos entendido: que el \*(l.r.) mismo dña de la elección fue requerido de tomar seruidores el nuevo papa, y respondió, que primero quería uer el estado en que allaua la iglesia, y después uería los que uuiesse de tomar; y assí, con ser ordinario cargar de gran familia los \*(l.r.) papas, él no ha augmentado aún la que tenía siendo cardenal, y que era bien moderada para tal estado. Parece comienza \*(l.r.) por sí para prouer en los otros que se restrinjan \*(l.r.) los gastos superfluos y uanos: no ha querido que tire la artillería \*(l.r.) del castillo ni otras semejantes cosas. (Finis:) Dios N.S. lle dé augmento de gracia, y todos por amor de Christo procuren impetrársella en sus oraciones.*

Dos días después, Ignacio en carta al P. Pelletier, formula así las expectativas an el nuevo papa

**(VIII, 5340, 673; 13-IV-55)**

*Altro non c' accade dire, se non che pare che ci habia dato Idio N.S. un papa de mano sua, et per il qual meritamente speriamo si habia da fare grande reformatione nella chiesa de Dio. V.R. conuerta le orazioni \*(l.r.) già raccomandate in azione \*(l.r.) de gratie et domandare a Dio N.S. conseruatione et aumento delli doni suoi nel suo vicario per il bene uniuersale della ch[i]esa. Non altro, se non [che] Idio N.S. si degni farci partecipi della sua resurrectione con nouità de vitta et aumento de sua santa gratia.*

Es la “gran reforma” y “el bien universal de su Iglesia” lo que polariza la noticia.

Pero ante todo tenemos la carta informativa a toda la Compañía donde se comunica la elección de “un verdadero pastor, idóneo para la reforma” de la Iglesia de Dios. Una autenticidad e idoneidad que, por lo tanto, estaban garantizadas de antemano y más bien han sido una sorpresa

**(IX, 5343, 13-17; 16-IV-55)**

*Nuper omnibus praepositis et rectoribus collegiorum nostrae Societatis scribi iussit P.N.Mag. Ignatius, ut pro summi pontificis bona electione cum omnibus nostris crebris orationibus diuinam clementiam pulsarent, et missarum sacrificia ab omnibus sacerdotibus eadem cum intentione Deo offerrentur, nimirum ut ecclesiae suae uerum pastorem et ad eius reformationem idoneum prospicere dignaretur \*(l.r.), et salte[m] ter quotidie quisque id a Domino peculiari oratione peteret. Iam uidetur, inter alias ecclesiae su[a]e preces, nostras etiam audiuisse diuina bonitas; nam fere quarto die postquam in conclaue sunt ingressi cardinales, non humana ulla industria, sed sancti Spiritus comuni inspiratione electus est sanctissimus in Domino Pater \*(l.r.) Marcellus secundus, qui prius cardinalis Sanctae Crucis dicebatur, et eiusdem amator multum diuque extiterat; et in ipsa hebdomada sancta, qua crucis misteria recoluntur, die mercurii scilicet, in sede apostolica constitutus fuit; vir grauitate morum, et \*(l.r.) studio pietatis, et zelo catholicae religionis, tum etiam prudentia, doctrina et animi magnitudine, ea dignitate et officio dignus. Nomen idem retinuit quod cardinalis tenuerat, quia mores (ut ipse asseruit) non mutare animo habebat; et reuera id praestare hactenus et modestia et humilitate, sibi omnino similis, uidetur; imo in his \*(l.r.) et in deuotione creuisse potius cernitur. Nec solum in colloquiis, sed etiam in exterioribus actibus id ostendit. Cum enim consuetum sit aliis pontificibus statim familiam augere, nullum ipso initio pr[a]eter ueteres suos domesticos admittere uoluit, donec videret quomodo sese haberent res sedis apostolicae. Cum etiam magna cum pompa et sumptibus, plus forte quam viginti milia ducatorum, creationis et coronationis festum celebrari \*(l.r.) soleat, eodem die, scilicet mercurii sancti, transegit sine ullis sumptibus; imo et l[a]etitia signa, quae in arce sancti Angeli et aliis in locis edi \*(l.r.) solent, prohibuit; et id pecuniae, quod hisce festis expendi solebat, pauperibus, ac piis operibus impendi iussit. Pedes etiam semper \*(l.r.) ad sancti Patri*

*ecclesiam et ad palatii capellam ire, potius quam sublimes sella portari, delectatur; et ipsemet missam deuotissime celebrat. Et tum quia satis exaustas ecclesiae facultates inuenit, tum quod exemplo suo priusquam uerbo superfluos ac novos sumptus arguere et reformare intendit, 30 milia scutorum dumtaxat singulis annis, et quidem per manus cardinalium, ut audiimus, ad sumptus domus suae relinqui uult, alios redditus ecclesiae in utilitatem ipsius sedis apostolicae et pauperum ac piorum operum destinari. Ipso die resurrectionis, cum benedictio dari populo, in platea sancti Petri congregato, soleat, et pecunia spargi pro consuetudine, aliquis ex astantibus suggessit summo pontifici gratius fore Deo, si ea pecunia piis operibus ac subuentioni pauperum impenderetur, quam si populo diripienda, non sine offensione multorum, spergeretur. Probauit sumus pontifex, et multum pecuniae deferri in monasteria ac alia pia loca iussit.*

*Cum autem a multis timeretur, ne multitudo consanguineorum, et carnis ac sanguinis affectus, rectitudinem ac integritatem summi pontificis expugnaret, longe aliter euenit, per Dei gratiam, Cum summa piorum hominum consolatione: nam fratri \*(d.r.), qui in quadam ciuitate Marchiae Anconitanae habitabat, prohibuit ne Romam ueniret; aliis etiam cognatis, qui in Monte Puliciano plurimi sunt, ne ad Urbem se conferrent interdixit \*(l.r.): imo et duos nepotes \*(d.r.), qui Romae prius agebant, Bononiam studii gratia ablegauit; et in uniuersum id statuit et euulgauit: nolle se parentes suos ultra gradum, in quo nati sunt, prouehere, imo ut, quoad eius fieri possit, successorum \*(l.r.) in hac parte inordinatos affectus reprimat, literis apostolicis id contestatum relinquere et confirmare decreuit, ut infame sit in posterum summis pontificibus consanguineos suos ex ecclesiae bonis ditare. Dignetur dominus Jesus hanc mentem in summo suo vicario conseruare, qui omnino non sibi aut domui suae, sed ecclesiae Dei pontifex futurus uidetur.*

*Quod ad gubernationem attinet, exiguo hoc tempore non mediocre specimen exhibuit. Uocari ad se iussit omnium tribunalium praefectos tam ciuilibus quam criminalibus, et seuerè seuerè omnino praecepit, ne rationem ullam consanguineorum aut familiarium summi pontificis haberent, et sese ab eis iusticiae rationem districte exacturum: et prorsus in hac parte aliam urbem faciem \*(l.r.) videmus, et, secluso fauore, iustitiam regnaturam confidimus.*

*Totus reformationi ecclesiae iam inde a prima nocte pontificatus intentus cernitur; cum enim, qui cum cardinalibus includuntur, priuilegia et gratias non paucas a recens creato pontifice petere et obtinere soleant, cum Marcello secundo literas supplicatorias subscribendas offerrent, modeste se excusauit, et se nolle ulla ratione agere contra ea, quae in reformatione decernuntur, asseruit; et, re maturius considerata, se illis in honestis gratificaturum. Tantundem accidit cardinalibus, qui multis supplicationibus onerari solent, ut a nouo pontifice facilius quaeuis impetrent.*

*Et quia summi pontifices in gratiam cardinalium, rebus non consideratis, omnia huiusmodi solent concedere, dattarius postmodum huiusmodi concessionem restringere consueuit. At Marcellus 2.us., ut in concessionibus sic constans esset, ut reformationi non contraueniret, nihil subscripsit; omnia maturiori considerationi conseruat. Notatum est etiam quod, cum primarius quidam vir, cartam ac calamum offerens, urgeret importunius ut subscriberet et confirmaret quaedam, quae ab emortuo pontifice obtinuerat, respondit ei Marcellus: si iustum est, inquit, quod petis, post maturam considerationem obtinebis; si*

*iustum non est, nec modo nec postea. Cum etiam aliquis vitam ei longam precaretur, respondit: si utilis futura est ecclesiae Dei vita mea, ipse conseruet; sin minus, potius breuem opto, ne peccata augeam mea. Coepit ab initio pontificatus iuniores quosdam ex cardinalibus paterna grauitate ad reformationem hortari, et iam ipsius exemplum omnes videtur ad reformationem prouocare. Ad pacem etiam inter xpianos. principes conciliandam, et orationibus et omni studio invigilare coepit. Demum omnia signa uere sancti Patris in eo obseruamus, et omnino diuina bonitas ecclesiae suae miserta esse videtur, quam precamur ut conseruare et augere dona sua in hoc summo totius greggis pastore dignetur.*

*Quod ad Societatem atinet nostram, parum solliciti eramus, tum quod uniuersalis ecclesiae utilitas nostra desideria tenebat, tum quod bonus pontifex ecclesiae Dei nostrae Societati bonus etiam futurus erat, cum [pro] virili parte ad finem eundem omnes neruos suos Societas intendat. Sed hic Marcellus prorsus paterno \*(l.r.) affectu nostram diligit Societatem, quam a primordiis eius Romae et quae per eam Deus operatur usque ad Indiam bene nouit. Cum pluribus etiam de Societate nostra confesus est; et paulo ante quam Romam veniret ad electionem pontificis, in collegio nostro lauretano eius rectori \*(d.r.) confessus est, et celebrando in sacello Anuntiationis diuae Virginis omnibus nostris sanctissimum eucharistiae \*(l.r.) sacramentum manu sua administrauit, et\*(l.r.) ad virtutum progressum excitauit pia in eodem loco exortatione.*

*Postquam ad pontificatum promotus est, semel tantum P.N. prepositus cum alio de Societate ipsum inuisit, qui tam humane et familiariter et amanter cum ipsi \*(l.r.) egit, amplectendo et osculo pacis accipiendo utrumque, ut vix cum cardinalis esset tantum charitatis potuerit pr[a]e se ferre. Multa ex his, quae diximus, cum Patre nostro contulit, ac eum, ut libere sibi semper proponere[t], quae ad Dei gloriam actura viderentur, hortatus est. Dixit etiam se de Societate nostra aliquid cogitasse, et id magis exprimens, si sine incomodo Societatis fieri \*(l.r.) posset, gratum sibi fore ait, si duo sacerdotes, quibuscum confer[r]e de his, quae ad Dei gloriam pertinent, et eorum consilium audire et etiam \*(l.r.) missam posset, darentur, qui in palacio secum habitarent; et iam de duobus eligendis ad id muneris agi ceptum est. Alii de Societate nostra in Vrbe, cum fere 170 sint, nondum summum pontificem viderunt; omnium tamen orationibus se comendauit et suam benedictionem misit, et, frequentia negotiorum cessante, fere omnes ad eius pedes exosculandos se conferent, quod sibi gratum fore ostendit. Ben[e]dictus Dominus, qui nos in spem maximam reformationis ecclesiae erexit. Erit autem V.Rtiae. et omnium, qui de Societate nostra ubique sunt, Dominum orare, ut, quae coepit, prosequatur ad ecclesiae uniuersalis utilitatem et sui sanctissimi nominis gloriam. Uale in domino Jesu X<sup>o</sup>.*

“Bendito sea Dios que nos ha dado máxima esperanza de la reforma de la Iglesia”. Exclamación final que expresa con fuerza la penosa realidad eclesial que en aquellos momentos se vivía.

Efectivamente, los datos que ofrece la carta de las primeras disposiciones del nuevo papa revelan hasta qué punto toda la estructura eclesial, empezando por la cabeza, estaba corrompida por una ambición generalizada. El acceso al pontificado era la gran ocasión de enriquecer a todos los “consanguíneos”.

Pero las primeras decisiones no sólo afectaron a su persona y ‘casa’, sino también a los cardenales, restringiendo concesiones “para que no impidan la reforma”

y exhortando a los cardenales jóvenes (¿los ‘mayores’ ya no tenían remedio?) a que ellos mismos se reformen.

Como vemos es todo un programa práctico, que lógicamente despertó las mejores esperanzas, aparte de su amistad y apoyo a la naciente Compañía.

Por último, veamos cómo comunica Ignacio la noticia Juan de Vega, virrey de Nápoles

**(IX, 5357, 26-27; 29-IV-55)**

*Aunque no parezca necessario responder á vna de V.Sría. de 12 de Março, que en respuesta de otra mia rescibi \*(d.r.), todauia lo haré, por mandármelo V.Sría. le auisasse de mi salud, diziendo cómo por gracia de nuestro Señor al presente me hallo harto mejor de lo que e estado días ha. Y offreciéndoseme esta ocasión, no dexaré de congratularme con V.Sría. (como con quien tanto huelga que las cosas del bien vniuersal tengan buen sucesso) sobre la creación del nueuo pontífice, la qual verdaderamente se piensa hauer sido de la \*(l.r.) diuina mano; en manera que, según el común juicio, se tiene que, dándole vida el author della, se ayen de reduzir las cosas de la christiandad en mejor stado. Plega á su divina magestad, assí como se dignó eligirle, conservarle por muchos años para su mayor gloria y alabança*

“Según el común juicio, se tiene que, dándole vida el autor della, se hayan de reducir las cosas de la cristiandad en mejor estado”.

Y no ocurrió así. El 1 de Mayo muere el papa Marcelo. No dio lugar ni a que la feliz expectativa se conociese en toda la cristiandad, y así nos encontramos con cartas en las que van juntas la noticia de la elección y la de la muerte, como en la siguiente al P. Poncio Cogordano

**\*(IX, 5366, 38; 6-V-55)**

*Ha[v]rà inteso dopo la R.V. come il Illmo. cardinale de Santa \*(l.r.) Croce fu eletto papa; et certamente si tiene quella elettione sia stata dalla mano d’ Iddio, che non fu piccola consolatione a tutti quelli che hanno alcuna particella del zelo dell. honore [divino] uedendo in questi nostri tanto miseri \*(l.r.) tempi regnare un così santo pastore. Ma piaque alla maestà divina lasciarci fruire un così grande bene solamente pochi giorni, essendo stato eletto alli 9 d’ Aprile, et al ultimo del medesimo rese lo spirito al suo creatore, il quale si degni per sua misericordia non permettere questa così presta priuatione del pastore sia per qualche grande flagello della x.ianità., ma più tosto mandarcene un’ altro, che possa mettere in opera quel che il bu[o]n papa Marcello non pottè se non desyderare: che, certo, s. il Signore gli hauesse dato alcuni mesi de salute, harebbe lasciate molte buone cose fatte, et grande essemplio alli suoi sucessori. La maestà sua sia sempre benedetta et glorificata, che ci fa consolare et tribularci secondo le pare co[n]ueniente \*(d.r.).*

“Si el Señor le hubiese dado algunos meses de salud, habría dejado muchas buenas cosas hechas, y gran ejemplo a sus sucesores.” Efectivamente, faltaba un modelo que rompiese con una praxis mafiosa.



Y de nuevo comienzan las ‘rogativas’ por un “*sumo pontífice como conviene a su universal Iglesia*”, comenta Polanco al P. Oliverio Manareo

**\*(IX, 5374, 49; 18-V-55)**

La frustración acentúa las cábalas sobre quién podría ser el sucesor del papa Marcelo. Las habladurías y chismes, lógicos en estas ocasiones, se exacerbaban sin duda. Leamos la respuesta de Polanco a Gaspar de Doctis, gobernador de Loreto, ante sus deseos de ‘informaciones’

**\*(IX, 5379, 54-55; 18-V-55)**

*De Mtro. Baldasaro ho parlato et considerato, ma insino adesso non ci occorre cosa che quadre al suo \*(l.r.) talento, et gli sia al proposito. Spero che Dio N.S. prouederà di qualche buona occasione nella creatione del nuouo pontefice. Ci scriue nella sua il P.Mtro. Oliuerio, rettore, che V.Sria.Rda. haueria piacere d’ intendere quello che occorre di nuouo \*(l.r.) alla giornata circa la [e]lettione del papa. Ma pare a N.P.Mtro. Ignatio che altri raguagliaranno\*(l.r.) V.Sria. de cose simili, qualli più atendono, et gli è più decete che noi. Ma ben dice che, come sia fatto il pontefice, subito sarà houisata V.Sria.Rda. , qualle pigliarà questo in bona parte da N.P. , essendo consuetudine obseruata nella Compagnia tutta de non scriuere noue alcune se non de edificatione spirituale, et so che V.Sria. uole si obseruino li boni ordini nostri, et non il contrario essendo informati.*

Y el 23 de Mayo es elegido Paulo IV, el cardenal Theatino, ante cuya noticia, Cámara comenta que a Ignacio “*se le mudó el rostro*” (**Memorial**, 93). Leamos cómo el propio Ignacio comunica la noticia al P. Viola. El tono no es, ni mucho menos, el mismo que en el caso del papa Marcelo

**(IX, 5389, 67; 23-V-55)**

*Responderò per questa a diuerse lettere di V.R. , prima ringraziando Dio N.S. che hoggi ci ha dato papa, et pregando la diuina sua bontà lo faccia uero pastore et utile alla chiesa universale. È quello che prima si chiamaua il cardinale di Napoli, o uero theatino, del quale hauerà notitia la R.V.. È tenuto per grand. huomo da bene et molto zeloso della relligione catholica. Quanto alla Compagnia non crediamo sarà mediocrementemente fauoreuole per l. amicitia che sempre ci ha mostrata \*(d.r.).*

La acción de gracias porque “*hoy Dios N.S. nos ha dado papa*”, va acompañada de la petición de que “*la divina bondad lo haga verdadero pastor y útil a la Iglesia universal*”. El talante del elegido no garantizaba, ni mucho menos, este deseo

El mismo tono tiene la carta informativa a toda la Compañía, y frente al gozo ante la elección de Marcelo II, se arrecian las peticiones a Dios para que “*lo conserve y aumente en su espíritu y gracia, según la Iglesia necesita... porque es de gran importancia un sumo pastor*”. (¡El cargo no lo garantiza!)

**(IX, 5394, 75-76; 25-V-55)**

*A piaciuto a Iddio N.S. de dare presto pastore et capo ad sua santa chiesa; et il modo della elletione del sommo pontefice fu tale, che pare bene sia stato Iddio N.S. lo autore di quella. Sua santità, essendo cardinale, è stato di uita molto esemplare, et di grande zelo della religione catholica, et di rari doni de Iddio N.S., et così è da sperare che, sendo in questa santa sedia, hauerà tanto maggiore influxo della diuina gratia per il bene vniversale della chiesa \*(d.r.). Qua in Roma N.P. ha ordinato che tutti faciano ogni di speciale oratione per S.S. acciò lo conserui et accreschi Iddio N.S. nel suo spirito et gratia, come la chiesa ne ha di bisogno \*(l.r.), et ogni di ha ordinato 15 messe per tale intentione. Dillà la R.V. facia il medesimo quanto alle orationi che ognuno debbia fare, et almeno vna messa che sia [a] tale intentione, si ben non sola, perchè è grande \*(l.r.) la importancia de vn summo pastore. Quanto alla Compagnia nostra, è da credere sarà fauoreuole, perchè sempre è stato molto amico di quella in quanto si è potuto iudicare.*

Como vemos, la tan deseada reforma de la Iglesia ni se ha nombrado. ¡Ignacio pensaba que debía empezar por “*el propio papa y su casa*”!

Efectivamente, leamos la carta de Polanco al P. Araoz, comunicándole la noticia. No puede evitar lamentarse de la muerte del papa Marcelo, “*porque creo no le merecía el mundo que hoy corre*”.

**\*(IX, 5400, 88-89; 29-V-55)**

*Por otra fué scritto \*(d.r.) de la alegría que Dios N.S. nos daua con tan buena y breue elección del papa Marcelo, el qual parece nos le dió solamente á uer Christo N.S. quitándonosle luego, porque creo no le merecía el mundo tan malo que oy corre. 23 \*(d.r.) días solos fué papa, y dellos buena parte stuuu enfermo; y así se fué en deseos y preparaciones para la reformatiön vniuersal su pontificado. Dios N.S. sea por todo bendito.*

*Después se a hecho la eletiön, que allá se sabrá, del que era cardenal de Nápoles, ó teatino \*(d.r.); y como por la eletiön de vn buen pastor se hazía instante oratiön cada día, ordenándose todas las misas á este intento, así, después de elegido, N.P. a ordenado en Roma, en la casa y collegios, y tanbièn fuera de Roma, que cada vno de la Compañía haga special oratiön por él, y se digan muchas misas con la mesma inteniön de alcançarle gracia de Dios N.S. para el buen gouierno de la yglesia. V.R. tendrá cuydado que se haga por allá lo mesmo.*

Las oraciones, previas a la elección, continúan, intensificadas al conocerse el elegido “*con la misma inteniön de alcanzarle gracia de Dios N.S. para el buen gouierno de la Iglesia*”.

Dos días después vuelve Polanco a escribir a Araoz. Las expectativas sobre “*la reformatiön de la Iglesia*” son más deseos que realidades

**\*(IX, 5405, 102; 31-V-55)**

*No otro por esta, no teniendo ninguna de V.R. á que responder, sino que en el consistorio vltimo, y el primero que este papa hizo, dize vn cardenal que le*

*habló de cierta cosa nuestra y que le halló \*(l.r.) muy amoroso para con nosotros. A los efectos de quando se le pidirá la confirmación de la renta para el collegio de aquí y otras gracias speraremos á juzgarlo, y lo mesmo quanto á la reformatión de la yglesia, de la qual diziendo \*(l.r.) que estaua hablada y escrita, y quedaua executarla, y que eso haría él. Dios nuestro señor le ayude y á todos nosotros. Amén.*

*“Esperamos a juzgarlo”.*

Más breve aún es el comentario de Polanco a Nadal, ocho días después

**(IX, 5413, 116; 8-V-55)**

*Ya sabrá V.R. mucho [h]a la elección del nueuo papa, que era cardenal de Nápoles ó teatino: muestra querer atender á la reformatión de la yglesia, y á las cosas de la religión en Alemaña. Dios N.S. le dè su spíritu, para que con effeto muestre esta su buena voluntad.*

*“Muestra querer atender... Dios N.S. le dé su espíritu, para que con efecto muestre esta su buena voluntad”.*

Y los mismos ‘efectos’ desea Polanco en carta a Borja

**\*(IX, 5423, 137; 13-VI-55)**

*De otras cosas vniuersales, toccantes\*(l.r.) á la reformatión de la yglesia, desseamos también uer algunos efectos, y S.S. muestra quererlo assí. Plega á Jesu Xº. de \*(l.r.) le dar su gracia muy cumplida para ello.*

De nuevo Polanco al P. Manuel López

**\*(IX, 5446, 130-131; 17-VI-55) (BAC 151)**

*Ya abrán sabido VV.RR. , mucho antes que esta llegue, cómo Dios lleuó al pontificado eterno nuestro santo Padre Marcelo II, foelicis recordationis, dexándole en el trabajo del temporal 23 días solos. Felice trueco para él, y para nosotros grande ayuda de poner en solo Dios nuestra confiança para el cumplimento de lo que desseamos en la uniuersal yglesia y en nuestra Compannía. Porque, si en medios humanos hauía de estribar esta esperança, pareze abía de ser el principal este pontífice, que desde el principio de su creación, con exemplo, palabras y obras no trataua otro, sino de reformar la yglesia; y para la Compañía era tan afficionado, que la primera uez que nuestro Padre*

*le besó el pié le demandó dos della para que estubiesen en palacio con él para conferir y aconsejarse; y se le auían señalado el Mtro. Laynez y el Mtro. Nadal; y quería fundar, no solamente nuestros collegios de Roma, pero muy más adelante, con las entrañas que uno della pudiera tener. Pero en fin, Dios N.S. se le lleuó; él sea bendito, que es potente para hazer otros, quantos quisiere, tan buenos y mejores que él, y de lapidibus istis\*(d.r.), etc..*

*Quatro auíamos pedido á nuestro Padre nos concediese una peregrinación á nuestra Señora de Loreto por su salud: el P. Luys González, y el Dr. Loarte, D.*

*Diego de Guzmán y yo, y se nos auía concedido; y antes de llegar allá supimos de su muerte. En manera que Dios N.S. nos dió más de lo que pedíamos; pues en lugar de la temporal salud se la dió eterna; y nos enseñó, como dixe arriua, á poner en él solo nuestra speranza.*

*Como uoluimos á Roma, dentro de pocos dias salió papa el que aora lo es: plega á Jesu X.o., Dios y señor nuestro, de hazerle ministro y executor muy efficaz de su prouidencia para el bien uniuersal de su yglesia: y V.R. con los suyos debrá mucho rogarlo á la diuina y suma bondad.*

El contraste entre las dos noticias no puede ser más notable. La elección de Paulo IV sólo tiene el comentario de “plega a Jesucristo... de hacerlo ministro y executor muy ificaz de su providencia para el bien universal de su Iglesia”.

La frialdad en las noticias referentes al nuevo papa es elocuente. Leamos la siguiente cita de una carta de Polanco a Doménech

**\*(IX, 5616, 454-455; 12-VIII-55)**

*Esta no es por otro \*(l.r.); y assí cesso, encomendándome en las oraciones y sacrificios de V.R.. Aquí os \*(l.r.) inuío vn transumpto de vna bula; del papa sobre los bienes alienados ecclesiásticos \*(d.r.). Ay tanbién speranza de muchas buenas ordenaciones tocantes á la reformación. Dios N.S. visite su yglesia. Tanbién se ymbía otra bulla contra los judíos \*(d.r.).*

“La reformación” no pasa de mera “esperanza”. Sólo dos bulas, y una “contra los judíos”, con el significativo encabezamiento: “Cum nimis absurdum”.

La primera carta larga informando sobre el nuevo pontífice es del 13 de Agosto, tres meses después de su elección. Está escrita por Polanco y va dirigida al P. Adriaenssens. Toda ella es un intento de dar una benévola interpretación de los tímidos pasos que Paulo IV va dando de cara a una posible reforma de la Iglesia. De hecho, la manera de aludir a su postura ante dicha reforma es lo mismo que decir que no ha hecho nada y que todo queda en meras expectativas: “comenzó a mostrarse amante de la reforma. Y aunque sólo haya sugerido algunas cosas que susciten una gran esperanza en las almas buenas, aparece, sin embargo, que su ánima dará a luz cosas mayores, aunque no de golpe, sino con el tiempo (como es condición de lo humano)...” Pero leamos la carta

**\*(IX, 5624, 463-468; 13-VIII-55)**

*Jam dudum fortassis expectas, charissime Pater, ut aliquid de summo pontifice, quem ecclesiae suae praefecit Christus dominus, scribamus; quod lubens fecissem ab initio, sed expectandum fuit aliquandiu, ut rerum testimonio potius quam uerborum (quibus aures iampridem plenae sunt) iudicarem.*

*Et reuera summus pontifex Paulus, ut multos annos cum magna probitatis ac sanctimoniae existimatione uixerat, ita in pontificatu summo virum desyderiorum, et reformationis ecclesiae amatorem sese ostendere coepit. Quanuis autem nonnulla ab eo suggesta \*(l.r.) sint, ut in spem magnam piorum animos erigant, apparet tamen multo maiora parturire eius animum, quae non simul, sed temporis successu (ut rerum humanarum conditio fert) sit exhibiturus. Jubilei literas apostolicas ad uos misimus iam alias, quibus judaeorum licentia*

*reprimatur \*(l.r.)\*(d.r.); sed illud addam, quod, quum conquererentur judaei usuras minui, et se non posse sine illis pendere octodecim \*(l.r.) millia ducatorum annua, camerae apostolicae pendi solita; respondit summus pontifex, ecclesiam redditus illos non accepturam. Et tanto maior liberalitas ea censenda est \*(l.r.), quanto magis exhaustas sedis apostolicae facultates, imo grauissimo aere alieno oneratas, inuenit.*

*Statuit etiam alia plurima in fauorem domus cathecuminum ex iudaismo et ex aliis infidelium nationibus.*

*Mittimus et alias apostolicas literas, ad recuperanda ecclesiae bona alienata pertinentes \*(d.r.) , quarum promulgandarum causa ea fuit (ut accepimus), ut suis nepotibus ac aliis sanguine coniunctis uiam affectandi huiusmodi bona ecclesiastica \*(l.r.) praecideret; ac sibi ipsi manus in ea parte quodammodo ligando, importunas suorum postulationes \*(l.r.) declinaret.*

*Sanciuuit etiam in publico consistorio ne ante vigesimum septimum annum quisquam dispensationem ad episcopatum tenendum posset impetrare.*

*Molitur etiam breui episcopos (quibus curia romana plena est) ad residendum in suis ecclesiis ablegare.*

*De curatis beneficiis non grauandis pensionum onere, de decenti habitu clericorum, de multitudine beneficiorum ecclesiasticorum excludenda, propediem decreta emanatura speramus, et alia plurima quae ad reformationem spectant.*

*Quod ad iustitiae administrationem pertinet, ut ipse integer est et pecuniae contemptor, ita et ministris suis serio iniunxit, ut nullam suorum parentum rationem haberent uel familiarium \*(l.r.); imo, si quid peccarent, ut seuerissime in ipsos animaduernerent, et post punitionem ad ipsum referrent.*

*Ad pacem inter principes christianos conciliandam, diligenter et \*(l.r.) serio (ut accepimus) incumbit.*

*Ad catholicam religionem in Germania et Polonia fulciendam (nam in iis regnis nutare et ruinam minari uidetur) animum adiecit, et ex parte prouidere cepit.*

*In negotio uero sanctae inquisitionis ac eius auctoritate promouenda eo facilius est, quo zelo uehementiori, etiam quum cardinalis esset, huic officio, ad catholicae fidei puritatem conseruandam maxime necessario, fautor et promotor extitit.*

*Libentissime quicquid suggeritur a uiris bonis, quod ad Dei cultum et animarum salutem faciat, admittit; et cum senectute (nam fere octogenarius est) parum ad labores aptus videatur, tamen plurimum temporis quotidie negotiis uel difficillimis tribuit.*

*Eius sobrietas, imo tenuitas victus, magna est, nec vllum ecclesiae ieiunium hactenus soluit. Doctrina uero, tum latinae, tum graecae et hebraicae linguae, rara \*(l.r.) in ipso est, et in tractandis sacris scripturis non minus eruditum quam elegantem se exhibet. Sed de his hactenus.*

*Jam, si scire uelit T.R. quo animo sit in \*(l.r.) Societatem nostram, ex his signis, quae subdam, coniciet \*(l.r.). Quum Rdu. \*(l.r.) cardinalis augustanus \*(d.r.) ab eo contenderet ut D. Hieronymum*

*Natalem, a Julio III, bonae memoriae, ad dietam augustanam cum legato missum, in ea regione manere (cui uilissima eius opera erat) iuberet, negauit se prius facturum, quam cum Patre nostro praeposito rem conferret; et tam amanter de Societate nostra loqui coepit, ut retulerit nobis cardinalis praedictus se, si fauore indigeret summi pontificis, per Patrem nostrum \*(l.r.) Ignatium*

*impetraturum. Tantundem nobis retulit R. cardinalis\*(l.r.) Moronus, qui quum aliquid a summo pontifice peteret non exigui momenti ad Societatis nostrae utilitatem, non solum id concessit perlibenter, sed addidit \*(l.r.) etiam elogium non uulgare ut sui animi \*(l.r.) affectum et existimationem simul ostenderet. Retulit etiam nobis R. cardinalis\*(l.r.) de Carpo (cui mirifice summus pontifex affectus est, et cum quo intima \*(d.r.) et quae maximi momenti sunt solet conferre), retulit, inquam, optime intelligere summum pontificem quam necessarium sit nostrae Societatis institutum ad ecclesiae auxilium.*

*Quem primum ex nostris uidit, postquam ad pontificatum est assumptus, fuit magister Nicolaus Bobadilla, quem amplexus et osculatus est, ac plurimis uerbis suam beneuolentiam significauit. Deinde Pater noster praepositus magister Ignatius, ad eius pedes osculandos accedens, tam benigne et humaniter fuit exceptus, ut quodammodo immemor supremae suae dignitatis uideretur summus pontifex, dum audire \*(l.r.) Patrem nostrum non sustinuit, nisi prius caput operiret et una cum ipso deambulet. Et quum aliquid a rege romanorum per literas commendatum ei proponeret, quanuis impetratum non facile fuerit, liberaliter tamen concessit. Tantundem in aliis, per R. cardinalem \*(l.r.) Saracenum\*(d.r.) propositis, Pater noster expertus est.*

*Quum mittendus esset nuncius a sede apostolica ad dietam augustanam et inde ad Poloniae regnum, duos \*(l.r.) ex nostra Societate eo mitti uoluit: alter eorum fuit Mag. Alphonsus Salmeron, qui quum ad \*(l.r.) benedictionem et instructionem a summo pontifice accipiendam accessisset, multis et amantissimis uerbis ipsum est alloquutus summus pontifex, et \*(l.r.) ad vitam, si opus esset, pro catholica religione et Christi gloria offerendam est \*(l.r.) adhortatus; et demum amplexus ipsum et deosculatus, eleuatis \*(l.r.) in coelum oculis: Dominus, inquit, mittere dignetur angelum suum qui ducat te et reducat \*(l.r.) incolumem \*(d.r.), fili, etc..*

*Quum autem R. cardinalis \*(l.r.) Augustanus instaret apud summum pontificem ut etiam M. Jacobum Laynez, qui tunc aderat, in Germaniam mitteret, respondit pontifex, satis esse quod M. Alphonsus mitteretur, quia nostri multis in locis essent necessarii. Dinde seorsum familiariter cum M. Jacobo diu loquutus est de serio quodam negotio et magni momenti \*(l.r.) ad commune bonum, quod in eius memoriam redegerat dictus Pater, cuius rei effectum videre quum \*(l.r.) magnopere desyderaret, iniunxit M. Jacobo, in virtute sanctae obedientiae, ne ab Vrbe recederet, et ut crebro se uideri sineret, donec id, de quo contulerant, perageretur. Iniunxit etiam ut cum Patre nostro de modo et via ad hoc negotium conficiendum et cum aliis de Societate tantum agat \*(l.r.), significando, cum filiis huius seculi huiusmodi non secure tractari.*

*Quum filius marchionis de Vico primogenitus \*(d.r.), a catholica religione deficiens, diu apud haereticos commoratus fuisset, et, commeatu ac securitatis priuilegio a Venetis accepto, in eorum quandam insulam prope Apuliam uenisset, ac a summo pontifice (cui sanguine coniunctus esse fertur) commeatum similem ut suos inuiseret efflagitaret, uisum est summo pontifici opportune de eius reductione ad ecclesiae gremium agi posse, et sic aliquem ex nostris ad insulam illam, ut reducere hominem niteretur \*(l.r.) ad saniolem mentem, mitti uoluit.*

*Quum dominus Joannes de Mendoza \*(d.r.), a caesarea maiestate \*(l.r.) missus ad summum pontificem salutandum, nostram Societate[m] \*(l.r.) ipsi commendaret, et praecipue collegium romanum, quod et imperatori et*

*serenissimo Angliae regi pergratum fore asserebat, respondit summus pontifex, se ab initio nostrae Societatis ipsi fautorem extitisse, et se operibus \*(l.r.) ostensurum quantum Societatem nostram diligeret, et vt id caesareae et regiae majestati \*(l.r.) referret \*(d.r.).*

*Iniunxit etiam quibusdam R. cardinalibus ut modum dotandi collegium nostrum romanum excogitarent.*

*Haec ergo et alia non pauca charitatis indicia et propensi in nos animi hactenus uidimus; et qui plurimum au[c]toritate et gratia apud ipsum valent, nobis quam maxime dediti sunt, et diligunt Societatem, et ei se fautores exhibent.*

*Et haec dicta sint de summo pontifice et eius erga nos animo. Dignetur diuina bonitas omnia ad honorem et gloriam suam \*(l.r.) et animarum vtilitatem conuertere.*

*Vale in domino Jesu Christo, et coloniensibus ac tornacensibus fratribus nostris has literas, uel earum exemplum, mitti curabis.*

Los datos que se aportan no dejan de estar cargados de ambigüedad: ciertamente apuntan a ‘sanear’ la economía de la ‘sede apostólica’, pero que este saneamiento vaya encaminado a un honrado control de abusos parece más benévola interpretación que realidad.

La misma relación de la Compañía se ve penosa: por un lado se sirve de jesuitas para misiones concretas (Salmerón a Polonia), incluso consultas a Laínez, pero a Ignacio lo recibió después de Bobadilla. Habría que decir que la Compañía, como cuerpo apostólico, no se siente potenciada para la misión como sería su deseo. Pero esta realidad no la vive ‘pasivamente’: a través de cardenales amigos se intenta dinamizar lo que va lento o, simplemente, no va.

Parecido talante tienen las alusiones que aparecen en la siguiente carta de Polanco al P. Miguel de Torres

**\*(X, 6101, 515-516; 15-I-56)**

*Anda muy puesto S.S. en la reformati6n, comenzando de su dataría, y creyese quitarán todas compositiones, y que en la peni tentiaría y lo demás hará lo que conuiene. Plega á X.o.N.S. de comunicarle su sapiencia y espíritu para que en todo acierte como sea más seruido y glorificado su santo nombre. Y porque pueda llevar, y no prometer, la reformati6n á Alemaña, no ha dexado partir al Card. de Augusta \*(d.r.), á quien auía prometido al Dr. Olaue \*(d.r.), y así quedarán por aora. Han quemado estos días uno, por cierto peccado, por el qual no se solía hazer acá tanta demostraci6n, y dello muchos se han consolado. Plega al que le puso en esta silla apostólica de hazerle ministro de grande reformati6n.*

“Plega a X<sup>o</sup> N.S. de comunicarle su sapiencia y espíritu par que en todo acierte”. Es decir, no parece que este acieto esté asegurado ni mucho menos. Por otro lado, el dato trágico de enviar a la hoguera a uno, no sabemos por qué, con la sádica “consolaci6n de muchos”, no son síntomas muy alentadores. “Plega al que le puso en esta silla apostólica de hazerle ministro de grande reformati6n.

Pero los ‘efectos’ de la esperada reforma no llegan. Veamos cómo Polanco expresa esta frustraci6n al P. Felipe Leerno

**\*(X, 6187, 665; 8-II-56)**

*Quanto alla \*(l.r.) riforma, è uero che si tratta in molte congregationi del papa, et cardinali, et prelati, et theologi, fra li quali etiam si trouano alcuni nostri per ordine di sua santità. Come si uedino li effetti, si leuerà il dubio che hanno molti che la cosa uadi da douero, perchè haueranno la certeza della esperienza, quale \*(l.r.) molti desiderano più che il merito della fede et speranza in questa parte.*

Y, sin embargo, la misión por excelencia del papa en aquel momento (¡y siempre!) es su responsabilidad de cara a la reforma de la Iglesia universal. Eso es lo que todos esperan.

Veamos la alusión de Polanco a D. Pedro de Zárata sobre cierto “*fraile bernardo que vino de Jerusalén... y anda por hablar al papa, por avisarle de los grandes desórdenes que pasan dentro de la santa casa*”

**\*(XI, 6224, 22-23; 18-II-56)**

*El frayle bernardo \*(d.r.) que uino de Jerusalén ha llegado á Roma, y anda por hablar al papa, por auisarle de los grandes desórdenes que pasan dentro de la casa santa; y da la culpa á la tiranía de algunos que V.md. podría pensar. Y él pretiende, como pareçe, que se ynbién á Jerusalén algunos de la Compañía, y á los maronitas en el monte Líbano, que también scriuen al papa, y á Chipre \*(l.r.), donde ay harta necessidad, y los buenos tienen harto deseo de uer allí quien les dé bueno exemplo y doctrina, porque les falta mucho, vbiendo, en lo poco que ay de la yglesia romana, grandes corruttelas la religión en las costumbres. No sé lo que hará nuestro Padre; que pareçe, según este frayle descriue los monasterios de los maronitas, que no son al propósito para nuestro modo de proceder, y sería menester más fundamento para ynbiar allí un collegio. Y lo mesmo digo de Hierusalem y de Cipro; bien que dize este frayle, que no se osan abrir por miedo de aquellos que dixe. Si se hiziere algo que sea cosa notable, auisaré á V.md..*

*“...hubiendo, en lo poco que hay de la Iglesia romana, grandes corruptelas...”*

Resumiendo este apartado, estas “*grandes corruptelas*”, por desgracia no se daban sólo en la pequeña representación de “*la Iglesia romana*” en Jerusalén, sino en la universal Iglesia, pero empezando por el papa, su casa, los cardenales, los obispos... La necesidad de reforma de la Iglesia estaba precisamente en su jerarquía. De esto era consciente Ignacio y la naciente Compañía.

Pero esto sitúa en todo su alcance y realismo el apartado siguiente: el compromiso filial a dicha Iglesia “*hierárquica*”.

### **3. 3. Fidelidad a nuestra santa madre Iglesia jerárquica, responsabilizante y denunciadora.**

Es de suma importancia situar el tema de la fidelidad de Ignacio a la Iglesia. resumamos brevemente cosas ya dichas.



- Teológicamente, la Iglesia es la “*vera sponsa de Christo*”, surge de la ‘loca’ predilección sponsal de Cristo hacia los hombres.
- Vivencialmente hemos sido engendrados a la fe en ella: es la madre de la que nacimos, no la elegimos.
- Pero esta vivencia filial es desde una fraternidad: no es ‘mi’ madre, sino la ‘nuestra’. Vivimos, pues, esta vivencia en una comunidad.
- Esta comunidad, como cualquier otra, está estructurada, pero con una estructuración no estrictamente sociológica sino desde una misión que la desborda y le da sentido: es Apostólica. Su apostolicidad engancha directamente con la misteriosa elección sponsal de Cristo.
- En este contexto hay que situar su predilecta formulación para designar al papa: vicario de Cristo. Dicha expresión no es la sacralización o sublimación de una función, sino que, paradójicamente, apuntará a una responsabilización desde la fidelidad. [NOTA: Recordemos el apartado anterior: la reforma de la Iglesia debía empezar por el papa y su casa.] Me explico, su fidelidad al ‘vicario de Cristo’ no es un reconocimiento a su coherencia o autenticidad, sino aquello que siempre lo desbordará: su misión. De ahí que el 4º voto al papa es “*circa missiones*”. Es decir, va a ser una fidelidad que responsabiliza, no que entontece. Como muy agudamente observa **J. Thomas** en su libro **Le secret de Jésuits. Les Exercices Spirituels**, Ignacio habla en sus célebres Reglas, de “*la Iglesia hierárchica*”, no de la jerarquía de la Iglesia. Dicho de otra forma, la jerarquía es para la Iglesia, no la Iglesia para la jerarquía. Es pura mediación. Pero una mediación irrenunciable (querida por Dios) y encarnada. [NOTA: Todo, de una u otra forma, ha estado encarnado en la revelación. No olvidemos en este contexto los versículos 2 y 3 de **Mt 23**: “*En la cátedra de Moisés se sentaron los escribas y fariseos; haced lo que os dicen, pero no hagáis lo que hacen, porque dicen y no hacen*”.
- Pues bien, curiosamente, la fidelidad a esta Iglesia jerárquica va a polarizarse desde el principio en ‘la sede apostólica’, antes aún de surgir la Compañía de Jesús. Efectivamente, en el voto de Montmartre del primer grupo de compañeros, aparecía que si la decisión de ‘ir a Jerusalén’ no era posible, “*volver a Roma y presentarse al vicario de Cristo, para que los emplease en lo que juzgase ser más gloria de Dios y utilidad de las almas*” (**Autobiografía**, 85).

Pero es en la **Formula instituti** de Julio III donde ya se plasma definitivamente esta fidelidad: “*Y aunque el evangelio nos enseña, y por la fe católica conocemos, y firmemente creemos, que todos los fieles de Cristo son sujetos al Romano Pontífice, como su cabeza y como a vicario de Jesucristo; pero por nuestra mayor devoción a la obediencia de la Sede Apostólica, y para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo, hemos juzgado que en grande manera aprovechará que en cualquiera de nosotros, y los que de hoy en adelante hiciesen la misma profesión, demás de los tres votos comunes, nos obliguemos con este voto particular que obedeceremos a todo lo que nuestro santo Padre que hoy es y los que por tiempo fueren Pontífices romanos nos mandaren para el provecho de las almas y acrecentamiento de la fe. E iremos sin tardanza (cuanto será de nuestra parte) a cualquier provincias donde nos enviaren, sin repugnancias ni excusarnos, ahora nos envíen a los turcos, ahora a cualquier otros*”

*infieles, aunque sean en las partes que llaman Indias; ahora a los herejes y cismáticos o a cualquier católicos cristianos”.*

Creo que no está fuera de lugar preguntarnos el por qué de esta polarización en la fidelidad a la Iglesia.

Como en otras tantas ocasiones, quizás lo más correcto para entender a Ignacio es acceder a su experiencia, no a principios teóricos.

Al comienzo de su actividad apostólica, los conflictos con la Iglesia fue obviándolos desde la ‘territorialidad’: de Alcalá a Salamanca, de Salamanca a París: *“El peregrino dijo que él haría todo lo que la sentencia mandaba, mas no la aceptaría... sino que en cuanto estuviese en la jurisdicción de Salamanca haría lo que se le mandaba... Y hallaba dificultad grande de estar en Salamanca... Y así se determinó de ir a París a estudiar”*

Por otro lado, todas estas dificultades giraban en torno a la misión: *“porque para aprovechar las ánimas le parecía tener la puerta cerrada”*. Tenemos, pues, la urgencia de la tarea apostólica que prevalece frente a las arbitrarias decisiones de tribunales eclesiásticos.

Pero estas experiencias ‘arbitrarias’ no la necesaria mediación jerárquica. El cambio de ‘jurisdicción’ impide una ruptura eclesial y salva vivir en la incoherencia. Ahora bien, este riesgo de una ‘fidelidad itinerante’ lo afrontará expresando su fidelidad en el 4º voto de obediencia al papa.

Concretemos, pues, la fidelidad ignaciana a la ‘Iglesia jerárquica’.

Ignacio siempre se sintió Iglesia, es decir, miembro responsable del cuerpo eclesial, tanto siendo seglar como sacerdote. Su vivencia de creyente y apóstol nunca fue de segundo orden con respecto a la jerarquía. Pero exigió a ésta una mediación objetivante y una tarea in-corporadora (*communio*) que apunte a la misión universal, no que la supla o anule.

Según acabamos de ver en la **Formula instituti**, *“su mayor devoción a la obediencia de la Sede Apostólica”* tiene tres objetivos:

- *“Para mayor abnegación de nuestras propias voluntades”*: ruptura con el talante individualista o ‘corporativo’, incapaz de escucha, posibilitando la comunión, y el servicio como respuesta, no como imposición.
- *“y para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo”*: no que la mediación jerárquica ‘secuestre’ la acción del Espíritu, sino que objetive nuestra vivencia siempre ‘subjética’: *“creyendo que entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo Espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas”* (EE 365), librándonos del aislamiento iluminista o alucinatorio.
- *“obedeceremos a todo lo que ... [los] Pontífices romanos nos mandaren para el provecho de las almas y acrecentamiento de la fe”*: es la apuesta nisionera que, en cuanto cristiana, ha de ser universal, como se precisa en la fórmula del voto de los profesos: *“Insuper promitto specialem obedientiam Summo Pontifici circa missiones”*.

Pero todo esto son ‘principios’. Descendamos a su praxia, siempre más iluminadora y compleja.

Ante todo hay que puntualizar que no es una fidelidad a la persona del papa ‘sacralizada’ en todas sus opiniones o decisiones. Siempre percibimos en Ignacio una libertad de acción ante actitudes personales de los pontífices. Pero traigamos casos concretos.

Frente al problema, que con frecuencia aparece, de la resistencia del papa a conceder ‘uniones’, he aquí la referencia de una carta de Iganacio al P. Araoz, en la que se va obviando esta negativa papal con astucia: “*hasta que viniese un papa que hiziese las uniones*”

**(II, 1075, 694; II-III-50)**

*Araoz.—Sobre las vniones. Que se siente que el papa no está muy bien con ellas; y contar cómo negaua á Coria \*(d.r.), y después se lo concedió, diziendo que le estaba concedido por Paulo 3º.*

*2º. Que todavía, si algo se ha de hazer, será bien procurar letras de los príncipes.*

*3º. Que en tanto será bien que por vía de los nuncios ha-gan vniones ad tempus, como 100 annorum, etc..*

*4º. Que por los ordinarios se hagan las vniones, y será más fácil después confirmarlas.*

*5º. Que en tanto que se hazen, que quien tiene voluntad de vnnir, puede poner los préstamos ó beneficios simples en cabeça de alguno de la Compañía, y aquel podría dar á otro, et sic in infinitum, hasta que viniese vn papa que hiziese las vniones, ó se fuesen haziendo poco á poco.*

Y no se reduce a esperar “*que viniese un papa*”, sino que se intenta ‘presionar’ por todos los medios más eficaces para que deponga su actitud negativa. He aquí otra referencia de una carta de Ignacio al duque de Gandía

**(II, 1082, 698; II-III-50)**

*[Gandía.] –3º. Al duque. Scriua al papa nuevo \*(d.r.), que es mucho de Fernesio \*(d.r.), etc. , y aya letras del príncipe \*(d.r.) para vniones hasta 600 ducados ó mil.*

*4º. Avisar de los cardenales amigos \*(d.r.).*

Como vemos es todo un despliegue diplomático el que desencadena.

Por las mismas fechas encontramos una alusión al tema en una carta a D. Pedro Doménech

**(II, 1087, 700; II-III-50)**

*Valentia.—A Pedro Doménech. Sobre la pensión de los 20 ducados, que se tomará algún medio acá ó allá.*

*2º. Que se verá de las vniones que dize, aunque este papa no viene en ellas muy de voluntad; pero siempre, creo, abrá medios, etc..*

“... *pero siempre, creo habrá medios*”. No se percibe la menor inhibición en este comportamiento.

Y no sólo era en el tema de las ‘uniones’. He aquí un caso distinto que aparece en la referencia de una carta a Claudio Jayo

**(IV, 2564, 227; 23-IV-52)**

2º. *Vna de la diligentia para obtener la absolución del labacense \*(d.r.), y cómo no la concedió el papa; y que prueuen por vía del rey \*(d.r.) ó del nuncio \*(d.r.)*

Nunca se duda en buscar ‘presiones’ eficaces.

Pero para enmarcar las citas siguientes leamos las formulaciones que emplea en la carta a Paulo III pidiéndole librase a la Compañía de tomar a su cargo el cuidado de monjas

**(I, 172, 515; V-47)**

*Beatissime Pater.*

*Deuoti sanctitatis vestrae oratores, praepositus et presbyteri Societatis Jesu, in ecclesia S. Mariae de Strata, in alma Vrbe, a sanctitate vestra erectae, institutae et approbatae, non desunt \*(l.r.) pro viribus et tenui ipsorum facultate exercere se in quotidianis obsequiis ecclesiae Dei et domini nostri Jesu Christi, et consequenter sanctitatis vestrae, eiusdem \*(l.r.) in terris vicarii.*

El servicio-obediencia (*obsequium*) es a « la Iglesia de Dios y de nuestro Señor Jesucristo ». Sólo indirectamente (*consequenter*) « a vuestra santidad, vicario suyo en la tierra », mediación irrenunciable pero encarnada, comentábamos más arriba. Es decir, en cuanto querida por Dios, siempre desbordará a la persona que la ejerza aunque garantiza su función; pero en cuanto encarnada, no está asegurada su coherencia y siempre llevará consigo el lastre de la debilidad humana. Esto supone que el *obsequium* de la Compañía a la Iglesia a través de la mediación papal no es algo que pueda darse por supuesto y, menos aún, idealizarse, sino que hay que posibilitarlo.

Me explico: el voto al papa no tendría ningún alcance si este no quiere servirse de la Compañía. ¿Qué sentido tiene una disponibilidad de la que no se quiere disponer?

Ignacio, como gran político, era consciente de la importancia de una relación distendida y confiada entre el papa y la Compañía para que el 4º voto no se redujese a algo meramente jurídico, sino algo fecundo y creativo que agilizase la misión.

Esto supuesto, dicho voto va a requerir una relación fluida con el papa, que Ignacio siempre cuidó, pero que no siempre estuvo resuelta. Aportemos datos.

Y empecemos por una significativa al máximo. La nueva orden había sido aprobada, podríamos decir, *ad experimentum*. Efectivamente, el número de profesos no podía pasar de 60. El gran espaldarazo es la supresión de esta restricción tres años después. He aquí la comunicación de la noticia a toda la Compañía.

**(I, 62, 251 ; IV-43 a VI-44)**

*S.S. ha ampliado el número de la Compañía nuestra esta semana, que, donde antes en la concessión de la bulla era restringido el número de 60, aora es indeterminado \*(d.r.). Después S.S. ha concedido que se pueda expedir un breue para confirmación de todas las graçias, que por otro tiempo abía concedido á la Companya, dando auctoridad al superior, que él pueda concederlas á los que él quissiere, los quales estén determinados de entrar en la Compañía. Expedido que será el breue, os lo ymbiaremos sin dilación ny falta alguna.*

En una carta informativa a los jesuitas de España se alude expresamente al “mucho amor” de Paulo III hacia la Compañía y, en concreto, a la confianza con Ignacio.

**(I, 76, 291; 1544)**

*Su santidad, hauiendo embiado á llamar por algunas vezes á M. Ignatio, é tratando con él cosas de importancia, mostrando mucho amor á la Compagnía, ha instantia del vicario nos ha dado la yglesia de santo Andreas con la sua havi[ta]tión \*(d.r.), la qual, como sabéis, está junto santa María de la Strada; y así ahora M. Pietro Codazo se da mucha priessa ha hazer hay algu-nas habi[ta]tiones, para che más cómodamente podamos accom-modar en el seruicio de Dios N.S., (Finis:) á cuyo fin desseamos todas nuestras cosas ser dirigidas, no solamente las nuestras, mas avn de todo lo vniuerso mundo, para que éll sía de todo seruido y alabado y glorificado per infinita secula. Amen \*(d.r.). Documentation: Carta principal, de judíos etc. spa.. Del decreto infirmorum, de la mortificación del cathecúmeno, del hauer la iglesia, etc..*

En una carta a Gonzalo Pérez, Polanco le comenta tres manifestaciones de la estima de Julio III hacia la Compañía

**\*(VIII, 5122, 316-317; 24-I-55)**

*Lo que se ha hecho hasta aquí se atribuye todo á la encomienda y fauor de S.M., porque acá no se hablaua ni pensaua de otro medio para con el papa, cuya disposición de ánimo para con la Compañía pareze ser tal, que por falta della no dexarían de conseguir su effecto las letras de S.M.. Y porque de los indicios de amor y confianza más antiguos tendrá V.md. notitia por el Dr. Araoz, diré solamente de tres, que en estos pocos días se han offrezido.*

*Vno es, que al último consistorio se propuso en él, por parte del rey de Portugal, que de 13 sacerdotes de nuestra Compañía, que se embían á Ethiopia para ayudar en las cosas de la religión los reynos del Preste Juan, se hiziese un patriarca de aquellas naciones, y dos obispos y coadiutores y successores dél con muchas facultades \*(d.r.); y sin repugnantia de ninguno, antes con mucha y uniforme aprobacion del sacro collegio, passó quanto se pedía, diziendo el papa, que á lo menos en aquellas dignidades no se diría que la auaricia mouiese la Compañía. Y es assí, que ay más ocasión para el martirio y todos los trabajos de que los hombres suelen huyr, que ceuo de ambición ó auaricia, que [á] algunos suele mouer; y por eso, resistiendo en obispados destas partes, no se ha resistido en los de aquellas con aquella fuerza.*

*El otro indicio es, que, ubiendo estos días S.S. señalado al Card. Morón por legado para la dieta de Alemaña, motu proprio señaló dos de nuestra Compañía que le acompañasen, nombrándolos él mesmo entrambos.*

*El tertio es, que, offreziéndose grande necessidad de reformation en cierta casa de religión de personas de mucha calidad \*(d.r.), embía él mesmo aún dos desta casa para allá. Y assí, ordinariamente en palabras y obras muestra el concepto bueno y confianza que tiene de la Compañía. De todo se sirua y glorifique sólo Dios N.S..*

Pero esta relación llega al culmen en el brevísimo pontificado de Marcelo II. Ya aportamos datos sobre las expectativas que el nuevo pontífice despertó en la Iglesia, y en concreto en la Compañía (pp. 163-167). Sólo añadido dos.

La primera del propio Ignacio a Laínez para que venga « presto » a Roma a « besar los pies » del papa. Le comunica que será elegido consejero papal, « ocasión de ayudar el bien universal muy notable »

**(IX, 5350, 19-20 ; 20-IV-55)**

*Ya V.R. habrá mirado que, siendo tan familiarmente conocido y amado de S.S. \*(d.r.), no se podía buenamente excusar de no le venir á besar los pies; y por la misma causa se a escrito hoy \*(l.r.) mesmo al P.Mtro. Salmerón venga de Nápoles; y parece no pueda dexar V.R. de llegarse hasta aquí antes que entren los calores. Y la excelentia de la señora duquesa no creemos hará dificultad de dar licentia, pues para 3 ó 4 meses ya la hauia dado, y el tiempo necessario para hazer esta visita tan honesta será poco más que 15 ó 20 días; y podría ser que S.E. aun holgase que de su parte dijese \*(l.r.) V.R. algo á S.S..*

*Y sperando que será presto en Roma V.R. , no me alargaré más, sino que ruego á Dios N.S. aya dado muy buena pasqua, y aumente sus dones en V.R. continuamente. Amén.*

*De Roma 20 de Abril 1555.*

*Inscriptio: Florencia. Mtro. Laynez.*

*Postscriptum: V.R. procure de hauer esta licenti[a] y de venir á Roma, y por agora parece no deue saber más la Illma. señora duquesa.*

*Pero creo yo quedará V.R. desta vez en Roma, porque en congregaciones de 30 sacerdotes que no[s] juntamos para escoger los dos que hauían destar acerca del papa, tuuo V.R. 27 ó 28 votos, y muy resolutos. El otro será, creo, Mtro. Nadal, aunque no está determinado, pero él tiene más votos, y N.P. se inclina; y así todos dos quedarán en Roma, y V.R. tendrá, como creo, mucho tiempo para entender en su libro, y ocasión de ayudar al bien vniuersal muy notable. Esto sea por agora para V.R..*

La segunda es a Nadal, que, como veremos por la carta, era en aquellos momentos el brazo derecho de Ignacio de cara al gobierno de la Compañía, recorriendo continuamente Europa como visitador. Pues bien, Polanco le comunica que venga a Roma porque el otro consejero papal podía muy bien ser él mismo.

**\*(IX, 5351, 20-21 ; 20-IV-55)**

*Porque no sé dónde tomará esta á V.R. , seré breue en ella, con dezir que rescibimos las de V.R. de 6 de Abril, hechas en A[u]gusta \*(d.r.), y acá parece muy bien á nuestro Padre que, detiniéndose poco en Viena, procure V.R. ser presto en Roma de buelta; porque, si no pudiese ser acá por todo el Mayo, entrarían los calores demasiado para después entrar en esta ciudad. Y si con esto no se compadece \*(l.r.) el uisitar los collegios de Italia á la tornada, no se cure V.R.. Si se hiziese camino, bueno seria á lo menos visitar los de Módena y Boloña; y después, estando en el camino, los de Florencia y Perosa, aunque no se detuuiese sino vn día por collegio. Génoua parece queda á trasmano: por eso no hablo della, aunque abria bien menester quien estimulase vn poco los ginoueses.*

*Las cartas para el P.Mtro. Laynez, si V.R. querrá abrirlas, podrá, y después enbiárselas á Roma, donde será, como creemos, vno de aquellos dos que el papa quiere acerca de sí. El otro podria ser fácilmente V.R. , aunque no está esto determinado del todo. Presto se dará auiso dello á V.R.. En lo demás remitome á la letra del secretario.*

*De mi hago saber á V.R. , que le guardo quasi enteras las cosas á la venida con atender poco á ellas, parte por estar muy ocupado en diuersos particulares, parte por ser yo para poco, y dexarme ocupar con pocas cosas.*

Pero la relación distendida y fluida con Marcelo II no llegó a disfrutarse. Su muerte repentina y la elección de Paulo IV desemboca, como sabemos, en una situación, al menos, inquietante. Ya recogimos (pp 168 ss) el cambio de tono en la comunicación de la noticia. Por otro lado, el problema crucial de la reforma de la Iglesia, que debía empezar por el mismo papa, no acababa de concretarse. Pero lo que más descontenta es su falta de comunicación con la Compañía. Seis días después de su elección, Polanco comenta a Araoz

**\*(IX, 5400, 89 ; 29-V-55)**

*Para la Compañía creemos no dexará de ser benèuolo, porque siempre a mostrado serlo, y a tenido mucha familiaridad con personas della: pasando vn poco de tiempo se podrá mejor juzgar desto.*

a Mercuriano

**\*(IX, 5401, 97 ; 29-V-55)**

*Quanto al fauore del papa, per non hauer potuto fare la proua insino adesso, non possiamo dire altro, se non che è molto probabile che ci sarà beneuolo et fauoreuole, come essendo cardinal ha auuta amicitia et familiarità con li nostri, seruendosi et agiutandosi di quelli nelle cose della nostra profession, nelli vescouati suoi, di Cete \*(l.r.), et dopoi di Napoli et Ostia: la sperienza insegnerà il resto.*

y a Gaspar de Doctis, gobernador de Loreto

**\*(IX, 5402, 98; 29-V-55)**

*Della ellectione del sumo pontefice so che V.Sria. ne sarà auisato dal principio. Il cardinal ncstro \*(d.r.) è tanto in sua gratia et ha tanta authorita apresso di S.S. , che pare habbia a gouernare gran parte del pontificato. Due volte sono andato per parlare S. Sria. Illma. , et non ho auuto tempo se non de dire due parole, nè a potutto al. hora se non in generale informarsene delle cose di Loreto. Ben gli ho detto io hauer da dire molte cose, et mi ha detto che hauerà piacer di sentirle, et alla prima commodità farò gli vffici che si contengono in el memoriale.*

*Al papa non ha il nostro Padre basciato anche il piede: vn di questi di si potrà fare, etiam per parte di V.Sria..*

Las tres reflejan la misma incertidumbre: “*pasado un poco de tiempo se podrá mejor juzgar desto*”, “*la experiencia enseñará el resto*”, pero, sobre todo, que ni siquiera se ha tenido contacto directo con el nuevo papa: “*nuestro Padre aún no ha besado el pie al papa...*”

Pero el desconcierto no es sólo de la Compañía. Leamos el comentario de Polanco a Nadal

**\*(IX, 5414, 118; 8-VII-55)**

*El Card. Púteo estuvo en puntos de ser papa: tanto que tenía todos los uotos (como dizen); pero quiso Dios que lo fuese el Card. de Nápoles, y no sé cómo quedará Púteo en su gracia\*(d.r.). Esto sé: que mucha penitencia parece merezería por no hauer espedido lo que tenía en su mano de los 600 \$.dos. y la reserua de los 2000; y así todo aquello se ha resuelto en humo. Hemos tentado este papa por uía de Carpi, y excluy[e] los 600; y para la reserua también dize que quando algo uacare se uerá; finalmente no da nada. Todavía tentamos, y creo que Dios N.S. le mouerá á ayudar esta su obra.*

‘Consternación’ en Roma. Y las consecuencias prácticas: toda la ayuda prometida por Julio III al colegio Romano “*se ha resuelto en humo*”... “*Finalmente no da nada*”.

Pero como era de esperar en aquellos hombres, las circunstancias no les paraliza, sino al contrario: “*de acá no dexaremos de poner medios*”, escribe Polanco a Borja, sugiriéndole “*los que ocurrían desde allá*”.

**\*(IX, 5423, 135-137: 13-VI-55)**

*Después de las otras scrittas, deteniéndose el correo, se a tratado con algunos cardenales que hablasen á S.S. sobre la gracia concedida por el papa Julio, foelicis recordationis, al collegio de Roma; y, hablándole al Card. de Carpi \*(d.r.), no ha salido\*(l.r.) á ello el papa; y lo de los 600 \$.dos. al año halo excluido del todo; lo de la reserua tanpoco lo confirmó; pero dixo que, como uacasse algo, se uería etc.. De manera que no tenemos mucho, á lo que se uee, en la concessión de Julio hasta aora; pero Dios N.S. á su tiempo mouerá al papa, y de acá no dexaremos de poner medios. Ocurrían para desde allá estos: Primeramente, que la princesa scriuiese á S.S. dando buen testimonio de la Compañía, y pidiéndole confirme la gratia hecha por su predecessor, y antes la aumente \*(l.r.); y si pareziese conuenir que scriuiese S.A. al Card. de Carpi, Morón\*(d.r.), Santiago\*(d.r.), Saraceno \*(d.r.), Fano \*(d.r.), Verallo \*(d.r.), Púteo\*(d.r.), ó algunos de ellos sobre esta cosa, siempre ayudaría.*

*Otro medio sería, que el rey de Portugal scriuiese á S.S. y á los cardenales dichos al modo ya scripto, mouiéndose por el amor que tiene S.A. á la Compañía, y por respecto de V.R. que començó esta obra; y porque al papa hazen su pariente, como entendemos, por lo que le toca de la casa de Aragón \*(l.r.), sería tanto más efficaz su letra.*

*El 3º. medio, y el más importante, es del rey de Ingalaterra y Nápoles. Y parece que, ubiendo S.M. scrito sobre esto, y siendo concedido á su intercessión lo ya dicho, ay poca razón para que el papa lo niegue\*(l.r.). Y, ultra de las letras que arriua dixe, parece que debrían scriuir á sus embaxadores encomendándoles este negocio muy de ueras; y entonzes procuraremos se mejore la reserua, y no sea solamente de hospitales, y toda la cantidad se podrá aumentar; y el papa parece no se podrá defender de tales principes \*(l.r.): cuánto más que podría ser que no aya concedido la gracia del predecessor por ser rogado también él. Y*



*aunque no fuese por esto, parece que conuendría que los príncipes le mostrasen el buen concepto y amor que tienen á la Compañía; porque, como ha sido cardenal tan retirado, puede ser que no sepa lo que Dios N.S. se sirve de la Compañía por esas partes y otras; y quanto más le mostrare la experiencia que ha menester operarios, podrá ser \*(l.r.) tenga tanta más cuenta con criarlos y mantenerlos.*

Había que afirmar que el nombramiento del papa theatino, que tantos quebraderos de cabeza trajo a Ignacio, fue de hecho algo providencial para iluminar la praxis de la fidelidad de la Compañía al romano pontífice. Esta no fue la fidelidad infantil y pasiva que tan sólo tiene que ‘ejecutar’, [NOTA: Recordemos la afirmación de Ignacio en la ‘carta de la obediencia’: que la mera obediencia “*de ejecución... no merece el nombre, por no llegar al valor de esta virtud*”], sino una fidelidad responsable y, por tanto, que responsabiliza.

En aquellos momentos preocupaba la frialdad del papa que, sin más prescinde e ‘ignora’ a la Compañía. Había misiones por medio que quedaban truncadas. Esto les llevará a movilizar toda clase de ‘presiones políticas’, algo que, ya veremos, le molestaba hiciesen con él y contra lo que reaccionó con la contundencia que lo caracterizaba. Incongruencia de la que ningún ser humano se libra, ¡ni los santos! [NOTA: Conviene preguntarse dónde está la incongruencia, ¿en su postura frente al papa o en su reacción cuando él era el ‘presionado’? Creo que nuestras verdaderas incongruencias giran siempre en torno a falta de discernimiento-deliberación de cara a los retos de la realidad, no de cara a principios abstractos. La gran coartada de nuestro yo es parapetarse en la norma, del tipo que sea, y cerrarse al reto de la misión que está en juego. Toda ‘incongruencia’ consistirá siempre en convertir, de alguna forma, el fin en medio y el medio en fin. El fin será acertar en la misión, y un medio la fidelidad-obediencia, no al revés. Volveremos sobre el tema al tratar la compleja relación obediencia-representación].

Efectivamente, la carta agota todas las posibles ‘presiones’ sobre el papa y cardenales desde las más altas instancias políticas de España, Portugal e Inglaterra. Y observemos que los medios que se proponen pretenden realmente presionar al papa. De ahí el comentario de Polanco: “*y el papa parece no se podrá defender de tales príncipes*”.

Y es que nunca ‘espiritualiza’ la realidad, sino la interpreta. La fidelidad de la Compañía al papa es a su misión (“*circa misiones*”) que siempre lo desborda, no a sus incapacidades y condicionamientos. [NOTA: Una vez más nos sale su preocupación por ‘hacer capaz’ al que no lo es]. Es una fidelidad inteligente y despierta, no entontecida. La realidad siempre ha de analizarse. Ignacio no parece fiarse mucho en este caso de la socorrida ‘gracia de estado’, a la que en ocasiones se remitió (¿otra incongruencia?). ‘La gracia de estado’ no sule carencias: “*como ha sido cardenal tan retirado, puede ser que no sepa lo que Dios N.S. se sirve de la Compañía*”. De ahí este bombardeo informativo al que pretende someter a papa, cardenales y embajadores.

Pero no es la mera carencia de información. Parece que existen otras causas más profundas. Leamos las que Polanco sugiere en la misma carta

**\*(IX, 5423, 137; 13-VI-55)**

*Él siempre se ha mostrado benévolo á la Compañía; pero\*(l.r.) podría ser que le ubiese resfriado el no hauerse la Compañía nuestra mezclado con la suya,*

*quando se tentó siendo él cardenal \*(d.r.). También ha auido ciertas causas \*(l.r.) de atrauesarse con nuestro Padre poco antes de su pontificado, con intenciones \*(l.r.) de vna parte y de otra, aunque diferentes \*(d.r.); pero \*(l.r.), si Dios N.S. es seruido que [se] \*(l.r.) funde este collegio, como no dudo lo es, tambien se contentará su vicario en la tierra.*

La sublimidad de la misión (¡vicario de Cristo!) no elimina las mezquindades humanas, y hay que contar con ellas para obviarlas, en lo posible, y salvar la misión. No se puede sacralizar la misión de tal forma que se cierren los ojos a los condicionamientos que la dificultan. Pero no es fácil encontrar la táctica para abordarlas.

El día siguiente de la carta anterior escribe Polanco a Jerónimo de Vivero sobre el asunto de una ‘unión’ pendiente de resolución papal. Todo lo que se le ocurre comentar respecto a la relación con Paulo IV es: “no tenemos aún tomado tino en este pontificado nuevo”

**\*(IX, 5432, 155-156; 14-VI-55)**

*3 cartas de V.md. , de 16, 22 y vltimo de Enero, he rescibido quasi juntas, que el correo se detuuu mucho: con ella otra venía para el Card. de Santiago \*(d.r.), que no se le ha dado, ni creo será menester dársela, porque, dando las otras de V.md. á M. De Paz\*(d.r.), muestra descontento de lo que se le escriue. Yo le he tentado por el que haze nuestros negocios aqui en Roma, enbiándole con él (que es persona muy fiel) las de V.md. , y á la prima no le hizo buen rostro, á la 2<sup>a</sup>. sí. Verémonos vn dia destos para concludyr, y podrá ser antes del cerrar desta que yo auise del su[c]esso. No tenemos aún tomado tino en este pontificado nueuo, de cómo ha de tomar el papa las vniones; y así pienso será bien prouar, si nos podremos ayudar de la signatura de Julio, fe.re., aunque fué en ella hecha la vnión para otra parte, y la reformación la vñe á esse collegio, pero no se signó, sperando con v[na] \*(l.r.) data picola que de allá viniesen distribuydos los 1500 ducados que concedió el papa Julio al P. Francisco, por hazer de vna vez este despacho, y no yr con cada cosa de por sí á la signatura, que tenía grandes inconuenientes, inchiéndose las orejas del papa y desta corte de tantas vniones, que le parecía teníamos vnida la media renta de España antes que se vniese nada. Nunca vino esta distribución de aquella renta por los collegios; y así en tiempo de Julio no se pasó adelante. Aora, si por la signatura que digo podremos hazer algo, haráse luego: si no se pudiere, podrá ser que sea menester sperar más, hasta uer cómo el papa, que oy es, toma estas materias y nuestras cosas. Como aya otro de que auisar á V.md. , lo haré; que bien veo que la buena y santa voluntad, que Dios da á V.md. de la conclusión deste negocio de su seruicio, le hará sperar con algún cuydado la resolución dél. Si, lo que no querría ni creo, se viesse dificultad en aquel amigo para consentir en esta vnión, yo siguiré la instrucción que V.md. me da por sus letras; y quando viniere otro auiso para que yo le demande claridad en el regreso que él tiene dado á V.md. de sus beneficios, y en lo demás que por sus letras apunta V.md. , también lo haré luego: que, aunque semejantes negocios de suyo no sean muy propios de nuestra profesión, en ser cosa que toca tanto á V.md. , qualquier seruicio que yo pueda hazer pienso será agradable á Dios N.S. , y por consiguiente pro[p]rio de quien se ha dedicado del todo á su diuino seruicio.*

Es decir, la transcendencia de la fidelidad al papa pasa por la trivialidad del “tino”, y hay que tenerlo para que no “se hinchen las orejas del papa y desta corte de

*tantas uniones”, y habrá que “esperar más, hasta ver cómo el papa, que hoy es, toma esta materia y nuestras cosas”.*

Menos espiritualizada no puede ser la praxis del 4º voto. Su alcance teológico nunca se pone en duda, pero su realización encarnada no está garantizada de antemano; requiere una relación distendida que, en aquel momento no acababa de iniciarse. Efectivamente, el mismo día, Polanco comenta a Borja en otra carta que Ignacio no ha sido aún recibido por el papa, “*aunque la ha procurado*”

**\*(IX, 5437, 162; 14-VI-55)**

*Hasta aora no ha nuestro Padre tenido accesso al papa, ni le ha hablado, aunque lo ha procurado: puédese atribuir á las muchas occupationes de S.S. en estos principios en parte. Esto por auiso.*

Tres días después, sigue siendo este el comentario obligado de todas las cartas de Polanco. En una a Gaspar de Doctis así lo expresa

**\*(IX, 5456, 202; 17-VI-55)**

*Al papa insin´ a hoggi non ha potuto basciar il piede, ne anche N.P. , nè Mtro. Laynez, nè Mtro. Salmerone, né anche io; però non si marauegli V.Sria. che non gli ho basciato il piede di sua parte.*

Finalmente, el día 24 de Junio, día de S. Juan, Ignacio es recibido por el papa. He aquí la noticia en una carta a Fernando I, rey de Romanos

**(IX, 5492, 254-255; 26-VI-55)**

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La suma gracia y amor eterno de X.o.N.S. salude y uisite á V.M. con sus santissimos dones y gracias spirituales.*

*La carta de V.M. de 24 d. Abril \*(d.r.) rescuiú á los 9 del presente, y la mesma noche hize diligencia para hablar á S.S. , pidiendo audientia; mas por las muchas occupationes que en el principio del pontificado suelen cargar, S.S. ha differido de darme audientia cómmoda hasta ayer, día de sant Juan, que me embió á llamar. Y aunque parte de lo que se pretendía estaua concedido por la buena memoria del papa Julio, como V.M. se remittía á lo que me pareziese mejor, tube por cierto que sería de más edificación para S.S. hablarle de todo; y assí le hablé por estenso de lo que tocaua á la quietud y serenación de la consciencia de V.M.. Con mucho satisfacerse y alabar á Dios N.S. de tan buena y delicada consciencia de V.M. , dió dello S.S. la absolución plenísima, por la qual yo le besé los pies, y offrezíó, si fuese menester, un breue della; pero que bien me creería á mí V.M. Todavía yo, no tanto por esto de la consciencia, como por la commutación de los hospitales de vnos lugares en otros, y por las indulgencias dellos, y el poder seruirse de los monesterios desiertos ó quasi, dixé que si le pareziese á S.S. , que de su uiuae uocis oraculo daría fe el Card. Saracino \*(d.r.), y fué muy contento, y luego le llamó y le mandó lo hiziese, y después yo hablé al cardenal, y dióse concierto de lo que conuenía hazer.*

*Finalmente, presto, spero en Dios N.S. , podré ymbiar á V.M. buena resolución de todo. Y entretanto, porque podría ser que V.M. esperase algún auiso, me parezió darle de lo hecho hasta aquí: y bien puede V.M. tener por cierto, que en esto ni otra alguna cosa, en que según mis flacas fuerças yo y esta Compañía, más de V.M. que nuestra, se podrá emplear en seruicio suyo, no abrá descuydo. Y assí sólo diré que ruego á Dios N.S. quiera darnos su gratia cumplida para que su santíssima uoluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Como es natural, la noticia es difundida y comentada. He aquí la carta de Polanco a Nadal destacando signos de deferencia del papa con Ignacio

**\*(IX, 5493, 257; 27-VI-55)**

*Delli negotii della maestà del re li parlò all. hora N.P. , et si è risoluto \*(l.r.) bene quello si pretendeua \*(d.r.); et cosi N.P. lo scriue al re per uia del suo oratore. Ha mostrato grande amore il papa a N.P. come ancho l. haueua fatto in assentia; et tanto l. honoraua, che non lo uolse udire si prima non si coprisse et spasseggiasse con lui, quantunque erano molti presenti. Delle cose di maggior sustanza, et che ci sono più necessarie, staremo a uedere quello farà, che al primo concistorio se li parlerà di nuouo.*

Pero sin caer en la euforias: “respecto a las cosas más importantes, y que aquí son más necesarias, veremos lo que hará...”

Días después, Polanco informa al P. Bernardo Oliver

**\*(IX, 5505, 276-277; 4-VII-55)**

*Col papa Paulo 4º. insino adesso in fatti non habbiamo hauuta molta occasione de far esperienza de sua benivolenta verso di noi. Ad alcuni de nostri ha fatto molte careze, an[dan]dolo a uisitar. et basciar il piede. A nostro Padre sua santità lo fece chiamar questo altro di, et li disse che per vn cardinale \*(d.r.) li era stato parlato del molto frutto che si faceua in Alemagna per la stata del Mtro. Nadal, et li era domandato lo facessi restare lì; ma che non l' haueua voluto concedere senza intendere quel che paressi a N.P. ; et dissele molte cose del suo desiderio d. Agiutar l' Alemagna, et finalmente l' accordò con N.P. che restasse Mtro. Nadal insin al Ottobre. Domandoli etiam N.P. certe gratie de assai importanza per la maestà del re di romani\*(d.r.), et li concesse molto gratiosamente; et faceua tanto honore a detto Padre, che non li permesse parlare si non coperto il capo et spasegiando con S.S. , presenti pur molti forastieri. In altra gratia etiam per vn vescouo, dimandata per mezo del Card. Saracino\*(d.r.) (che adesso fa ogni cosa), si rimesse il papa, in certa commutatione che si domandaua, al iudicio de N.P.. Et al Card. de Augusta parlò in tal modo de N.P. et della Compagnia nostra, che diceua il cardenale, quando hauessi bisogno de fauor, che volea ricorrere a N.P..*

¡Hasta el cardenal de Augusta acudiría a Ignacio cuando necesitase recomendación!

Más breve es la notificación al P. Pelletier

**\*(IX, 5514, 293; 6-VII-55)**

*permettendo troppo orationi, nè meditationi, nè ancho studio. Il papa, essendo cardinale, ci è stato molto fauoreuole et amico, et adesso, essendo papa, mostra molta affettione; et in alcune opere l' ha mostrata, et speramo la mostrerà nelle cose ch. occorreranno.*

Pero siempre esperando en qué se concretará la “*mucha afeción*” que ha mostrado. Así lo comunica Polanco, no sin ciertos matices irónicos, a Pedro de Zárate

**\*(IX, 5523, 307; 8-VII-55)**

*El papa haze muchas caricias y honrra á los nuestros, y poco á poco ueremos en lo demás que conuiene á sustentar 220 bocas, que aquí estamos, lo que hará. Tiene muy buenas intenciones, á lo que se puede juzgar de sus palabras y muestras, y al efecto speramos uerle conforme á ellas.*

Y el mismo día, Polanco, en una carta a Alejo Fontana, secretario de la chancillería imperial y gran amigo de la Compañía, le hace el siguiente comentario, lleno de la perspicacia y realismo de Ignacio que nunca idealizó la indiscutible ‘apostolicidad’ de la misión papal: ¡vicario de Cristo! Pero lo que teológicamente asumió en sus formulaciones más ‘ortodoxas’ y ‘seguras’, nunca lo vivió de manera simplista en su concreción histórica. Una vez más aparece que la realidad no se sacraliza, sino siempre hay que analizarla e interpretarla

**\*(IX, 5521, 303; 8-VII-55)**

*Quanto al collegio nuestro, V.md. sepa que después que se dió orden que se expidiesen las bullas de la reserua de los 2000 ducados y de la renta de los 600, antes que se acabase el despacho murió papa Julio, foelicis recordationis, y á Marcello, que Dios aya, porque, según nos era padre y tenía ánimo de hazer por nosotros, no era menester darle prisa, no se le habló desto; á Paulo III, que oy es, se le ha hablado, y puédese colligir que, si algo ha de hazer, querrá que la obra sea suya de nuevo hecha, y no como cosa del predecesor, por él confirmada. Sobre esto scriue N.P. al rey, que le encomendó este collegio, y á Ruygómez y á Gonçalo Pérez para que se scriua á S.S.*

“... querrá que la obra sea suya de nuevo hecha, y no como cosa del predecesor, por él confirmada.” Es la infantil vanidad inherente al poder, que siempre quiere apuntarse todos los tantos y capitalizarlo todo a su favor. Pero Ignacio no gasta energías en lamentaciones, ni se escandaliza, sino que “*escribe al rey, y a Ruy Gómez y a Gonzalo Pérez para que se escriba a S.S.*” y pueda “*apuntarse el tanto*”. El reto es la misión que está en juego, no la ‘autenticidad’. [NOTA: Ya en otro momento aludimos a la actitud paralela en Pablo: “*Es cierto que algunos predicán a Cristo por envidia y rivalidad... Pero ¿y qué? Al fin y al cabo, hipócrita o sinceramente, Cristo es anunciado*” (Fil. 1, 15-18).

Pero las habladurías son inevitables y se ve necesaria una carta informativa a los rectores de los colegios. Leamos cómo Polanco cómo comenta esta decisión a Borja

**\*(IX, 5526, 312; 13-VII-55)**

*Porque del papa se dizen muchas cosas que tocan á la Compañía, y entre otras fingen algunos que nos desfauoreze, ha parezido scriuir la otra que habla del \*(d.r.). V.R. la hará uer, ó parte della, donde fuese menester.*

Y he aquí la carta

**\*(IX, 5527, 313-314; 13-VII-55)**

*Porque del papa se dizen muchas cosas que tocan á la Compañía, y entre otras fingen algunos que nos desfauoreze, ha parezido scriuir la otra que habla del \*(d.r.). V.R. la hará uer, ó parte della, donde fuese menester.*

La carta habría que calificarla de leal y realista, nada de euforias. Reconoce la inquietud que la Compañía ha vivido a lo largo de un mes por la falta de ‘familiaridad’ con el nuevo pontífice, pero ya se han disipado los temores: Ignacio ha sido recibido por el papa. “*Lo único que queda es esperar los efectos...*” y que Dios “*no sólo le conserve sus óptimas intenciones y deseos, sino que le lleve a ponerlos por obra.*”

La carta se ha enviado “*para quitar la opinión que algunos tenían contraria a la verdad*”. Así lo comenta Polanco al P. Lannoy

**\*(IX, 5539, 332; 16-VII-55)**

*Si manda vna lettera, che parla de l’ affettione del papa in uerso di noi, qual’ è copia de altre mandate in diuersi lochi \*(d.r.), per leuare la opinione che alcuni haueuano contraria alla verità. V.R. la mostrerà doue conuiene, non altrimenti.*

“*La mostrará donde convenga, no de otro modo*”. Es decir, la situación no parece tan resuelta. He aquí la siguiente carta al P. Adriaensens

**(IX, 5541, 334; 16-VII-55)**

*Quedam exempla literarum italice uel hispanice scriptarum ad vos transmicto; verti poterunt, si opus erit, ab aliquo eorum ex nostris, qui tenent haec idiomata; sed quae ad sumum pontificem pertinent et eius erga nos affectum, non omnibus ostendi forsitan expediret. Id scripsi, quia multi aliter ac res se habet sentiunt.*

*Duo sunt praeterea que addi possent: alterum est, quod cum dominus Joannes a Mendoça, missus a cesarea maiestate ad salutandum pontificem sumum, nostram ipsi Societatem commendaret, etiam imperatoris nomine etc. , respondit ei, se fratrum loco nostros habere, et ab initio, cum Romae multam suis in initiis persecutionem ferret Societas, se fautorem semper fuisse, et se operibus ostensurum quam bono sit animo in Societatem nostram \*(d.r.). Secundum \*(l.r.) est, quod, cum in Poloniam veronensem episcopum \*(d.r.) nuncium apostolicum destinasset, posteaquam in dieta augustana aliquantulum haesisset,*

*duos ex nostris theologis \*(l.r.) eidem comites adiungere statuit; et ea de re Patrem nostrum interpellauit, et breui admodum proficiscentur.*

Esto mismo es lo que escribe al P. Nicolás Lannoy, sin más comentario

**(XII, A. I, 34, 273-274; 16-VII-55)**

*Postscripta \*(d.r.). Agiongerò questo quanto all' affettion del papa, che, parlandoli don Joanne de Mendoça \*(d.r.), mandato dalla maestà cesarea per visitare il papa in raccomandazione di nostra Compagnia et collegio di Roma, mostrando che lo imperatore, et re de Inghilterra \*(d.r.), l. haueuano caro, etc. , rispose S.Stà. che del principio de nostra Compagnia, hauendo lei contradittioni grandi, l. ha aggiutata, et che tiene li nostri in luoco de fratelli, et che in opere vuol mostrare il buon animo suo verso di noi.*

*Accadendo etiam che S.Stà. manda il vescouo de Verona \*(d.r.) nella dieta de Augusta, et di là in Polonia, per cose de importanza alla religione catholica, ha destinato anche doi de. Nostri theologi per accompagnar detto vescouo, domandandoli a nostro Padre; et penso, almeno vno de loro, subito se ne partirà \*(d.r.).*

Pero conservamos la carta de Ignacio a D. Juan de Mendoza Paio, previa a su entrevista con Paulo IV. Lo único que le pide es que informe al papa del colegio Romano que está pasando por grandes apuros, en espera de las ayudas prometidas ya por Julio III

**(XII, A. I, 33, 272-273; 1555)**

*A V.md. , de hablar á S.S. \*(d.r.), supplicándole tenga por encomendado el collegio de la Compañía de Jesús de Roma, donde, vltra de leerse y exercitarse con mucho calor todas scientias, y de instruyrse en letras y costumbres christianas mucha gente de Roma y fuera della, ay más de cien collegiales de la mesma Compañía, de todas nationes, y entre ellos quasi quarenta de Alemaña, que studian, y serán otros tantos ministros fieles desta santa sede apostólica y de S.S. , que tanto desea la redución de aquella natió, y que el emperador \*(d.r.), por el buen ánimo que tiene para con esta Compañía, rescuiirá mucho contentamiento; que como él la ha ayudado en la fundación de diuersos collegios en sus reynos de Sicilia y de Nápoles, así S.S. la ayude en el de Roma, que no tiene renta ninguna; y que muy specialmente lo rescuiirá por merced el rey de Inglatierra \*(d.r.), por lo mucho que ama la Compañía, y al P. Francisco de Borja, que dió principio á este collegio siendo duque de Gandía. Pero que deste y de otro de Córdoua \*(d.r.) V.md. dexará recuerdo al marqués \*(d.r.) para que haga memoria y suplique á S.S. los fauorezca.*

*A tergo alia manu: Memoriale dato a don Giouanni de Mendoça \*(d.r.) per parlar. al papa.*

Por tanto, los resultados de la entrevista de cara a lo que se pretendía, fueron nulos por lo que comenta Ignacio en las dos cartas anteriores.

En la carta al P. Adriaenssens antes citada, aludía a otras “*escritas en italiano y español*”, advirtiendo lo siguiente: “*Lo que se refiere al sumo pontífice y a su afecto hacia nosotros, quizá no convenga mostrarlo a todos*”.

Pero he aquí la carta a la que se refiere, que no acaba de redactarse, pues se van añadiendo datos, aunque en un trasfondo de expectativa recelosa. La carta está dirigida a los rectores de colegios

**(IX, 5559, 359-363; 25-VII-55)**

*Jesús*

*Pax X.i.*

*Muy Rdo. en Xº. Padre \*(l.r.). Porque tendrá V.R. , y otros por ventura, cuydado de entender la affición que muestra N.S.P. Paulo 4 \*(l.r.) á la Compañía, diré en esta las señales que della tenemos hasta aquí \*(d.r.).*

*El primero que le habló de nosotros, en los principios de su pontificado, fué Mtro. Bobadilla; y abrazólo el papa con tanto amor, que los presentes tenían bien que notar; y dixole que quería\*(l.r.) hablarle largo otra vez etc. Después le habló el Card. Morón de cierto legato de alguna importantia de vn obispo que morió, en el qual, por ser vna buena suma para obras pias, participaua la Compañía en 500 \$, asignados \*(l.r.) por los executores del obispo, y con \*(l.r.) ciertas pretensiones otros lo embarazauan. Allí \*(l.r.) el papa se mostró muy affeçionado á la Compañía, hablando (como nos refirió Morón) mucho della, y dió su autoridad al dicho Card. Morón para expedir estos embarazos muy cumplidamente. Después el Card. de Augusta \*(d.r.) habló á S.S. , supplicándole mandase quedar en Alemania al P.Mtro. Nadale, por lo mucho que Dios N.S. se seruía dél en ayuda de aquella natió, y el papa no le quiso conceder nada sin tratarlo primero \*(l.r.) con N.P.Mtro. Ignatio, del qual, y de la Compañía, habló tanto bien y con tantas muestras de amor y estimatió, que dezía el Card. de Augusta, que, quando vbiere menester fauor él mesmo, auía de recorrer á nuestro Padre, aunque él \*(l.r.) es vno de los fauorescidos, entre los cardenales, de S.S..*

*El mesmo día ymbió el papa á \*(l.r.) llamar á N.P. , que aún no le abía besado \*(l.r.) el pie, y hízole muy grande acogimiento, con muestra de muy special amor, y honrrándole tanto, que nunca lo quiso oyr si no se cubría primero \*(l.r.) la cabeça; y paseaua con él, diciendo ser amigos antiguos etc. \*(l.r.), aunque estaban hartos \*(l.r.) presentes, que se podían \*(l.r.) marauillar de cosa tan insólita \*(l.r.) á los papas.*

*Pues en lo que se auía de negociar, también hizo el papa quanto quiso N.P. , así en el estar de \*(l.r.) Mtro. Nadal en Alemania, que se moderó hasta el Ottobre, como en otras gracias de importantia \*(l.r.) que le pidió\*(l.r.) para el rey de romanos, que su predecesor Julio no auía querido conceder, y él las concedió muy gratiosamente; y donde se pedían\*(l.r.) viuae vocis oraculo, offreçió S.S. sin esto que se \*(l.r.) expediesen también por breue. Después por el Card. Saracino \*(l.r.) \*(d.r.) le supplicó N.P. concidiese cierta gracia para vn obispo allá\*(l.r.) en España, y concedióla; y en cierta comutatió que se pedía quál vbiere de ser remitióse\*(l.r.) á nuestro Padre. Otras diuersas vezes han parezido de los nuestros ante S.S. \*(l.r.), y les haze mucho rostro como pareze.*

*Por este collegio de Roma le habló el Card. de Carpi y \*(l.r.) Santiago \*(d.r.), para que confirmase la gracia que le auía hecho papa Julio, bo.me. , de 600*



ducados de renta, y 2000 \*(l.r.) de vna reserua; y \*(l.r.) aunque se excusó, fué de manera que dixo sería bien mirar quando algo vacase para aplicarlo al collegio; y pareze que de mejor gana hará él la obra de nueuo, que confirmar la hecha por otro; y \*(l.r.) todavia para el primero consistorio se le tornará \*(l.r.) á dar otro assalto. En vna cosa nos ha hecho grande beneficio: que, siendo procurado de parte del rey de romanos que S.S. hiziese tomar algunos obispados á personas de la Compañía, no quiso uenir en ello\*(l.r.), como se puede creer, porque sabía que no conuenían \*(l.r.) para ella. Esto es lo que sentimos hasta aquí.

En general para la reformati6n de la yglesia sabemos que tiene muchos deseos, y zelo grande. (Finis:) Dios N.S. le dé gracia de \*(l.r.) efficaz executi6n; y speramos, cierto \*(l.r.), que se han de ver buenos \*(l.r.) effettos de tan buena voluntad.

De Roma Xiiij di Julio 1555.

---

Somos en 18 di Julio \*(d.r.). Después de los 13 \*(l.r.) habló al papa don Joán de Mendoça, ymbiado por el emperador á visitarle en encomienda de \*(l.r.) la Compañía, aun de parte de S.M. ; y el papa le respondió, que desde el principio della auía seydo amigo y fauorezedor della, y que aora los tenía por hermanos; y que en obras quería mostrar la buena voluntad que los tiene \*(l.r.); y que así se lo dixese á S.M..

Oy el secretario del papa, arciuispo de Beneuento \*(d.r.), scriuió vna póliza á nuestro Padre de parte de S.S. pidiéndole á Mtro. Laynez y \*(l.r.) Mtro. Salmerón para la dieta (de la qual era tornado Laynez quando tornó Morón), y de alli para Polonia \*(l.r.) con el nuncio que se ynbía (ó á\*(l.r.) lo menos vno dellos), y así será el \*(l.r.) Mtro. Salmerón \*(l.r.). Dios N.S. se sirua de su ministerio \*(l.r.).

---

Somo[s] en 25 de Julio. Lo que después ha sucedido es, que \*(l.r.) S.S. habló al Mtro. Salmerón bien largo en las cosas desta missi6n de Alemaña \*(l.r.) á la dieta, y después de Polonia \*(l.r.), exhortándole mucho á hazer\*(l.r.) quanto pudiese, aunque fuese menester \*(l.r.) poner la vida por la religi6n cath6lica á gloria de X.o.N. S \*(l.r.). Y porque el Card. de Augusta, que estaua presente, hazía instantia que tambi6n se ynbiasse el \*(l.r.) Mtro. Laynez en Alemaña, díxole \*(l.r.) el papa: Auémoslos \*(l.r.) menester para muchas partes; aora basta que vaya Mtro. Salmer6n; y así habló con Mtro. Laynez vn gran rato á solas de ciertas cosas de mucha importantia (de las quales él le auía dado recuerdo), mostrando grande deseo \*(l.r.) de effettuarlas, y mandóle in virtute sanctae obedientiae que no se partiese de Roma, y que se dexasse ver muchas vezes para trattar dellas; y que \*(l.r.) para el modo, que trattasse con nuestro Padre y \*(l.r.) los de casa, y no con otros, mostrando sentir que á los \*(l.r.) hijos deste siglo no les \*(l.r.) agradaría lo bueno \*(d.r.).

Después se han publicado las bullas que aquí se ynbían. Vna es del jubileo; otra es vna prouisi6n contra los judíos \*(d.r.), muy necessaria en estas tierras \*(l.r.) donde ellos se permittten viuir; otra es de bienes alienados de la yglesia \*(d.r.), que, vltra el bien que ay en tal prouisi6n, la \*(l.r.) causa que dizen le mouió es

*de mucha edificación, que es tener con qué se excusar de no dar nada á los parientes.*

*Anda lleno de buenos pensamientos. Hase ordenado que ninguno se pueda dispensar para ser obispo antes de 27 años. De otras cosas, como vengan en effetto, auisaré á V.R. \*(l.r.).*

*De nuestro collegio han tornado á hablar al papa el Card. De Carpi y Morón, y ha mandado le trayan lo que su predecessor concedía, mostrando quiere hazer algo de bueno por el collegio. Estaremos á ver.*

*En las oraciones de V.R. todos pedimos ser encomendados.*

*De Roma día de Santiago, 1555.*

*“Estaremos a ver”*

Preocupa, por tanto, la calidad de relación con el papa, aunque de hecho *“en lo que se había de negociar, también hizo el papa quanto quiso N.P.”* No es, pues, una fidelidad precisamente pasiva a la que apunta el 4º voto, sino incisiva y ‘dispuesta’ en el sentido de la expresión castellana de ‘una persona dispuesta’, no simplemente que está ‘disponible’. Es decir, en una disponibilidad responsable y responsabilizante, que pone en juego y sabe moverse.

Y aquí conviene leer una cita de Polanco a Nadal que tiene *“escrúpulo, entendiendo la orden que se había dado de parte de S.S. para quedar hasta el octubre en Alemania”*

**\*(IX, 5634, 321-322; 13-VII-55)**

*Porque V.R. podría tener scrúpulo entendiendo la orden que se auía dado de parte de S.S. para quedar hasta el Octubre en Alemaña, nuestro Padre me mandó scriuir que V.R. le dexe, porque se entiende con el papa en este caso, y assí no haga cuenta V.R. sino de ser á Roma para Setiembre ó Octubre, como se auia dicho, uiniendo poco á poco de collegio en collegio; que Dios N.S. creo les hará á todos gran merced con la uenida de V.R., que han menester la uisitación, y no tienen constitutiones ni reglas concertadas, ni el modo de proceder que conuiene por uentura.*

*“... que V.R. le dexe, porque se entiende con el papa [NOTA: ¡Y con qué papa!, con el que el mes anterior confesaban “no tenemos aún tomado tino en este pontificado nuevo”] en este caso, y así no haga cuenta V.R. sino de ser a Roma para Setiembre o Octubre, como se había dicho, viniendo poco a poco de colegio en colegio”.* Es decir, se ve con suficiente agilidad y entendimiento en su relación con el enigmático Caraffa, como para interpretar *“la orden de S.S.”* ¡De nuevo, una fidelidad adulta y responsable, nunca infantil o entontecida!

Una semana después vuelve a escribir a Nadal en el mismo sentido, e informándole del envío de Salmerón a Alemania con el obispo de Verona y cómo el papa retiene en Roma a Laínez. Pero la frase final es significativa: *“Parece que está lleno de buenos deseos S.S. Dios N.S. le dé buena y ‘extrenua’ ejecución”*

**(IX, 5554, 349-350; 20-VI-55)**

*Riceuemmo quelle di V.R. de 11 del presente \*(d.r.);et quanto alla venuta in Italia, a N.P. non pare che la R.V. habbi errato niente, perchè ha pensato*

*probabilmente, secondo le lettere che all' hora haueua riceuute, che la intention. sua era tale, et li collegii nostri de Italia haueranno guadagnato con la venuta di V.R. non poco. Non faccia conto di tornar per adesso in Alemagna, perchè S.S. manda col veronese \*(d.r.) il Mtro. Salmeron, il quale si partirà molto presto, che già hoggi li hanno mandato il viatico, et il papa li ha parlato vn gran pezo, raccomandandoli l. officio che potesse fare nella dieta de Alemagna, et etiam in Polonia, perchè a tutti doi lochi va il veronese per nuncio apostolico, et anche detto Mtro. Salmeron. Per don Jacomo Laynez faceua instantia il Card. de Augusta \*(d.r.): ma il papa disse che haueua bisogno de li nostri per molti lochi; et parlando a detto Mtro. Laynez vn gran pezo de certa cosa de gran importanza, al fine li comandò virtute obedientiae non si partisse \*(l.r.) de Roma insin. a tanto che hauesse exequutione detto negocio, et che conferesse con N.P. et altri di casa solamente del modo. Pare sia pieno di buoni desiderii S.S.. Dio N.S. li dia buona et extrenua exequutione.*

Pero no todo lo 'negociable' con el papa estaba resuelto. Leamos el comentario de Polanco a Nadal

**\*(IX, 5570, 389; 27-VII-55)**

*Hase hablado al papa Paulo dos uezes de hazer lo que papa Julio començó, y no ha salido bien á ello, aunque muestra affición á la Compañía.*

“...aunque muestra afición a la Compañía”. Es el punto de enganche de una relación válida con el papa, no meramente jurídica, y que si no se da preocupa seriamente.

Pero la dificultad nunca paralizó a aquellos hombres. Ignacio le comenta la situación al P. Bernardo Olivier, insistiéndole en la carta al rey (Felipe II) al papa, no sólo para que dé al colegio romano la ayuda concedida por su predecesor, sino para que la amplíe.

**(IX, 5621, 461; 13-VIII-55)**

*La R.V. etiam sappia che al papa non piaceno quelli mezzi de dotar il nostro collegio, che papa Julio bo.me. haueua concesso; et però nelle lettere del re, si scriuerà, bisognerà aduertir \*(l.r.) a questo, acciò non si restringa la petitione a quelli mezzi, ma si extenda etiam ad altri, quali piaceranno più ad S.S..*

Y el mes siguiente, escribe Polanco a Borja para que el nuncio informe al papa de “los servicios que la Compañía hace a la sede apostólica”. Es lo que en otros momentos Ignacio formula como el ‘hacer capaz’, cosa que casi siempre hace a través de la información.

**\*(X, 5904, 130-131; 14-XI-55)**

*De los seruicios que nuestra Compañía haze á la sede apostólica sería bien quel Rmo. nuncio \*(d.r.) scriuiesse, y que lo supiesse S.S. por él. Y aunque por todas estas partes puede sentir lo mesmo, no sé si los que están cerca dél se lo*

*acuerdan, que en los efectos de ayudar nuestras cosas no lo muestra, aunque se sirue de la Compañía quando ocurre en qué. Dios N.S. mueua su ánimo á hazer con nosotros y con el collegio germánico lo que sea más á su seruicio y bien común; y las letras del rey de Portugal y del rey de Ingalaterra para encomendarle estas obras, y specialmente la del collegio, á su tiempo podrían importar.*

Y no se olvida de recordar la importancia de las cartas de Juan III y Felipe II para conseguir la ayuda imprescindible para que obras como el colegio Germánico, “*lo que sea más a se seruicio y bien común*”

Y en este contexto de relación problemática con el papa, nos encontramos con la siguiente carta de Ignacio al P. Arnoldo Hezio, en la que alude a un “*vano y plebeyo rumor*” que iría en sentido contrario: que Paulo IV “*parece que sólo muestra amor a nosotros y a nuestra Compañía*”. Este rumor se atribuye a espíritus “*poco sinceros y benévolos hacia nuestra Compañía*”, siendo en definitiva “*débiles mentiras*”.

**(IX, 5625, 469; 13-VIII-55)**

*De summo pontifice quid iactet inanis et plebeius rumor, intellexi per partem litterarum magistri Bernardi \*(d.r.) ad nos transmissam. Quod attinet ad eius in nos benevolentiam, aliis litteris prosequar\*(d.r.): satis sit hic dixisse, quod unice nos nostramque Societatem diligere uidetur, et uerbis et factis id praeseferre. Sed quid agas cum his seminatoribus huiusmodi rumorum, quos scribis? Animum quidem illi ostendunt parum sincerum, et in Societatem nostram parum beneuolum; sed ut ueritate nihil fortius et diuturnius, ita mendacio nihil debilius; et huiusmodi figmenta statim corruunt, et ut tenebrae, adueniente solis luce, dissipantur. Compatiendum est reuera detractoribus his, qui, quamuis nobis parum, sibi plurimum nocent. Misereatur eis Dominus.*

No consigo descifrar el sentido de esta cita: ¿el rumor es, paradójicamente, lo que se formula, o con ironía quiere decir exactamente lo contrario?

En cualquier caso, la preocupación constante en aquellos días era mostrar que el papa seguía contando con la Compañía. Ya citamos en la p 174 una carta de Polanco al P. Adrianenssens en este sentido, y ahora aportamos otra más breve con el mismo contenido a los PP. Nadal y González

**\*(X, 5924, 163-164; 21-XI-55)**

*En las cosas que ocurren en esta sede apostólica, donde se aya de seruir de personas y exemplos \*(l.r.), ordinariamente se sirue de personas de la Compañía, assí en consultas en Roma en \*(l.r.) cosas de dottrina, como en legationes fuera della. Ya la otra vez auisé \*(d.r.) cómo, estando el reyno de Polonia con \*(l.r.) mucho trabajo quanto á las cosas de la religión cathólica y en punto de perderse, se Dios no socorría, ynbió su santidad por nuntio el obispo de Verona \*(d.r.), y con él al Mtro. Salmerón y un otro \*(d.r.) de los nuestros. Tenemos letras dél desde Praga de Boemia de 17 de Settiembre; y de Vbarsouia, passa de \*(l.r.) la Silesia y Morauia y Polonia menor, camino Lithuania, adonde está la corte aora, de los 10 de Ottubre \*(d.r.), de las grandes incomodidades y trabajos que passan en aquel camino. Podrá ser che ynbié aquí*

*una copia. Todo se emplearía bien si se uniese al effetto que se desea y se spera.*

*Después, habiéndose de ynbiar el cardenal de Augusta \*(d.r.) por \*(l.r.) la dieta de Ratisbona, que se hace este principio de Marzo de 56, ya el papa ha mandado al dottor Olaue que uaya con él por algunos meses que durará esta dieta, para tornar luego que se acabe; y llevará consigo un theólogo de los del collegio germánico, que son sus discípulos, y deseosos de ser admittidos en la Compañía. Dios nuestro señor se sirua de su ministerio. Ynbiándose asimesmo por su santidad un nuncio á los señores de Alemaña, y especialmente al rey de romanos, no ha querido él partirse \*(d.r.) sin procurar alguno de la Compañía, y demandaua nonbradamente al P. Laynez, que este verano tornó de allá. El papa se le concedió, y así se ponía en orden con [o]tro theólogo del collegio germánico, como el otro que dixere poco ha. Pero, después de hauer dado el papa el orden que digo, yéndole á hablar el Mtro. Laynez de una obra importante del \*(l.r.) seruicio diuino, le dixo el papa que no quería que él se fuese de Roma, confirmando el entredicho que antes le hauía puesto, quando diuersos cardenales instauan para que le ynbiase á Florentia á la duquessa que lo sollicitaua mucho con letras, diziéndole que, aunque de su parte le dijeren algunos cardenales que tenían commissión de su santidad para que fuese [á] una parte ó [á] otra, no lo hiziese, y que lo reseruaua inmediatamente á su obediencia en esta parte. Podrá ser que \*(l.r.) aya de ynbiar otro en su lugar.*

*Ay una relligión, que se dice de los silvestrinos, y tiene diuersos monasterios en Italia, más abundantes de los bienes temporales que de los spirituales; y no se hallando corte para la reformatión dellos, el protettor suyo, que es un cardenal \*(d.r.) que otras uezes ha sido muy contrario á esta casa nuestra de Roma por ciertos respetos humanos, supplicó al papa que ynbiase alguno de la Compañía para ayudar á la reformatión desta relligión, uisitando los monasterios della: y también ynbió á rogar á nuestro Padre con un obispo amigo nuestro que le diese alguno para tal effecto, y así le dió al Mtro. Bobadilla, que con un adiunto desta casa es partido estos dias passados \*(l.r.) para uisitar estos relligiosos. Dios nuestro señor le dé su gracia para effettuar lo que se desea \*(d.r.).*

En este contexto complejo no deja de ser expresivo el irónico comentario de Polanco a D. Pedro de Zárate sobre una benevolencia papal polarizada en Laínez y sin mayor alcance

**\*(X, 5980, 269; 7-XII-55)**

*V.md. estima en poco las caricias, y no sé si menos que acá. ¿Qué se hará sino tomar lo que se da, aunque fuesen palos, cuánto más caricias? Acá se las lleua todas Mtro. Laynez, y podrá ser que algún fructo uenga tras las flores \*(d.r.).*

“...y podrá ser que algún fructo venga tras las flores”. Es decir, poco importa una relación muy halagadora que no fuese operativa y no se tradujese en realidades. No olvidemos el único sentido de la fidelidad al papa: potenciar y agilizar la misión. Es decir, ha de ser una fidelidad que se traduzca en misiones concretas.

Y aquí los datos se multiplican.

Por lo pronto, estas misiones del papa fueron sencillamente el punto de arranque de la misma Compañía. Ya el grupo de Montmartre apunta a un ponerse en juego a

disposición del papa en caso de no poder permanecer en Tierra Santa. Y cuando las circunstancias imposibilitan incluso la partida, se produce la dispersión misionera con dos características: la agilidad y la universalidad.

Ignacio tiene muy claro que ambas cosas las posibilitará la fidelidad al papa “*circa misiones*”. Recordemos lo que nos dice en una nota al comienzo de la séptima parte de las **Constituciones** (capítulo 1º, 1. B) [605]: “*La intención del 4º voto del papa no era para lugar particular, sino para ser repartidos en varias partes del mundo. Porque como fuesen los que primero se juntaron de la Compañía de diversas provincias y reinos, no sabiendo entre qué regiones andar, entre fieles o infieles, por no errar in via Domini hicieron la tal promesa o voto, para que su Santidad hiciese la división dellos a mayor gloria divina, conforme a su intención de discurrir por el mundo, y donde no hallasen el fruto espiritual en una parte, para pasar en otra, buscando la mayor gloria de Dios y ayuda de las ánimas*”. Es decir, la agilidad y universalidad de la misión las garantizará más el papa que ningún obispo ligado a una diócesis.

Pero recojamos misiones del papa a la Compañía que posiblemente nos descubran matices importantes para entender el sentido y alcance del 4º voto, así como para constatar posibles ‘conflictos’.

Ya en la Primera parte de este trabajo destacamos que fue la dispersión misionera del pequeño grupo la que provocó el surgimiento mismo de la Compañía. (Cfr. **Deliberación de los primeros padres**, pp. 676ss).

Pero una vez constituida la Compañía, las misiones papales se suceden ininterrumpidamente.

He aquí la carta escrita por el P. Ferrão al P. Simón Rodríguez informándole de cómo el papa disponía de cuatro jesuitas para enviarlos al Concilio de Trento: Laínez, Salmerón, Fabro y Jayo, que ya se encontraba allí

**(I, 119, 375-376; 12-IV-46)**

*De la ciudad de Parma y Boloña an los presidentes con gran instancia embiado á pedir á nuestro Padre les mande algunos de la Compañía pera alí fructificar, y en special pediã \*(l.r.) á su maestro Laines, de quien son particulares deuotos; enpero no se pudo satishacer á sus deseos por tener, como he escrito, S.S. ordenado, que el dicho P. Laynes y Salmerón fuessen de aquí al concilio, como ia son partidos; y maestro Fabro es mandado también venir á Trento para lo mismo. Escreuiendo el P. Ignacio al Sr. príncipe y á monsiór el nuncio \*(d.r.), y el Sr. Juan de Vega al arçobispo de Toledo\*(d.r.), porque le den grata licencia pera hazer su camino; y assí creo se hallarán todos después de pascoa en Trento, donde ia está el P. Claudio Jaio, y nos ha escrito que tiene alí auido vna iglesia y estancia, en que puedan estar todos según nuestra profesión, que es mucho, según la gran falta y estrechura de aposientos que allí ha. Es sumamente amado el Padre Giaio de todos aquellos señores, y avn del noble marqués del Gasto\*(d.r.) fué los días passados requerido se fuesse fructificar á Milán, proponiéndole el gran seruicio, que á nuestro Señor haría en ello; mas él se ha escusado á S.E., no pudiendo satishazer á su devoción y charidad por respecto del concilio, maiormente porque el Rmo. cardenal de Augusta\*(d.r.) le dió su lugar para que por él satishiziesse con los Rmos. legados de S.S., de los quales, como nos escriue, fué benignamente reçevido.*

*El cardenal de Trento \*(d.r.) trata con él familiarmente de sus cosas espirituales, y assí no consiente que en otra parte repose sino en su casa. El cardenal y legado Sancta Cruz lo lleua consigo á todas las congregaciones del concilio. De todo esto y de los más favores y amor, que en Trento todos muestran al Padre, nos ha enformado vn gentilhombre, consegeiro del cardenal de Augusta, que ha venido aquy á visitar á nuestro Padre, y lo es-criui vn Padre frayle de allá: de todo sea gloria al Señor.*

Como podemos ver, todos tenían compromisos o eran solicitados para otras misiones, pero la misión papal lo obviaba todo.

Y es que la misión papal es un punto de referencia indiscutible, no sólo para el jesuita, sino también para las personas más cercanas a la Compañía. Así aparece en la siguiente carta de Ignacio a D. Juan de Vega

**(III, 1392, 191; 27-IX-50)**

*De Mtro. Laynez\*(l.r.), habiéndonos gozado de su buena salud, no se me ofreçe que diga, creyendo, como V.Sría. avía ordenado, será de allá partido para satisfacer á la obediencia de S.S. \*(d.r.).*

Efectivamente, no sólo tenemos referencia de la carta a Doménech o Laínez comunicando la misión.

**(III, 1393, 193;29-IX-50)**

*[Palermo.]---4º. A Mtro. Hierónimo ó Laynez vna, que venga Laynez y haga lo que S.S. ordenó \*(d.r.).*

Sino la posterior del propio virrey de Sicilia, D. Juan de Vega a Ignacio complaciéndose en el envío, “*por cumplir con la obediencia de S.S. y también con la de V.R.*”

**(III, 1392 bis, 192; 18-XI-50)**

*Yo creo que, quando esta llegue, estará allá el P. Laynez, el qual partió de aquí bueno; y siendo tal persona, no pudo dexar de dexarnos con soledad; mas por cunplir con la obediencia de S.S., y también con la de V.R., y con lo demás que hera razón, hemos tenido por buena su yda.*

Si la persona con la que trata no conoce aún la Compañía, le formula en toda su pureza el alcance del 4º voto, aunque, como veremos, no en todos los momentos se vivió tan sencillamente. Leamos la respuesta a Urbano Textor, obispo labacense, que deseaba tener junto a sí al P. Claudio Jayo, enviado por el papa a Ingolstad

**(III, 1481, 250-251; 9-XII-50)**

*Quod attinet ad fratris nostri D. Claudii missionem, intelligat T.D. me animi affectu ad id praestandum, quod petis, et multo maiora, propensum esse. Nouit enim, qui sapientia est aeterna, quod et gregi vestro, quoad eius fieri posset, opitulari, et voluntati D.T.Rmae. morem gerere ex animo cuperem. Tamen cum auctoritate apostolica Ingolstadium, et inde per semestre ad Rmum. augustanum*

*sit missus, non video mihi integrum esse (siue mittentem sumum pontificem, siue id ab eo impetrantes intueor) alio mittere. Si enim, inconsulto pontifice, id facerem, contra instituti nostri et sanctae obedientiae rationem agerem. Si ab eodem sumo pontifice clam missionem huiusmodi mutari impetrarem, principum optime de nobis meritorum offensionem iustam incurrerem. Si quando liberum nobis fuerit, paratissimum ad obsequendum animum meum D.T.Rma. inueniet.*

«Si lo hiciese sin consultar al pontífice iría contra el sentido de nuestro instituto y de la santa obediencia. Si abiertamente impetrase del mismo sumo pontífice el cambio de la misión, me privaría del principio por excelencia para nosotros de merecer... » (Ya veremos que esto no se vivió siempre tan sencillamente).

Efectivamente, las misiones papales condicionarán los proyectos de la Compañía, en concreto la de los colegios, pero no se cuestionan en absoluto. Leamos la carta de Ignacio al duque de Monteleón a propósito del colegio de Nápoles y la imposibilidad de contar para ello con Láinez o Salmerón, por misiones papales

**(III, 1729, 407 ; 18-IV-51)**

*Et cosi de don Jacomo Laynez, nostro fratello, prima, et dopoi de don Alfonso Salmeron, io haueria hauuto charo del canto mio de lassarli in Napoli \*(d.r.) benchè la vbedienza della sede apostolica ha fatto che l' uno douessi andare a Fiorenza, et l' altro a Verona per alcun tempo. Pur facendossi l' opera del collegio, della quale, vltra il beneficio publico nell. essercitio de littere, et instruttione delli studenti nelli costumi christiani, si farano operarii, che possiamo poi lauorare nella vigna del Signor; facendosi, dico, tal opera, io mi sforzarò di mandare di là vno delli duoi detti; et se speciale comendamento del papa non lo impedisce, V.E. tenga per certo che non si mancherà passata questa estade.*

*In questo mezo si potriano disponere le cose necessarie per il collegio, come a V.E. et all. altri signori, ch. hano la medesima volorità, meglio paressi, et come già erano le cose indirizzate a farsi secondo la informatione che ci a datto Mtro. Salmeron. Et passati li caldi si mandarano 10 o 12 fra scholari et maestri, et senza quelli il Mtro. Salmeron; o quando fossi per auctorità espressa de S.S. differita l' andata sua, in tanto che andassi lui o il Mtro. Laynez, mandarò altra persona letterata, che possa edificare, se cosi l'aprobarà V.E., a chi voglia la suma sapientia in questa et tutte l' altre impresse de suo santo seruitio indirizare et aggiutare a ciò sia in quelle glorificato il suo santo nome, et l' anime subuenute, et V.E. n. habbia corona perpetua.*

Y días después Polanco escribe a Láinez comunicándole que el papa envía a él y a Salmerón al concilio

**\*(III, 1735, 413-414 ; 25-IV-51)**

*Y porque sepa V.R. que su santidad le tiene por idóneo para más que enseñar el Pater noster salariando los oyentes, le hago saber que, como se ha tratado de veras de la cosa del concilio estos días, su santidad hablando con dos cardenales inteligentes de los theólogos que se deurian ynbiar al concilio en su nombre, y tocándose en algunos otros de diuersas religiones, y algunos de*



*mucha auctoridad, finalmente se resolvió su santidad de ymbiar á V.R. y al Mtro. Salmerón, diciendo muchas cosas, y haziendo comparaciones, que, porque no se holgará V.R. con ellas, no se las escriuo. Esta es la suma: que él se fía mucho de los que ha nombrado. Y así ayer, que nos hallamos á besar el pie a S.S. los que auían de yr a Vienna\*(d.r.) y algunos de casa, después que vbo dado vn atto de bendiciones particulares y generales, alegrándose mucho y concediendo algunas gracias espirituales; demandó dónde se hallaua V.R. Yo le respondi que en Pisa, adonde su santidad lo auía ymbiado á SS.EE. \*(d.r.). Demandó también del Mtro. Salmerón; y diziéndole que era tornado de Nápoles, dixo que se le ynbiase allá, que le queria hablar; pero antes auía ymbiado á dezir á nuestro Padre por dos cardenales, que scriuiese á V.R. que se pusiese en orden para yr al concilio, y también á Mtro. Salmerón. Ya V.R. sabe que no ay réplica en las misiones de su santidad, y así será menester que se aperciba. La otra semana se podrá escriuir más el particular, y aun por ventura esta noche, si Mtro. Salmerón hablare al papa á tiempo que se pueda escriuir.*

*“Ya sabe V.R que no hay réplica en las misiones de su Santidad, y así será menester que se aperciba”.*

Ahora bien, aunque en principio no haya ‘réplica’ ante las misiones de su santidad, la urgencia de las necesidades llevarán a Ignacio, por lo pronto, a auténticas ‘representaciones’ al papa. Leamos su carta al duque de Baviera ante la carencia de teólogos, “significar” al papa la posibilidad de contar con los enviados a Ingolstad, “aunque por voto de nuestra profesión, no sea correcto para nosotros presentar excusas a las misiones del sumo pontífice y vicario de Cristo.”

#### **(IV, 2346, 85-86; 12-I-52)**

*Cum hisce diebus accepissem, Illme. princeps, litteras a serenissimo rege romanorum, quibus duos Societatis nostrae \*(l.r.) theologos ad se mitti, quaedam non exigui momenti ad commune bonum tractaturos, petebat; licet regia beneuolentia et beneficiis in Societatem nostram obstrictus, tamen nullos habere me theologos, qui eo mitti possent, respondi, sicut paucos ante menses tuae excellentiae, summa penuria huiusmodi theologorum coactus, responderam \*(l.r.). Cum autem summus pontifex aliunde non posse regis voluntati satisfieri animadverteret, in mentem venit ei \*(l.r.), quod duo illi theologi nostrae Societatis, qui Ingolstadii sunt, ad regem, tuae excellentiae socerum \*(d.r.), se conferre poterant. Quod cum omnino eius \*(l.r.) sanctitati placuisset, mihi per vnum ex cardinalibus suam voluntatem significauit. Licet autem, per votum nostrae professionis, integrum nobis non esset summi pontificis et [Christi] \*(l.r.) Vicarii missioni excussationem obtendere \*(l.r.), significando tamen \*(l.r.), quod nostri theologi Ingolstadium missi essent, vt collegii inibi erigendi fundamenta iacerent, obtinui vt, quasi mutuo a tua excellentia socero ad tempus concessi, redituri nimirum cum collegium esset inchoandum, mitterentur. Erit ergo humanitatis tuae, Illme. princeps, ut eos sedis apostolicae obedientiam exequi boni consulas, et illos, ubicumque sint, immo et nos omnes, tuos esse ducas. Cum autem tua excellentia collegium inchoare statuerit \*(l.r.), eosdem cum aliis scholasticis Ingolstadium redire curabo, et in omnibus ad Dei gloriam et honorem tua excellentia nos sibi deditissimos intelliget*

Y con la misma fecha le escribe otra carta repitiéndole lo dicho en la anterior (¡así lo requería el correo de entonces!).

**(IV, 2347, 87; 12-I-52)**

*Cum hisce diebus accepissem, Illme. princeps, litteras a serenissimo rege romanorum, quibus duos Societatis nostrae theologos ad se mitti, ut inter caetera compendium quoddam sacrae theologiae, quod in ipsius regnis postea predicari possit, concinnarent \*(d.r.), petebat; licet regia beneuolentia et beneficiis in Societatem nostram obstrictus, tamen nullos habere me theologos, qui committi possent, respondi, sicut paucos ante menses tuae excellentiae, penuria huiusmodi theologorum coactus, responderam. Cum autem, qui regis negocia hic agunt, aliunde non posse eius uoluntati satisfieri animaduenterent, summo pontifici supplicarunt ut duos illos, qui Ingolstadii sunt, ad regem, tuae excellentiae socerum, se conferre iuberet. Annuit summus pontifex, et mihi per unum ex cardinalibus suam uoluntatem significauit. Licet autem per uotum nostrae professionis integrum nobis non esset summi pontificis et X.i. vicarii missioni excusationem obtendere, significando tamen quod nostri theologi Ingolstadium missi essent, ut collegii inibi erigendi fundamenta iacerent \*(d.r.).*

Y el mismo día escribe a los « dos teólogos » (Pedro Canisio y Nicolás Gaudano) para que « se dispongan a obedecer la santa misión de la sede apostólica... porque ni nos es corrento ni lícito... »

**(IV, 2349, 88-89 ; 12-I-52)**

*Vt ex exemplis litterarum ad Illmum. ducem \*(d.r.) et ad serenissimum regem romanorum \*(d.r.) intelligetis, visum est summo pontifici et domino nostro vobis ad tempus in gratiam regis Vienam esse commigrandum \*(d.r.). Curate omnino, vt primo quoque tempore ad sanctam sedis apostolicae missionem obeundam vos accingatis; et quia nec decet nec licet nobis excusatione vlla a X.i. vicarii voluntate recedere, vt intra decem dies hoc iter assumatis (bona cum venia preclarae vniuersitatis, et Rmi. aistetensis \*(d.r.), et Illmi. ducis, quoad eius fieri possit) in virtute sanctae obedientiae iniungimus; rogamusque Deum altissimum, vt ad honorem et gloriam suam et commune bonum hanc migrationem vertat.*

Pero las misiones directas del papa se suceden. Y es ahora Julio III el que vuelve a enviar al concilio de Trento a Láinez y Salmerón. Así se lo comunica Polanco a Xavier

**\*(IV, 2386, 135 ; 1-II-52)**

*En Trento en el concilio está maestro Laines y maestro Salmerón con otros dos que los ayudan. Embiólos su sanctidade nominatim con dar gran testimonio dellos, como quien los conocía de uista quando fué cardenal y legado en el concilio en tiempo de Paulo 3.o. felicis memoriae, y ally dan gran olor de su doctrina. Y \*(l.r.) aunque maestro Laines está con quartana, siempre \*(l.r.) han dicho los \*(l.r.) primeros en las congregaciones, por ser solos ellos teólogos de*

*su sanctidad: bien que \*(l.r.), agrabando la quartana al maestro Laines, se ha dado aiuda al maestro Salmerón de pocos días acá.*

Esta fidelidad a la sede apostólica confiere a las misiones concretas plena autoridad, que, en momentos delicados, como la relación de la Compañía con Frnacia, es comunicada con toda solemnidad, como muestra la siguiente carta al P. Martín Olave

**(VI, 4282, 490 ; 18-III-54)**

*Cum instituti nostri ratione ad quaeuis charitatis officia, quae in salutem uergant animarum, parati esse ac in procinctu debeamus, nullamque missionem, ad sedis apostolicae ac christianae religionis negotium pertinentem, grauem nobis ducere oporteat; cumque aliquid eiusmodi nobis occurrat, vnde merito magnum spiritualis fructus prouentum sperare possimus; nos, qui de tua charitate, doctrina, et ea, quae est in Christo Jesu, prudentia, multum in eodem Domino confidimus, te ad ea tractanda, quae ore tenus tecum contulimus, Placentiam ex obedientiae sanctae praescripto mittimus \*(d.r.), et tum ad ea conficienda, quae peculiariter tibi commissa sunt, tum ad alia omnia, quae ad Dei gloriam esse censueris, nostram omnem auctoritatem, quam a sede apostolica accepimus, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus sancti impartimur, et ad eiusdem Smae. Trinitatis laudem e animarum edificationem plene communicamus.*

La disponibilidad de la Compañía al papa « *circa missiones* » es usada por obispos cercanos a la nueva orden, como es el caso de Luis Lippomani, obispo de Verona, enviado a Polonia como nuncio, que pide al papa le acompañen dos jesuitas en su misión. En una carta de Polanco al P. Lannoy le comunica que el papa ha designado para esta misión a los PP. Bobadilla y Viola

**\*(VIII, 5177, 405 ; 12-II-55)**

*Al regno di Polonia \*(l.r.) manda etiam S.S. il ue[s]couo de Verona per nuntio per aiutare le cose de la religione \*(l.r.) assai trauagliate in quel regno; et a instantia del medesimo vescouo manda il papa doi delli nostri con esso, et serano, como penso, Mtro. Bobadilla et il Mtro. Baptista Viola, comesario al presente della prouincia nostra in Italia. Dio N.S. li faccia instrumenti de molto seruitio suo.*

Misiones que, como es natural, están ligadas personalmente al papa. En el caso que nos ocupa, la enfermedad de Julio III la deja en suspenso. Así lo comunica Polanco a uno de los enviados, el P. Viola

**\*(VIII, 5275, 578 ; 21-III-55)**

*L' andata de V.R. in Polonia si rende incerta per la infirmità del papa. Si accaderà andare, si darà comodità del tempo et del resto, et anche della facultà del legere li libri prohibiti, etc..*

Pero esta fidelidad al papa no será algo infantil y meramente pasivo, sino un medio “*para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo*”, se nos decía en la **Formula instituti**, y no por una identificación simplista del Espíritu con el ministerio papal, sino porque dicho ministerio universal puede ser el medio eficaz para que no quede secuestrada la acción del Espíritu, que por otro lado siempre estará encarnada.

Veamos lo que queremos decir con el caso siguiente. Salmerón había sido enviado a Verona (a petición de su obispo, Luis Lippomano), de donde tiene que salir, enviado por el papa a Ingolstadt. He aquí cómo Ignacio comunica al obispo dicho cambio

**(II, 892, 556-557; 9-X-49)**

*2º. Que en lo que stuuo en Verona Mtro. Salmerón, lo hizo conforme á la voluntad que la Compañía tiene de seruirle in Domino. El salir fué conforme á la voluntad del prior, y aora del papa, dando por ventura ocasión S.Sria. con sus letras, que tanto mostraba ser necessarios en Germania los nuestros, etc. ; vnde será partcipe del mérito, etc..*

*3º. Que no impute á falta de quererle hazer todo seruitio in Domino, el averse ynbiado á otra parte Mtro. Salmerón \*(d.r.).*

La decisión papal no ha surgido por una misteriosa y directa comunicación del Espíritu, sino “*dando por ventura ocasión S.Sria con sus letras, que tanto mostraba ser necesarios en Germania los nuestros...*” Por tanto “*que no impute a falta de quererle hacer todo servicio in Domino, el haberse enviado a otra parte Mtro. Salmerón*”.

La misión papal no surge de la nada. El ministerio papal es ante todo, y sólo, ministerio, es decir, servicio y mediación, que debe encauzar las distintas misiones según necesidades y urgencias. Veamos cómo Ignacio aclara al mismo Luis Lippomano en otra carta los cambios de Salmerón

**(III, 1210, 61-62; 31-I-50)**

*Mons.Rmo. nel S.N. Jesù X.o. observandissimo.*

*La summa gratia et amore eterno de X.o.N.S. saluti et visiti V.Sria.Rma. con suoi santissimi doni et gratie spirituali.*

*Non sapendo che nessuna mia littera sia riceuuta de V.Sria.Rma. dopo ch. è in Germania, mi parse doueua visitarla con questa, parte per rinouare la memoria de noi in V.Sria.Rma. , parte per mostrare che in noi perseuera quella obseruantia et desiderio de seruir a V.Sria.Rma. nel Signor nostro, che per tante cause siamo tenuti di hauere.*

*Et benchè io habbia intesso per più vie, etiam de Parigi, che V.Sria.Rma. si teneua mal seruita da me quanto al Mtro. Salmeron, è certo ch. io non so conoscere in me colpa alcuna, nè anche veniale, in qual caso; benchè se io sentessi del canto mio hauer manchato verso V.Sria. , la reputaria molto graue \*(d.r.). Perchè quando mi fu domandato il Mtro. Laynez o il Mtro. Salmeron per V.Sria.Rma. , non potendo io disporre per quel tempo del primo, nè anche del 2º. senza licentia del Rdo.Mons. della Trinità \*(d.r.), ottenendo questa licentia sono stato molto contento che andassi a Verona a seruire a V.Sria.Rma. in seruitio de Iddio S.N.. De là lo cauò il medesimo Mons. della Trinità per Cibdal*

*de Bellun, respondendomi a me (perchè faceuo scrupolo di che si lassassi la impresa di Verona) che pigliaua sopra di se tutta questa colpa, et quanto inconueniente potessi interuenire. Dopo la sede apostolica lo mandò in Ingolstadio, alla quale\*(l.r.) con voto speciale siamo tenuti obedire senza escusatione: si che per il passato io non sento che per me habbia reStato de seruire a V.Sria.Rma..*

*Ma risguardando come per l. aduenire lo possa fare, et anche come de altri de nostra minima Compagnia senza lui possa quel grege, comesso a V.Sria.Rma. , essere aggiutato, mi occorreua che saria ispediente che si domandassi al papa detto Mtro. Salmeron per Verona, mostrando V.Sria.Rma. voler far. vna fundatione de collegio in quella sua città et diocesi, il che io mi persuado nel S.N. Jesù X.o. saria per molta gloria sua et ben commune, et a noi saria gratissimo, come nostra Compagnia è tanto obligata alla casa de Lippomani, essere anchora molto più, essendoci fundati tre collegi per quella a laude et honore de Dño S.N., cui suma sapientia inspiri V.Sria.Rma. a far. quello, che più grato ha d. essere a la sua diuina maestà.*

« Después que la sede apostólica lo envió a Ingolstad, a la cual con voto estamos obligados a obedecer, sin excusas ». Pero esta obediencia es creativa : « Se nos ocurría que sería eficaz pedir al papa dicho Mtro. Salmerón para Verona, mostrando V.Sría.Rma., querer fundar un colegio en aquella su ciudad y diócesis ». Y la petición consiguió la ‘misión papal’. Dos meses justos después escribe Ignacio la siguiente carta a Salmerón

**(III, 1286, 129-130 ; 1-VIII-50)**

*Charissime frater. Cum fere ante biennium Veronae verbi Dei interpretem ageres, reuocatus fuisti, praecipiente sanctissimo Patre in Christo ac domino, foelicis recordationis, Paulo 3º. , ut ad petitionem Guillelmi, gloriosae memoriae, Illmi. ducis Bauariae, una cum doctore Petro Canisio, sacras litteras Ingolstadii profitereris. Noueris igitur Rmum. episcopum veronensem tui absentia uehementer permotum fuisse, sicuti etiam litteris suis ad nos datis aperte testificatus est \*(d.r.). Quare hactenus non destitit instanter agere apud sanctissimum in Christo Patrem ac dominum Julium 3.um. donec ab eo impetrauerit ut tu eo redires, unde euocatus fueras. Cum autem summi pontificis uoluntati aut praeceptis reluctari iure nec possimus nec debeamus (quanquam alias nobis tua Ingolstadii mansio magis probaretur), tibi per praesentes litteras significamus, et in uirtute sanctae obedientiae praecipimus, ut quamprimum et ante hyemem ingruentem te in Italiam transferre sine ulla mora aut cunctatione uelis.*

*Ne autem Illmi. principis Alberti animus hac tui reuocatione uel minimum offendi ualeat, in cuius gratia et beneuolentia promerenda omnem nostram operam et studium ponere parati sumus, neue celeberrima academia ingolstadiensis quidquam detrimenti in studiis theologicis pati possit, de qua certe quamplurimum bene mereri et cupimus et studemus, in locum tuum destinamus doctorem Nicolaum de Gaudano, natione germanum, uirum, cum morum pietate, tum singulari theologiae professionis doctrina praestantem, de quo plurimum sibi polliceri poterunt sacrarum litterarum studiosi. Hunc autem non ita diu in uia cunctaturum arbitrarmur, quin ad summum infra mensem*

*Septembris Ingolstadium sit peruenturus. Proinde cum hanc summi pontificis uoluntatem esse intelligas, ut tu huc redeas, et nos, in communem magnificae ingolstadiensis scholae utilitatem, alterum loco tui subrogemus, non putamus aliquem fore, qui aut nostrum officium in hac parte merito desiderare, aut tuam in Italiam translationem iuste culpae ualeat; sed, ut quisquam erit prudentis et candidi pectoris, ita eum aequi ac boni consulturum esse hoc pontificis maximi mandatum non dubitamus.*

La negociación del obispo Lippomano surtió efecto, y la ‘misión papal’ es vivida con toda solemnidad: «*como la voluntad y mandatos del papa, justamente, ni podemos ni debemos discutirlos (aunque por otras cartas tu permanencia en Ingolstad parezca más importante), en la presente te significamos... que antes de invierno pases a Italia...*» Es decir, esta fidelidad a la sede apostólica, de hecho, va a ser un medio eficaz para agilizar y universalizar la misión.

Ahora bien, esta agilidad y disponibilidad misionera no van a suponer una irresponsabilidad camuflada con la autoridad pontificia: la ausencia de Salmerón de Alemania va a ser cubierta por el P. Nicolás Gaudano, «*para que la academia de Ingolstad no sufra detrimento alguno en los estudios*».

Más aún, dicho padre parece ser «*más idóneo*» para la misión de Ingolstad, al ser alemán y poder, de este modo, ayudar al pueblo con predicaciones en su propia lengua. Así le comenta a Salmerón en una nueva carta, escrita 13 días después, en los mismos términos

### (III, 1303, 145 ; 13-VIII-50)

*Nuper mihi significata est, charissime frater, uoluntas summi pontificis, cuius sanctitati omnino placuit, te in Italiam reuocato, alium tui loco Ingolstadium transmitti. Cum autem ex uoto nobis minime liceat a cuiusuis summi pontificis beneplacito circa missiones \*(l.r.) nostras recedere, primo quoque tempore ad iter te accingas oportet: recte tamen hoc cecidit, ne quid ex absentia tua de studiorum comoditate deperiret, quod fratrem nostrum magistrum Nicolaum Gaudanum isthuc mittere potuerimus; qui, cum in studiis theologiae multum diuque uersatus fuerit, in eaque facultate multum profecerit, tum etiam ad concionandum populo, et eum uernaculo sermone iuuandum, ob idiomatis sui uiciniam, magis erit idoneus.*

*Cura ergo, frater charissime, ut, his acceptis, a \*(l.r.) praeclaris et doctissimis uiris uniuersitatis istius proceribus (nam Ill.mo. ac \*(l.r.) Ex.mo. duci Alberto ego ipse scribo \*(d.r.)) facultatem petas, et eis officiose ualedicens, et (si nondum eo peruenit \*(l.r.)) iam iam affuturum eis alium theologum perdoctum affirmans, in Italiam te conferas.*

Una vez más, la declaración solemne del 4º voto: «*cuando por voto no podamos, en absoluto, excusarnos de cualquier beneplácito del sumo pontífice circ missiones*». Pero este beneplácito ha sido ‘provocado’, no es la simplona sacralización de ‘ocurrencias papales’. De hecho, el 4º voto debe ser una fidelidad que libere, no que hipoteque.

Veamos cómo se libera del ‘acoso’ de Jacoba de Groy, marquesa de Berga que reclama al P. Gaudano precisamente

**(II, 891, 555-556 ; 8-X-49)**

*Jhs.*

*Illma. in X<sup>o</sup>. domina.*

*Gratia et pax D.N. Jesu X.i. semper in cordibus nostris maneat et augeatur.*

*Cum et aliorum relatu, et litteris ipsis prae se id ferentibus, nobis pietas et modestia singularis V.E., ac Dei gloriae et animarum salutis (licet sibi commissarum, vt par est, peculiarius) cura et sollicitudo sancta perspecta sit, dubitare minime debemus, quin idem tandem sensus, eadem voluntas nobis cum V.E. futura sit. Quo enim modo haec in eis separari possint, qui in Dei altissimi voluntate bene placente ac perfecta (quam vtrinque querimus) coniunguntur? Accidit quidem non raro, vt qui pium aliquid et Deo gratum expetunt, inter se, cum diuersa bona hinc inde proponantur, dissideant; sed qui, quod gratissimum est, expetunt, re intellecta, dissidere animis nullatenus possunt. Sic ergo V.E., licet bergensibus non inutilem fore Mtrum. Nicholaum, fratrem nostrum \*(d.r.), iudicauerit, cum intelliget summi pontificis, id est, X.i. vicarii, eam esse mentem, vt idem Mag. Nicholaus ad aliam partem vineae Domini se transfere-rat, quae cultoribus, vt magis destituta, ita et magis indigna est, quam quae prouidentia et cura vestra in dies excolitur, non tantum aequo, sed et leto animo id esse laturam puto.*

*Ego quidem quum cardinalis Sancte Crucis de Mtro. Nicholao et alio de nostris fratribus \*(d.r.) ad regem Poloniae \*(d.r.) a summo pontifice mittendis mecum ageret, litteras V.E. non sum cunctatus exhibere, quibus eundem magnopere expeti et perutilem isthic fore intelligi poterat. Licet tamen dilata sit profectio in Poloniam, impediti omnino nec potuit nec debuit; nobis praesertim, quibus recusare vllam vicarii X.i. missionem per institutum Societatis nostrae minime licet. Si ergo tan cito quam voluissemus Mag. Nicholaus isthuc mitti non poterit, tribuendum id erit voluntati Dei, cui in summo pontifice obediendum omnino est, et non nostrae, qui libentissime pio desiderio ac deuotioni V.E., quod in nobis est, satisfecissemus, vt in omnibus, quae occurrent, eidem inseruire in domino Jesu X<sup>o</sup>. et omnibus suis quam para-tissimi semper erimus.*

*Valeat felicissime V.E., cui dignetur fons bonorum omnium effusissimus X.us. Jesus vbertim sese communicare, vt non in se tantum, sed in subditis omnibus eiusdem gloriam, honorem et cul-tum semper promoueat. Amen.*

*“No nos está permitido rechazar misión alguna del vicario de Cristo para el instituto de nuestra Compañía.. Hay, pues, que atribuir el no poder enviar al P. Nicolás a la voluntad de Dios que está en obedecer en todo al sumo pontifice”.*

Y a la misma marquesa y en los mismos términos vuelve a escribir otra carta un año después

**(III, 1362, 174-175; 15-IX-50)**

*Accepi T.E. literas, calendis Iulii scriptas \*(d.r.), quibus Mag. Nicolaum\*(d.r.), fratrem nostrum, perseueranti deuotione, et, vt mihi persuadeo, non mediocri affectu iuuandae multitudinis, a Deo commissae, remitti petis. Et sane, cum desiderium tam pium T.E., et meum etiam tibi satisfaciendi, video, nec tamen id fieri, quod vtrinque desideratur, Deum vtique propter aliquas causas id impedire, nobis fortasse minus notas, existimo. Nuper quidem cum in*

*Poloniam mitti desiisset, e viuis recedente felicitatis recordationis Paulo III, Venetias missus est Mag. Nicolaus, tum vt iuuaret nuper ibi erecti collegii primordia, tum vt proximorum vtilitatibus (idioma enim italicum iam didicit) in celeberrima illa ciuitate inseruiret, tum etiam vt, in Germaniam profecturus, itineris partem confectam haberet. Cum autem littere T.E. ad me perlatae sunt, iam precibus noui ducis Bauariae \*(d.r.), qui in procinctu dicebat se habere collegium theologicum, summus pontifex Ingolstadium mitti eundem Mag. Nicolaum voluerat, et in alterius theologi fratris nostri (quem inde euocabat) locum succedere. Et ita circiter medium Augustum Venetiis, profectus in Germaniam, abscessit, vbi habebit quidem ille messem amplissimam, et huiusmodi operariorum indigentissimam, et vnde fructus non mediocris tum in populo tum in scholasticis sperari possit, et quidem perpetuus, erecto ibi collegio. Sed interim id mihi dolet, quod tam pio desiderio ac deuotae postulationi T.E. satisfieri, vt dixi, nequeat. Spero tamen (quae charitas tua et humanitas est) boni te consulturam; et vt a Deo, sic a summo eius vicario, omnia esse aequo animo accepturam; poterit autem perfacile summe diues et potens Deus desideria, quae ipse infudit T.E. sui honoris et salutis animarum, cum opportunum fuerit, per hoc vel aliud instrumentum, non minus idoneum, explere.*

«Espero seguirás preocupándote del bien (tal es tu caridad y humanidad); y aceptarás con ánimo sereno, como de Dios, todo [lo querido] por su sumo vicario».

Es decir, la ‘voluntad de Dios’ que el reto de toda búsqueda, la liga a una fidelidad, como decíamos, no pasiva e infantil, sino abierta y responsable-responsabilizante, que libera y universaliza, no que secuestra. Por eso la Compañía está exenta. Veamos cómo formula esto Ignacio a Andrés Bonisegna

**(VIII, 5131, 330 ; 26-I-55)**

*Del uolere che sia \*(l.r.) la Compagnia sottoposta al vescouo, non è cosa honesta domandarlo, perchè il papa a facto exenta la Compagnia nostra, reseruando a sè inmediatamente la iurisdicione sopra quella.*

Es decir, el ministerio papal es el medio eficaz para universalizar y agilizar la misión.

Y efectivamente, el papa cuenta con personas de la Compañía para tareas delicadas. Quizá el jesuita que más misiones papales tuvo fue Laínez. Leamos la carta que Ignacio le dirige comunicándole que el papa le ha elegido con otro (Nadal) para acompañar a su legado a la dieta de Alemania

**(VIII, 5091, 270-271 ; 12-I-55)**

*Mandando S.S. vn legato del sacro collegio in nome suo a la dieta de Alemagna, da sè estesso mosso a comando che doi de la Compagnia nostra andassino col suo deto legato, fra li qualli vi nominò a uoi \*(d.r.), credo per la noticia che tiene*



*de la persona vostra dal tempo dal concilio. E sì per la importanza di questa opera, sì etiam per essere tale la uolontà del vicario de Christo N.S. , non ho potuto manchar di ordinarui in uirtù di santa obedientia che, fra 3 gior[n]i dopo questa riceuuta, dandoui Dio N.S. sanità, vi metiati ne la uia de Bologna, o uero de Firenze, como a uoi parerà meglio, et aspetare il cardinal Moron, legato, il qual pasará per detta \*(l.r.) cità; et con \*(l.r.) S.Sria.Rma. partirà Mtro. Nadal. La tornata di Alemagna ci dicono serà fra quatro o 5 mesi. Sua santità scriue a la Illma. duchesa \*(d.r.) a ciò si contenti \*(l.r.); ma a noi è necesario far la obedientia de S.S. (Finis:) Degnisi la diuina et suma bontà seruirsi molto di uoi altri, et a tuti dar grazia di sentir sempre sua santissima uolontà, et quella perfectamente adimpre.*

*« Y tanto por la importancia de dicha obra, como por ser tal la voluntad del vicario de Cristo N.S., no he podido dejar de ordenaros en virtud de santa obediencia, que dentro de tres días... »*

He subrayado la primera frase por lo siguiente : la ‘misión papal’ no agota cualquier otra consideración. Como ya dijimos, el hecho de que algo sea misión papal no garantiza que objetivamente sea lo más acertado: unas misiones serán de mayor importancia y otras de menos. Más aún, ya veremos situaciones en las que la decisión papal parece más frenar que agilizar la misión. En tales casos Ignacio no dejará de aportar datos, e incluso, sugerir ‘presiones’ para dinamizar lo que está llamado a dar respuesta a retos urgentes y universales.

Es interesante la observación de que el papa « *escribe a la Ilma. Duquesa (de Florencia, Eleonor de Toledo, a cuyo servicio estaba Laínez) para que se contente* ».

Días después, escribe el mismo Ignacio a la duquesa explicándoles la situación. Pero, en todo caso, « *no pudiéndose excusar la ida, que quan presto sea posible sea de vuelta para Florencia...* »

#### **(VIII, 5146, 351-352 ; 2-II-55)**

*Por vna de 21 de Enero de V.Sría. he entendido sería seruida que se impidiese la yda del Mtro. Laynez en Alemania: y así por algún fructo del diuino seruicio que podría venir de su predicación y conuersación, quedando ahí \*(l.r.), como specialmente porque V.Sría. (á quien todos deseamos con tanta razón seruir en el Señor nuestro) muestra holgaría no poco dello, yo me consolaría mucho en el mesmo Señor nuestro que se pudiese hazer todo lo que V.Sría. manda á mayor gloria diuina. Pero es verdad que el papa de suyo nombró al Mtro. Laynez, y vn otro de nuestra Compañía para acompañar en esta dieta al legado \*(l.r.) que se auía determinado ynbiar: y vltra de ser aquella jornada tal, donde tanto y tan vniuersal bien de la relligión se pretiende en ayudar á reduzir aquella natió[n] á la yglesia cathólica; por no poder nosotros ni deber resistir á la obedientia del vicario de X.o.N.S. , fué menester aceptar la orden que se nos daua. Con esto veo que está en duda si yrá el legado á Alemaña ó no: y no yendo, no ay que procurar. Si fuere, y el papa todavía quisiere que vaya Mtro. Laynez, todo lo que se detendrá allá, dizen, será tres ó quatro meses; y así procuraremos, no pudiéndose excusar la yda, que quan presto sea posible sea de buelta para Florencia. Quanto á mí toca, y al mesmo Mtro. Laynez, ya sabe V.Sría. que le tiene á su obedientia: y así, no siendo otra la voluntad del papa, él hará lo que le mandare S.Sría. , como yo también deseo hacerlo siempre en el Señor*

*nuestro; (Finis:) á quien plega por su infinita y suma bondad darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Por una carta de Polanco a Laínez con la mismo fecha sabemos que la ‘duda’ de la ida del legado a Alemania es simplemente un retraso

**\*(VIII, 5147, 352-353 ; 2-II-55)**

*L' andata ne la dieta di Alemagna si è vn poco \*(l.r.) rafredata per non si congregare quelli signori tudeschi, et cusì si è slongata quanto al tempo vn mese, et quanto al loco dicono si farà in Spira. Forsa che l' altra setimana ne darò auiso più certo a la R.V. , perchè ogni dì si aspeta resolutione de quelle bande \*(d.r.). Et non acaderà si muoua di Fiorenza la R.V. insino a tanto che habbia auiso. A la signora duchessa \*(l.r.) responde N.P. sopra la R.V. \*(d.r.), et credo anchora si gli replica de parte del papa. Ha fatta \*(l.r.) instantia asai per impedir la andata de la R.V. ; ma non hauendo a durar la absentia più che tre o 4 messi, credo si contenterà S.E. che non si lasi questa impresa, de la qualle ne potria seguitare non poco seruicio de Iddio.*

Pero los tres meses previstos de Alemania pueden convertirse en tres años con la ida del nuncio a Polonia. Esta ausencia le parece a Ignacio excesiva: veamos cómo se lo comenta al propio Laínez

**(VIII, 5158, 367; 9-II-55)**

*Acá se a hecho instantia no pequeña por sacaros de esa ciudad para yr á Polonia con el nu[n]tio que allá se enbía por las necesidades grandes de aquel reyno. Yo lo he storuado hasta agora quanto e podido, y procurado que vn cardenal, que auía de suplicarlo al papa, no lo hiziese; porque es muy diferente cosa el hazer ausencia de ay por tres meses, que se esponderían con el legado de Alemaña, ó tres años que abrá de star el nuncio en Polonia, según suele vsarse: y aun esto de Alemaña podrá ser lo podamos scusar. En lo demás remíttome á las que con esta van, encomendándome mucho en vuestras oraciones, y rogando á Dios N.S. á todos qui[e]ra dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

[ ... ]

*Si entendiédeses que la Illma. señora duquesa quiere escriuir de nuevo á S.S. sobre que no os dexe sacar de ay, mirad que no se haga mentión de Polonia, porque no parezca que yo descubro los deseos que acá se tratan.*

« Yo lo he estorbado hasta ahora quanto he podido », incluso con ‘manipulaciones’: « y procurando que un cardenal, que había de suplicarlo al papa, se lo hiciese... » Parece ser que Ignacio creía cada vez menos en estas ‘legaciones’, y tres años supondría un verdadero secuestro de Laínez, y no tiene empacho en estorbarlo, y dar todos los datos que puede para evitarlo. Es decir, por la advertencia de que la duquesa no mencione al papa lo de Polonia, « porque no parezca que yo descubro los diseños que acá se tratan », (¡pero los descubre!), quiere ‘provocar’ de la duquesa sobre el papa.

La fidelidad al papa ‘circa misiones’ nunca la vivió infantilmente y como una especie de acogotamiento, sino de forma responsable y libre. Antes que se concrete la misión, intenta controlarla e incluso ‘estorbarla’. ¿Hizo bien o falló? Aquí habrá opiniones para todos los gustos, pero lo que no podemos negar es que actuó así. Y no fue la última vez, como veremos.

Es decir, las misiones papales no son ‘revelaciones divinas’, sino mediaciones humanas. En cuanto tales, no las deja al azar en la medida en que conoce sus ‘diseños’, pues han de ser acertadas. Sus ‘estorbos’, previos a la decisión papal, son coherentes desde su convicción de que la fidelidad al papa ‘circa misiones’ no es una irresponsabilidad infantil, sino apostar por una misión liberada de particularismos que atan y abierta a lo más universal.

No olvidemos que « *la intención del 4º voto del papa no era para lugar particular, sino para ser esparcidos en varias partes del mundo... conforme a su intención de discurrir por el mundo, y donde no hallaren el fruto espiritual deseado en una parte, para pasar en otra y en otra...* » (**Constituciones**, p. VII, cap. 1, B [605]. Más aún, su intención de que el 4º voto agilice en vez de secuestrar queda reflejado un poco después (párrafo 6 [615]): « *Siendo enviados a lugares particulares, sin determinarse el tiempo por su santidad, se entiende que la residencia ha de ser de tres meses...* » Ya veíamos que la perspectiva de convertirse los tres meses ‘en Alemania en tres años’ en Polonia, le llevó a Ignacio a ‘estorbarlo quanto pudo’ por medio de la duquesa de Florencia.

A pesar de la carta del papa a la duquesa « *para que se contente* », dicho ‘contentamiento’ no se produce. Leamos la carta de Polanco, un mes después, al P. Lannoy, comunicándole el envío de Laínez y Nadal a la dieta de Alemania como acompañantes del legado pontificio, « *aunque la duquesa, escribiendo a S.S. y a muchos cardenales, se ha esforzado en retenerlo* »

**\*(VIII, 5177, 404-405 ; 12-II-55)**

*Credo \*(l.r.) che nostro fratello Jo. Philipo \*(d.r.) a scritto alla R.V. del felice successo delle cose de Inghilterra \*(l.r.). Qui si manda un'altra lettera della demonstratione che a facto il papa et del jubileo publicato in tutte bande. Se n. è seguito grande fructo. Uoglia la diuina et suma bontà che l' exempio di quel regno moua li cuori dei principi de Alemagna et delli populi di quella in questa dieta, per la quale S.S. manda il suo legato \*(d.r.), et domane se li darà la croce, et partirà fra pochi dì de Roma, menando il P.Mtro. Nadale seco, et di Fiorenza il P. Mtro. Laynez, benchè la duchessa \*(d.r.), scriuendo a S.S. et a molti cardinali, si è sforzata di ritenerlo. Andarà con loro per aiutarli nostro fratello Jonas Adler, per esser todesco et di molta edificatione, et qualche altro per seruire. Spero \*(l.r.) si uederano nella dieta o in Viena con alcuno delle RR.VV..*

Ya veremos que la combatividad de la duquesa fue tenaz. Aquí, dada la importancia de la misión, sólo se aludirá a ella a modo de anécdota.

Pero este no es un caso aislado. Paralelamente a estos ‘estorbos’ estaba procurando otros, describiendo ‘los diseños’ del obispo de Verona, Luis Lippomano, que, enviado como legado a Polonia, pretendía llevar consigo a Salmerón, cuya permanencia en Nápoles en aquel momento era imprescindible de cara al colegio.

He aquí la carta de Polanco a Salmerón informándole del deseo del obispo de Verona, recién nombrado nuncio de S.S. en Polonia, de llevar consigo a Laínez y Salmerón

**\*(VIII, 5116, 304 ; 20-I-55)**

*Receuemmo quelle di V.R. di 30; et, circa il suo predicare, la signora marchesa del Vasto \*(d.r.) non ha scritto a N.P. , ma potrà la R.V. disporre delle sue prediche come giudicarà siano per ridundare in più gloria de X<sup>o</sup>.N.S. ; et quando [a] N.P. fusi scritto, credo si acomodará N.P. al parer di V.R.. Vero è che, oltra la instantia che si è stata fatta per leuar V.R. dillà et mandarli nella dieta di Alemagna, di nuouo la fano al presente per il regno di Pologna, il qualle dicono essere in grauisimo pericolo di perdersi, se non gli [è] dato soccorso de la sede apostholica. Et adesso si manda per nuntio il vescouo di Verona \*(d.r.), il qualle fa instantia per hauer seco la R.V. et il Padre don Jacobo \*(d.r.). Nostro Padre, per essere indisposto, non ha fato resolution alcuna, ma più presto credo si defenderà del vescouo con buone ragioni \*(l.r.). L'altra settimana si potrà dare più certo auiso.*

Sólo la 'indisposición' de Ignacio impide que se "defienda del obispo con buenas razones". Seis días después vuelve a escribir a Salmerón sugiriéndole que la marquesa del Vasto, Isabel Gonzaga, "escribiese alguna letra de prevención a S.S...."

**\*(VIII, 5132, 330-331; 26-I-55)**

*Riceuemmo questa settimana quelle di 8 et 20 del presente. Quella di 8 pare scrisse V.R. ad istanza della Illma. marchesa del Vasto \*(d.r.), et pensando uer[r]ebbe accompagnata con altra di detta signora marchesa; ma questa di V.R. sola ci ha mandato don Garcia, benchè a lui scriuesse quella signora. Il modo che N.P. haueria tenuto è dimandare alla marchesa sua lettera (già che lei diceua di scriuere), et che V.R. l. accompagnaria son un'altra sua lettera. Finalmente, quanto al modo, utcumque sit, nella cosa N.P. si rimette a V.R. ; et potrà dire di parte di N.P. quello gli parerà conueniente. Di vna cosa auiso V.R. , che il vescouo di Verona \*(d.r.) credo sia per fare istanza appresso il papa (come già l. ha fatta appresso N.P. ) per menare in Polonia la R.V. ; et se la signora marchesa, o altri che hauessero auctorità, scriuessero alcuna lettera di preuentione a S.S. , forte saria conueniente. La R.V. ueda si potrà questo fare in alcun modo edificatiuo.*

« Vea V.R. si esto se podrá hacer de forma edificante »

Más aún, al día siguiente vuelve a escribir Polanco a Salmerón insistiéndole en lo mismo.

**\*(VIII, 5135, 336 ; 27-I-55)**

*Quanto al predicar de V.R. dize N.P. che sarà bene hauere rispetto a la requiesta de l. Illma. marchesa del Vasto \*(d.r.), maxime essendo quel loco ato a cauarsene fruto per seruitio diuino. Pur aduerta la R.V. che di qua fa instancia vn uescouo, che S.S. manda per nu[n]cio in Polonia, per aver de menar seco in quel regno la R.V. ; et è cosa facile che procuri che S.S. lo comande. Però se si*

*riputassi conueniente il restare in Napole, pare sarebe conueniente che la Illma. marchesa scriuessi a don Garcia de Haro a ciò, acadendo, facesi alcun officio con S.S. ; o s' altra persona paresse douer scriuere al papa o a don Garcia di Haro, saria bene che le lettere si indirizzassero a don Garcia, perchè si diano al suo tempo, et non in altro, che potriano fare effetto contrario \*(d.r.).*

Tanto la carta de la marquesa como la de cualquier otro que parezca debe escribir al papa «*que se dirija a D. García para que se entreguen a su tiempo, y no en otro, que podría ser contraproducente*». Como vemos se tiene en cuenta que las posibles 'prevenciones a S.S.' sean eficaces.

Por último, al mes siguiente es el propio Ignacio el que escribe a Salmerón

**(VIII, 5170, 384 ; 10-II-55)**

*Ha inteso N.P. il disturbo si causarebbe alle cose di cotesto collegio con l. assenza de V.R. , et perciò non si mancherà di qua metere li debiti mezzi che si potranno acciò non sia mossa di costì V.R. ; et col vescouo di Verona \*(d.r.) si uederà di compire con dui altri Padri delli nostri, i qualli credo sarano il P.Mtro. Bobadilla et il P.Mtro. Baptista Viola, che adesso si troua in Genua. Et se sarà bisogno (facendosi istanza di nuouo per V.R. ) adoperare il mezzo del signore don Garzia di Haro con S.S. da parte della signora marchesa del Uasto \*(d.r.), si potrà fare.*

«*El trastorno que ocasionaría, para la marcha del colegio, la ausencia de V.R. »*, hace que se pongan «*los medios oportunos que se puedan para que no se mueva de ahí V.R. »*, ofreciendo sustitutos que vayan con el obispo de Verona, y «*si es necesario... el medio del Señor D. García de Haro con S.S. de parte de la señora marquesa del Vasto... »*

Pero tanto "Salmerón como Laínez, quedan libres de sus 'misiones' al morir Julio III. Sigue el paréntesis con la elección y muerte de Marcelo II, y es en el mes de julio de 1555, cuando Paulo IV vuelve a retomar el asunto.

Por una carta de Ignacio a los jurados de Messina tenemos noticias del posible envío de Laínez a Augusta y a Polonia

**(IX, 5543, 335-336 ; 18-VII-55)**

*Per una de li 5 del presente de VV.Srie. ho visto restariano seruiti che don Giacomo Laynes, nostro fratello, si mandasse a predicare nella sua nobile città la quadragesima futura. Et certo, per l' affettione che tutti ci trouamo al seruicio di quella et de VV.Srie., io haueria molto caro di poterli compiacerli mandando detto don Giacomo; ma due cose mi enpediscono che non possa liberamente disporre di esso. La prima, che la dochessa di Fiorenza ha ottenuto dal papa che stessi appresso di lei in quel collegio nostro; et senza sua licentia non lo habbiamo potuto leuar de Genoua et altri lochi, che per breue tempo ha visitati. L' altra è, ch' mandando S.S. vno nuncio a la dieta di Augusta, et di là al regno di Pologna, ha nominato doi theologi de nostra Compagnia per andar con eso, et vno di loro è il Mtro. Laynez, et stamo ancora a ueder si tutti doi andaranno o vno de loro, qual più piacerà a S.S.. Sí che le Srie.VV. accettino la buona*

*volontà, et molto pronta, nel seruirui nel Signor nostro, poichè la impossibilita non me permette passar più inanzi.*

Y leamos el comentario de Polanco al P. Domenech acerca de la imposibilidad de que Laínez vaya a Messina

**\*(IX, 5544, 336-337 ; 18-VII-55)**

*Rescibido hemos las de V.R. de 17 di Jugno de Polizzi\*(l.r.), y 7 del presente desde Messina; y en lo que toca al Mtro. Laynes, por la respuesta que se haze á los jurados \*(d.r.), ya que se enbía la copia, se entenderá lo que N.P. puede hazer; aunque por las razones que V.R. escribe \*(l.r.), et specialmiente por lo que dice holgaría dello su Exc.cia. \*(d.r.), quisiera \*(l.r.) N.P. poder cumplir; pero, en fin, no se puede dejar \*(l.r.) de obedezzer á S.S. , y haueremos paciencia, si nos desacomoda \*(l.r.) en obras particulares que aora se fundan por acudir al bien vniuersal. También padecerá mucho el \*(l.r.) collegio de Nápoles con la ausentia del Mtro. Salmerón, que es nombrado para la dieta y Polonia; y su collegio, aunque \*(l.r.) pendía dél su fundación, et[iam] sperará que Dios N.S. le prouea por otra vía.*

*...no se puede dejar de obedecer a S.S. y habremos paciencia, si nos desacomoda en obras particulares que ahora se fundan por acudir al bien universal.*

Esta mediación universalizante hará sentir sus efectos en obras concretas: *según la obediencia del papa se lo permita...*, comenta Ignacio a Luis Coudret la vuelta de Laínez a Florencia

**(IX, 5665, 523; 31-VIII-55)**

*Il P.Mtro. Laynez, come l' obediencia del papa gli lo permetta, tornarà a Fiorenza, se Iddio vorrà; et si quella non hauesse impedito, già saria tornato forse parrecchi di sono.*

Más aún, la misión papal en estos momentos se vivió como un 'secuestro': este es el caso de Laínez. Leamos la carta de Polanco al mismo Luis Coudret un mes después

**\*(IX, 5730, 617; 14-IX-55)**

*Riceuemmo quelle di V.R. di 7 del presente; et quanto al Padre prouinciale \*(d.r.) si potrà dire a la Illma.Sra. duchessa \*(d.r.) che N.P. non può disponere di esso senza l' ordine di S.S. , che li ha comandato in virtute obedientie non si parta de Roma, per trattar' di quel negocio che sa V.R. et altri. Come si contenti S.S. che torni in Fiorenza detto P.Mtro. Laynez, et N.P. ancora lo hauerà caro per satisfacion de sua Ecc<sup>a</sup>. \*(d.r.).*

Esta inmovilidad en Roma de Laínez, *al que S.S. muestra tanto amor, y trata tan familiarmente de muchas cosas importantes, que no sé si algún día le permitirá salir de Roma*, no parece satisfacer al propio Ignacio, que empieza por 'movilizarse' con cardenales

**\*(IX, 5760, 662; 28-IX-55)**

*Riceuemo quelle de 7, 14 et 21 del presente; et quanto al negocio comesso per sua Exc.cia. \*(d.r.) al Padre don Giacomo\*(d.r.), non si procederà vltra senza auiso nouo. De la tornata de detto Padre per Fiorenza ha cominciato a parlare il Rmo.Card. di santo Giacomo \*(d.r.); et per essersi amalato non è nostro Padre andato anchora a visitarlo, come era de accordo con esso; lo potrà fare vno di questi dì, benchè S.S. mostra tanto amor, et tratta tanto familiarmente di molte cose che importano con detto Padre, che non so si per qualche dì li permetterà vscirne di Roma. Sempre chi si possa nostro Padre hauera a caro che sia seruita sua Exc.cia..*

Recordemos el comentario lleno de ironía de Polanco a Pedro de Zárate, citado más arriba (p 201): *Acá se lleva todas (las caricias) Mtro. Laínez, y podrá ser que algún fruto venga tras las flores.* Una vez más percibimos que la fidelidad al papa es para agilizar y universalizar la misión, no para secuestrarla.

Y efectivamente, las ‘presiones’ de la duquesa parece que van a movilizar a Laínez que estando en Florencia está *más cerca de Génova...*, escribe el propio Ignacio al P. Viola

**(IX, 5796, 704; 10-X-55)**

*Il P.Mtro. Laynez partirà presto per Fiorenza, cioè domenica proxima, per grande instancie che li fa la duchessa \*(d.r.). Tanto più vicino l´ hauerano de Genoua.*

Pero la licedncia papal era más suposición que realidad. Leamos la carta que el propio Ignacio tiene que escribir a la duquesa tres días después contándole el fracaso de todas las tentativas y comunicándole que en lugar del P. Laínez, irá el P. Diego Guzmán

**(IX, 5804, 714-715; 13-X-55)**

*Entendiendo por letras del rector de ese collegio \*(d.r.), y por relación del Mtro. Hierónimo Nadal, que al venir de Alemaña á Roma besó ay las manos de V.E. , cuánto sería seruida que se le ynbiase el Mtro. Laynez, el qual tenía obediencia del papa de no salir de Roma, procuré se hablase á S.S. , y así lo hizieron el Card. de Santiago y Carpi \*(d.r.);y por no lo auer negado el papa, interpretando que fuese concedido ynbié á Mtro. Laynez el viernes á tomar licentia de S.S., y interuínole, como él scriuirá á V.E. , y así otra vez que se ha procurado lo mesmo por el Card. de Santiago.*

*Mi deuoción sería, en todo lo que en mí fuese, el mayor seruicio y consolación de V.E. á gloria diuina: y así, quando vbiase oportunidad, no faltaré en hazer se tiente otra vez esta licentia para yr allá Mtro. Laynez: y entretanto, de lo mejor que para este propósito me parezió auer acá, he procurado ynbiar para residir ay y servir á V.E. á D. Diego de Guzmán, que será presto en Florencia \*(d.r.). Plega al que es verdadero consolador de consolar con su espíritu y gracia el ánima de V.E. en todos los trabajos, con que él prueua como criador y señor la virtud y constantia de V.E. , como suele hazerlo con sus escogidos, porque no se afficionen tanto á los bienes pequeños y breues de la tierra, que se descuyden y pierdan los muy grandes y eternos del cielo.*

He aquí la carta de Polanco comunicando la carta al P. Luis Coudret el cambio

**\*(IX, 5820, 734-735; 19-X-55)**

*Il P.Mtro. Nadal partirà molto presto, et forse arriuerà in Fiorenza fra 8 dì, et con lui il Padre don Diego di Guzman per fermarsi in Fiorenza, poichè non uole dar. licentia S.S. al P.Mtro. Laynez, cui lettera per la signora duchessa con un. altra di nostro Padre credo andaran con questo plico, rimettendomi all' instructioni che portano li 18 già detti et a quel che dirà a bocca il P.Mtro. Nadal sopra l. andata della R.V. per Sauoia et altre cose.*

El mes siguiente, sin embargo, hay indicios de que es 'secuestro' de Laínez en Roma se va a romper, *vista la mayor necesidad de Alemania*. Así se lo comunica Polanco al P. Nadal

**\*(X, 5886; 100-101; 7-XI-55)**

*Hoggi me a parlato il Card. Moron \*(d.r.), et dettomi dicesi a nostro Padre de parte del papa, che, se ben uorreua retener. Il Mtro. Laines in Roma per altri disegni, uista la maggior necessità de Alimagna, uoleua che andasse \*(l.r.) col nuncio Delfino \*(d.r.), il quale dice che a di fare molte cose; et starremo a uedere \*(d.r.).*

Pero, en todo caso, la posibilidad de que Laínez vuelva a Florencia desaparece, con la consiguiente 'cólera' de la duquesa que retira (*sin razón*) su ayuda a los jesuitas de dicha ciudad. He aquí la serena carta de Ignacio al P. Coudret

**(X, 5892, 109; 9-XI-55)**

*La prouisione è da sperare non mancherà \*(d.r.), e che passerà \*(l.r.) la collera, che non è fondata \*(l.r.) tanto in ragioni, quanto in desiderio de tenere apresso il P.Mtro. Laines, poichè consta che non possiamo nè dobbiamo far contra la obedientia espressa de chi le comandò fermarsi in Roma.*

Pues siempre queda claro que *no podemos, ni debemos, ir contra la obediencia expresa de quien le ordenó quedarse en Roma.*

Y es que las misiones papales, cuando la relación Compañía-papa no son fluidas, con es el caso de Paulo IV, no se viven con la 'simplicidad' que hemos podido observar en otros casos.

Volvamos al caso paralelo del P. Salmerón. He aquí cómo Ignacio comunica al duque de Monteleón, Héctor Pignatello, que Salmerón, destinado al colegio de Nápoles, *viendo que Dios N.S. se servía de él... y se ayudaba el nuevo colegio con su presencia*, lo había elegido Paulo IV para acompañar a su legado a la Dieta de Augusta y a Polonia.

**(IX, 5555, 352-353; 21-VII-55)**

*La summa gratia etc.. Pochi dì sono \*(l.r.) che ho scritto a V.S.Illma. \*(d.r.) che se mandaria don Alfonso Salmeron in Napoli subito che il caldo desse loco, il qual' era stato causa che già non fosse \*(l.r.) tornato: et questa era la intention mia, vedendo che Dio N.S. si seruea di lui in Napoli, et si agiutaua il collegio nouo con sua presentia, et etiam V.S.Illma. de ciò mostraua restarebbe seruuta. Ma io [ho] vna vrgente necessità,*



*per la quale S.S. manda con molta fretta il vescouo di Verona alla dieta di Augusta, et di là a Pollonia, et si ha comandato subito mandarne doi teologi, o almeno vno, che li facessino compagnia per l' vna et l' altra parte. Et chiamando lo arciuescouo di Beneuento \*(d.r.), secretario di S.S. , per significarli questa missione il Mtro. Salmeron et il Mtro. Bobadilla, si trouò amalato de fiebre Mtro. Bobadilla, et così è stato necessario che andasse il Mtro. Salmeron, benchè l' altro era da noi deputato per tale viaggio. Et per non dar S.S. loco de mandar altri, benchè io ho informato et fatta la diligentia licitamente si poteua fare acciò restassi Mtro. Salmeron., non si è potuto ottiner: si che sarà necessario subito partirsi, benchè, si spera, il vescouo di Verona \*(d.r.) et anche lui si expediranno presto di Pollonia, et che potrà essere di volta auanti la primauera sequente in Napoli Mtro. Salmerone, et in questo mezzo vederemo quello che dovremo \*(l.r.) fare in seruicio de la città et agiuto del collegio, et in quello non mancaremo. Dio N.S. supplirà, come è suo solito, doue noi mancaremo; a cui diuina et summa bontà piaccia darci gratia de sentir sempre sua santissima volontà, et quella perfettamente adimplire.*

*...y por no dar lugar S.S. de mandar a otro, aunque yo he enformado y hachas diligencias licitamente si posía ser que quedase Mtro. Salmerón, ho lo he podido obtener: así que será necdesario partir presto, aunque se espera... que podrá estar de vuelta antes de la primavera que viene en Nápoles... ¡Las misiones papales son 'representadas' licitamente, y no anulan los proyectos de la Compañía, que continuarán cumplida la misión! Una vez más tenemos una praxis adulta y responsable de 4º voto. Pero hay matices en esta complicada misión.*

Efectivamente, Salmerón acompaña al Legado pontificio. Pero la situación que encuentran en Polonia es bastante confusa y adversa a cualquier legación. Las posibilidades de conseguir algo son nulas. El propio legado Luis Lippomani, obispo de Verona, llega a la conclusión de que , dada la inutilidad de la presencia de Salmerón (pudiendo en otros lugares hacer bien) y su poca salud, lo mejor era que volviese a Roma para informar de palabra al papa. Leamos lo que Polanco recoge de esta misión en su **Chronicon**, pues puede iluminar la forma de actuar Ignacio en una misión pontificia.

(**Chronicon** VI, nn 1494-1510, pp 358-361)

#### **COPIAR TRADUCCIÓN P. CONRADI**

El documento no puede ser más expresivo de la compleja realidad eclesial del momento: un Legado pontificio responsable y honrado en la persona de Luis Lippomani [n 1499]; un episcopado polaco débil y contemporizador [n 1498]; un nuncio mundanizado, irresponsable y casi hereje [1508-1509]; y la opinión (no eclesiástica sino seglar, del rey de Polonia) de los dos únicos remedios al problema religioso del reino de Polonia: la necesidad de un 'concilio universal' (impedido por contiendas entre cristianos) o de un 'concilio nacional' ("*que sin embargo nunca fue costumbre en la Iglesia católica*").

En esta compleja y contradictoria situación eclesial tuvieron que moverse aquellos hombres. Ante ella no podía uno tener soluciones previstas de antemano, o respuestas 'ciegas' ("*mera ejecución*"), sino que había que estar bien despierto y sin dar nada por supuesto. La evaluación-deliberación era algo irrenunciable.

Efectivamente, ante esta situación, Luis Lippomani decide quedarse por el momento en Polonia, pero enviando a Roma al P. Salmerón que informaría verbalmente al papa. Por

otro lado, Salmerón informa de otros datos: su obligada estancia en Viena le ha llevado al temor de ser víctima de la cínica ostentación del Nuncio papal en Viena, que ya había pedido, en vano, la presencia de Láñez [1508].

Por otro lado, el duque de Baviera, que conocía a Salmerón por su estancia, dos años atrás, en la universidad de Ingolstad, también podía pedir al papa enviase a Salmerón al colegio de Ingolstad. Esta sospecha lleva a Ignacio a escribir a su influyente amigo Jerónimo Vignes, movilice las fuerzas vivas de Nápoles para que escriban al papa pidiendo a Salmerón para el colegio de aquella ciudad, adelantándose de este modo al duque de Baviera. Y ya sabemos que este era el proyecto de Ignacio para Salmerón, antes de la misión papal, que no pudo ser evitada. He aquí la nota de Polanco a Jerónimo Vignes

**\*(X, 6114, 534-535; 19-I-56)**

*Postscritta \*(d.r.).*

*Mi è parso agiongere la copia di vna lettera che scriue il duca di Bauiera a N.P. , domandando il collegio per Ingoldstadio \*(d.r.). Li capitoli et altre lettere non le manderò, in fuora d. vn capitolo di vna lettera del secretario del duca \*(d.r.); ma ben auiso V.Sria. che, come hano conociuto al Mtro. Salmeron, il quale stette vn tempo nella vniuersità di Ingoldstadio, lo desiderano et domandano nominatim. Nostro Padre non uorria lasciarlo in quelle bande, anzi restituirlo a Napoli; ma si dubita che, scriuendo il duca di Bauiera al papa, lo dimandi et li sia concesso, se non si prevenisse \*(l.r.) sua Beat.ne. de parte della città di Napoli. Et però pare conueniente che V.Sria. procuri con gli segii \*(d.r.) o chi tiene \*(l.r.) la auctorità publica della città, che scriuano una lettera a S.S. lo mandi \*(l.r.) se ne torni dritto a Napoli, poichè di là è cauato; et anche sopra il medesimo saria ben scriuere al conte di Montorio \*(d.r.) acciò procurasse \*(l.r.) questo beneplacito di S.S. , et con quello presto potria essere Mtro. Salmeron in Napoli, essendo per la indispositione delli animi di Polonia et per la infermità del suo corpo già uenuto a Viena, come ho detto per altra, alla quale mi rimetto.*

Pero seis días después se escribe una carta a Salmerón, que al final no fue enviada por la razón que veremos. En ella, la preocupación principal de Ignacio es que la misión papal la hubiese tergiversado Luis Lippomani. Por tanto, *hasta que el papa dé licencia al obispo a tornarse, o de S.S. o de mí tengáis otra orden*, no debe salir de Viena.

Pero junto a la preocupación por el cumplimiento escrupuloso de la ‘misión papal’, se alude a las negociaciones para que desde Nápoles ‘presionen’ al papa para que les envíe a Salmerón. La discutida misión papal en Polonia (según el Legado era una pérdida de tiempo) no anuló la urgencia que Ignacio veía en Nápoles y no duda en conseguir indirectamente el cambio de misión

**\*(X, 6132, 569-570; 25-I-56)**

*Por vuestras letras del primero deste año \*(d.r.), y antes por vía del auditor del Rmo. de Verona \*(d.r.), desde Venecia, y de Mtro. Francisco Corona aquí en Roma, hemos entendido de vuestra venida de Vilna á Viena. Y aunque sentimos vuestra indisposición corporal, como es razón, tignenos puestos en mucho cuydado vuestra partida de la corte del rey de Polonia, por aueros ynbiado S.S. con su nunçio para ayudarle en las cosas de la relligión, y tan importantes en ese reyno, y no para que os ynbiase á*

*Calicut, ó á Francia, ó España, ó á otras partes, si le pareziera; y era razón que esperárades donde él estaua la resolución de S.S. , y que passárades por donde él passasse \*(d.r.). Mas ya que dél os partistes, fué bien que no passádes de Viena; y así os mando en virtud de santa obediencia que no salgáys de ella más que vna jornada, si ya no fuese açercándose el obispo de Verona, y pareziéndoos de tornar á su compañía, hasta que el papa dé licentia al obispo de tornarse, ó de S.S. ó de mí tengáys otra orden. Acá tendremos cuydado que se resuelva presto esta dificultad; y le hemos tenido, antes de uenir vuestras letras, en que de Nápoles scriuiesen los segios \*(d.r.) á S.S. pidiyédoos con instantia como tornádes de Polonia. Ynbiadme luego la letra del obispo para mí; y si tenéys certeza de lo que ynbia á dezír á S.S. acerca de vuestra persona, auísadme dello; y en vna hijuela mirad si me podéys scriuir lo que os fué cometido que dixédes á S.S. , para que yo pueda hazer por vos ese officio. Y si no auéys hecho saber al Dr. Canisio de vuestra estada en Viena, no le scriuáys, porque el duque de Bab[i]era no haga instantia para aueros en Ingolstadio, que ya nos han scrito sobre ello. Y si sabe de vuestra llegada á Viena, scriuide que no mueua en ninguna manera para lleuarnos allá; antes, si otros entendiese que lo procuran, procure el diuertirlos.*

*Plega á Dios N.S. de enderezar todas vuestras cosas como más se sirua, y de darnos á todos gracia de sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.*

*De Roma 25 de Enero 1556.*

*A tergo, alia manu: Copia d. una scritta en nombre di N.P. al P. Salmerón, la qual no se le ymbió.*

Pero la carta no fue enviada, ya que el papa aprobó la decisión de su Legado. Como era lógico, por los datos que ya tenemos, Ignacio se enteró de la reacción papal a través del P. Laínez. Así se lo escribe Polanco al P. Salmerón

**\*(X, 6134, 572; 26-I-56)**

*Después di scritta y [e]nbiada la otra letra, es tornado el Mtro. Laynez del papa, á quien le imbió N.P. , y finalmente el papa dize que ha hecho bien el \*(l.r.) obispo en ynbiar á V.R. , él \*(l.r.) en uenir; y que uenga á Roma luego que pueda con su salud, para referir de palabra lo que el \*(l.r.) obispo [le] comettió; y así lo hará V.R., no obstante la obediencia que se le ha mandado.*

Y como en otros asuntos importantes, el día siguiente nos encontramos contra carta a Salmerón en los mismos términos

**\*(X, 6137, 576; 27-I-56)**

*Resciuimos la de V.R. del primero deste año, y estáuamos en cuydado de cómo el papa tomaría esta uenida, y fuéle á hablar el Mtro. Laynez con vna letra del rey de romanos, y tomólo el papa muy bien, diziendo que el obispo \*(d.r.) auía hecho bien de ynbiar á V.R. y V.R. de uenir; y que como pudiese ponerse en uiaje debía venir acá para referirle á boca lo que no conuiene poner en escritto. Así que V.R. , como pueda por su salud, véngase luego á Roma.*

*Hemos scritto á Nápoles \*(d.r.) para que procuren que los seggios scriuan al papa sobre la yda de V.R. á Nápoles como torne de la misión de Polonia: aún no son uenidas las letras.*

Aquí vuelve a aludirse a las gestiones con Nápoles de cara al cambio de misión. Pero la vuelta de Salmerón va a suscitar nuevas misiones. Su paso por Siena sugerirá a Ignacio su permanencia en aquella ciudad por mes, ante el deseo del cardenal de Burgos, D. Francisco de Mendoza de que se le envíen jesuitas. He aquí la carta que escribe Polanco a Salmerón comunicándole “*la mente de N.P....*” de “*que V.R. pasase por allí [Siena] y se detuviese 25 ó 30 días para dar un poco de buen gusto [al cardenal de Burgos], y para mirar por algún lugar cómodo para un colegio y lo demás que para la fundación dél sería necesario*”.

**\*(XI, 6299, 139; 16-III-56)**

*Esta scriuo por diuersas vías, porque alguna uenga en manos de V.R. , para le auisar que la mente de N.P. es que uenga por Sena V.R. ; porque de una parte el arcioispo de allí \*(d.r.), y de otra el Card. de Burgos \*(d.r.), que es gouernador de aquel dominio, hazen instancia á N.P. para que ymbié algunos que ayuden y consuelen aquella ciudad spiritualmente, y ha determinado N.P. de los complazer. Y assí, para después de pasqua luego piensa ymbiar de aquí dos sacerdotes y dos otros que ayuden en enseñar la dottrina x.iana., y letras también, se fuere menester; y holgaría N.P. que V.R. passasse por allí y se detubiesse 25 ó 30 días para dar un poco de buen gusto, y para mirar por algún lugar cómodo para un colegio y lo demás que para la fundación dél sería necesario; y entre tanto se ymbiará de acá la gente. Y al cardenal se scriue que pida á S.S. esta dilación de hasta un mes de la uenida de V.R. , cuya letra de 27 de Hebrero resc[bi]mos. Y assí por las de primero de Março del rettor de Viena supimos que el 2º. deste mes partiría V.R. para Roma.*

Como es natural este retraso de su vuelta a Roma para informar al papa de la misión de Polonia, intenta Ignacio que el propio cardenal de Burgos la justifique ante el papa. Leamos la carta de Ignacio al cardenal

**(XI, 6301, 142-143; 17-III-56)**

*Receui vna de II del presente \*(d.r.) de V.S.Rma.; y, aunque sin letras, tenemos y tenremos siempre memoria de V.S.Rma. para le presentar en el diuino acatamiento \*(l.r.) en nuestras orationes y sacrificios \*(l.r.). Supplico al \*(l.r.) que es auctor de todo bien, que conserue y aumente de día en \*(l.r.) día sus gracias en V.S.Rma., como somos obligados. Todauia yo e receuido muchia mercé con la de V.S.Rma., intiendo por ella el deseo que muestra de attender á cosas más propias de la vocación á que a sido llamado V.S.Rma.. Prego \*(l.r.) la diuina y summa buntad de indrizarlo todo como más conuenga, [y] intra tanto que tiene esto gouierno V.S.Rma. se sirua de su mi[ni]sterio para el bien común de esta \*(l.r.) ciudad de [su] dominio y [donde] tanto traugio ha pasado \*(l.r.). Quanto á la voluntad que muestra V.S.Rma. de ueer algunos de nuestra Compañía in esta ciudad por no hauere riceuido las letras del licentiato Me[r]chiante, á qui[e]n pareze se remitta V.S.Rma., no responderé tanto in particular; pero esto diré en general, que no puodo faltar de hazer lo que V.S.Rma. me mandare á gloria de Dios N.S. ; aunque es verdad que de gente que se pueda ynbiar estamos algo alcanzados. Porque sin más de ciento personas que este invierno se han \*(l.r.) ynbiado á diuersas*

*partes, hemos esto Hebrero ynbiado vn collegio á Praga de Bohemia, y algunos otros [á] otras partes; y aora ponemus in orden otro collegio, promettido al duca de Bau[i]era \*(d.r.), que da principio á un collegio en Ingolstadio con ochocientos florines de renta \*(l.r.), y tanto trigo, que basta cómodamente para más de ueynete personas, sin la casa, con yglesia y todas las alhajas \*(l.r.) y libros y otras cosas necessarias; y luego después de pascua le abremos de ynbiar 18 ó 20 \*(l.r.), según lo \*(l.r.) que nos han scritto; y assí en más de 5 ó 6 partes de Italia, de donde nos hazen instancia para començar collegios, ha sido necessario excusarnos. Todavía no me escusaré para ymbiar los dos sacerdotes, y otros dos ó tres que los ayuden, como lo manda V.S.Rma.. Tanbién auía pensado que ayudaría que el Mtro. Salmerón, que uiene de Alema na y Polonia, á donde le ynbió su santidad, se detubiese 25 ó 30 días en esa ciudad, abriendo el camino para los otros, y consolando ese pueblo \*(d.r.). Mas porque S.S. ha mandado que uíniase luego, parece sería necessario que se le dixesse una palabra de parte de V.S.Rma., y sería muy al propósito para ello el Card. de Trana \*(d.r.), á quien scriuiendo dos palabras V.S.Rma. para que pidiese á S.S. se contentasse de que se detubiese Mtro. Salmerón un mes en esa ciudad, á todos se nos quitaría el scrúpulo. Yo le he scritto por diuersas uías que pase por Sena, y presto podría ser ay, porque al segundo deste mes auía de partir de Vienna.*

La carta expresa todo el dinamismo apostólico de la Compañía en aquel momento, y al mismo tiempo las dificultades con Paulo IV: que a través del cardenal de Trana, alcance del papa el permiso “y a todos se nos quitaría el escrúpulo”.

Días después, en una carta de Polanco al licenciado Merciant, se alude a lo mismo

**\*(XI, 6319, 174; 26-III-56)**

*También se dió auiso, y sabemos que le rescuió en Bologna el P.Mtro. Salmerón, para que uiniesse por Sena, donde creo esta le hallará. Y al cardenal nuestro se escriuió que, si pareziere á S.Sría.Illma., sería bien scriuir una letra al Card. de Trana \*(d.r.), ó algún otro, para que dixiese una palabra á S.S. , que mandó uenir apriessa al P. Salmerón, para que se contente que se detenga por 25 ó 30 días, entre tanto que se ymbien los otros para consolatió de esa ciudad. Si ay está, V.md. será seruida de deçirle que oy llegó D. Ju.o. de Mendoça á nuestra casa, y se \*(l.r.) le dieron sus encomiendas, y se las torna á multiplicares.*

Pero el papa no “se contenta”, y exige la presencia inmediata de Salmerón en Roma. He aquí la carta de Ignacio al cardenal de Burgos en la que le comunica la decisión papal

**(XI, 6356, 228-229; 10-IV-56)**

*Rescuiú la de 28 del passado de V.Sría.Rma. y por ella entendí que era llegado el Mtro. Salmerón, y que sería seruido V.Sría.Rma. que se detubiesse ay no pocos días; y assi he hecho solicitar al cardenal de Tranas \*(d.r.) para que hablase á S.S. , y parézeme ubo la respuesta, que viniese luego Mtro. Salmerón, como me ymbió á dezir, y él mesmo scriue á V.Sría.Rma. no se puede faltar de obedecer. Pero los quatro, que por sus letras y el licenciado Mercante por parte de V.Sría.Rma. nos manda ymbiar para la consolatió y ayuda spiritual de esa ciudad, los ymbiaremos como allegue el Mtro. Salmerón, y con él nueva orden de V.Sría.Rma.. Y porque el arçouispo \*(d.r.) pide otros dos, que los quiere él mantener, pienso ymbiar seis juntos; porque, ultra de los ufficios*

*de nuestros sacerdotes, aya quien enseñe letras y buenas costumbres á la juuentud de esa ciudad; y tanto más se satisfará con esto á la buena y santa intención de V.Sría.Rma.; á quien Dios N.S. aya dado muy buenas pasquas en su santo seruicio, y á todos nos dé su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

La petición, como vemos, no cayó en el vacío y hubo una nueva ‘representación’ al papa a través del cardenal de Tranas, que no tiene efecto alguno, y *no se puede faltar de obedecer*. Sin embargo, la misión propuesta no es desatendida y promete enviar cuatro jesuitas al cardenal y dos al arzobispo de Siena. El mismo día, Ignacio escribe a Salmerón notificándole la resolución papal

**(XI, 6357, 229; 10-IV-56)**

*El sábado scriuió nuestro hermano Ju.o. Phelippo \*(d.r.). Yo no lo hize por sperar la risolución de S.S. acerca de la quedada en Sena por algún poco de tiempo más; y agora nos ha dicho el Card. de Trana \*(d.r.) que no se contenta S.S. , sino que manda que luego se ponga V.R. en camino; y assí dentro de tres días después que esta vbiere, al más largo término, lo haga, un dia más ó menos, con comodidad.*

Al día siguiente, como era necesario con cartas importantes, vuelve a escribir a Salmerón con la información de que “*no se contentaba S.S., aunque le habló el cardenal de Trana sobre el asunto, con que quedase V.R. en Siena...*”

**(XI, 6365, 241; 11-IV-56)**

*Quattro o cinque dì sono che habiamo scritto a V.R. , che non si contentaua S.S. , benchè li parlò il Card. di Trana \*(d.r.) sopra ciò, che restasse la V.R. in Siena \*(d.r.);et mandamo una lettera del cardinale detto di Trana per Mtre.S.A. et Illmo. di Burghos\*(d.r.); et la copia si mandò a V.R.. La summa era, che dentro de tre giorni, dopo quella receuuta, V.R. si metesse in uiaggio per Roma; et cusì di nouo si ordina, per intendere la mente di S.S. esser tale. Si che, fra tre dì, un giorno più o meno, V.R. uengha senza mancar., dandoli Iddio sanità. Et sappia che 1 conte di Montoria \*(d.r.), ad istanza della città di Napoli, ha supplicato a S.S. che lassasse andar. la R.V. in là, et non l’ ha concesso, dicendo che per adesso sua presentia è qui necessaria.*

Pero, como vemos, hay una nueva noticia: la ‘presión’ promovida por Ignacio desde Nápoles, tampoco ha tenido efecto, “*diciendo que por ahora su presencia es necesaria aquí*”.

Dos días después es Polanco el que escribe a Salmerón una carta ‘duplicada’ con la misma noticia: que el papa reclama su presencia en Roma

**\*(XI, 6367, 243; 13-IV-56)**

*Per altre si è scritto a V.R. \*(d.r.) quello si era passato con S.S. sopra il suo restar’ in Siena, et la somma era, che S. S. fece scriuer’ dal Rmo. di Trana all. Illmo. et Rmo. di Burgos, come il suo uolere era de V.R. se ne uenesse subito in Roma; et N.P. interpretò \*(l.r.), et così le fece scriuere, che fra tre giorni dopo la riceuuta di quelle, un giorno*

*più o meno, et con sua commodità, si hauesse posto in uiaggio V.R.. Adesso di nuouo N.P. mi ha commesso scriuessi questa a V.R. duplicatamente, facendol' intender' come il papa fa nuoui disegni, di maniera che tanto più è necessaria la presentia di V.R. qui; et per ciò N.P. prega V. R. (non ue lo comandando per vbedienza) che quanto prima sia possibile et con sua commodità se ne uenga la volta de Roma, perchè (com. ho detto) importa che V.R. si troui presto a Roma.*

Pero la finalidad de esta presencia en Roma no está clara. El 'secuestro' de Láinez, al que aludíamos más arriba, parecer cernerse ahora sobre Salmerón.

Leamos la carta de Ignacio al cardenal de Burgos comunicándole “*cómo habíamos usado diligencia en impetrar de S.S. que se detuviese el Mtro. Salmerón algún tiempo en Siena, lo qual... yo deseaba....*”

**(XI, 6373; 254-255; 15-IV-56)**

*La semana passada scriuí á V.Sría.Rma. \*(d.r.) cómo auíamos usado diligencia en impetrar de S.S. que se detubiese el Mtro. Salmerón algún tiempo en Sena, lo qual, por la consolación spiritual de muchos de esa ciudad y por seruicio de V.Sría.Rma. en el mesmo Señor, yo desseaui; mas parézeme que S.S. tenía otro disseno, y assí no uino en lo que le fué supplicado en esta parte. Pensamos que le querrá ymbiar con uno de los legados, y que de ay naçe la priesa de hazerle uenir á Roma.*

*Ymbiamos quatro, según la orden de V.Sría.Rma. \*(d.r.): dos dellos sacerdotes; y los otros dos, más mançebos, son hábiles para enseñar la doctrina xiana, y leer latin y griego; y de todos á la larga spero abrá satisfación con l. ayuda de Dios N.S. , de quien todo bien depende. Van de Roma tres solamente, pero el quarto uendrá luego de Florencia, que es sacerdote italiano. Y según andamos diuididos y ocupados en muchas cosas, esta pequeña prouisión de gente no la tenemos por pequeña por agora. Para adelante Dios N.S. aumentará la obra por todas partes para su mayor seruicio. A cuya diuina y suma bondad plega darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Pero frente a los deseos apostólicos de Ignacio, parece “*que su santidad tenía otro diseño*”, que no está claro: “*Pensamos que le querrá enviar con uno de sus legados...*” Efectivamente, Ignacio, parece cada vez creer menos en estos ‘acompañamientos’ a legados pontificios.

Efectivamente, estos acompañamientos a cardenales o legados pontificios enviados a dietas, cada vez son comunicados con menos entusiasmo. Veamos cómo Polanco informa al P.Miguel Torres que Canisio ha sido nombrado por el papa teólogo que acompañe al cardenal de Augusta a la dieta del mismo nombre

**\*(XI, 6368, 246; 14-I-56)**

*Oluidéme de dizir que para la dieta de Augusta también demandó su sanctidad hun theólogo, por el qual le auía supplicado el cardenal de Augusta \*(d.r.), que es ido á ella, y hase nombrado el dotor Canizio, que está en aquellas partes, y podrá llegarse allá por el tiempo que durará la dicha dieta.*

*Olvideme decir...* ¡Qué diferencia con la comunicación de las primeras delegaciones! Es indudable que aquellos hombres cada vez creían menos en estos acontecimientos y veían que el servicio de la Compañía a la Iglesia iba más por la formación espiritual e intelectual de personas que contrarrestasen el día de mañana el origen, según Ignacio, de todas las herejías: la mala vida e ignorancia de los eclesiásticos. De ahí su preocupación constante por el colegio Romano y el Germánico. Por otro lado, estas delegaciones nunca acaparaban, y menos aún, bloqueaban la urgencia misionera. En la carta antes citada al cardenal de Burgos, Ignacio le comentaba: “*según andamos divididos y ocupados en muchas cosas*”. Una vez más aparece que la fidelidad al papa no es algo genérico sino “*circa misiones*”, y cuando éstas no son agilizadas Ignacio no se siente cómodo.

Y efectivamente, las manifestaciones de descontento ante el ‘secuestro’ de Salmerón se suceden. Unos 15 días después vuelve a escribir al cardenal de Burgos en los mismos términos

**(X, 6404, 302; 29-IV-56)**

*Al Mtro. Salmerón no ueo manera para poderle ymbiar, si S.S. no mudasse parezer y dexasse de ymbiarle con el legado \*(d.r.), el qual no fácilmente de su parte parece se deshará dél. Quando yo tubiesse ocasión, en esta y en todas cosas del seruitio de V. Sría.Rma., desearia yo en el Señor nuestro poder mostrar la affectión que á él tengo; y no solamente yo, pero toda esta casa y Compañía, más de V.Sría.Rma. que nuestra.*

“... no veo manera de poderle enviar”. Y el mismo día al licenciado Mercante le confiesa que el que quedara Salmerón por algún tiempo en Siena “*a mí fuera mucha consolación...*”

**(XI, 6405, 303; 29-IV-56)**

*Por la de V.md. de 15 del presente ueo que monseñor nuestro Rmo. \*(d.r.) fuera seruido en esa ciudad quedara el Mtro. Salmerón, y á mi fuera mucha consolación todo el contentamiento y seruido de S.Sría.Rma. á gloria diuina. Mas estando en caso de obedecer á S.S. , á quien lo debemo[s] en general, y special obligación de nuestro instituto, no ha hauido ni ay de qué tratar, sino de hauer paciencia \*(l.r.) en esta parte.*

“... no ha habido ni hay de qué tratar, sino de haber paciencia en esta parte”. Aquí el 4º voto no va más allá de una “*especial obligación de nuestro instituto*” que con “*paciencia*” se soporta. La problemática relación con Paulo IV impide que se viva como algo liberador y potenciador de la misión, y observemos dos cosas: no se cuestiona lo más mínimo esta “*especial obligación*”, pero tampoco se ‘sobrenaturaliza’ lo anómalo o la ineptitud, sino que busca todos los medios a su alcance para desbloquear una situación en la que se imposibilite el ‘sentir con’ de la obediencia de entendimiento.

Pero la misión no queda bloqueada. Los cuatro jesuitas prometidos al cardenal de Burgos para Siena, se le invían. Así aparece en una carta a D. Francisco Villanueva escrita el mismo día que las anteriores

**(XI, 6406, 304; 29-IV-56)**

*Mi señor en el Señor nuestro \*(d.r.).*



*La summa gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>. nuestro señor sea siempre en ayuda, etc.. Rescuiu la de V.md. de 15 del presente por el P.Mtro. Salmerón, cuya uenida á Roma fué necessaria por el mandamiento de S.S. , aunque yo me consolaua mucho de lo que muestra V.md. fuera consolación suya, si Dios N.S. no mostrara ser seruido desto otro, cuya infinita y summa bondad, pues quiso este medio, proueerá de otros para alguna ayuda spiritual y seruicio suyo en esa ciudad.*

*Los quatro que ay se han ymbiado harán \*(l.r.) siempre recurso á V.md., como señor, y á quien da Dios N.S. tanta uoluntad de fauoreçer todas nuestras cosas á gloria suya; y assí los encomiendo á V.md., y le supplico los tenga por cosa muy suya. Vno dellos es \*(l.r.) español solamente, y era ya partido, quando llegó la de V.md., con los otros, y spero no le hará daño la lengua, pues antes se seruirá della en las ocasiones que se offrezieren para ayudar los que no saben otra, según nuestra profesión.*

Pero recordemos que no sólo Salmerón había quedado bloqueado por el papa, el caso de Laínez era, si cabe, más llamativo. Y este ‘secuestro’ sigue acusándol Ignacio. Veamos cómo se comenta a Gaspar Loarte la posible ida de Laínez a Génova

**\*(XI, 6464, 389; 14-V-56)**

*Dell' andata del P.Mtro. Lainez a Genoua bisognerà che si ottenga dal papa, et N.P. sarà molto contento; ma per sè non po disporre, per l' obedientia di S.S. fattagli.*

El ‘contento’ de Ignacio no está en el inoperante bloqueo papal. En el mismo sentido se escribe al P. Domenech, un mes antes de la muerte de Ignacio

**\*(XII, 6614, 28; 23-VI-56)**

*De l' andata del P.Mtro. Lainez in Cecilia c' è molta difficoltà da parte del papa; et quando se hauesse a fare, bisognaria che di là scriuesse a S.S. il Sr. Giouan di Vega, o almeno a N.P. acciò lo procurasse in suo nome; ma insino a tanto che habia altro auiso V.R. , non tratti con quelli signori di questa materia, cioè de farli scriuere.*

[**NOTA:** La excomuni3n fue acompañada de la privaci3n de bienes y terminó en una guerra de Paulo IV contra Nápoles. He aquí la referencia de Polanco en su **Chronicon** VI, n 1007, pp 260-261)

**TRADUCCI3N DE CONRADI.**

Cfr. en la **BAC** la palabra Colonna].

La orden papal no puede ser acogida con más frialdad y, como es natural, no agota la problemática: “*V.R. la hará observar para que no faltemos al deber de la obediencia, aunque con la caridad debemos abrazar a todos y suplicar que la divina y suma bondad se digne pacificar las cosas y quietarlas...*” Es decir, la excomuni3n está ahí con sus consecuencias ‘jurídicas’, pero queda pendiente, nada menos, que la caridad y el don de la paz. Todo ello enarcado en el reto nunca resuelto de “*sentir siempre y cumplir su santísima voluntad*”.

Pero esta situaci3n embarazosa ante una orden papal ‘extraña’ no fue la única. El mes de Marzo del mismo año, Polanco escribe al P. Domenech a propósito de Juan Michaudi, un candidato impuesto por Paulo IV

**\*(XI, 6315, 167; 23-III-56)**

*Quanto á Jouán romano \*(d.r.), hauiendo ordenato el papa que se deteniese, parece á N.P. que le tornen á cerrar en una cámara \*(l.r.). Si él se escapare, poco mal antes, se si haziese sin negligencia, sería quodammodo de dexar: V.R. lo podrá así scriuir.*

Si puede uno evadirse de ellas “*sin negligencia, sería quodammodo de dexar.*” Y es que una vez más hay que recordar que la obediencia al papa es “*circa misiones*”.

Resumiendo, hay que repetir lo que dijimos en la p 190: la problemática relación con Paulo IV fue una circunstancia providencial de cara a la praxis de 4º voto. El *Roma locuta est, causa finita*, no pasa de mera retórica integrista si se toma en su generalidad. La fidelidad de la Compañía al papa “*circa misiones*” es un reto activo y responsable, nunca la infantil actitud de que la obediencia ‘agota’ por parte del que obedece toda su responsabilidad, y menos aún que supla la búsqueda y cumplimiento de la voluntad de Dios, reto siempre pendiente y nunca resuelto.

La obediencia de Ignacio a Paulo IV se reduce, a veces, a una “*obligación*” que ha de soportar “*xon paciencia*”, pero que no puede expresar el alcance que el compromiso del 4º voto pretendía de cara a agilizar y universalizar la misión. Pero nunca es una ‘obediencia ciega’ en el sentido simplista del término, sino que desde una fidelidad que impide la ruptura, se abre a la *communio* de sentirse in-corporado a una misión que atañe a todo el cuerpo eclesial.

En una palabra, como formulábamos en el enunciado de este apartado, es una fidelidad responsabilizante, no infantil ni entontecida. Y esto es así porque se vive desde un ‘nosotros’ que implica: todos somos responsables.

Pero en el mismo enunciado añadíamos que esta fidelidad a “*nuestra santa madre Iglesia hierárchica*” era ‘denunciadora’. ¿En qué sentido y cómo?

Por lo pronto no encontramos la menor denuncia pública a la jerarquía, distintivo de los ‘reformadores’ en aquel momento y, habría que decir en todos los tiempos, en el sentido sociológico del término. El concepto Reforma ha a quedado delimitado en la Historia a la ruptura Protestante, mientras la permanencia en el cuerpo eclesial católico se la denominó Contrareforma. Qué duda cabe que la mayoría de los que permanecieron estaban contra cualquier ‘reforma’, pero permanencia y fidelidad no tiene por qué ser sinónimo de claudicación, ni reforma de ruptura.

Este es el reto que Ignacio afrontó, y el sentido que aquí queremos dar a la palabra ‘denunciadora’.

Su denuncia nunca fue la proclama que se hace desde fuera y delimita ‘autenticidades’. Me explico: la denuncia pública lleva implícita la confesión de la propia ‘coherencia’ y ‘justifica’, en el sentido más farisaico del término. He subrayado el término ‘desde fuera’, porque es lo que impide que la denuncia posibilite una recuperación. Al ser ‘desde fuera’, lo que provoca es ruptura.

La ruptura siempre es la solución fácil e infantil a toda tarea reformadora. Con la ruptura garantizo mi ‘no implicación’ en lo que denunció, pero voy demasiado lejos y me creo, sin confesarlo explícitamente, que mi situación es un logro alternativo. Paradójicamente, en esta actitud alucinatoria no doy posibilidad de reforma: yo soy la reforma.

Pero con el pretexto de la ‘no ruptura’, también imposibilito el reto de la reforma, confundiendo conflicto con ruptura. Es verdad que sólo se salva lo que se ha asumido (principio básico de la encarnación), pero sin distanciamiento no se objetiva. En una palabra, toda tarea de reforma tendrá que plantearse ‘desde dentro’, pero sin connivencia.

Este difícil equilibrio es el que intentó Ignacio. Y lo concretó, no precisamente en una teoría, sino una vez más en la **praxis**. Parafraseando la primera nota de la **contemplación para alcanzar amor (EE 230)** (“*el amor se debe poner más en las obras que en las palabras*”), habría que decir también ‘la denuncia profética se debe poner más en las obras que en las palabras’.

Su carencia de denuncias públicas contra una jerarquía corrompida, unido a su profesión de fidelidad al papa (*circa misiones*) por un voto, le han situado ante la Historia como el paladín de la Contrarreforma. Sin embargo creo que es una conclusión precipitada y, sobre todo, simplista. Su praxis abrirá perspectivas que su mentalidad, casi integrista, parece imposibilitar. Leamos el 6º punto de la Décima parte de las **Constituciones**, para que la Compañía “*se conserve y aumente en su buen ser*” [817-816]:

*6º. Será también de summa importanzia para perpetuar el bien ser de la Compañía, excluir della con grande diligenzia la ambiçión, madre de todos males en qualquiera comunidad o congregaçión, çerrando la puerta para pretender dignidad o prelaçión alguna directa o indirectamente dentro de la Compañía, con que todos los professos offrezcan a Dios nuestro Señor de no la pretender jamás y descubrir a quien uiessen pretenderla, y con ser incapaz y inhábil para prelaçión alguna aquel a quien se pudiesse probar que la ha pretendido.*

*Así mesmo offrezcan a Dios nuestro Señor de no pretender fuera de la Compañía prelaçión o dignidad alguna, ni consentir a la elección de su persona para semejante cargo quanto es en ellos, si no fuesen forzados por obediencia de quien puede mandarlos so pena de peccado, mirando cada uno por servir a las ánimas conforme a nuestra profesión de humildad y baxeza, y a no deshazerse la Compañía de las personas que para el fin suyo son necessarias.*

*Prometa también a Dios nuestro Señor que quando según el modo dicho admitiense alguna prelaçión fuera de la Compañía, oyrá después en qualquier tiempo el consejo de el general que de ella fuere o de alguno a quien él cometiese sus uezes; y que si juzgare ser lo mejor lo que se le aconseja, lo exequitará así; no porque tenga, siendo perlado, por superior ninguno de la Compañía, sino porque quiere obligarse voluntariamente ante Dios nuestro Señor de hazer lo que hallare ser mejor para su diuino seruicio, y de contentarse de tener quien se lo represente con charidad y libertad christiana, a gloria de Dios nuestro Señor.*

*A. Viendo la instancia que se ha hecho por tantas vías para hazer tomar obispados a personas de la Compañía, y auiendo resistido en muchos y no se pudiendo resistir en el aceptar el patriarcado y obispado de Ethiopia; se ha pensado en esta ayuda para*

*aquella empresa y otras semejantes, quando no vbiere modo de resistir. Pero no se obliga la Compañía de tomar este asunto cada uez que algún particular della vbiere de azeptar algún obispado, sino que le queda libertad para le dexar o le tomar, donde juzgase que mucho importa para el seruicio diuino. Y después de hazer la professión hará este uoto simple con los otros de que se ha hablado.*

Merece la pena resaltar tres aspectos del texto:

1º. *“Nuestra profesión de humildad y baxeza”* hace que sea *“de suma importancia para perpetuar el buen ser de la Compañía excluir della con grande diligencia la ambición... cerrando la puerta para pretender dignidad o prelación alguna...”* Es decir, denuncia de forma ‘institucionalizada’ a una jerarquía estructurada desde el poder y la ambición, lo que imposibilita toda perspectiva de un servicio desde *“la humildad y la baxeza”*.

2º. Dado que algún jesuita *“fuese forzado por obediencia de quien puede mandarlos so pena de pecado”*, que no viviese dicho ministerio desde la prepotencia, sino desde la esxucha: *“oirá después en qualquier tiempo el consejo del general... y que si juzgare ser lo mejor lo que se le aconseja, lo executará así... porque quiere obligarse voluntariamente ante Dios nuestro Señor de hacer lo que hallare ser mejor para su divino servicio y de contentarse con tener quien se lo represente con caridad y libertad cristiana, a gloria de Dios nuestro Señor”*. Desmonta una vivencia del ministerio apostólico prepotente y sacralizada por una ‘gracia de estado’, obligándose a una búsqueda deliberada y aconsejada.

3º. El caso del patriarcado y obispos de Etiopía libera la norma de cualquier dimensión meramente jurídica, *“sino que le queda (a la Compañía) libertad para le dexar o le tomar (el obispado) donde juzgare que mucho importa para el seruicio diuino”*. Una vez más es la urgencia e importancia de la misión la que decide.

Todos estos matices iremos viéndolos plasmados en las citas siguientes. Pero queda claro que el ‘voto simple’ que exige a los profesos es toda una denuncia ‘institucionalizada’.

Recojamos, pues, las numerosas citas sobre el tema que encontramos en sus cartas.

El problema no tarda en surgir. La Compañía, con apenas seis años de existencia, ya se ve acosada por propuestas de este tipo. La primera que nos encontramos es de Fernando I, rey de romanos, que propone a Claudio Jayo, uno de los primeros compañeros de Ignacio, para el obispado de Trieste. La reacción de Ignacio no puede ser más rápida y contundente. [NOTA: Cfr descripción de Cámara, recogida en la **Primera parte** de este trabajo, pp 517 ss]

**(I, 149, 450-453; XII-46) (BAC 33)**

*Entendiendo la buena y santa voluntad que V.A. siempre ha tenido á esta mínima Compañía, y especialmente á algunos particulares della, y agora queriendo más effectuar aquella, con parecer de más seruir á Dios N.S. y fauoreçernos á todos, ordenando y eligiendo á Mtre. Claudio nuestro, para ponerle en dinidad, como á todos costa la santa intención de V.A. en desear proueer á las ánimas della á mayor gloria*

diuina y á mayor prouecho espiritual dellas, mostrando cerca á nosotros, mucho indignos, tanta beneuolentia y tanta charidad en el Señor nuestro, por lo qual todo hazemos inçessables gracias á V.A. en la su diuina magestad, á quien por las sus infinitas misericordias plega, gratificando en todo á V.A., quiera poner y esculpir dentro de su ánima (lo que espero), cómo mucho más y más nos pueda fauoreçer para yr adelante según nuestra mínima profesión; y entonçes será realmente, quando, sin dárse nos dinidad alguna, V.A. se mandará seruir de nosotros, como summamente lo deseamos. Porque juzgamos, conforme á nuestras conçientias, que, á tomarla, daríamos en tierra con la Compañía; y tanto que, si yo quisiesse imaginar ó conjetar algunos medios para derocar y destruyr esta Compañía, este medio de tomar obispado sería vno de los mayores, ó el mayor de todos; y esto por tres razones, en-tre otras muchas.

*La primera: esta Compañía y los particulares della han seydo juntados y vnidos en vn mismo espíritu, es á saber, para discu-rrir por vnas partes y otras del mundo entre fieles y enñieles, según que nos será mandado por el sumo pontífice; de modo que el espíritu de la Compañía es en toda simplicidad y baxeza passar adelante de ciudad en ciudad, y de vna parte en otra, no atacarnos en vn particular lugar. Assí como es del mismo espíritu de la Compañía, está confirmado por la sede apostólica, como tenemos por las bulas della, diziendo de nosotros, „ provt pie creditur, afflati Spiritu sancto, etc. \*(d.r.),“ y assí, si saliéssemos de nuestra simplicidad, sería en todo, dessaziendo nuestro espíritu, dessazerse nuestra profesión, la qual [d]eshecha, la Compañía sería del todo derrocada; y assí pareçe que, por hazer bien en vn lugar particular, haríamos mayor daño en todo lo vniuersal.*

*Segundo: la Compañía andando con este espíritu, Dios N.S. se a mostrado especialmente en ella en mucho prouecho espiritual de las ánimas; y si en las partes germánicas si ha hallado tierra más árida, en las Indias del rey de Portugal a passado año que vno de los nuestros [ha convertido] ochenta mil personas \*(l.r.). Otro \*(d.r.) que en Portugal se halla, demás de aprouechar mucho en el reyno, ha enviado más de veinte personas, renunciando el século, para las Indias, y tiene otros cient escolares determinados para lo mismo, ó en otras partes donde podrán á Dios N.S. más seruir. Si no fuesse por euitar prolixidad, se podría ablar largo de Castilla, de Barcelona, de Valentia y Gandia, y otras muchas partes de Italia, cuánto Dios N.S. se ha dinnado obrar por esta Compañía, siguiendo este espíritu, que la su diuina magestad les ha comunicado.*

*Tercio: como nosotros seamos asta agora sólo nueue professos, y á quatro ó á cinco de la Compañía hauiéndonos apresetado diuersos obispados, hemos seydo en refutarlos \*(d.r.); agora, si alguno lo aceptasse, otro sería en hazer lo mismo, y assí consequenter de los otros; de modo que, vltra de perder nuestro espíritu, sería en todo ruyna de la Compañía, y assí por lo menos se perdería lo más.*

*Quarto: si alguno de nosotros tomasse obispados, mayormente en los tiempos de agora, donde la Compañía y los particulares della están, donde quiera que ayan peregrinado, en tan buena estimación y odor, con tanta edificación de las ánimas, tornaría toda en tósico, en desedificación y escándalo de las \*(l.r.) de los que nos aman y se aprouechar en espíritu, y mucho sentimiento de los que son indiferentes y deseosos de aprouechar, mucha desedificación y escándalo de otros que no sienten bien de nosotros; daríamos muchas armas para mucho murmurar, maldizir, escandalizando á muchas ánimas, por las quales Christo N.S. es muerto en cruz; porque tanto está el mundo corrupto, que en*

*entrar algunos de nosotros en palacio del papa, de príncipes, de cardenales, ó de señores, se crea que andamos con am[b]ición; y si agora tomássemos alguno obispado, fácilmente podrían hablar, murmurar y ofender á Dios N.S. \*(d.r.).*

Las expresiones no pueden ser más denunciadoras:

- la respuesta no se plantea desde la mera ‘opinión’, sino que posee el rango máximo que puede tener una actitud, el de objeción de conciencia;
- lo que está en juego no es cuestión de matices, de mayor o menor importancia, sino la disyuntiva de ‘ser o no ser’: “*daríamos en tierra con la Compañía*”;
- más aún, no hay riesgo “*para derrocar y destruir esta Compañía*” que se equipare al de “*tomar obispados*”.

Las razones, por otro lado, no son todas ellas denunciadoras. Las dos primeras apuntan a salvar lo específico de la nueva orden religiosa: capacidad para una respuesta ágil y universal a la misión, que en definitiva, se veía restringida “*en un lugar particular*” al asumir el ministerio episcopal.

Por otro lado, los pocos que aún son (9 profesos) serían absorbidos por las demandas de este sentido que ya han surgido, “*de modo que ultra de perder nuestro espíritu, sería en todo ruina de la Compañía*” (3ª razón).

Pero es la cuarta la que abiertamente da la razón decisiva que, como vimos, recogió en las Constituciones. No es sólo que la agilidad y universalidad misioneras se verían restringidas, sino imposibilitadas, “*mayormente en los tiempos de agora*”, y “*tanta edificación de las ánimas, tornaría toda en tóxico, en desedificación y escándalo*”. Más aún, “*daríamos muchas armas para mucho murmurar, maldecir, escandalizando a muchas ánimas... porque tanto está el mundo corrupto, que en entrar algunos de nosotros en palacio del papa, de príncipes, de cardenales o de señores, se crea que andamos con ambición*”. Es la palabra clave que enmarca el voto simple de los profesos “*de no pretender fuera de la Compañía prelación o dignidad alguna*”, quedando englobadas en el mismo rango las ‘dignidades’ eclesiásticas, políticas y civiles.

Pero esta carta no paró la tentativa, y el mismo mes de diciembre nos encontramos con otra al P. Miguel de Torres, donde se le informa que el asunto pasaba a un “*consistorio*”, después del cual se el mandaría “*en obediencia*” aceptase el obispado.

#### **(I, 150, 453-454; 22-XII-46)**

*Después que con la soledad \*(l.r.) de su partida quedamos acá, todas cosas á vna mano parece que han seydo más por voluntad y dirección diuina que humana, mayormente cerca el obispado de Trigesto, que el rey de romanos \*(d.r.), escribiendo á Mtre. Jayo, le quiso hazer tomar, el qual reusando, a escrito de nueuo al papa, y á su embaxador don Diego Lasso, para que S.S. en obediencia le mande tomar; y siendo dada sentençia que lo ubiesse de aceptar, y siendo determinado que en vn consistorio le hauían de hazer obispo, y después mandarle en obediencia que le tomasse; en dos consistorios diuersos, seyendo assí ordenado que en cada vno dellos se propusiesse, más por gracia diuina que por diligencia humana, aunque alguna no ha faltado de nuestra parte, Domino cooperante, se ha estoruado asta agora, y no quedamos sin mayor esperança para adelante.*

Ahora bien, hemos constatado hasta la saciedad que Ignacio no fue el hombre de las ‘declaraciones’, sino de la praxis. Más aún, en contra de lo normal, en él la praxis siempre fue por delante de cualquier declaración. Lo que formuló en las **Constituciones** (cfr p 230) no justifica ni mucho menos el despliegue de gestiones y presiones para evitar un nombramiento que se daba por contado. Veamos cómo tres meses después informa el P. Ferrão al mismo Miguel de Torres

**\*(I, 153, 460-467; 2-III-47) (BAC 34)**

*He pensado en el Señor nuestro de dar en esta auiso á V.md., como se presente se hallase, de una occulta persecución, que el enemigo de natura humana estos días ha procurado á la Compañía, como á persona que tanto la ama, no se engañando en ello, porque [sé] que toda ella tiene con mucha charidad en gran ueneración á V.md..*

*La cosa es que, supuesto, como creo, que V.md. antes de su partida de acá entendió que el rey de romanos \*(d.r.) embió á su confessor el obispo labacense\*(d.r.), para que diesse una carta suya al P. Claudio jayo de nuestra Compañía, que en el concilio de Trento residía, el Padre se juntó con el obispo en Venecia porque partiessen el camino, adonde se vieron y ablaron en vno por dos ó tres días; y abriendo Mtro. Claudio la carta del rei, vió que no contenía otro más que pedirle con mucha charidad y yntención llena de amor quisiese aceptar el obispado de Trigesto que auía vacado, y es en los confines de Venecia y Esclauonia, tierra de muchas ánimas y de dos mil ducados de renta; enpero el Padre, aunque el confessor del rei hazía quanto podía por mouerle á aceptar la tal dinidad, persuadiéndose que era más seruiço del Senhor no recibirla, se deliberó en ello \*(l.r.), y escreuiendo al rei se escusó lo mejor que pudo.*

*Passados 3 meses \*(l.r.), entendiendo nos acá hun día de misser Bernardino Mapheo, secretario de S.S., cómo de nueuo querrían hazer otra vez obispo al mismo \*(l.r.) Padre, al otro día de mañana se fué nuestro Padre misser Ignacio al palacio \*(l.r.) y, hablando con el secretario, él leyó \*(l.r.) vna carta que el rei de romanos escreuía con gran efficacia al papa, tocando en ella 3 puntos principales: el primero era que, vacando la sede de Trigesto, él auía hecho elección de Mtro. Claudio Jajo, porque, siendo tan necessario un perfecto pastor en aquella tierra, que tan llena estaua de errores y vicios, no veía quién mejor lo fuesse que [él, en] \*(l.r.) el qual conocía mucha bondad y doctrina por auerle conuersado y oydo muchos sermones en Alemania \*(l.r.), alabándole mui intensamente. Lo 2º. era, cómo, escriuiendo él por su confessor al dicho Padre porque aceptase el obispado, él se auía dello escusado por humildad. El 3º., que por tanto S.S. le deuía mandar en virtud de obediencia, pues la cosa era tan iusta y necessaria, que tomase el obispado, por el mucho fruto spiritual que se seguiría con su persona, siendo tan señalada en vida y doctrina. Y amplificaua tanto estos 3 puntos, que parecía la carta vna de las grandes suplicationes que se suelen dar en sinatura.*

*Viendo esto el P. Ignacio, se fué \*(l.r.) á casa de don Diego Lasso, embaxador del rei de los romanos, el qual le mostró una carta del rei su señor, y parte della escrita en \*(l.r.) su propia mano, en la qual con çumma instancia le encargaua que, trabajando con toda solicitud y diligencia, le mandasse el despacho del obispado como él lo embiaua á supplicar al papa; y deziendo el Padre al embaxador que, cumpliendo buenamente con el rei su senhor, todauía no leuasse la cosa al cabo, porque en ello no se offendiesse tanto la Compañía, como se offendía aceptando el tal [o]bispado: él \*(l.r.) respondió, después de muchas otras palabras graciosas, que, se Mtro. Claudio no quisiesse aceptar el obispado y el papa no le descomulgasse, que él iría de Roma.*

*Viendo, pues, que el negocio iua tan de veras, y tornando á hablar á misser Bernardino Mafeo, halló el Padre cómo tres cardenales de los que entienden en negoçios auían uisto la carta del rei para el papa, y tenían, con santa y buena intención, determinado que se lleuasse otra uía en esto; porque, aunque el summo pontífice, á supplicación del embaxador, ouiesse mandado que se hiziesse un breue, en el qual mandaua al P. Claudio acceptasse el bispado, dezían los cardenales que, por excusar más execusiones \*(l.r.), sería mejor que S.S. lo hiziesse luego bispo, y después le embiasse el sobredicho breue. Con esto dezía el secretario que todos los cardenales, como le parecía, serían contrarios; y que, si algunos deuían de ser en nuestro favor, eran el cardenal de Inglaterra\*(d.r.) y el que era maestro del sacro palaçio \*(d.r.), por quanto estos días auían tãobién rehusado obispados.*

*Mas hablando nuestro Padre al uno dellos y á algunos \*(l.r.) otros, y no hallando lo que deseaua, determinó yrse á la fuente, y hablar al papa, porque la consciencia no le accusasse de no auer puesto todos los medios posibles en esto \*(l.r.) negoçio; y, hazéndolo assí, con mucha humildad dió larga cuenta á S.S. de todo, mostrando con muchas razones no conuenir tal elección ni á la Companhia, ny al bien de las ánimas. La primera que hazía por la Companhia era en esta forma. Esta Companhia començó con spíritu de baxeza y humildad, y con esto spíritu es assás manifiesto quánto nuestro Señor se ha dignado \*(l.r.) obrar por ella; por lo que, dexando al presente su principio y deuoción primera, proçediendo con spíritu á ella mui contrario, como es aceptar y sobir en dignidades, claro es que no podrá conseruarse en su paz y buenas obras sin que uenga á gran ruina de sí misma. La segunda razón: como sean tan pocos los professos desta Companhia, no hai que pensar sino que, acceptándose esta dignidad, puede uenir por ello á gran destrucción; porque, tomándose el dicho obispado por el P. Claudio, otro professo haría lo mismo, y á este, otro le seguiría, et sic de caeteris, hasta no quedar ninguno. Y confirmasse lo dicho: porque, de sete años á esta parte, se han ofrecido quatro obispados á quatro de los nuestros, de los quales si uno solo se\*(l.r.) admitiera, fácilmente le segui-rían \*(l.r.) los otros, quod Deus auferat. La tercera: que haze al \*(l.r.) bien de las ánimas: en esto se ofenderia mucho al bien dellas, y al \*(l.r.) prouecho uniuersal del proximo; porque á la postre Mtro. Claudio no podría aiudar más ánimas que las que tuuiesse en su bispado, aceptándolo; mas no siendo assí, podría por muchas ciudades, prouincias y reinos hazer gran fruto en el Señor; porque, sy en una no se recibe la palabra de Dios, en otra es muy bien sembrada y daa ciento por uno, como consta de las cosas, que por los particulares de la \*(l.r.) Compañía son hechas, Domino cooperante, por las partes de Italia, Hespaña, Alemania, Vngaria, Portugal y sus Indias. La quarta: siendo así que la Compañía está por todas estas partes tenuta en gran crédito y ueneración en el Señor \*(l.r.), por proceder con \*(l.r.) espíritu de humildad y simplicidad y tan ageno de cobdicia, que no \*(l.r.) hay dubda sino que, tomando ahora dignidades, podría causar en ello más escándalo, desedificación y murmuración por doquiere \*(l.r.) que fuere conocida, de lo que es el prouecho que se puede hazer en uno particular bispado.*

*La quinta: podríase causar otro daño notable en \*(l.r.) la Compañía, aceptando la dignidad, que \*(l.r.) es que, siendo en ella al pie de duzientos entre nouicios y estudiantes, que, dexadas todas las cosas seglares, se han deliberado para entrar en ella con pobreza, castidad y obediencia, podría ser que muchos dellos, escandelizados porque tomáuamos obispados mudando nuestro propósito \*(l.r.), boluerían atrás; otros tendrían ocasión de quedar y entrar en la Compañía \*(l.r.) con aquel pensamiento y \*(l.r.) fluctuación, que á su tiempo también podrían ser obispos; y ansí la deuoción de la Compañía se podría conuertir en separación y ambición.*



*Desta razón y de otras muchas hizo el Padre gran cuenta, estando solo con S.S. en la primera audiencia, y en la cámara después de comer, hasta que el papa, pensando él que todo lo tenía hecho, le respondió con mucha charidad, loando sus razones y largos discursos, y halabando á la \*(l.r.) Compañía; empero paró en una cosa, que él tenía fixa y determinada en su ánimo, es á saber, que lo que el rey de los \*(l.r.) romanos hauía hecho en proueer el obispado por Mtro. Claudio, hauía sido del Spíritu santo, allegando para ello autoridades, como: „ cor regis in manu Domini est \*(d.r.), etc. ; „ é que \*(l.r.) S.S. assí lo sentía.*

*Finalmente, á cabo de mui largas pláticas el P. Ignacio dixo á S.S. que, se este [o]bispado se aceptaua, hauería dello tan grande escándalo y murmuración, que no podrían los della Compañía uenir á hablar á S.S. ó cardenales \*(l.r.) y otros señores, sin que el pueblo dixesse que uenían con ambición á buscar y pretender semejantes dignidades; y que este mismo escándalo hauía ya sentido el Sr. Juan de Vega y madama, y que por ende hauían de hablar en ello á S.S..*

*Entonces respondió el papa que fuesse y hiziesse oración sobre el caso, y que él también miraría en ello; y así, después de le pedir ciertas gracias, que S.S. le concedió, se fué de nueuo á buscar todos los remedios \*(l.r.) posibles para estoruar lo dicho, no hallando reposo alguno sin que primero ouiesse alcanzado esto como desseaua; y luego, hablando al Sr. Juan de Vega, hizo con que el secretario del emperador fuesse por su uía del hablar y tratar el caso en nuestro fauor con el papa; empero, aunque hizo su embaixada con el maior calor que pudo, no huuo otra resposta de S.S. más fauorauel que la que dió á nuestro Padre, antes le halló más puesto en dar el obispado á Mtro. Claudio; y uiéndolo el P. \*(l.r.) Ignacio, ayudándose de misser Pietro Codacio y de quantos podía, tomó por staciones santas uisitar y hablar á quantos cardenales pudiesse, porque dentro de tres ó quatro días se esperaua el consistorio, en el qual se hauía de proponer la questión. Es increíble la diligencia que se hizo sobre esta materia; porque acaecía al Padre \*(l.r.), no le bastando el trabajo del día entero, hablar de noche á tres cardenales, morando uno de otro una buena milla, como es del cardenal Gaddi\*(d.r.), que biue en Montecitorio, el cardenal Saluiate \*(d.r.), que \*(l.r.) está en el Borgo cabe palacio. Tanta fué la diligencia, Domino cooperante, que la mitad de los cardenales erão de nuestra opinión y todos en nuestro fauor; porque, dexando estos, los otros, que querrían que el obispado se aceptasse, mouíanse á ello iusgando que buenos \*(l.r.) obispados se deuían dar á buenos y en doctrina suficientes, quales ellos dizião ser los nuestros; y \*(l.r.) por esso en ninguna manera los deuíamos rehusar: y desta sentencia era vna buena parte dellos, aun los que más nos queren y aman en el Señor.*

*Ni ha quedado cardenal á que no se hablasse en esta materia por nuestra parte, sino solos dos; al vno, porque le fué dado cargo de proponer \*(l.r.) el obispado en consistorio, y assy nada aprouechara; y al otro, porque, auiendo al principio, de su deuoción, renunciado otro obispado, le boluió depois á tomar.*

*Y así, uiéndonos tan cercados de todas las partes \*(d.r.) y que el día siguiente se hazía el consistorio, estando aún el papa con lo su parecer, tomó por remedio nuestro Padre irse á madama, y hízole escriuir vna póliza á S.S., en que lhe suplicaua ouiesse por bien que no se tratasse el caso en el consistorio señalado, y que se esperasse hasta que S.E. y el Sr. Juan de Vega escriuiessen sobre ello al rey; y que entonces, no desistiendo él y mandándolo S.S., que la Compañía aceptaría el obispado. Embiada la sédula en el mesmo jueues, uíspera del viernes en que se tenia el consistorio, respondió el papa á madama que le plazía dello. Empero no sabiendo esto el cardenal, que auía de proponer el negocio, le propuso al día siguiente, aunque no procedió \*(l.r.) por*

*delante, saliéndole al encoentro con buenas razones, que para ello trazia, vno de los de nuestra opinión. Luego el P. Ignacio hizo escreuir al Sr. Juan de Vega, á madama y al cardenal de Carpi, como protector nuestro, al rey, y él mismo también lo hizo en nombre de toda la Compañía con tantas razones y lamentaciones, que siempre hemos tenido buenas esperanças del successo \*(d.r.).*

*Assímismo dió recaudo, con que los nuestros que están en el concilio, y Mtro. Bobadilla, do quiera que sea, escriua y haga \*(l.r.) escriuir en Trento á los que pudieren á su magestad sobre este caso: posto que en el concilio á solo vno perlado pudieron hazer escriuir, por aueren también allá diuersos pareceres en la cosa. Hechas todas estas diligencias por acá, todauía dom Dioguo Lasso instaua quanto podía porque no ouiesse detença en el cumplimiento de la supplicación del rei su señor; y ansí hizo con que en el otro consistorio siguiente, que vino ocho días después, boluiesse el cardenal señalado á proponer su causa; mas por la gracia de Dios fué como de primero impedido, declarando S.S. que queria comprir la palabra \*(l.r.) á madama, y esperar la respuesta del rei, la qual agora ha pocos días llegó, mandando á su embaxador que ni inste más, ni proçeda adelante con el negocio, y iuzgando ser assy mejor. Por lo que se ordenó que aquí en casa se dixessen missas y „ Te Deum laudamus in gratiarum actionem, „ por sa-lirmos de tanta tribulación y pestilentia; que, cierto, todos creíamos ser como amascarrados ó tismados si tal obispado se recebera. Seam enfenitas y encessables gracias á Dios N.S. por ello.*

*A una de V.md. tam deseitada responde el P.Mtro. Ignatio, que es todo suio en el Señor nuestro.*

*El qual por su infinita y summa bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santíssima uoluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.*

*De Roma ij \*(l.r.) de Março de 1547.*

*Sieruo de V.md. en el Señor nuestro,*

#### **BERTOLAME FERRON.**

*Documentation: Carta que o P. Bertolameu Ferr+ao escreueo de Roma em Março de 1547 ao P. Miguel de Torres, o qual, ainda que ia em Roma fora recebido na Companhia e tinha feito os uotos della, todauia em Espanha se não tinha declarado por tal, por concluir certos negocios de importancia, e assi lhe escreue como a pessoa secular*

Creo que es de suma importancia analizar esta praxis. Su fidelidad y obediencia al papa *circa misiones* no va a anular su conciencia (“y no hallando lo que deseaba, determinó irse a la fuente, y hablar con el papa, porque la conciencia no le acusase de no haber puesto todos los medios posibles en este negocio”). El simplista principio: ‘el que obedece nunca se equivoca’ (ya explicaremos cuando hablemos de la obediencia en el **Tema IV** el sentido que puede tener esta frase), no lo vemos en Ignacio. Su obediencia al papa siempre fue responsable y responsabilizante.

Las ‘razones’ coinciden con las dadas a Fernando I. Queda claro que dichas “dignidades”, llenas de “codicia” y “ambición”, son “muy contrarias” al “espíritu de baxeza y humildad” y su aceptación sería ocasión de “escándalo, desedificación y murmuración”. La denuncia, en este caso formulada al mismo papa, no puede ser más explícita. Pero sigamos de cerca la praxis de Ignacio.

La decisión del papa parece inamovible: “*que él tenía fija y determinada en su ánimo... que lo que el rey de romanos había hecho (nombrar obispo de Triestre a Jayo)... había sido del Espíritu Santo... y que S.S. así lo sentía*”. Pues bien, esto no obliga a Ignacio a “*deponer su juicio*”, antes “*a cabo de muy largas pláticas... dijo a S.S. que, si este obispado se aceptaba, habría dello tan grande escándalo y murmuración, que no podrían los de la Compañía venir a hablar a S.S., o cardenales y otros señores, sin que el pueblo dijese que venían con ambición a buscar y pretender semejantes dignidades*”. ¡La denuncia raya en la amenaza o coacción!

El papa concede una tregua, expresada con la fórmula estereotipada en estos casos de que “*hiciese oración sobre el caso*”, y que en Ignacio se concreta en “*se fue de nuevo a buscar todos los remedios posibles para estorbar lo dicho, no hallando reposo alguno sin que primero hubiese alcanzado esto como deseaba*”, desencadenando tenazmente toda clase de ‘presiones’ que van frustrándose, “*estando aún el papa con lo su parecer*”, pero que culmina con la eficaz intervención de Madama. El *Tedeum* de acción de gracias es expresivo al máximo: “*por salirnos de tanta tribulación y pestilencia; que, cierto, todos creíamos ser amascarrados o tiznados si tal obispado se recibiera*”. La repulsa no está precisamente motivada por una ‘humildad afectada’ de sentirse ‘indignos’, sino para librarse de algo que ‘tizna’ y ‘apesta’.

Es decir, el trasfondo más significativo de esta actitud es la convicción de que la ‘peste’ de las ‘dignidades eclesiásticas’ en Europa, era en aquel momento insalvable. El carácter emprendedor y luchador de un Ignacio que cuando buscaba ‘qué haría’, pensaba entrar en una religión “*estragada y poco reformada... para poder más padecer en ella, y también pensaba que quizás Dios les ayudaría a ellos*” (**Autobiografía** 71), se estrella ante esta realidad de las ‘dignidades eclesiásticas’.

Pero la denuncia no puede ser más original: es desde la praxis y sin poner en cuestión su fidelidad a la misión apostólica que detentan.

La genialidad de Ignacio radica donde es más difícil que surja: en la praxis. Muchos hombres han pasado a la Historia por sus construcciones ‘teóricas’, pero cuyas vidas no acababan de coincidir con sus convicciones. En Ignacio es lo contrario: su soporte intelectual no puede ser más ‘ortodoxo’, en el sentido integrista del término, mientras su praxis, sin anular el trasfondo válido de todo integrismo, posibilita unos derroteros de búsqueda y transformación que, en principio, toda vivencia ortodoxa parece bloquear.

Es el gran reto de las **Reglas des sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener**: encontrar el “*sentido verdadero*” [352] que nos haga descubrir “*el mismo Espíritu*” [365] en una Iglesia “*militante*”, cuya concreción histórica ni está excluida de “*malas costumbres*” que hay que “*remediar*”, ni sus aciertos están llamados a idealizaciones que generen mecanismos infantiles de identificación [364]. En una palabra, el reto de encontrar la vivencia de *communio*, asimiento la ‘periculosidad’ de los tiempos [369]. Su preocupación es cómo práctica la ortodoxia (“*dado que sea mucha verdad... es mucho de advertir en el modo de hablar y comunicar*”), [NOTA: La ortodoxia por sí sola siempre ha complicado más que resuelto. Toda ortodoxia necesitará una hermenéutica y una aplicación], para que “*el pueblo menudo no venga en error alguno (práctico, no teórico), descuidando las obras que conducen a la salud y provecho espiritual de sus ánimas*” [367], sin dar “*ocasión al pueblo para que en el*

*obrar sea torpe y perezoso*” [368], sin engendrar “veneno” que quite “la libertad” [369], conservando todo aquello que “ayude mucho para salir del pecado mortal” [370].

Habría que decir que el reto de las ‘Reglas de la Iglesia’ apuesta a encontrar una **praxis** (‘modo’) **misionera** (‘que el pueblo se salve’), sin que la “*mucha verdad*” (ortodoxia) bloquee, y apuesta (“*ánimo aparejado y pronto*”) por una *communio* “*en el mismo Espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas*” (365). En este planteamiento nada está resuelto de antemano, antes todo queda pendiente de una tarea llamada a acertar en la práctica desde la fe en un “*mismo Espíritu*”.

Pues bien, toda esta complejidad late debajo de la paradójica denuncia práctica desde una fidelidad incondicional. ¿No habría que afirmar que es una original aplicación de la Regla 10 de la Iglesia? El aceptar obispados “*engendraría más murmuración y escándalo que provecho*” en el “*pueblo menudo*”. Sin embargo, “*puede hacer provecho hablar de las malas costumbres a las mismas personas que pueden remediarlas*”.

Y efectivamente, las “*murmuraciones y escándalos*” en torno a las dignidades eclesiásticas no eran suposiciones. Leamos la carta del P. Juan Bautista Barna a Ignacio en torno a rumores de que la Compañía, no sólo se aprovechaba del duque de Gandía crematísticamente, sino que pretendía lo nombrasen cardenal “*para más aprovecharse de su favor*”.

### **(III, 1513 bis, 280-281; 24-II-51)**

*Aliende de esto he entendido de S.Sría. por unas nuevas que de allá tiene de algún cauallero romano que se trataua con el señor duque, que se preseruase vn tertío ó más de su renta para que dél gozase la Compañía; aunque esto y otras cosas, de que me a parezido auisar á V.P., no es tan sentido del señor marqués, por ser tan sabio, como lo es de estas señoras, según he entreoido \*(d.r.).*

*Anse agrauiado mucho auerse publicado por este reino auer puesto la Compañía el señor duque en pidir tantas cosas, y que de algunas de ellas aía recebido por respuesta de S.S., que no las podia otorgar con buena conscientia; y más, que se les a dicho pretendír la Compañía con mucha instantia hazer el señor duque cardenal (dexando S.Sría. stado de más renta y menos peligro por se desasir deste mundo) por enteresse de la Compañía. Por lo qual he oido, y á persona fidedigna, que se hazen oraciones y se an encumendado de persona de gran santidad, muy madre del señor duque \*(d.r.), porque esto tenga \*(l.r.) effecto, no más de porque deste arte piensan quidaría libre de la Compañía. Ansí se a muy platicado; bem puede ser que no sea. Muchas otras cosillas se an dicho, que son indignas de escribirse \*(l.r.).*

Y la respuesta de Polanco por encargo de Ignacio.

### **\*(III, 1765, 433-436; 1-V-51)**

*Por comission de N.P.Mtro. Ignatio scriuiré á V.R. en esta de aparte lo que conuiene para respuesta de vn capítulo de su carta de 4 de Hebrero, donde toca 4 puntos, que cierto cauallero scriuió allá. El primero, de lo que se aprouechó esta casa del señor duque \*(d.r.) 2º. , de lo que pretendió del papa, y, como no justo, se vbo de negar á*

*S.Sría. ; 3º. , del capello que se pretendió vbiere S.Sría. para más ayudar la Compañía; 4º. , del reseruarle vn 3.o. de la renta para con ella ayudar la Compañía.*

*Sobre estos 4 puntos yo diré lo que sé, por serme así mandado, y V.R. podrá mostrar esta letra al señor marqués \*(d.r.) y á esos señores, que piensa les alcançó parte de la información de aquel cauallero. Y para ver si digo verdad ó no, podrá ynbiar la copia al señor duque, ó al Sr.D. Joán \*(d.r.), y así se satisfará más á quien vbiere menester satisfacción; porque yo me persuado que los menos destos señores la abrán menester por la prudentia que Dios les ha dado para muy mayores cosas.*

*Quanto á lo primero, V.R. sepa que, antes que de allá, de Gandia, se partiese el señor duque, entendiendo que por muerte de vn procurador desta casa \*(d.r.), ella abía quedado en mucha deuda, S.Sría. , con aquella charidad y liberalidad que Dios le dió muy rara, nos hizo scriuir que quería pagar para aquella deuda 800 \$.os. Esta limosna se hizo antes que acá viniese S.Sría.. Después, aunque con mucha benignidad ofrecía mucho más S.Sría. , tanto que, como llegó á Roma, dixo que traya tantos mil ducados, que le diesen de comer y que hiziese N.P. dellos lo que quisiese, con esto no quiso \*(d.r.) que para esta casa se tocasse en vn solo \$ de los que el Sr. duque dió, que fueron hasta el presente 4432-\$ de oro, sin los 800 \$ que hizo de limosna estando en Gandía (bien que después se han cobrado), sino que siruiessen para el collegio y fábrica de la yglesia, á las quales obras sentía su paternidad que tubiese alguna deuotión S.Sría. , y también juzgando sería así de más edificatión, aunque sé yo que la casa auía gastado en aparejar camas para S.Sría. y para el Sr.D. Joán y para sus criados y en los demás aderezos de casa algunos centenares de \$, adeudándose para ello en vna parte y en otra. Y en todo el tiempo que S.Sría. estuuó en casa en vn aposento, apartado de la común nuestra habitatión, nunca quiso tanpoco N.P. que nos aprouechásemos de su despensa ni de cosa alguna del gasto, que siempre le hizo de por sí S.Sría. , y nuestra casa de por sí para todos los de la Compañía, así en comer como en vestir y lo demás. Y esto no porque no se viese claramente la voluntad del señor duque ser que N.P. hiziese de dichos dineros lo que quisiese, pero por la edificatión, como dixé, y deuotión, que se sintió en S.Sría. para las obras del collegio y de la yglesia. Y así ha ordenado que tres procuradores de fuera de casa, y los dos dellos romanos, tubiesen el cargo de todo este dinero auido, y que se vbiere para adelante, en manera que por su mano se emplease en las dichas obras. Y ha sido esto menester, en parte por lo que toca al prouecho temporal desta casa; porque el procurador que pide para ella limosna (de que se sustentan 50 y 60 y 70 personas, que ay en ella más y menos), hallaua que del estar en esta casa del señor duque se le recreçía grande daño, porque se hauía sembrado esta opinión, que S.Sría. nos daua todo lo necessario, y que nos auía dexado tantos millares de escudos para gastar. Y tanto más creçía esto viendo fabricar, y que se comprauan censos para el collegio; que los que no tienen información piensan que no ay distinción de la casa nuestra y la del colegio, y que todo es nuestro, siendo del prouecho tan lexos esta casa como la que más. Y ha venido tan adelante esta opinión, que ha interuenido á un cardenal principal, siéndole pedida ayuda por vn gentilhombre necesitado, ynbiarle aquí á casa, diziendo que le ayudarian aquí; y así N.P. vbo de despojar al despensero y procurador de la casa de no sé qué reales que halló que tenían para el gasto de la casa, por no faltar al que fué enderezado por el cardenal, de lo que podía. Esto he dicho á propósito de los procuradores, que N.P. quiso pasase por su mano el dinero del señor duque, dexado para estas obras, por deshazer esta fama de riqueza, con que rescuiúa no poco daño nuestra pobreza. Y esto baste quanto á la primera parte, de lo que se aprouechó nuestra casa de la hazienda del señor duque, que es quanto he dicho, distinguiendo (como es razón) el collegio y fábrica de nuestra casa.*

*Acerca de lo 2º. , que pretendió por medio del señor duque auer del papa algunas cosas, que, como no honestas, se le negaron, ninguna de las dos partes es verdadera. Porque ni la Compañía puso al señor duque en pedir las vniones que pidió de beneficios para collegios, antes S.Sría. vino de España con este propósito; ni tampoco le fué negado lo que pedía, porque le concedió S.S. más que ha conçedido en esta parte á hombre ninguno que sepamos, y fué más de 1500 ducados de vniones, o 1700.*

*De lo 3º. , que la Compañía deseaua ó procuraua que el señor duque fuese cardenal para más aprouecharse del fauor de S.Sría. , pareze cosa más de reyr della que de responder; y el mismo señor duque podrá dezir quánta instantia se le hizo para el cardenalato de parte de la Compañía. Y quanto al ayudarse la Compañía, creo cierto que más la ayudará estando así, en lo spiritual y aun en lo temporal, con su exemplo y tantos dones de Dios, que si fuese cardenal. Porque cardenales ay tantos, que son amigos de la Compañía, de los que más auctoridad tienen en esta corte, que casi no ay ninguno que no lo sea; pero duques, que dexten tal estado, como el señor duque de Gandía, por entrar en la Compañía, no corren asi por el mundo, y está de por ver el 2º.*

*Açerca de lo 4º. , del persuadir al señor duque que retuuiese la 3ª parte de su renta para ayudar la Compañía, cosa es que también podrá bien dezir S.Sría. ; pero quanto á mí, hasta que vi la de V.R., bien sé que no me passó por el pensamíento, ni sé hombre desta casa á quien le aya passado. Y tenemos por çierto que, si Dio[s] N.S. será seruido que la Compañía sea ayudada en sus fundaciones de la renta de esa casa bendita (como lo ha sido hasta aquí), que tan potente será para mouer el coraçón del señor marqués, como del señor duque lo fuera, reteniendo la 3ª parte de su renta. Pero desto no más; que será por ventura demasiado; pero yo no he querido dexar de scriuir todo esto, por serme asi cometido de N.P..*

*Plega á Xº. nuestro Dios y señor darnos á todos la participatió de su cruz, y glorificarse en la buena y mala fama de todos nosotros. Amén.*

Aparte del cuidado escrupuloso de que el manejo de las cuantiosas donaciones fuese público y controlable, nos importa su respuesta a la acusación de pretender el capello cardenalicio para Borja. Se acepta, sin más, que tal pretensión buscaría el ‘favor’ de un poder, imprescindible por otra parte en aquellos tiempos, pero que “*cardenales hay tantos que son amigos de la Compañía*” que “*más la ayudará estando así, en lo espiritual y aún en lo temporal, con su ejemplo y santos dones de Dios, que si fuese cardenal*”. Es decir, cardenalato y ‘ejemplo’ parecen incompatibles.

Pero de los rumores se pasó a los hechos. Un año después es el propio emperador Carlos V el que propone nombrar a Borja cardenal. Es interesante la carta de Polanco al propio Borja informándole del asunto. Lo que en principio es mera ‘sospecha’ se convierte en peligro ante la noticia del cardenal de la Cueva. La reacción de Ignacio es automática, desplegando toda su capacidad negociadora para estorbarlo. Sólo una observación antes de aportar el documento. La carta va a estar enmarcada en una imagen expresiva al máximo por su carga de humor irónico: la alusión al comienzo de que “*Dios le ha librado... de un capello, que ninguno de los que se dan por Antonio Rion en el refectorio pudiera igualarse ni compararse*” nos recuerda la irónica equiparación de la alta ‘dignidad eclesiástica’ con las pintorescas réplicas reprensiones del no menos pintoresco hermano. [NOTA: Cfr. **1ª parte** de este trabajo pp. 959-968]. Y la carta termina con la convicción de que el propio Borja “*antes se irá con la cabeza desnuda al sol y lluvia, que aceptar tal capelo para cubrirse*”. La falta de aprecio hacia la

‘dignidad’ eclesiástica es notable frente a la liberadora vivencia de irse “con la cabeza desnuda al sol y la lluvia”.

**\*(IV, 2620, 255-257; 1-VI-52)**

*Charísimo Padre mio en Jesu Xº.*

*Por muchas otras uías auíamos entendido cuánto agrade á Dios nuestro señor en V.R. el stado de simplicidad y baxeza, y muy más claro lo vemos aora, vbiéndole Dios librado estos dias de la pesada carga de vn capello, que ninguno de los que se dan por Antonio Rión en el refectorio \*(d.r.) pudiera yguarse ni compararse.*

*Abrá mes y medio que el enbaxador del rey de romanos \*(l.r.) y el cardanal de Mendoça \*(d.r.) auian dado alguna sospecha que su majestad \*(d.r.) pretendía que el papa \*(l.r.) hiziese cardenal á V.R.; pero, no se sabiendo cosa cierta, no se hizo otra diligentia, sino de dezir que esto abria bien por donde estorbarlo. Después, abrá lo ó 12 días que, saliendo de consistorio el cardenal de la Cueva \*(d.r.), ynbió á nuestro Padre vno para que le ynbiase á casa vn sacerdote, que le quería por él hazer vn recado, y era que se abían \*(l.r.) determinado de hazer cardenal á V.R.; y yendo yo aquel dia al cardenal Mafeo \*(d.r.), dízeme con mucha alegría lo mesmo, y que era V.R. de los 4, que el emperador abía nonbrado; y començando yo á disputar con él que no conuenía tal cosa, dízeme que antes sí, y que la Compañía querría \*(l.r.) él que fuese seminario de obispos y cardenales. Yo, viendo que muchas razones no me bastaban, concluy amenazando con nuestro Padre, y diziendo que sería en esto más rrezio \*(l.r.) que fué en lo del obispado de Mtro. Claudio \*(d.r.). Aora nuestro Padre, vbiendo disputado con el cardenal de la Cueva, y visto en él lo que otros podrian sentir, determinó de yr á hablar al papa; y vn día, porque estaba de priesa, no quiso entrar en la materia, sino pidiendo á su santidad \*(l.r.) tomar audientia para otro dia de mañana, y así con mucha comodidad informó al papa \*(l.r.) de lo mucho que Dios se seruía de V.R. en ese hábito, y de los inconuenientes que se seguirian si le hiziesen cardenal, tocando también algunos puntos \*(l.r.) de quán mal stómago hazen á V.R. los prelados \*(l.r.) que juegan, y los cardenales \*(l.r.) que se visten de seglares, y otras cosas que en esta corte no se tienen por las peores. Finalmente el papa mostró ser muy capaz de lo que le proponía, y sentir que el stado de V.R. era muy mejor para el diuino seruicio que el de cardenal; y aun uino á dezir que querría \*(l.r.) más el stado de V.R., ó de vno de nos otros, que el suyo; porque dice: vosotros no tenéys otro á que pensar, sino al seruicio diuino; acá tenemos tantos cuydados ecc. \*(l.r.) y quedó en esto, que contra voluntad de V.R., y no le costando que le accettaria, nunca le ynbiaria el capello. Ahora vea V.R. si le quiere, aviéndole ya dicho <sa>s nuestro Padre que no \*(l.r.) le accettaría, y que este temor le abía hecho con tiempo tan rezio partir de Roma \*(d.r.). Y le dixo también el papa \*(l.r.) que el emperador, aunque entre 4, nonbra \*(l.r.) el primero á V.R., tenia recelo que no lo accettaria, y así en tal caso quería otro en su lugar.*

*Después de hablar al papa, por más cumplimiento quiso también nuestro Padre hablar por sí á los cardenales principales, y á los otros hizo hablar, declarándoles la mente del papa, y aun al embaxador don Diego de Mendoça; y bien que quasi todos deseaban á V.R. en el collegio suyo, y dauan razones, también se hazían muchos \*(l.r.) capaces de que no conuenía \*(d.r.). Así que esta cosa se tiene por desecha (aunque Roma estaua ya llena della), siendo reducida á la voluntad de V.R., que creo antes se yrá con la cabeça desnuda al sol y lluuia, que accettar tal capello para cubrirse. Basta sobre ello \*(l.r.) lo*

*scrito; y por la bueua nueua \*(l.r.) suplico á V.R. me haga charidad de vna missa del Spiritu santo para alcançarme mucha gracia \*(d.r.), con que más le sirua.*

La enérgica reacción de Ignacio ante estas propuestas era más clarividente de lo que a primera vista podía pensarse. El deseo del cardenal Maffeo de que la Compañía “*fuese seminario de obispos y cardenales*” lo confirma. El planteamiento de Maffeo hubiese abortado la apuesta de la Compañía.

Por otro lado, una vez más las ‘dignidades eclesiásticas’ (“*prelados*” y “*cardenales*”) están rodeadas de “*cuidados*” que no tienen nada que ver con el “*divino servicio*” y lo único que “*hacen es mal estómago*”, con sus “*juegos*” y mundanizaciones (“*se visten de seglares*”). Consigue que lo que podía haberse formulado como mera denuncia, se acepte como realidad. La sola denuncia siempre desencadena automáticamente mecanismos defensivos y, lo que es peor, justificaciones. Ignacio prefiere constatar, comentándola y dándola por supuesta, una realidad constatado por todos. Esta denuncia siempre irá más lejos que ningún otro profetismo barato que simplemente fortalece, por reacción, lo que quiere denunciar.

Pero esta decisión de “*estorbar*” el nombramiento del emperador no es la tozudez del ‘puro’ que no puede ‘mancharse’, sino el resultado de una búsqueda de la voluntad de Dios desde la libertad y el discernimiento, o mejor dicho, en libertad en cuanto discernido. Leamos la preciosa carta a Borja, “*dándole cuenta de lo que ha pasado por él, como a su ánima misma*”.

**\*(IV, 2652, 283-285; 5-VI-52) (BAC 75)**

*Cerca el \*(l.r.) capelo me pareció daros alguna razón de lo que por mí ha passado, como á mi ánima misma, á mayor gloria diuina; y es que, como yo fuese aduertido por cosa cierta que el emperador \*(d.r.) os había nonbrado y el papa \*(d.r.) era contento de hazeros cardenal, luego tuue este assenso ó spiritu, de storuar \*(l.r.) en lo que pudiese. Con esto tamen \*(l.r.), no seyendo cierto de la uoluntad diuina, por muchas razones que de vna parte y de otra \*(l.r.) me venian \*(l.r.), di orden en casa que todos los sacerdotes celebrasen, y los \*(l.r.) laycos todos hiziesen oración por tres días \*(l.r.), para que en todo fuese guiado á mayor gloria diuina. En \*(l.r.) este tiempo de los 3 días \*(l.r.), en algunas horas pensando y platicando en ello, sentía en mi \*(l.r.) que venian \*(l.r.) algunos ciertos timores, ó no aquella libertad de spiritu para hablar y estoruar esta cosa, con vn decir; qué sé yo lo que Dios nuestro señor quiere hazer? no hallando en mí \*(l.r.) entera seguridad en estoruarlo: en otro tiempo, llegándome á las \*(l.r.) mis orationes sólitias \*(l.r.), sentía en mi que estos timores se apartauan. Andando en este ruego diuersas veces \*(l.r.), cuándo con este \*(l.r.) temor, cuándo con el contrario, tanden en el 3º. dia yo me hallé en la sólita oración, y después acá siempre con vn \*(l.r.) juycio tam pleno y con vna voluntad tan suaue y tan libre para estoruar, lo que \*(l.r.) en mi fuese, delante del papa y cardenales, que \*(l.r.), si no lo hiziera, yo tuuiera y tengo para mi por cosa cierta, que á Dios nuestro señor no \*(l.r.) daría buena cuenta de mi \*(l.r.), antes enteramente mala.*

*Con todo esto yo he tenido y tengo que, seyendo la voluntad diuina que yo en esto me pusiese, poniéndose otros al contrario, y dándoseos esta dignidad, que no había \*(l.r.) contradición alguna, pudiendo ser el mismo espíritu diuino mouerme á mí á esto por vnas razones y á otros al contrario por otras \*(l.r.), viniendo á efecto lo que el*



*emperador señalaua: haga Dios \*(l.r.) nuestro señor en todo como sea siempre \*(l.r.) su mayor alabanza y gloria \*(l.r.). Creo \*(l.r.) seria á propósito que sobre esta materia \*(l.r.) respondiésedes \*(l.r.) á la letra, que de mi parte scriue maestro \*(l.r.) Polanco \*(d.r.), declarando la intención y voluntad que Dios nuestro señor os ha dado y os \*(l.r.) diere; y ansi \*(l.r.) viniere escrita, que fuese mostrable donde quiera que fuese menester \*(l.r.) dexando el todo á Dios nuestro señor para que en todas nuestras cosas cumpla su santissima uoluntad \*(l.r.).*

*A las vltimas que reciuimos de 13 de Marzo se responde por otras. Plega á Dios \*(l.r.) nuestro señor que la vuestra jornada y successo de todas \*(l.r.) cosas aya procedido como nosotros acá hemos sperado en la su diuina magesta[d], y esta os halle con muy entera salud en todo, interior como \*(l.r.) exterior, como yo lo \*(l.r.) deseo y suplico assiduamente á Dios nuestro señor en mis pobres y indignas orationes á mayor gloria de la \*(d.r.) su diuina magestad; quien por las \*(l.r.) sus infinitas misericordias sea siempre en nuestro continuo \*(l.r.) fauor y ayuda.*

Creo que hay que reconocer que nos encontramos con una joya de la experiencia espiritual cristiana, es decir, encarnada. El compromiso y la fidelidad a unas opciones plasmadas incluso en el voto simple de “no pretender prelación o dignidad alguna”, no suple una búsqueda de la “voluntad de Dios”, siempre abierta y pendiente de concreción. Paradójicamente la ‘voluntad de Dios’ es la única que garantiza la libertad de espíritu. El “*asenso o espíritu de estorbar en lo que pudiese*” no aseguró la ‘certeza’ de la voluntad de Dios. Ésta tiene que descubrirse con ausencia de temores: “*sentía en mí que venían algunos ciertos temores, o no aquella libertad de espíritu para hablar y estorbar esta cosa, con un decir: qué sé yo lo que Dios nuestro Señor quiere hacer?, no hallando en mí entera seguridad en estorbarlo: en otro tiempo... sentía en mí que estos temores se apartaban.*”

Esta alternancia de espíritus no puede ser resuelta por ninguna instancia exterior (De internis neque ecclesia iudicat). Estamos ante una estricta experiencia de discernimiento de espíritus, preparación imprescindible para la deliberación. Siempre estamos abocados al discernimiento, lo hagamos o no. Resaltemos cómo nos lo describe Ignacio: “... *quándo con este temor, cuándo con el contrario, tandem en el 3º día yo me hallé en la sólita oración, y después acá siempre con un juicio tan pleno y con una voluntad tan suave y tan libre para estorbar, lo que en mí fuese, delante del papa y cardenales, que, si no lo hiciera, yo tuviera y tengo para mí por cosa cierta, que a Dios nuestro Señor no daría buena cuenta de mí, antes enteramente mala.*”

Volvemos a encontrarnos con el mismo esquema de la experiencia de Loyola al comienzo de su conversión (cfr. **Autobiografía** 5-8): “*se le abrieron un poco los ojos, y empezó a maravillarse desta diversidad, y a hacer reflexión sobre ella, cogiendo por experiencia que de unos pensamientos quedaba triste y de otros alegre*”...

El discernimiento es, ante todo, constatación de resultados. Las ‘mociones’ ocurren y me afectan (“*en el ánima se causan*”), y su experiencia en el tiempo deja datos que uno puede “*no mirar en ello ni pararse a ponderar esta diferencia*” (**Autobiografía** 8). Como formula e el encabezamiento de las **Reglas de discernimiento de 1ª semana**, con la precisión que le caracteriza, dichas ‘mociones’ están llamadas a ser “*sentidas y conocidas... las buenas para rescibir, y las malas para lanzar.*” (**EE** 313).

Pero resaltemos los datos que en el caso que nos ocupa le llevan a “rescibir” unas y “lanzar” otras:

1º: Cualidades de dichas mociones:

- plenitud: (“juicio pleno”): totalidad frente a parcialidad. Es la persona en cuanto tal la que se pone en juego, no la mera satisfacción de un estímulo (que dejaría “seco y descontento” [Autob. 8]);
- suavidad: (“una voluntad tan suave”): no es la tozudez psicológica siempre cerrada, a la defensiva y rígida, ni el voluntarismo tenso y duro;
- libertad: habría que decir que ésta es consecuencia y expresión de las dos anteriores: no hay libertad en la parcialidad del ‘estímulo-respuesta, ni en la dureza de la tozudez o el voluntarismo (“Donde está el espíritu del Señor, allí está la libertad”). Por otro lado, para Ignacio, la libertad es “lo propio mío”: “mi mera libertad y querer” (EE 32).

2º: Duración a lo largo del tiempo (el “no solamente se consolaba cuando estaba en los tales pensamientos, más aún después de dejado, quedaba contento y alegre” de la **Autobiografía** 8): “en el 3º día yo me hallé en la sólita oración, y después acá siempre...”

3º: Esto le lleva a “seguir lo que es mostrado”, “sin dubitar ni poder dubitar” (EE 175): “delante del papa y cardenales que, si no lo hiciera, yo tuviera y tengo para mí por cosa cierta, que a Dios nuestro Señor no daría buena cuenta de mí, antes enteramente mala”. Estamos ante la descripción vivencial de la conciencia humana: “el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella” (**Gaudium et spes**, 16). Pero no de cualquier conciencia. Es el problema de la ‘recta conciencia’ como tarea. La vivencia que nos describe Ignacio hay que decir una vez más que no parte de lo supuesto o de la tozudez, sino de una búsqueda: “¿qué sé yo lo que Dios nuestro Señor quiere hacer? ¡No es posible la recta conciencia sin discernimiento!

4º: Cómo vivir esta experiencia: pero la descripción ignaciana no acaba ahí. Su seguridad (“yo tuviera y tengo para mí por cosa cierta”) no agota y, menos aún, secuestra el Espíritu. Leamos su paradójica afirmación: “con todo esto yo he tenido y tengo que, seyendo la voluntad divina que yo en esto me pusiese, poniéndose otros al contrario, y dándoseos esta dignidad, que no había contradicción alguna, pudiendo ser el mismo Espíritu divino moverme a mí a esto por unas razones y a otros al contrario por otras, viniendo a efecto lo que el emperador señalaba: haga Dios nuestro Señor en todo como sea siempre su mayor alabanza y gloria.”

La frase subrayada por mí nos remite o ilumina la polémica regla 13 del sentido verdadero en la Iglesia:

“Debemos siempre tener, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro, si la Yglesia hierárchica así lo determina; creyendo que entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la Yglesia, su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas, porque por el mismo Spíritu y Señor nuestro, que dio los diez mandamientos, es regida y gobernada nuestra sancta madre Yglesia.”

Es decir, una simplista interpretación de esta regla traicionaría lo que Ignacio quiso transmitirnos en ella. Para él, el Espíritu nunca pudo quedar atrapado, y menos, agotado

en ninguna concreción. La triple manifestación del Espíritu: revelación (Antiguo y Nuevo Testamento: “*Diez mandamientos*” y “*Cristo N.S. esposo*”), Iglesia y propia experiencia espiritual (“*nos gobierna y rige*”), quedan enmarcadas “*en el mismo Espíritu*”.

Transcribo un párrafo de mis notas-comentario de esta regla: “*Esta múltiple presencia presencia-manifestación del Espíritu expresa su gratuidad y lo hace inmanipulable. Me explico: si se absolutizase alguna de sus manifestaciones, en detrimento de las demás, dejaría de ser don y lo manipularíamos. Por ejemplo, si nos quedásemos sólo con su manifestación en Jesús (ortodoxia), destruiríamos su acción personal (existencial) e histórica, quedando momificado y dejando de ser un don sorprendente que se me da ‘ahora’. Si es su experiencia personal, nos encerraríamos en el individualismo (frente a la ‘communio’ eclesial) y el subjetivismo (contra la función objetivadora de la ortodoxia). Y si exclusivizamos su manifestación eclesial (las ineludibles concreciones institucionales de toda ‘communio’), extinguiremos el Espíritu (I Tes 5, 19-21) y nos cerramos a la continua llamada a la conversión a un Jesús al que nunca seguiremos plenamente (Ecclesia semper reformanda). Desaparece de nuevo la experiencia de don y sorpresa*”.

En una palabra, el fundamentalismo, el legalismo institucional o el iluminismo individual son sendos secuestros de un Espíritu que siempre desbordará nuestra experiencia concreta, manifestándose en una diversidad plural: “*Hay diversidad de carismas, pero el Espíritu es el mismo; diversidad de ministerios, pero el Señor es el mismo; diversidad de operaciones, pero es el mismo Dios el que obra todo en todos. A cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común... [pues] todas estas cosas las obra un mismo y único Espíritu, distribuyéndolas a cada uno en particular según su voluntad*” (I Cor 12, 4-7.11). Es decir, el Espíritu es “*el mismo y el único*”, más allá de mi comprensión. Por eso “*no habrá contradicción alguna, pudiendo ser el mismo Espíritu divino moverme a mí por unas razones y a otros al contrario por otras*”.

Es una constatación permanente en la experiencia de la Iglesia: ha ido asumiendo lo que condenó. Sigue cumpliéndose el ‘testamento de Jesús’: “*Os he dicho estas cosas estando entre vosotros. Pero el Paráclito, el Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo lo que yo os he dicho*” (Jn 14, 25-26).

Pero esta función ‘ortodoxa’ del Espíritu no queda atrapada en el fundamentalismo, pues “*mucho podría decirnos aún, pero ahora no podéis con ello. Cuando venga él, el Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad completa*” (Jn 16, 12-13). Habría que decir que la Iglesia va siendo ortodoxa a pesar de su ‘ortodoxia’, y es una, no en ella misma sino en “*el mismo y único Espíritu*” que desborda nuestras incompatibilidades y contradicciones. Es abrirnos al reto de la unidad superando la tentación de la uniformidad.

Pero observemos que la ‘síntesis’ (: “*el mismo Espíritu*”) no puedo yo resolverla. Yo tengo que vivir consecuentemente la manifestación del Espíritu en mí (no olvidemos los rasgos que avalaban dicha experiencia: plenitud, suavidad y libertad), pero sin imponer ni exclusivizar una Realidad que nos desborda y desconcierta: “*El viento sopla donde quiere y oyes su voz, pero no sabes de dónde viene ni a donde va. Así es el que*

*nace del Espíritu*” (Jn, 3, 8). Por eso la experiencia de este mismo Espíritu es incompatible con el temor (Rom 8, 15) y se da donde hay libertad (II Cor 3, 17).

Creo que merecía la pena pararse en este texto clave que nos descubre el trasfondo espiritual-teológico de una praxis eclesial modélica: fidelidad a la *Iglesia hierárquica*, para desde *el mismo Espíritu*. Ignacio siempre se experimentó miembro vivo y responsable del cuerpo eclesial. Recordemos la descripción que nos hace Ferrão de su oposición al obispado de Jayo (p 236 ss): frente a la convicción del mismo papa (“*que lo que el rey de romanos había hecho... era del Espíritu Santo y que S.S. así lo sentía*”), Ignacio despliega todos sus influjos para estorbar la decisión, “*porque la conciencia no le acusase de no haber puesto todos los medios posibles en este negocio*”.

El Espíritu Santo no es la coartada que todos guardamos para nuestras ‘justificaciones’ y rigideces, sino la Fuerza que dinamiza (“*mueve*”) la *communio* desde la misma contradicción. Ninguna instancia (ni personal, ni institucional) puede secuestrar *el mismo Espíritu* haciéndolo suyo. Este mismo Espíritu va siendo el garante de una permanencia y unidad abierta, no cerrada: como tarea, no como logro desde mi experiencia ‘aislada’ (secuestrada). ¡No hay pneumatología posible al margen de la eclesiología, ni al revés!

Este rico trasfondo teológico-espiritual nos dará el verdadero alcance de las citas siguientes.

Leamos la breve referencia de Polanco al P. Araoz del cardenalato de Borja

**\*(IV, 2621, 260-261; 1-VI-52)**

*De obras particulares, aunque de mucho seruitio de Dios, no diré vna á vna, que seria cuento largo. Ay ordinariamente mucha edificación en esta corte, y más entre los que más valen en ella; y por esso; ha hauido más dificultad en persuadir á los cardenales que no era bien que el P. Francisco \*(d.r.) accettasse el cappello, ni que se le embiase, diciendo algunos dellos que antes abría de ser la Compañía vn seminario, donde se tomasen los obispos y cardenales, ó muchos \*(l.r.) dellos. Pero quanto á lo del P. Francisco, nuestro Padre ha puesto remedio \*(l.r.), como verá V.P. por \*(l.r.) la copia de vna que se ynbía al Padre mesmo Francisco.*

Convertir la Compañía en ‘seminario de obispos y cardenales’ hubiese sido extinguir “*el mismo Espíritu*” que dinamizaba la apuesta misionera de la nueva orden, quedando ésta fagocizada por la estructura. Pero ¡*nuestro Padre puso remedio!*

[NOTA: Curiosamente, dos años después corre un rumor por Roma: Borja no sólo “*lo han de hacer cardenal*”, sino “*que él acepta el capello*”. He aquí el comentario de Polanco a Nadal, rumor que de hecho originó revuelos en la Compañía

**\*(VI, 4455, 713-714; 15-V-54)**

*Del P. Francisco anda mucho rumor por acá que lo han de hazer cardinal, y que él accetta el capello. La mente de toda la Compañía por estas partes, a capite hasta todos los demás, es que, si no resiste quanto puede, fuera de peccado mortal, haze muy mal, y*

*destruye quanto ha edificado en dexar el stado y en predicar y en todo el exemplo que al mundo ha dado. Pienso scriuirle una letra con el primero, donde le diga lo que siento y todos sienten muy de ueras. V.R. por allá no dudo hará el officio mejor que pudiere; y aun que hiziese profesión pública sería muy bien, si él se dispone á ello\*(d.r.).*

Al parecer fue mero rumor ]

Ahora bien, como sabemos, el ‘acoso’ no cesó hasta la muerte de Ignacio, y sólo él supo “*poner remedio*”. ¿Casualidad, o que su ‘praxis’ no fue incorporada al talante de la Compañía y quedó reducida a una fidelidad infantil y simplista?

Sigamos constatando su tenaz resistencia desde el mismo Espíritu, sin rupturas ni claudicaciones.

El siguiente intento fue con Pedro Canisio. Pero antes de proponerle al obispado, el duque de Baviera le pide acepte ser vicescancelario de la universidad de Ingolstad. Leamos la contestación de Ignacio que vuelve a repetir los argumentos ya conocidos. En este caso acepta la propuesta “*por tres o cuatro meses*” aunque sin recibir emolumentos

*JHS*

*Illme. ac Exc.me. princeps.*

*Summa gratia et amor Domini nostri Jesu X.i. salutet T.E. et spiritualibus donis semper augeat. Amen.*

*Redditae mihi sunt T.E. litterae, princeps Illme. \*(d.r.), in quibus agitur de ingolstadiensis vniuersitatis vicescancellariatu, quem doctori Petro Canisio, fratri nostro, vna cum anexi canonicatus emolumentis E.T. vellet conferre; qua sane in voluntate, et studium ad res suae vniuersitatis bene disponendas, et (preter existimationem) beneuolentiam etiam erga doctorem Canisium singularem agnosco. Reuera tamen, princeps Illme., quamuis perhumaniter ea dignitas a T.E. sit oblata, doctori tamen praedicto eam admittere integrum non erat, non solum quod obedientiae consilium expectari, sed etiam quod instituti nostri ratio haberi oportuit.*

*Et ut exactius id T.E. intelligat, tria in hoc vicescancellariatus officio sunt, quae cum nostrae relligionis instituto, a nobis ad Dei gloriam electo, et a sede apostolica confirmato, pugnant. Primum est, dignitas ipsa et honor officio adjunctus, a quibus, quod in nobis est, abstinendum esse, et crucis X.i. humilitatem sectandam iudicauimus. Alterum est, quod prouentus et emolumenta temporalia, in spiritualibus ministeriis et quibuscumque piis laboribus ad proximi spiritualem vtilitatem susceptis, excludimus, vt, remotissimi ab omni auaritiae specie, puriori zelo Dei honorem et animarum auxilium queramus. Tertium est, quod huiusmodi officium ex sua natura stabile et perpetuum est, vnde ligaret quodam modo doctorem Canisium ad permanendum in ea vniuersitate, cum tamen solemni voto ad nutum summi pontificis (quouis gentium ad negocia fidei et christianae relligionis mittatur) paratum ac in procinctu se fore sit professus.*

*His ex causis cum Sermus. romanorum rex \*(d.r.), magna quidem illa charitate alioqui nos prosequens, episcopatum Trigesti, a quodam ex fratribus nostris admitti contenderet \*(d.r.), tandem, de instituto nostre Societatis admonitus, desistendum sibi esse censuit. Sic et Ferrariae dux\*(d.r.), cui Societas nostra plurimum debet, cum peroptaret aliquem ex nostris pii cuiusdam loci stabilem curam suscipere \*(d.r.), negari id sibi propter rationes easdem aequo animo tulit. Tantundem Gandiae dux, qui, cum collegium insigne et vniuersitatem, Gandiae erectam, Societati nostrae donando, et aliis*

*beneficiis sibi omnes arcte deuinxisset, nihilominus, cum petiisset ab eadem Societate stabilem curam suscipi monasterii, quod eius uxoris soror \*(d.r.) extruere et ingredi volebat, propter eas, quas attigi, rationes, sibi recte non posse concedi intellexit. Erit ergo humanitatis T.E. quod officium vicecancellariatus non admittatur, ne a nostris recedamus constitutionibus, boni consulere. In initio enim coalescentis nostrae Societatis, si nos ipsi, qui eas condimus, non obseruaremus, nostro sane exemplo posterius multo liberius ab earum obseruatione (quae tamen maximi momenti est) possent recedere.*

*Vidit hoc, vt prudentissimus, jam dictus rex romanorum, nec minori postea charitatis affectu nostram Societatem est amplexus, cui Vieniae hoc ipso an[n]o collegium instituit. Vidit et Ferrariae dux, qui eodem fere tempore aliud collegium magna cum beneuolentia in sua precipua ciuitate fieri voluit. Multo vero amplius praestitit dux Gandiae, vir alioqui non minus doctus et sapiens quam bonus, qui tantum abest vt alienarit animum propter id, quod petebat, negatum a Societate nostra, vt preter collegia Gandiae, aliud Romae instituens, etiam ad templi extructionem sumptus destinauerit, hoc anno proxime elapso iubilaei, quo Romam ex deuotione venit; et rediens in Hispaniam, relicta ducali dignitate et redditibus vniuersis, Societati nostrae in paupertate et obedientia vera se addixit, et iam sacerdos effectus et concionator verbi Dei feruentissimus, eodem, quo nos, habitu, iisdem officiis fungitur cum admiratione omnium et fructu singulari.*

*Sed de iis satis; non enim dubito quin T.E. pro sua singulari equitate et benignitate in hanc Societatem, sibi deditissimam, potius in nobis obseruationem instituti nostri, quam transgressionem sit probatura. Si tamen oportuerit, dum alius, qui sit idoneus, inuenitur, vt doctor Canisius munus hoc vicecancellarii per tres vel quatuor menses exerceat, nullo stipendio accepto, id exercebit; et si injunctum id fuerit a T.E., vt pareat, ad ipsum scribimus.*

*Posteriori litterarum parte, Illme. princeps, animum instituendi collegii T.E. declarat, et, quot qualesque doctores mitti possint, admoneri petit. Hic mihi visum est in Domino consilium nostrum, quo iuuari posse speramus vniuersitatem ingolstadiensem, exactius esse declarandum \*(l.r.).*

En el caso presente se remite a lo establecido en “nuestro instituto... confirmado por la sede apostólica” y que “de no objetivarlo al comienzo, nuestro ejemplo podría dar pie después a ir cediendo... ¡Paradójico logro: defenderse de la estructura desde la estructura misma!

Pero la cosa no quedó ahí, y dos años después es propuesto como obispo de Viena. Veamos la carta de Polanco al propio Canisio informándole de los recursos ‘jurídicos’ que desde la misma estructura tiene para “*sin ningún pecado, antes con mérito, diferirlo, aun después de la orden del papa y hasta tanto que el mismo papa sea informado por el superior*”

**\*(V, 3630, 309-310; 9-VIII-53)**

*Per lettere del P.Dr. Lanoy \*(d.r.) habbiamo inteso li ragionamenti circa 'l vescouado di Vienna; et le ragioni della R.V. sono buone, assai migliori (come ci pare) di quelle del Rmo. nuntio \*(d.r.), il quale però non ha scritto niente a N.P. (che habbiamo uisto), et così potria esser che pigliasse quel uerso de procurar una obediencia del papa. Ma V.R. stia di buona uoglia et forte in non accettare, che crediamo il papa non uorrà che*

*contra sua uoluntà pigli V.R. il vescouado. Et si ben gli comandasse in uirtute obedientiae per qualche breue o lettere, anchora potrà V.R. excusarsi, mettendo sopra \*(l.r.) il capo tal breue in segno di obediencia, ma dicendo che uuol informar prima S.S. delli suoi defetti etc. ; et anche potrà mostrar esser. obligato per le constitutioni nostre (delle quali mando qui due capitoli \*(l.r.), che si potranno \*(l.r.) uoltar in latino, che non lo può accettar senza licentia del suo superiore, non essendo obligato per chi può obligar a peccato mortale. Et con effetto, come di qua si è risoluto \*(l.r.) hauendo studiata la materia, V.R. senza nessun peccato, anzi con merito, può differire, dopo il comandamento del papa, insin' a tanto che l' istesso papa sia informato per il superiore. Di qua si è fatta qualche buona diligetia, acciò che questa cosa non habbia effetto, perchè non pare in nessun modo conueniente che si apra la porta per adesso a pigliar vescouadi. Più presto facciano qualch' uno da bene qualsiuoglia, et s' offerischa la R.V. alle fatiche del vescouo senza il nome nè entrada \*(d.r.), etc.*

«*porque, parece conveniente que se abra la puerta a tomar obispados*». Curiosamente propone la posibilidad de «*ofrecerse a las fatigas del obispado sin el nombre ni la entrada...*» Fatigas que, de hecho, tuvo que soportar durante algún tiempo, pero ¡no asumió el cargo!

He aquí cómo Polanco comenta la situación a los jesuitas de España : « *estamos en peligro de un combate...*

**\*(V, 3638, 323-324 ; 13-VIII-53)**

*Oluidáuaseme de dezir que estamos en peligro de un combate, qual se tubo en defender al Padre don Claudio \*(d.r.) (que es en gloria) del obispado de Trieste. Y es el caso que, predicando el Mtro. Pedro Canisio en Viena al rey de romanos \*(d.r.), hallándose presente el nuncio apostólico \*(d.r.), que nos es muy benéuolo, començó, después de su sermón, el nuncio á dezir al rey que S.M. haria buena elección de obispo para Viena en el Dr. Canisio (porque estaua uacua aquella silla, ubiendo muerto poco ha el obispo) \*(d.r.), y que le \*(l.r.) debia hazer. El rey mostraba que él holgaría mucho dello por buenos respectos, y specialmente por creer que el \*(l.r.) Dr. Canisio haría mucho seruicio á Dios en aquella ciudad, tubiendo tantas buenas partes para restaurar \*(l.r.) la religión en ella y en los lugares uezinos. Pero (dezía el rey) temo que trabajemos en ualde por auer al Dr. Canisio, como nos acaezió con Mtro. Claudio Jayo quando le pretendiamos para Trieste. Respondió el legado que era el caso diuerso, por la necessidad mayor de Viena, y porque ya la Compañía era más dilatada que entonzes; y finalmente quedó que procuraría que el papa\*(l.r.) le mandase en uirtud de obedientia que acceptasse este obispado, y esto sin que N.P.Mtro. \*(l.r.) Ignatio lo supiese, porque no impidiese. Después conbidó á comer al Dr. Canisio y al Dr. Lanoy \*(l.r.), rector de los nuestros, y passaron entre ellos muchas razones \*(d.r.); y asi N.P. fué auisado y ha començado á \*(l.r.) proueer, y proueeráse quanto será possible porque no se abra esta puerta, juzgándose\*(l.r.) seria estorbo de más seruicio diuino, todas cosas miradas; y así se spera que, informado el papa, no lo \*(l.r.) querrá forzar \*(d.r.). No otro \*(l.r.).*

Los que pretenden imponer el obispado a Canisio tienen una cosa clara: todo ha de hacerse “*sin que N.P. Mtro. Ignacio lo supiese, porque no impidiese*

Efectivamente, una vez más vemos desplegarse toda la diplomacia ignaciana para « *estorbar* » la propuesta. He aquí la carta del propio Ignacio a Jerónimo Martinengo, legado pontificio junto a Fernando I

**\*(V, 3687, 394-395; 23-VIII- 53)**

*Ho riceuuto questi giorni vna lettera de V.Sria.Rma. \*(d.r.); et quantunque io era informato prima quanto quella si sia mostrata hauer' in protectione li nostri de Vienna, et mi tenessi molto obligato al seruitio di V.Sria. insieme con loro, vista la amoreuole istanza che in queste lettere mi fa sopra il Dr. Canisio, et l' origine di quella, ch' io non dubito sia l' opinione bona et beneuolenza paterna verso di noi, sento certamente molto crescere \*(l.r.) l' obliigo, et insieme l' affecto de seruire a V.Sria.Rma. a gloria de Dio N.S..*

*Con questo, quanto al negocio del Dr. Canisio, benchè non penso qui dar altrimenti ragioni per non intrar' in longhi discorsi, faccio certa V.Sria.Rma. che, non desiderando noi altro nelli particolari et nel corpo vniuersale de la Compagnia, se non il diuino seruitio et aggiuto dell' anime, et hauendo assai noticia delle cose nostre, giudicamo nel diuino conspecto che non sarebbe espediente in modo alcuno che si accettassi da nessuno delli nostri per adesso simile assumpto. Et per questo, quando la maestà regia \*(d.r.) altra volta, con la voluntà grande che Dio N.S. l' ha data de promouere et aggiutare le cose nostre, trattò di dar' il vescouato de Trieste alla bo.me. de don Claudio \*(d.r.), intendendo le ragioni nostre, restò seruito che non si parlassi più: et restano le medesime, questi mesi passati, quando l' imperatore \*(d.r.) nominò alcuni cardinali, et fra loro nostro fratello Francesco de Borja, già duca di Gandia, io informai S.Stà., et li parse molto bene (quantunque era inclinato a compiacer' all' imperatore) che noi restassimo nelle nostra bassezza; et così in questa \*(l.r.), de la quale si tratta, mi persuado non vorria S.Bne. sforzarsi con obediencia. Ma senza uenire a queste proue, supplico io humilmente a V.Sria.Rma. che sia contento di non procedere inanzi in questo negotio, anzi esserci protectore et aggiutarci secondo l' instituto nostro. Et il seruitio, che poteua far' alcuno delli nostri alla città et confini de Viena in quella dignità, si forzarà quello medesimo et tutti li altri del collegio nostro di farlo, come ministri di quello che sarà electo et posto in detta sedia' et se accaderà che V.Sria.Rma. ragioni di questo con la maestà dil re, si degni con quella esserci fauoreuole, poichè l' animo nostro è di seruire a Dio nostro signor et sua maestà nelle sue terre; ma il verso di poterlo fare teniamo certo per ragioni molte et fortissime che non sia hauer' le dignità sue, ma conseruarci nella bassezza nostra. La diuina sapientia uoglia illustrare l' intellecto suo, acciò faccia tal electione, quale sia a maggior gloria et seruitio di sua infinita bontà.*

Supuesto el carisma de la Compañía, “*juzgamos en la presencia de Dios, que no sería en modo alguno conveniente que aceptase ninguno de nosotros semejante asunto...*” “*... porque nuestro ánimo es servir a Dios nuestro Señor y a su majestad en su territorio; mas la manera de poderlo hacer estamos seguros.... que no era teniendo dignidad, antes conservarnos en nuestra bajeza.*”

Una vez más las gestiones de Ignacio son eficaces, y la noticia se difunde rápidamente. Curiosamente, las dos que ofrecemos, tienen la misma fecha que la carta a Martinengo. Esto quiere decir que, al escribir dicha carta, Ignacio ya “*había salido al paso*” de la tentativa, y había parado el golpe.



La primera notificación es de Polanco a A. Adriaenssens

**\*(V, 3685, 391; 23-VIII-53)**

*Si forte V.R. intellexit de episcopatu viennensi, quem rex romanorum \*(d.r.) et nuncius apostolicus \*(d.r.) admitti \*(l.r.) contendebant a P. Canisio, et timuit ne id a summo pontifice obtinerent, iam bono esse animo poterit; nam itum est obuiam, et curatum ut nostra in summissione Deo inseruire sinamur.*

Y con las mismas palabras se comunica a Leonardo Kessel

**\*(V, 3686, 393; 23-VIII-53)**

*Si forte V.R. intellexit de episcopatu viennensi, quem rex romanorum et nuncius apostolicus admitti contendebant a P. Canisio, et timuit ne id a summo pontifice obtinerent, iam bono animo esse poterit, nam itum est obuiam, et curatum ut nostra in summissione Deo inseruire sinamur \*(d.r.).*

Y sobre todo al propio Canisio, al mes siguiente

**\*(V, 3761, 495-496; 19-IX-53)**

*Quanto alla cura del vescouato, V.R. penso hauerà riceuuto lettere de N.P. \*(d.r.) et etiam il Rmo. nuntio \*(d.r.); et non dubiti la R.V. nè tema che N.P. permetta, in quanto lui potrà, che tale cura li sia data a nessuno della Compagnia, perchè così se pensa per adesso sarà più seruito da noi Iddio N.S..*

Dos cosas: seguridad de la postura de Ignacio (“no tema que N.P...”), pero no como principio rígido sino discernido en el tiempo: “porque así se piensa por ahora que será más servido de nosotros Dios N.S.”

Las tentativas vuelven a surgir el año siguiente y Polanco contesta a Canisio que “no se preocupe”

**\*(VII, 4611, 246; 18-VII-54)**

*Sopra il vescouato, del quale ci auisa V.R. per una de 26 del passato\*(d.r.), non sia sollecito, perchè di qua si usará tal diligenza, che, se non fossi espresa uoluntà de Dio, crediamo non si farà più che l' altra uolta.*

“... si no fuese la voluntad de Dios”. Pero para estar ciertos de esto, tenían que fracasar todas las tentativas que para impedirlo harán, como le comenta Polanco, un mes después, al mismo Canisio

**\*(VII, 4777, 517; 10-IX-54)**

*Circa el vescouo viennense non sentiamo rumore nessuno. Parmi che il papa habbia mostrato in caso simile non uoler, a chi non ha uoluntà, dar simile dignità\*(d.r.). Se di*

*qua possiamo niente intendere, non si mancherà dell. officio conueniente, et spero il guadagno delle 7 messe della R.V. in tal caso; et quando altro succedessi, recusando la R.V. , quatenus licet, et non potendo noi riparare, io me persuadere che fossi la uoluntà di Dio; cui gratia sempre sia nelle anime nostre.*

Y efectivamente, las presiones siguen, aun prometiendo ‘gratificaciones’ al embajador en Roma si conseguía que el papa impusiese el obispado a Canisio. Leamos la carta de Polanco a varios colegios de la Compañía comentando el asunto

**\*(VII, 4858, 630-631; 6-X-54)**

*Credo che la R.V. ha inteso questi messi passati \*(d.r.) l. istanza che faceua il re de romani \*(d.r.) et il noncio apostolico \*(d.r.), apresso la maestà regia, acciò accettassi Mtro. Canisio nostro il vescouato de Vienna; ma N.P., giudicando non esser’ conueniente che la Compagnia nostra cominciassi a pigliar’ simil pesso, satisfece con parole il meglio ch’ ha potuto, non dando consenso in quello era ricercato. Hor. il re, et altro noncio \*(d.r.) che successe al sopra detto, et altre persone grandi, pigliano altro verso, et è, de procurar segretamente de S.S. , senza che la Compagnia nostra s’ accorgessi, che comandassi in virtute obedientiae al Mtro. Canisio pigliassi il vescouato de Vienna. Et così scrissero \*(l.r.) a Roma al imbasciadore \*(d.r.) et alcuni cardinali et al papa. Finalmente l’ imbasciadore parlò à S.S. molto da seno, perch., oltre la uoluntà de seruire al suo re (come lui medemo dopoi ha confessato), li era stata offerta vna bona mancia se questo otteneua, id est, qualche grande dignità episcopale o forse maggiore. Pur S.S. li rispose non voler farlo; et dando ragioni l’ imbasciadore, disse ch’ haueria charo satisfare alla pia uoluntà del re, ma che non vorria despiacere alla Compagnia nostra; che procurassi consenso del preposito di quella, et che all’ hora farebbe S.S. quello ch’ il re voleua. Disse l’ imbasciatore: Padre santo, cosa certa è che non si contenterà il superiore loro; inferendo che, se non si facessi questo senza suo consenso, non si farebbe mai. Rispose il papa: Noi habbiamo bisogno di questi Padri; non vorriamo (com’ è detto) farli dispiacere o discontentarli; ma vedassi, senza pigliare il vescouato, in qual modo potranno loro satisfare all’ intentione della maestà regia et lo farano. Et così l’ imbasciadore restò con S.S. de conferire col P.N. et dopoi intendere dal cardinale de Puteo \*(d.r.) et Pighino\*(d.r.) che mezo si potria tener d’ aggiutar quello vescouato senza che nessuno delli nostri l’ accettassi. Et venendo l’ imbasciadore a N.P. li narrò l’ historia detta, domandandoli vno de nostri sacerdoti acciò questi cardinali intendessino non esser contra sua uoluntà. Dio N.S. sia laudato, che pel’ vicario suo ci defende di quello che si giudicha sarebbe impedimento de maggior seruitio diuino.*

De nuevo la resistencia de Ignacio y esta vez con el apoyo del mismo papa “*que nos defiende de aquello que se juega seria impedimento del mayor servicio divino.*”

Y con la misma fecha y tema, Polanco escribe otra carta, posiblemente a varios jesuitas

**\*(XII, A. I, 28, 263-264; 6-X-54)**

*Lo que me dixo ayer tarde el cardenal de Santa Cruz \*(d.r.), uiniendo del papa á media hora de noche, fué esto.*

*Que don Diego Lasso \*(d.r.) le habló para que propusiese en el primer consistorio el obispado de Viena para Mtro. Canisio \*(d.r.), diciendo que S.S. , sin consentimiento de la Compañía, por respecto del rey de romanos se le conferiría, y que el cardenal narró á S.S. lo que le hauia dicho don Diego, y que quería entender su mente, por no errar, y que le dixo el papa: Lo que querría don Diego, eso es; mas yo no lo quiero hazer, porque no conuiene á esta Compañía; y Mtro. Ignacio me parece que tiene razón en no consentir en esto, y que uey de lexos lo que podría succeder abriendo la puerta á la ambición, y haze muy bien de no la abrir. Aquí dize el cardenal que entró en lo del collegio\*(d.r.) con esta ocasión, y que le dixo que, por sentir él lo mesmo en esto de no conuenir obispados á la Compañía, auia puesto cierta duda al P. Ignacio y Mtro. Polanco, la qual diria á S.S. , y es que, ubiendo scrito el rey de Inglaterra \*(d.r.) á algunos cardenales que suplicasen á S.S. (como lo hauían de hazer) fauoreziere nuestro collegio de Roma, y quisiese ser fundador dél, que sería cosa de honor para la Compañía y para S.S. , que él no auía mostrado sentir esto quanto á suplicar fuese S.S. fundador, si no ubiese manera para que otros, que no fuesen de la Compañía, se instituyesen en el collegio nuestro, que pudiesen tomar cargo de ánimas; porque nuestra Compañía sirue á la yglesia en predicar, y confessar, y otras cosas, pero no la sirue en dar quien tenga cura de las ánimas, como son obispos, y otros debaxo dellos; y que seria bien que en esto siruiere.*

*También tocava hauerse platicado y dudado cuál conueniese más, sacar algunos de los mesmos que son de la Compañía, ó instituyr otros iunto á los della para este cargo de las ánimas; y que el papa le respondió: Tenéys razón de dudar, porque de una parte la Compañía no sé cómo podría, á luengo andar, defenderse de la ambición, si dellos se sacasen los obispos; y por otra parte es cosa rezia no satisfazer á tanta deuoción de un rey de romanos, y á tanta necesidad que ay de personas aptas para tal cargo. Y en lo demás, quanto á los que se instituyesen en nuestro collegio, que no fuesen de la Compañía, que antes crey debrían estar distintos de los nuestros, señalando un modo como el del collegio germánico. Y assí dizía el cardenal Santa Cruz que le parecía hauer començado á abrir el camino, etc.*

Importante confesión del mismo papa: “... y Mtro. Ignacio me parece que tiene razón en no consentir en esto, y que ve de lejos lo que podría suceder abriendo la puerta a la ambición, y hace muy bien de no la abrir.” La ‘denuncia’ es asumida “verbalmente por el papa”. Esto, sin embargo, no dejará a Ignacio satisfecho, como ya vimos, y el reto de la reforma de la Iglesia empezando por el mismo papa y su casa quedaba pendiente.

La disyuntiva del papa de agradar al rey de romanos sin disgustar a la Compañía lleva a la solución intermedia, ya insinuada más arriba, de que Canisio se encargase de la administración del obispado “*sin el título o dignidad episcopal*” mientras se nombra nuevo obispo. Así se lo comunica Polanco al propio Canisio

**\*(VII, 4873, 657-658; 15-X-54)**

*Septem illa sacrificia mihi oblata, si de episcopatu vienensi non admittendo scriberem, mihi deberi existimo et a vestra charitate meo jure (vt promissa) exigo. Perfectum est enim Patris nostri opera, vt onus illud, minime leue, a V.R. subeundum non sit. Scripsit quidem regia maiestas pro sua charitate protectori nostro, cardinali de Carpo, et aliis, vt opinor; sed protector statim disuasit oratori ne id tentaret, quod frustra aliquando tentatum, sed nec modo facilius redditum esset. Adiiit \*(l.r.) nihilominus orator*

*su[m]mum pontificem et eum regis nomine orat vt V.am.R.am. adigat ad ecclesiam vienensem adeundam. Negat statim sum[m]us pontifex se [id] facturum. Cumque vrgeret orator, subdit se quidem regie maiestati rem gratam facere velle; sed Societati nostre se nolle molestiam hanc inferre; nam eius, inquit, opera indigemus, etc. \*(d.r.). Cumque se conuerteret alio, ab hac spe excidens orator, nimirum vt sine titulo vel episcopalis dignitatis insigniis administratio episcopatus commendaretur V.ae.R.ae. donec episcopus inueniretur, de consensu Patris nostri prepositi, et non alias, id concessit. Jam ergo hoc agit orator regius cum Patre nostro (cui rem omnem \*(l.r.) retextit) vt V.R. admini strationis huius imponi onus permittat; et non dubito quod fiet eo modo, qui ad Dei gloriam et edificationem multorum sit cessurus quam maxime \*(d.r.).*

Y he aquí la carta de Polanco, esta vez en castellano, al P. Villanueva

**\*(VIII, 4972, 83-84; 23-XI-54)**

*Por otra se escriuiò la mucha instantia que se hazía por el rey de romanos á nuestro Padre, para que mandase tomar el obispado de Viena al doctor Canisio, que está en aquel collegio nuestro y lee theologia, y también predica al rey y su corte en alemán\*(d.r.). No lo pudiendo esto impetrar de nuestro Padre, fué aconsejado de algunos que procurase con el papa que lo mandase S.S. en obedientia al doctor Canisio: y así escriuió a algunos cardenales principales, entre los quales era nuestro protector el cardenal de Carpi; pero hablando don Diego Laso, enbaxador del rey, halló poco\*(l.r.) recaudo en ellos, que no querían hazer este officio contra la voluntad de la Compañía nuestra. Vase él mesmo al papa, y, poniendo \*(l.r.) delante la deuoción del rey y la necesidad de aquel obispado, como llegó á suplicar que S.S. mandase en obedientia al doctor Canisio que le tomase, dicele el papa: eso no lo queremos hazer por no hazer este desplacer á la Compañía: y añadió (como quien da razón): destos Padres tenemos necesidad: no los querriamos contristar; pero procurad el consenso del prepósito dellos, y haráse lo que pedís. Dizele don Diego: eso, Padre santo, es tanto como no hazer nada; que yo sé que el P. Mtro. Ignacio no consentirá. Finalmente, no sacó nada del papa más de lo dicho, y pidió que á lo menos le mandase ser administrador. Tanpoco \*(l.r.) quiso hazerlo sin que nuestro Padre consintiese; y así vino don Diego á nuestro Padre contándole toda su traytión, que es muy amigo y deuoto: y por la grande necesidad de aquel obispado, y por hazer algo de lo que el rey deseaua, consintió nuestro Padre en que por vn año solamente tuuiese el doctor Canisio aquella administración, no tomando de las rentas alguna cosa para ayudar persona alguna de la Compañía, sino por mano de personas públicas dispensándola toda en obras pias\*(d.r.).*

Algo sigue quedando claro: la convicción de todos los que conocen a Ignacio de su inflexible oposición a la propuesta tanto. Tanto el papa (“... *procurad el consenso del prepósito dellos, y haráse lo que pedís*”), como de D. Diego Laso, embajador del rey ante el papa (“... *eso, Padre Santo, es tanto como no hacer nada; que yo sé que el P. Mtro. Ignacio no consentirá*”).

La administración del obispado, por un año, es aceptada, pero sus “rentas” quedan controladas “*por mano de personas públicas dispensándola toda en obras pías*”. Sigue estando claro que el argumento decisivo en la postura de Ignacio es la ambición.

Así puede notificar el propio Ignacio a Canisio, a finales de noviembre, que una vez más se han disipado las tentativas de imponerle el obispado de Viena, “*de modo que creo no lo intentarán más*”

**(VIII, 4991, 114; 28-XI-54)**

*Faccio intendere a la R.V. che, facendosi instantia di nouo, e uolendoli far´ comandar dal papa in uirtù d´ obedientia che accettasse il uescouado di Vienna, di nouo si sonno difatti gli disegni, di modo che credo non lo tentaranno più.*

La solución intermedia a la que se ha llegado, la mera administración del obispado por un año, como es natural, no se deja a la improvisación. He aquí la carta de Polanco al P. Canisio encomendándole “*se tenga en cuenta la edificación*”.

**\*(VIII, 4995, 119; 30-X-54)**

*Quanto alla cura d´ amministratore del uescouato di Vienna, N.P. dice che si consulti fra gli tre dottori \*(d.r.) quello conuiene circa il modo di stare di V.R. quando gli sia imposta questa cura, se uiverà \*(l.r.) nel collegio o altroue, et se pigliarà la sustentatione per sè et per un´ altro, o due, o tre, o nessuno, in modo che si tenga conto con la edificazione; et pur non entrino danari dell´ entrate in mano di V.R. , ma quello medesimo, per cui mani si dispensarano in altre opere pie, dia quello è necessario per la spesa della V.R., benchè in grosso et non minutamente. Pur di quello che risoluerano uuole N.P. essere auisato*

Pero el compromiso tan sólo por un año, hace que inmediatamente comience la búsqueda de un candidato idóneo. Así lo comunica Polanco a Canisio, proponiéndole nombres

**\*(VIII, 5098, 279; 15-I-55)**

*De la cura episcopale già V.R. ha inteso come è liberato. De le administracioni per vn an[n]o non si graui V.R. se gli sarà imposta, che alcuna cosa bisognaua a re \*(d.r.) tanto pio et benemerito, in tanto bisogno. Pare sarebe conueniente proponere a la regia maestà alcuni boni suppositi per questo uescouato, come sarebbe il Gruppero \*(d.r.), et do[ttore] Adriano, predicatore et grande amico degli nostri de Louanio \*(d.r.), o altri. Et si bisognasi fargli uegnire per eser conosciuti dal re, et exercitarsi in predicare, sarebbe forse conueniente. Et scriuendo al P. Leonardo a Colonia o al P. Adriano \*(d.r.) a Louanio, credo trouarrebbe V.R. alcuno, che piacesse al re, et tanto prima sarrebbe scarricato V.R. del suo pesso: pur questo serua de nuda representatione, rimettendo il farlo, o no, al buon iudicio di VV.RR., che sono presenti et più informatti.*

Y en febrero, Polanco comunica a Canisio que al parecer “*el rey había encontrado uno muy idóneo para el obispado.*”

**\*(VIII, 5176, 403; 13-II-55)**

POSTSCRIPTA. *Charissimo Padre. Hoggi, volendomi informare del imbasciador \*(d.r.) della maestà regia in quali \*(l.r.) termini staua il negocio del vescovato \*(l.r.) o administratione di quello, mi dise da certo che la R.V. era libero del. un peso \*(l.r.) et del. altro, perchè il re lauda \*(l.r.) il suo ricordo, quale era che si prendessi \*(l.r.) vn altro per il vescouato viennense \*(l.r.) et si seruise \*(l.r.) de V.R. secondo il nostro istituto. Et così mi disse che haueua trouato il re vno molto \*(l.r.) idoneo per uescouo: così lo facia Dio N.S.*

Pero la muerte del papa y el breve pontificado del papa Marcelo, con la elección del Paulo IV vuelve a replantear la amenaza. Una vez más Polanco informa a Canisio cómo defenderse de la imposición, “*salua toda obediencia y reverencia a la sede apostólica*”.

**\*(IX, 5585, 414; 5-VIII-55)**

*Di qua habbiamo inteso che la maestà regia ha facto instantia al papa moderno, acciò comandassi a V.R. pigliar il vescouato di Vienna, tante volte ricusato, et che S.S. gli ha concesso; nientedimeno, hauendo fatto ricorso N.P. al Card. di Carpi, nostro protectore, ci ha detto che, V.R. non volendo, lui farà che non gli lo faccino acceptare. V.R. dica\*(l.r.), se li fosse \*(l.r.) presentato il breue, salua ogni obediencia et reuerentia de la sedia apostolica, potrà dire che prima vuole informar S.S. de li inconuenienti che sente in acceptar questo vescouato, et dopoi lasci far a noi.*

Más aún, los rumores persisten en diciembre, pero Polanco comenta a Canisio que “*estando firme en no aceptar*”, el cardenal Carpi se encargará de impedirlo

**\*(X, 5984, 281; 7-XII-55)**

*Del vescouato non crediamo che sia uero quello che fu detto alla R.V.; et stando lei forte a non accettare, dice il Card. Di Carpi \*(d.r.), nostro protectore, che lascino fare a lui. V.R. , essendoli presentato qualche breue, pur potrà informare, et stia con l' animo reposato in questa parte.*

Finalmente, la postura inflexible de Ignacio (y la Compañía) hicieron desistir definitivamente al propio rey. Leamos la información de Polanco a Canisio de finales de enero del 56, con su nota

**\*(X, 6136, 575; 27-I-56)**

Postscriptum: *V.R. stia sicuro circa il vescouato, che non temiamo qua le sia dato tal peso; et si ben si offerisse, V.R. è stata auisata come ha da fare \*(1).*

(1) “... a mense Februario hujus anni , cum intelligenet Rex Romanorum Ferdinandus nulla ratione induci posse P. Canisium, ut episcopatum Viennensem susciperet, scripsit Domino Didaco Laxo de Castiglia... ne ulterius urgeret hoc negotium...” POLANCUS, **Chronicon**, VI, 348

Fue sin duda el acoso más constante y difícil de superar. Pero la tenacidad y habilidad de Ignacio consiguió que hasta el mismo papa se sumase a la resistencia aduciendo los mismos argumentos de ‘peligro de ambición’.

Hubo otros intentos que tan sólo quedaron reflejados con meras alusiones. Veamos el siguiente, de una carta de Polanco a Nadal y cuyo origen era también el rey de romanos.

**\*(IX, 5493, 257; 27-VI-55)**

*Altre lettere di V.R. non hauiamo, et assai le desideramo.*

*Il conte di Arcos, mandato dal re di romani, pare ha procurato col papa facesse duo o tre vescoui de. nostri \*(d.r.);ma non li ha riuscito.*

El último intento peligroso, sobre todo porque en este caso el papa era Paulo IV, cuya relación con Ignacio no era especialmente distendida. Y, cómo no, la amenaza no podía ser sino con Láinez al que poco menos el papa había ‘secuestrado’.

La primera alusión, tan velada que ni se dan nombres ni se alude al problema, la tenemos en una carta a diversas partes de la Compañía en que se piden oraciones por el papa y cierta persona de la Compañía, “*cómo no se impida, antes crezca en nosotros todos el servicio y gloria suya*”

**(X, 6000, 310-311; 12-XII-56)**

*El papa ha hecho estos días passados un buen officio con el arciouispo de Génoua \*(d.r.), para que se aplicase á un collegio de la Compañía en aquella ciudad cierta fundati6n importante, que la familia de Saulis (de la cual es el arciouispo) tiene á su dispositi6n \*(d.r.). Asimesmo muestra la beniuolentia y el buen \*(l.r.) concepto que tiene S.S. de la Compañía, siruiéndose de diuersas personas della en cosas del seruicio diuino y de la sede apost6lica.*

*Deseo que, así por la direcci6n de S.S. en el buen gouierno de la yglesia, como por lo que tocca á una persona de la Compañía, que puede mucho importar al diuino seruicio y bien común ser de vna ó de otra manera enderezada, que en todas las prouintias que están en España á uuestro cargo, cada persona que \*(l.r.) ay de nuestro instituto hiziese cada día spetial oraci6n, rogando á la diuina y summa bondad por lo que al papa y por lo que á esta persona toca, que sea, cómo no se impida, antes crezca en nosotros todos el seruicio y gloria suya:y esto se \*(l.r.) continúe hasta tanto que tengays auiso de poderlo dexar \*(d.r.).*

Curiosamente, en este caso las ‘gestiones’ de Ignacio no aparecen por ningún sitio. No podían darse y hubiesen sido contraproducentes, dada su relación con Paulo IV. Tan sólo tenemos ‘informaciones’, a veces, (como es el caso siguiente) enmarcadas en la irónica equiparación del capello cardenalicio con los del H. Rion (cfr p 243).

He aquí la carta de Ignacio al P. Nicolás Lannoy

**(X, 6024, 353; 19-XII-55)**

*Stiamo bene per gratia d’ Iddio, et si è passato periculo che a Mtro. Laynez non si habbia dato un cappello d’ altra sorte che non sono quelli d. Antonio Rione \*(d.r.). Spero che Dio ci difenderà nella nostra bassezza. E uero che il papa li ha comandato che uadi a palazzo ad habitar. per star’ appresso S.S. : crediamo sia per seruirsene, come papa Marcello voleua \*(l.r.) tener appresso di sè dui de’ nostri.*

Como siempre, el estilo conciso de Ignacio tiene una expresividad especial: “*Espero que Dios nos defenderá en nuestra baxeza*”. El capello cardenalicio tiene como dignidad opulenta todo el riesgo de las “*redes y cadenas*” que imposibilitan la “*vida verdadera que muestra el sumo y verdadero capitán*” (**Dos banderas**). Desde la “*baxeza*” (humildad) hay ‘vida verdadera’. La dinámica opuesta (“*codicia de riquezas*”, “*vano honor del mundo*” y “*crescida soberbia*”) son “*engaños*”.

Es interesante, desde esta perspectiva, caer en la cuenta lo clarividente que fue Ignacio respecto a algo en lo que el hombre normal se entontece: la vanagloria (de cuyo vicio fue tentado durante dos años según propia confesión a González de la Cámara (cfr **Prólogo** de la **Atobiografía**) y su trampa correspondiente: la adulación.

Una persona entontecida por la adulación, se daría por satisfecho de la ‘predilección papal’ hacia Láinez. Pero Ignacio, y los que le rodean, no las tiene todas consigo y temen que todo quede en ‘flores’ sin ‘fruto’ (Polanco p 201), como aquí dice Ignacio para servirse.

Con la misma alusión irónica a los capelos “*lo que hace más sin peligro y costa Antonio Rion*”. Comenta a Simón Rodríguez el hecho

**\*(X, 6051, 394; 28-XII-55)**

*Postscriptum: A estado en alguno aprieto el P.Mtro. Laynez de lo que haze más sin peligro y costa Antonio Rion \*(d.r.). Dios le ha librado. Él sia bendito.*

Ya Salmerón cuatro días después

**\*(X, 6074, 464; 4-I-56)**

*Acá estamos buenos, Dios loado. Hemos estado con temor que al P.Mtro. Laynez nos le sacasen \*(l.r.) de casa y de la Compañía con vno de aquellos que mejor saue dar yn la táuola pícola Antonio Rion \*(d.r.). Ya, Dios loado, cesó este peligro ayer \*(l.r.). Está todauía en casa nuestra; y yn su sobrino \*(d.r.), hermano de don Luis, vino ayer \*(l.r.) de Lombardía; veremos lo que se podrá hazer con él.*

Y al P. Domenech, siempre aludiendo al “*peligro... del que hemos huido...*”

**\*(X, 6075, 471; 5-I-56)**

*Il P.Mtro. Laynez sta in Roma, et già sicuro, come pare, di certo periculo che altri cercano et noi fugiamo. Penso si fermirà in Roma, perchè tuttavia tiene videntia de S.S..*

Como vemos, la alusión a su permanencia “*en Roma, porque todavía tjene obediencia de S.S.*”, tiene un tono más resignado que misionero.

Y al P. Miguel de Torres también informa Polanco “*habiendo escapado de lo que otros buscan*”



**\*(X, 6101, 516; 15-I-56)**

*El P.Mtro. Laynez anda ocupado en estudiar cosas que tocan á estas materias, pero desde nuestra casa, vbiendo escapado de lo que otros buscan, no menos que acá se ha huydo. Dios sea loado.*

Efectivamente, algo tan apetecible como el cardenato era una noticia propicia a bulos, y al parecer el P. Pelletier oyó que “*uno de los nuestros era cardenal*”. Polanco contesta

**\*(X, 6173, 645; 5-II-56)**

*Che sia cardinale uno delli nostri lo potranno dire alcuni de quelli che non sanno discernere la Compagnia nostra di quella delli tietini, delli quali vno, chiamato il Padre don Bernardino \*(d.r.), è stato promosso a detta dignità, et meritamente, essendo persona degna d’ ogni grado.*

Una vez más la confusión con los teatinos, que tanto molestaba a Ignacio.

Como es natural, también se comenta, y en los mismos términos humorísticos, a amigos seglares. Así lo hace Polanco a D. Pedro de Zárate

**\*(XI, 6224, 21; 18-II-56)**

*El P.Mtro. Laynez sólo una noche dormió en palacio: después todos nos ayudamos de manera que se está en nuestra casa, contentándose con los capellos de Antonio Rión, y leyendo los Actos de los apóstoles con mucha doctrina y edificación los domingos y fiestas en nuestra yglesia. Entiende también por orden del papa en estas materias de la simonía, y ua á algunas congregaciones que se hazen sobre materia de reformar la dataria, que á él y el Dr. Olaue [ha] nombrado N.P. , siéndole mandado por el papa que señalasse algunos theólogos para esse effecto.*

El ‘secuestro’ total no llegó a darse y “*sólo una noche durmió en palacio*”.

Más conciso aún, se comenta el hecho al P. Ribadeneira

**\*(XI, 6266, 92; 3-III-56)**

*Mtro. Laynez si fermerà in casa nostra, et non ha paura d’ Antonio Rione \*(d.r.).*

Y finalmente, en abril Ignacio recuerda al P. Paulo Achilli que “*la oración especial por el papa y aquella persona de la Compañía, podía dejarse, pues había sido escuchada por Dios*”

**(XI, 6350, 221; 4-IV-56)**

*L’ orationi speciali per il papa et quella persona della Compagnia \*(d.r.), penso se sia scritto che poteua cessare, parendo che l’ habia exaudita Iddio N.S. ; cui gratia sia sempre nelli cuori di tutti noi.*

Así acaba, en vida de Ignacio y con éxito total, su oposición al mundo de las dignidades eclesiásticas, corrompidas por la ambición y el poder, que imposibilitaban el servicio al “*al sacarnos de nuestra baxeza*”. Creo que no es exagerado afirmar que el tono en que siempre se alude a la ‘dignidad cardenalicia’ es despectivo. Esto es especialmente expresivo cuando la alusión es indirecta. Leamos su comentario a Salmerón a propósito de la muerte de Mons. Chaterino

**(V, 3942, 734-735; 26-XI-53)**

*Del transito de monsignor Chaterino ringratiamo Iddio che sia statto conforme a sua bona uita. Di qua si è riccomandata l' anima sua a Dio N.S. , et speriamo habbia miglior capello del summo pontifice Christo, che poteua hauere del suo vicario \*(d.r.).*

Como más arriba afirmamos, Ignacio rechazó las ‘dignidades eclesiásticas’ no por la humildad ‘mojigata’ de sentirnos ‘indignos’ de tas ‘dignidad’ sino como el que huye del ‘peligro’ o de la ‘peste’.

Praxis más denunciadora no podemos concebir, enmarcada al mismo tiempo en el respeto y fidelidad plenos a la misión que dichas dignidades encarnan y que las desborda. Efectivamente, esto nos lleva al apartado siguiente.